



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 65

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.
(621/000004)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 5
Núm. exp. 121/000008)

ENMIENDAS (números 1 a 521)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 129 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Palacio del Senado, 31 de mayo de 2012.—**José Manuel Mariscal Cifuentes.**

ENMIENDA NÚM. 1

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 2. Dos.**

ENMIENDA

De modificación.

El apartado dos del artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

«En los estados de ingresos de los Entes a que se refiere el apartado anterior, se recogen las estimaciones de los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio presupuestario. La distribución de su importe consolidado, expresado en miles de euros, se recoge a continuación:

ENTES	Capítulos económicos		
	Capítulos I a VII Ingresos no financieros	Capítulo VIII Activos financieros	TOTAL INGRESOS
Estado	138.833.305,52	10.092.937,11	148.926.242,63

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 66

ENTES	Capítulos económicos		
	Capítulos I a VII Ingresos no financieros	Capítulo VIII Activos financieros	TOTAL INGRESOS
Organismos autónomos	33.655.661,17	1.396.479,45	35.052.140,62
Seguridad Social	110.992.455,91	814.187,26	111.806.643,17
Agencias estatales	253.453,05	243.946,21	497.399,26
Organismos del artículo 1.e) de la presente Ley	130.629,88	26.598,44	157.228,32
TOTAL	283.865.505,53	12.574.148,47	296.439.654,00

JUSTIFICACIÓN

Esta modificación se debe a un aumento en las cantidades previstas de ingresos para el Estado por valor de 20.000.000 miles de euros, que se obtendrían por actuaciones normativas en los tributos y mejoras en la lucha contra el fraude fiscal.

La obtención de 20.000.000 miles de euros de más con relación a los ingresos previstos mejoraría la política de inversión pública directa y selectiva, permitiría aumentar los créditos destinados a reducir las brechas sociales y económicas que presenta nuestro país y contribuiría, a través del gasto público directo, a potenciar la actividad económica y el empleo y superar la recesión.

Este volumen mayor de ingresos para el Estado, por valor de 20 mil millones de euros, se incorpora como alta en la Sección 31, Programa 929M, Imprevistos y funciones no clasificadas, en el artículo 51, concepto 510 para desde ahí asignarlo en las distintas políticas de nuestras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 2

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 22. Uno.**

ENMIENDA

De modificación.

Al artículo 22 Uno del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, sobre la oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal. Sustituir el apartado Uno del artículo 22 por lo siguiente:

«Uno.

1. A lo largo del ejercicio de 2012, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, como máximo, del 100 por ciento de la tasa de reposición de efectivos.

2. La administración destinará las plazas de nuevo ingreso a los sectores y servicios básicos desde el punto de vista económico y social, tales como la sanidad, la educación, los servicios sociales, la investigación, desarrollo e innovación, la seguridad social, la administración tributaria, los servicios de empleo, agua y medio ambiente y los servicios de extinción de incendios.»

JUSTIFICACIÓN

Hay que recordar que desde 1997 se han fijado en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado limitaciones muy severas en la dimensión de las Ofertas de Empleo Público mediante la fijación de tasa

de reposición de efectivos muy bajas, que incluso no se han cubierto en su totalidad. Esto ha producido una importante reducción de efectivos y consecuentemente un envejecimiento de las plantillas y un empeoramiento de la calidad del servicio en sectores básicos de las Administraciones Públicas (Sanidad, Educación, Seguridad Social, Investigación y Desarrollo, Agua y Medio Ambiente, Servicios de Empleo, Servicios Sociales, Hacienda, Inspección de Trabajo, Servicios de Planificación, Estudios y Coordinación, etc.).

La no reposición de las vacantes que se produzcan en 2012, va a suponer la destrucción de más de 17.000 empleos en las Administraciones y a agudizar el actual deterioro de los servicios públicos.

Paralelamente a la falta de efectivos se está produciendo una externalización de funciones y servicios propios de la Administración, que está suponiendo un despilfarro económico y una transferencia encubierta de recursos públicos al sector privado.

Izquierda Unida piensa que la limitación de la tasa de reposición de efectivos, ha demostrado no ser un instrumento válido para la racionalización de los recursos humanos en las Administraciones y que debería ser sustituida por la Planificación efectiva de los recursos necesarios, previa la elaboración de una diagnosis de la situación y necesidades de personal, cuestión que los sucesivos Gobiernos han obviado.

La enmienda pretende: a) evitar la destrucción de 17.000 empleos en el sector público, necesarios par el funcionamiento eficiente de los servicios públicos; b) Posibilitar que las plazas de nuevo ingreso se destinen fundamentalmente a sectores y servicios básicos c) eliminar los ingentes gastos destinados pagar servicios externalizados que podría desempeñar la propia administración de tener plantillas adecuadas, d) que la tasa de reposición de efectivos para estos servicios sea igual al 100 %; y e) excluir de las limitaciones para convocar plazas de nuevo ingreso a las corporaciones locales.

En otras enmiendas se aportarán medidas para transformar el empleo temporal en fijo, cuando se trate de puestos de trabajo estructurales.

ENMIENDA NÚM. 3

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 22. Dos.**

ENMIENDA

De modificación.

Al artículo 22 Dos del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, sobre gastos de personal al servicio del sector público.

Sustituir el párrafo primero del apartado Dos del artículo 22, por lo siguiente:

«Dos. En el año 2012, las retribuciones del personal al servicio del sector público, no podrán experimentar un incremento global superior al 2,0 por ciento con respecto a las vigentes en el año 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.»

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda supone cambiar la congelación salarial establecida en los distintos artículos del título III «De los gastos de personal», afectados por la citada congelación, por el incremento del 2 % propuesto.

Se trata de establecer un incremento retributivo para los empleados públicos que permita, compensar la inflación del 2 % que se ha producido en el año 2011.

Hay que tener en cuenta que los empleados públicos se han visto afectados en 2011 con una disminución de sus salarios del 5 % y que en el periodo 2001-2011 han perdido mas del 30 % de su poder adquisitivo, siendo este colectivo uno de los mas castigados por la crisis desde el punto de vista salarial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 68

ENMIENDA NÚM. 4

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 22. Dos.**

ENMIENDA

De supresión.

Al artículo 22 Dos del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, sobre la oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal. Eliminar el citado apartado Dos.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda anterior

ENMIENDA NÚM. 5

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 22. Tres.**

ENMIENDA

De modificación.

El apartado Tres del artículo 22 queda redactado en los siguientes términos:

«Las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno del presente artículo podrán destinar hasta un 0,3 por ciento de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Las cantidades destinadas a financiar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro, conforme a lo previsto en este apartado, tendrán a todos los efectos la consideración de retribución diferida.»

JUSTIFICACIÓN

Se recupera la redacción de esta materia presente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, la cual fue objeto de modificación a través del Real Decreto Ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, cuya redacción se recoge en el actual Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La medida introducida por el Real Decreto Ley 20/2011, mantenida en la redacción del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, supone una reducción real de retribuciones, no siendo, por tanto, una mera congelación salarial. Además, su deficitaria redacción genera multitud de dudas y problemas en su aplicación: implica un trato diferente entre los seguros colectivos y los planes de pensiones; afecta de forma diferente a los sistemas de aportación definida y de prestación definida; no diferencia entre aportaciones corrientes y aportaciones de otra naturaleza, como pudieran ser aportaciones para la amortización de un plan de reequilibrio o financiación previo, es decir, el pago de cuantías correspondientes a servicios pasados reconocidos a los trabajadores y trabajadoras en el momento de la puesta en marcha del plan de pensiones o contrato de seguro, derivados de los periodos de actividad

previos a la formalización del instrumento de previsión social complementaria, siendo tales servicios pasados, por tanto, deuda reconocida que debe ser amortizada.

También se generan otro tipo de dudas ya que un significativo número de planes de pensiones son contributivos, es decir, el trabajador o trabajadora debe realizar una parte de la aportación y el empleador otra parte.

Pero, en todo caso, la repercusión más grave es la afectación a las coberturas de las contingencias de riesgos —fallecimiento e incapacidad—, ya que la medida ha supuesto una falta de cobertura de estas situaciones de riesgos.

ENMIENDA NÚM. 6

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 22. Tres**.

ENMIENDA

De modificación.

El apartado tres del artículo 22 queda redactado en los siguientes términos:

«Tres. Las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar, tanto a planes de pensiones de empleo como a contratos de seguro colectivos, las aportaciones correspondientes al ejercicio 2012 destinadas a la cobertura de la contingencia de jubilación».

JUSTIFICACIÓN

Mediante esta disposición se recupera la posibilidad de realizar aportaciones a los planes de pensiones de empleo para la cobertura de las contingencias de riesgos, así como las aportaciones destinadas a la amortización de planes de reequilibrio o de financiación, los cuales constituyen el pago de cuantías correspondientes a servicios pasados reconocidos a los trabajadores y trabajadoras en el momento de la puesta en marcha del plan de pensiones o contrato de seguro, derivados de los periodos de actividad previos a la formalización del instrumento de previsión social complementaria, siendo tales servicios pasados, por tanto, deuda reconocida que debe ser amortizada.

Con ello se solventan los problemas de interpretación generados por la deficitaria redacción contenida en el Real Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, mantenida en la redacción del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

ENMIENDA NÚM. 7

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 22. Tres**.

ENMIENDA

De supresión.

Al artículo 22 Tres del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, sobre la oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal. Eliminar el citado apartado Tres del artículo 22.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 70

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda anterior

ENMIENDA NÚM. 8

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 22. Cinco**.

ENMIENDA

De supresión.

Al artículo 22. Cinco del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, sobre la oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal. Eliminar el apartado Cinco del citado artículo 22.

JUSTIFICACIÓN

El texto obliga a amortizar todas las plazas que se produzcan por jubilaciones, lo cual recorta las relaciones de puestos de trabajo o plantillas de forma indiscriminada e irreversible, y si que se haya realizado un estudio de necesidades de personal.

ENMIENDA NÚM. 9

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 22. Diez**.

ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el apartado diez del artículo 22

JUSTIFICACIÓN

Se recupera la redacción de esta materia presente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, la cual fue objeto de modificación a través del Real Decreto Ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, cuya redacción se recoge en el actual Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado ampliando, además, el ámbito de aplicación de tal medida al personal de las fundaciones del sector público, de los consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público así como al Banco de España.

La medida introducida por el Real Decreto Ley 20/2011, mantenida en la redacción del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, supone una reducción real de retribuciones, no siendo, por tanto, una mera congelación salarial. Además, su deficitaria redacción genera multitud de dudas y problemas en su aplicación: implica un trato diferente entre los seguros colectivos y los planes de pensiones; afecta de forma diferente a los sistemas de aportación definida y de prestación definida; no

diferencia entre aportaciones corrientes y aportaciones de otra naturaleza, como pudieran ser aportaciones para la amortización de un plan de reequilibrio o financiación previo, es decir, el pago de cuantías correspondientes a servicios pasados reconocidos a los trabajadores y trabajadoras en el momento de la puesta en marcha del plan de pensiones o contrato de seguro, derivados de los periodos de actividad previos a la formalización del instrumento de previsión social complementaria, siendo tales servicios pasados, por tanto, deuda reconocida que debe ser amortizada.

También se generan otro tipo de dudas ya que un significativo número de planes de pensiones son contributivos, es decir, el trabajador o trabajadora debe realizar una parte de la aportación y el empleador otra parte.

Pero, en todo caso, la repercusión más grave es la afectación a las coberturas de las contingencias de riesgos —fallecimiento e incapacidad—, ya que la medida ha supuesto una falta de cobertura de estas situaciones de riesgos.

ENMIENDA NÚM. 10

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 23. Uno. 2.**

ENMIENDA

De modificación.

El Artículo 23. Uno.2 quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo: 23. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. (...).

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fija en el 10 por ciento:

A. A las Administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

B. A las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud.

C. A las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y a aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos de Policía Autónoma propios en su territorio, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas.

D. A las Fuerzas Armadas en relación con las plazas de militares de carrera y militares de complemento de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de carrera militar.

E. A las Administraciones Públicas respecto de los Cuerpos responsables del control y lucha contra el fraude fiscal y laboral.

F. A las Entidades Locales respecto de las plazas de la policía local y de los servicios de prevención y extinción de incendios. Asimismo, al personal que tenga encomendado el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

JUSTIFICACIÓN

La regulación que el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 prevé en lo que atañe a la aplicación de la Tasa de reposición de efectivos en el ámbito de la Administración Local va a ocasionar graves perjuicios a la prestación de los servicios públicos por parte de las Corporaciones Locales.

En su actual redacción el párrafo F no permitiría incluir entre los ámbitos que pudieran contar con una tasa de reposición del 10 por ciento a las Diputaciones, Cabildos, Cabildos y Consejos Insulares que cuentan con servicios propios de extinción de incendios e incluso podrían albergarse dudas respecto a los servicios de tal carácter que dependen de consorcios creados al efecto.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que si a la incertidumbre que pesa sobre el modelo de financiación de las mismas se añade la imposibilidad de incorporar los efectivos suficientes para el mantenimiento de servicios esenciales tales como los servicios sociales, personal de emergencias, etc. resulta con toda claridad que las Entidades Locales no van a poder garantizar la prestación de dichos servicios y ello en un contexto que hace más necesario que las Administraciones Públicas hagan el mayor esfuerzo para paliar los efectos de la actual crisis económica.

En particular, el nivel de deterioro de los servicios públicos será previsiblemente mayor en los pequeños y medianos municipios por contar con plantillas escasas en las que será casi imposible la sustitución de nuevos efectivos que cubran las bajas de distinta índole que puedan producirse.

Por ello, debe reconsiderarse la regulación que se establece en materia de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local, así como en lo que respecta al personal necesario para la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por lo que se propone la presente enmienda.

ENMIENDA NÚM. 11

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 23. Uno. 2.**

ENMIENDA

De modificación.

El Artículo 23. Uno.2 quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo: 23. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. (...).

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fija en el 10 por ciento:

A. A las Administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

B. A las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud.

C. A las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y a aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos de Policía Autónoma propios en su territorio, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 73

D. A las Fuerzas Armadas en relación con las plazas de militares de carrera y militares de complemento de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de carrera militar.

E. A las Administraciones Públicas respecto de los Cuerpos responsables del control y lucha contra el fraude fiscal y laboral.

F. A los municipios respecto de las plazas de la policía local y de los servicios de prevención y extinción de incendios.

G. Asimismo, a las Corporaciones Locales de población inferior a 20.000 habitantes.

JUSTIFICACIÓN

La regulación que el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 prevé en lo que atañe a la aplicación de la Tasa de reposición de efectivos en el ámbito de la Administración Local va a ocasionar graves perjuicios a la prestación de los servicios públicos por parte de las Corporaciones Locales.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que si a la incertidumbre que pesa sobre el modelo de financiación de las mismas se añade la imposibilidad de incorporar los efectivos suficientes para el mantenimiento de servicios esenciales tales como los servicios sociales, personal de emergencias, etc. resulta con toda claridad que las Entidades Locales no van a poder garantizar la prestación de dichos servicios y ello en un contexto que hace más necesario que las Administraciones Públicas hagan el mayor esfuerzo para paliar los efectos de la actual crisis económica. Siempre dentro del marco de estabilidad económico presupuestaria marcada por la legislación vigente, y en especial por el Artículo 135 de la Constitución Española.

En particular, el nivel de deterioro de los servicios públicos será previsiblemente mayor en los pequeños y medianos municipios por contar con plantillas escasas en las que será casi imposible la sustitución de nuevos efectivos que cubran las bajas de distinta índole que puedan producirse.

Por ello, debe reconsiderarse la regulación que se establece en materia de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local, así como en lo que respecta al personal necesario para la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por lo que se propone la presente enmienda.

ENMIENDA NÚM. 12

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 23. Uno. 2.**

ENMIENDA

De modificación.

El Artículo 23. Uno.2 quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo: 23. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. (...).

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fija en el 10 por ciento:

A. A las Administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 74

B. A las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud.

C. A las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y a aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos de Policía Autónoma propios en su territorio, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas.

D. A las Fuerzas Armadas en relación con las plazas de militares de carrera y militares de complemento de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de carrera militar.

E. A las Administraciones Públicas respecto de los Cuerpos responsables del control y lucha contra el fraude fiscal y laboral.

F. A las Entidades Locales respecto de las plazas de la policía local y de los servicios de prevención y extinción de incendios. Asimismo, al personal encargado de los servicios sociales, y en especial al personal que tenga encomendado el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y a los de gestión de ingresos.

JUSTIFICACIÓN

La regulación que el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 prevé en lo que atañe a la aplicación de la Tasa de reposición de efectivos en el ámbito de la Administración Local va a ocasionar graves perjuicios a la prestación de los servicios públicos por parte de las Corporaciones Locales.

En su actual redacción el párrafo F no permitiría incluir entre los ámbitos que pudieran contar con una tasa de reposición del 10 por ciento a las Diputaciones, Cabildos, Cabildos y Consejos Insulares que cuentan con servicios propios de extinción de incendios e incluso podrían albergarse dudas respecto a los servicios de tal carácter que dependen de consorcios creados al efecto.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que si a la incertidumbre que pesa sobre el modelo de financiación de las mismas se añade la imposibilidad de incorporar los efectivos suficientes para el mantenimiento de servicios esenciales tales como los servicios sociales, personal de emergencias, etc. resulta con toda claridad que las Entidades Locales no van a poder garantizar la prestación de dichos servicios y ello en un contexto que hace más necesario que las Administraciones Públicas hagan el mayor esfuerzo para paliar los efectos de la actual crisis económica.

En particular, el nivel de deterioro de los servicios públicos será previsiblemente mayor en los pequeños y medianos municipios por contar con plantillas escasas en las que será casi imposible la sustitución de nuevos efectivos que cubran las bajas de distinta índole que puedan producirse.

Por ello, debe reconsiderarse la regulación que se establece en materia de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local, así como en lo que respecta al personal necesario para la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. También debe considerarse el caso genérico de los servicios sociales y el de gestión de ingresos, en este último caso tiene mayor importancia en el caso de grandes ayuntamientos y entidades supramunicipales por la prestación de servicios hacia Ayuntamientos de menor tamaño.

ENMIENDA NÚM. 13

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 23. Uno. 2. Letra nueva.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva letra g al apartado 2 del artículo 23, con la siguiente redacción:

«G. A las Administraciones públicas con competencias para el desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para garantizar la continuidad de los contratos del personal docente investigador no permanente.»

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece para el año 2012 una tasa de reposición del personal de toda administración pública del 0%, exceptuando a los funcionarios docentes no universitarios, a las plazas de hospitales y centros sanitarios, a las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad y a los responsables del control y lucha contra el fraude fiscal y laboral que tendrán una tasa de reposición del 10%.

El redactado de los PGE para el 2012 amplía esta tasa de reposición «A los municipios respecto a las plazas de policía local y los Servicios de prevención y extinción de incendios».

Se excluye nuevamente al Personal Docente Investigador —PDI— como servicio público prioritario. Al margen de entrar en discrepancia sobre esta exclusión, cabe destacar que resulta especialmente injusta pues no atiende a las especificidades de la contratación de las universidades públicas establecida en la LOMLOU, donde la tasa de reposición no afecta principalmente a puestos de trabajo de personas que se jubilan o cesan en su actividad, sino a personas que siguiendo su carrera docente tal y como establece la LOMLOU se encuentran en estos momentos con contratos temporales de duración determinada.

La aplicación para este año 2012 de ambas regulaciones, el sistema de contratación previsto en la LOU y el Real Decreto, conduce a una situación dramática como la congelación de los concursos para la promoción y estabilización de los PDI contratados no permanentes y por tanto la no continuidad de aquellos cuyo contrato finalice en el presente año.

Además de la pérdida de puestos de trabajo, la no convocatoria de plazas de profesorado permanente, comportará de facto perder la inversión en formación que el Estado ha realizado sobre estas personas que durante 5 años se han dedicado en exclusiva a la docencia y a la investigación, la fuga de capital humano y dificultará el relevo generacional tan necesario en estas instituciones.

ENMIENDA NÚM. 14

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 23. Uno. 2.**

ENMIENDA

De adición.

En el número 2 del apartado uno del artículo 23 se añade una nueva letra G con la siguiente redacción:

«G (nueva). A los organismos públicos de investigación y a las universidades públicas para la contratación de personal investigador o docente e investigador con grado de doctor.»

JUSTIFICACIÓN

Las restricciones a la contratación de personal laboral y funcionario en el sector público van a dañar seriamente el sistema científico e investigador español, mucho más que los recortes asociados a proyectos e infraestructuras. La pérdida de capital humano en la investigación no es recuperable aumentando la inversión en años posteriores, de tal forma que hay que asegurar que ese capital no se pierde irreversiblemente.

Se propone, por tanto, que el sector de la investigación sea reconocido como prioritario, de acuerdo con el preámbulo de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 76

ENMIENDA NÚM. 15

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 23. Apartado nuevo.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo apartado en el artículo 23 con la siguiente redacción:

«Dos bis (nuevo). La limitación a que se refiere el apartado dos de este artículo no será de aplicación a la contratación de personal investigador o docente e investigador en los organismos públicos de investigación y en las universidades públicas mediante subvenciones finalistas.»

JUSTIFICACIÓN

En la investigación es habitual la contratación de personal temporal ligado a subvenciones finalistas. Este tipo de contratos es parte imprescindible del sistema, fomenta la movilidad de personal y en ningún caso es equivalente al resto de contratos temporales del sector público. Se propone, por tanto, contemplar esta excepción, de acuerdo con el carácter prioritario y específico de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. Los problemas de contratación derivados de esta limitación pondrían en serio riesgo la consecución de los proyectos obtenidos en régimen competitivo en las diversas convocatorias de proyectos del 7º Programa marco de la UE, proyectos CDTI, etc.

ENMIENDA NÚM. 16

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 26. Uno. E. Apartado nuevo.**

ENMIENDA

De adición.

Al artículo 26 E) sobre el complemento de productividad

Se propone añadir una tercera norma al apartado E, del siguiente tenor literal:

«3ª. Los criterios de distribución y de fijación de las cuantías del complemento de productividad, se negociarán en cada Departamento ministerial u organismo público, con los sindicatos representativos de la Administración General del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata evitar, mediante la participación sindical, las arbitrariedades e injusticias que se producen en la actualidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 77

ENMIENDA NÚM. 17

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 105. Dos. a)**

ENMIENDA

De sustitución.

Se propone sustituir el Artículo 105. Dos. Letra a):

a) Disponer de un Plan de Movilidad Sostenible, coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, según lo establecido en el artículo 102, «Fomento de los Planes de Movilidad Sostenible», de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible que dice lo siguiente:

«A partir del 1 de enero de 2012, la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.»

Por una nueva Disposición Final, vigésima segunda, del siguiente tenor literal:

Vigésima segunda. Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el artículo 102 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible en los siguientes términos:

«A partir del 1 de enero de 2014, la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.»

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado establecen una reducción de las subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano del 27,88 %, previsión que ha sido objeto de otra enmienda pero que conviene recordar para justificar que su aplicación junto a los requisitos establecidos en el artículo reseñado supondrían la imposibilidad de la prestación de un servicio de transporte público urbano en unas condiciones mínimas de cobertura y calidad.

El mantenimiento de la reducción financiera y la exigencia de los requisitos de acceso a las subvenciones entran en contradicción con la voluntad del fomento de la sostenibilidad urbana uno de cuyos ejes es el transporte colectivo urbano como única alternativa al uso del vehículo privado.

El déficit actual del transporte colectivo urbano estimado en unos 1.200 millones de euros también se vería incrementado.

En relación al Artículo 105, Dos, letra a).

Aun compartiendo el espíritu de la Ley de Economía Sostenible, el mantenimiento de la condición de que la Corporación Local disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, en la actual situación de crisis financiera, supondría en la práctica una carga económica inasumible por las Corporaciones Locales que sólo agravaría aún más su situación, por lo que se propone que la Ley de Presupuestos Generales del Estado modifique dicha disposición para que deje de ser una condición para ser beneficiaria de la subvención.

Por otra parte no debe olvidarse, en coherencia con la enmienda que se propone sobre «prórroga en la limitación temporal al recurso al crédito para la financiación de inversiones por las Corporaciones locales», que cuando se dictó esa limitación en el apartado dos del artículo 14 del Real Decreto-Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 78

8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público» la misma estaba prevista para 2010 y 2011. Sin embargo posteriormente tal limitación se prorrogó para 2012 y en el presente Proyecto de Ley se recoge que la vigencia sea indefinida.

En el actual contexto de crisis económica, de limitación del recurso al crédito, incluido el crédito para inversiones, de escasez de recursos, la obligación que se establece en el artículo 102 de la Ley de Economía Sostenible no es realista y condicionar la percepción de la subvención a cumplir con dicho precepto supone agravar conscientemente la situación financiera de las Entidades Locales.

Por ello se considera necesario que este tipo de cuestiones sea objeto de estudio y debate en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local.

ENMIENDA NÚM. 18

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 105. Seis. 7.**

ENMIENDA

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

En consonancia y como continuación a la anterior propuesta de enmienda, la asunción por una Ley de Presupuestos de los criterios medioambientales establecidos en un Plan, en este caso «El Plan de Medidas Urgentes para la Estrategia Española de cambio climático y energía limpia», limitando la subvención a percibir dependiendo del cumplimiento de actuaciones que a su vez suponen una inversión económica que las Corporaciones Locales no tienen capacidad financiera para desarrollar, supondría, junto a las reducciones y requisitos señalados en los párrafos anteriores, la imposibilidad real de la prestación del servicio de transporte colectivo urbano por las Corporaciones Locales.

Por todo ello se propone suprimir este nuevo requisito y trasladar su discusión a la Comisión Nacional de la Administración Local.

ENMIENDA NÚM. 19

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo Nuevo a continuación del Artículo 112.**

ENMIENDA

De adición.

De un nuevo artículo 112. Bis al referido texto

Redacción que se propone:

Artículo: 112 bis. Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2012, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 79

Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2012, y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 92 y 93, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.

JUSTIFICACIÓN

Con origen en el «Acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Federación Española de Municipios y Provincias de 21 de noviembre de 2002» y en el «Acuerdo Gobierno-FEMP de medidas urgentes de 18 de julio de 2005», en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 se estableció como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a este grupo, teniendo en cuenta la participación en tributos del Estado por habitante y el coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante.

La justificación de este Fondo se encuentra en la necesidad de establecer mecanismos de nivelación que impulsen la convergencia progresiva entre municipios, pequeños y grandes, con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado.

Considerando que desde el año 2002 no se ha procedido a revisar ni el modelo competencial ni el modelo de financiación local la supresión de este fondo agravará la situación financiera de aquellos municipios con menos capacidad para acceder a recursos financieros. Motivo por el cual se propone su mantenimiento en tanto no se revise el modelo actual de financiación local.

ENMIENDA NÚM. 20

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional tercera**.

ENMIENDA

De modificación.

La disposición adicional décima tercera queda redactada como sigue:

«Décima tercera. Interés legal del dinero.

Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 24/1984, de 29 de junio, sobre modificación del tipo de interés legal del dinero, éste queda establecido en el 3 por ciento hasta el 31 de diciembre del año 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 80

Dos. Durante el mismo periodo, el interés de demora a que se refiere al artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 3,75 por ciento.»

JUSTIFICACIÓN

El interés de demora se aplica en el aplazamiento de las deudas tributarias, las cuales se conceden habitualmente a un año, aunque también se gira en las liquidaciones y a las deudas en ejecutiva que superan el año de impago.

El tipo de demora contrasta con la evolución del Euribor a 12 meses, el tipo al que están referenciadas la mayoría de las hipotecas en España que ha sido bastante inferior en los últimos tres años.

Reducir estos tipos sin duda mejorará la situación de las empresas y autónomos que solicitaron los aplazamientos de deudas tributarias y que tienen voluntad de pago, en momentos de dificultades de liquidez.

Por otra parte, algunas Administraciones públicas que mantienen deudas con empresas y Pymes, se verán claramente beneficiadas por la rebaja del interés de demora y del interés legal.

ENMIENDA NÚM. 21

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional décima cuarta**.

ENMIENDA

De modificación.

La disposición adicional décima cuarta queda redactada en los siguientes términos:

«Décima cuarta. Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) para 2012.

Uno. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2012:

- a) El IPREM diario, 18,28 euros,
- b) El IPREM mensual, 548,48 euros.
- c) El IPREM anual, 6.581,83 euros.

d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de 7.678,79 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de 6.581,83 euros.

Dos. Si el índice de precios al consumo acumulado correspondiente al periodo comprendido entre noviembre del año 2011 y noviembre del año 2012 fuese superior al 1 por ciento, se procederá a la correspondiente actualización del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y así se establecerá en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

El IPREM vuelve a congelarse en estos Presupuestos. Se propone aumentar el IPREM un 3% para recuperar poder adquisitivo perdido (2 puntos porcentuales) y establecer un aumento del 1% para 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 81

Además, se considera su actualización en términos reales para 2012 estableciendo un mecanismo de revisión automática con relación al nivel de precios.

ENMIENDA NÚM. 22

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional trigésima novena**.

ENMIENDA

De supresión.

Se suprime la Disposición adicional trigésima novena

JUSTIFICACIÓN

En esta disposición se establecen normas de ejecución presupuestaria del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para ajustarse a las condiciones que se regulan en la disposición adicional cuadragésima sexta de esta ley. En particular, que no puedan concederse préstamos y anticipos a un tipo de interés inferior al de la Deuda emitida por el Estado en instrumentos con vencimiento similar.

El sistema de ayudas y promoción de la innovación a través de créditos a interés cero ha sido la herramienta fundamental de impulso a la investigación e innovación en el sector industrial. Imponer esta condición financiera, rompiendo con la historia del CDTI, entorpecería gravemente la actividad de este organismo y cerrar más puertas y oportunidades a las empresas que de verdad quieren innovar. Por tanto se propone su supresión y, en otra enmienda, se modifica dicha disposición adicional cuadragésima sexta.

ENMIENDA NÚM. 23

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional cuadragésima sexta. Uno. a)**

ENMIENDA

De modificación.

El último párrafo de la letra a) del apartado uno de la Disposición adicional cuadragésima sexta queda redactado en los siguientes términos:

«Esta norma no será de aplicación a los siguientes casos:

(...)

— Préstamos y anticipos por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial que se concedan con cargo al capítulo 8 de los Presupuestos Generales del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

El sistema de ayudas y promoción de la innovación a través de créditos a interés cero ha sido la herramienta fundamental de impulso a la investigación e innovación en el sector industrial. Imponer una

condición financiera que impida al CDTI conceder préstamos y anticipos a un tipo de interés inferior al de la Deuda emitida por el Estado en instrumentos con vencimiento similar, perjudicaría gravemente la actividad del Centro, rompiendo con la historia del CDTI, y perjudicando no solo a la actividad de este organismo, sino a las empresas que de verdad quieren innovar, cerrando más puertas y oportunidades a las mismas y poniendo en entredicho la voluntad de apostar por un modelo de desarrollo basado en el conocimiento y en la innovación.

ENMIENDA NÚM. 24

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional septuagésima primera**.

ENMIENDA

De modificación.

La Disposición Adicional Septuagésima primera quedará redactada en los términos siguientes:

Septuagésima primera. Deudas pendientes de los Ayuntamientos con especial deterioro de su situación económico-financiera con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Uno. La deuda pendiente que los Ayuntamientos y sus entidades vinculadas mantienen con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, devengada con anterioridad a las últimas elecciones locales, se fraccionará durante un plazo no superior a 40 años mediante el descuento de las transferencias de su participación en los ingresos del Estado. El interés aplicable a la operación será del 1 %.

Dos. Se aplicará a la cancelación anticipada de las fracciones el cobro de cualquier indemnización que tuvieran reconocidas, dichos Ayuntamientos y sus entidades vinculadas, por los órdenes jurisdiccionales civil o penal, mediante sentencia judicial firme.

En el supuesto de que tales indemnizaciones se concreten mediante la entrega al Ayuntamiento de bienes o derechos, los mismos quedarán afectos en virtud de la presente ley al pago de la deuda fraccionada pendiente y se ejecutarán directamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

En todo lo no dispuesto en la presente Disposición Adicional se aplicará supletoriamente la Ley General Tributaria o la Ley General de la Seguridad Social, según proceda.

Tres. Mediante Orden Ministerial y previo informe de la Comisión Nacional de la Administración Local se concretará el ámbito subjetivo para la aplicación de la presente Disposición a determinadas Entidades Locales.

JUSTIFICACIÓN

La herencia económica recibida por un determinado número de Entidades Locales sumado al bloqueo político que significa para un gobierno que no dispone de mayoría absoluta no poder tomar decisiones que ayuden a sentar las bases de la recuperación económica implica no solo la parálisis de ese Ayuntamiento durante cuatro años sino que incluso hipoteca aún más la recuperación de dicha Entidad Local durante una nueva legislatura lo que va en detrimento tanto de los ciudadanos de ese municipio como del conjunto de la sociedad española.

Por otra parte, muchos de esos Ayuntamientos, como el Ayuntamiento de Los Barrios, a pesar de tomar medidas para reducir sus gastos y de haber presentado un plan de ajuste para poder acceder al mecanismo de financiación de pago a proveedores, incluso en el caso de aprobarse dicho Plan no podrán

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 83

resolver su actual situación puesto que la legislación actual resulta insuficiente para ayudar a salir del actual estado de bloqueo económico y político.

En el actual proyecto de Ley se ha incluido una medida exclusiva para el Ayuntamiento de Marbella que debería extenderse a aquellos Ayuntamientos que igualmente lo precisen.

Por este motivo se propone modificar la actual disposición para evitar la discriminación que supondría beneficiar a un Ayuntamiento y no a otros.

ENMIENDA NÚM. 25

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional septuagésima segunda. Dos.**

ENMIENDA

De modificación.

La Disposición Adicional Septuagésima segunda. Dos quedará redactada de la siguiente manera:

Septuagésima segunda. Jornada general del trabajo en el Sector Público.

Uno. (...)

Dos. Con esta misma fecha, queda suspendida la eficacia de las previsiones en materia de jornada y horario contenidas en los Acuerdos, Pactos y Convenios vigentes en los entes, organismos y entidades del Sector Público indicados en el apartado anterior, que contradigan lo previsto en este artículo.

Con la salvedad de que en el ámbito local, lo dispuesto en este apartado no será de aplicación en las jornadas especiales ya establecidas para el funcionamiento de los servicios públicos de prestación obligatoria.

Tres. (...)

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local los municipios tienen encomendadas con carácter obligatorio un conjunto de competencias referidas a servicios públicos esenciales, entre los que destacan: la seguridad en lugares públicos, la ordenación del tráfico, la protección civil, prevención y extinción de incendios, los cementerios y servicios funerarios, etc.

A consecuencia de ello, estas Entidades Locales han llevado a cabo una ordenación de los servicios dependientes de ellas que permita hacer posible el funcionamiento correcto de dichos servicios públicos. Uno de los aspectos de dicha ordenación es el referente al establecimiento de una jornada laboral para el personal que presta servicio en aquellas que se adapte a las necesidades específicas que existen en cada población. Por ello aun en un contexto de crisis económica que obligue al Gobierno a tomar medidas de carácter general en materia de regulación de la jornada laboral de los empleados públicos, los Ayuntamientos deben mantener la posibilidad de establecer jornadas laborales para el personal que tiene a su cargo esos servicios que posibiliten su funcionamiento durante las 24 horas del día y con las peculiaridades existentes en los distintos municipios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 84

ENMIENDA NÚM. 26

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional septuagésima sexta**.

ENMIENDA

De modificación.

La disposición adicional septuagésima sexta queda redactada en los siguientes términos:

«Septuagésima sexta. Financiación a la Iglesia Católica.

Uno. Con vigencia desde el 1 de enero de 2012 y hasta que se de cumplimiento a lo establecido en el apartado tres de esta disposición, el Estado destinará al sostenimiento de la Iglesia Católica el 0,5 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

Dos. Durante el año 2012 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 10.612.973 euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia Católica por aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior.

Antes del 30 de noviembre de 2013, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2012, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2014. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar, en un sentido o en otro, el saldo existente.

Tres. El Gobierno llevará a cabo las medidas oportunas para establecer un calendario con un plazo de adaptación que terminará el 31 de diciembre de 2014 para la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de las donaciones de sus fieles y de sus propios. En ese plazo de adaptación se revisarán los beneficios fiscales de los que disfruta la Iglesia Católica con el objetivo de su progresiva desaparición y se eliminará definitivamente la aportación que la Iglesia Católica recibe en concepto de asignación tributaria a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuatro. Con vigencia desde el 1 de enero de 2014 quedarán sujetos y no exentos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles los bienes inmuebles de la Iglesia Católica en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone recortar en un 20% la asignación tributaria a la Iglesia Católica en el IRPF con la finalidad de que la Iglesia participe en el esfuerzo colectivo necesario para superar la crisis, tal y como se ha efectuado con las subvenciones a partidos políticos, sindicatos y patronal, y hasta que se produzca la progresiva adaptación de la Iglesia Católica a su autofinanciación.

Todo ello en base al principio de igualdad ante la ley, que señala nuestra Constitución, y en cumplimiento del apartado 5 de los Acuerdos económicos suscritos entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979, en los cuales la Iglesia Católica declara su propósito de lograr por sí misma recursos suficientes para la atención de sus necesidades. En todo caso, las confesiones religiosas no deben recibir un trato de favor en cuanto a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 85

ENMIENDA NÚM. 27

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional septuagésima séptima**.

ENMIENDA

De adición.

Redacción que se propone:

Septuagésima séptima. Tributación Local de los operadores de telecomunicaciones.

El Gobierno durante 2012 estudiará, propondrá y remitirá al Congreso de los Diputados, previo informe de la Comisión Nacional de la Administración Local, una modificación normativa para resolver el problema de la tributación local de las empresas que operan en el sector de las telecomunicaciones.

JUSTIFICACIÓN

En los años 2009 y 2010 múltiples sentencias de diversos Tribunales Superiores de Justicia, y en particular la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de febrero de 2009, han dejado absolutamente claro el deber de los operadores de telefonía móvil de contribuir a la Hacienda Municipal por el aprovechamiento especial del dominio público local, cuyo carácter imprescindible para la prestación del servicio se entiende probado. Se declara asimismo el deber de los Ayuntamientos de exigir la tasa para cumplir el principio constitucional de igualdad tributaria y, para ello, es preciso aprobar una ordenanza fiscal, redactada al amparo del artículo 24.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL).

Actualmente, la tasa que deben satisfacer las empresas de telefonía móvil debe exigirse conforme al sistema general previsto en el artículo 24.1.a) del TRLRHL, que obliga a cada entidad local a señalar criterios y parámetros que permitan definir el valor de mercado de la utilidad derivada del aprovechamiento especial del dominio público. Vista la dificultad de que la mayoría de entidades locales señalen criterios comunes, así como la disparidad de obligaciones que para los sujetos pasivos de la tasa resultan de muy diversas ordenanzas fiscales, es necesario someter la tasa a un régimen de cuantificación especial, como ya ocurre con todos los servicios de suministros de interés general, a los que se refiere el artículo 24.1.c) del TRLRHL.

La mayoría de la jurisprudencia ha reconocido que las Entidades Locales se encuentran con numerosos problemas a la hora de establecer la tasa analizada, no sólo porque en la mayoría de las ocasiones las operadoras no facilitan los datos necesarios para liquidar sino también porque, debido a la regulación vigente, se encuentran con numerosos problemas para establecer las fórmulas de cuantificación y para elaborar los preceptivos informes técnico-económicos.

Hay que decir además que la situación descrita resulta muy perjudicial para los pequeños municipios, a los que les resulta extremadamente difícil realizar un estudio económico como el exigido, y enfrentarse a la oposición constante de los operadores al pago del tributo.

La elaboración de los informes técnico-económicos en el caso de estas tasas genera múltiples problemas, puesto que la regulación poco precisa del TRLRHL enfrenta a las entidades locales con una tarea imposible, cual es la de establecer un valor de mercado para la utilidad derivada del aprovechamiento de un tipo de bienes –los de dominio público– que por hipótesis están fuera de mercado.

Sobre los requisitos exigibles a los Ayuntamientos, la jurisprudencia es unánime al entender que la rigidez exigible a las determinaciones de las cuantías de las tasas por servicios no es paralelamente predicable de las consecuentes al aprovechamiento del dominio local, puesto que en este caso es mucho mayor la dificultad para su cuantificación, significando que: «El único requisito exigible legalmente es que se valore el aprovechamiento a valor de mercado, como si no se tratase de bienes de dominio público.»

Siendo esto así, resulta imprescindible buscar fórmulas que permitan acudir a datos objetivos y fáciles de contrastar, con lo que garantizar la simplicidad de la gestión de la tasa y, al tiempo, su adecuación a la

estructura de la tasa de que se trata. Es evidente que el establecimiento de fórmulas complejas y la falta de disponibilidad de los datos, condenan a las entidades locales a no poder obtener un recurso que les corresponde creándose una situación de desamparo de la que se benefician las operadoras de telefonía móvil.

En este sentido, mientras el legislador no establezca un sistema de cuantificación claro y las empresas y los organismos implicados aporten los datos necesarios, lo que no hacen pese a solicitud reiterada por la FEMP, los ayuntamientos tendrán que seguir acudiendo a los datos a los que pueden acceder. De lo contrario, se obligaría a los ayuntamientos a renunciar al establecimiento de una tasa cuya exacción está amparada por la propia Ley de Haciendas Locales, y se estaría limitando la obtención de uno de los recursos previstos para las entidades locales para garantizar su suficiencia financiera.

Tras la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de febrero de 2009, parecía que la única polémica subsistente era la relativa a la fórmula de cuantificación, que por cierto, ningún Tribunal orienta o propone una fórmula. Sin embargo, tras los Autos de 28 y 29 de octubre y 3 de noviembre de 2010, en los que el Alto Tribunal plantea cuestiones prejudiciales acerca de la conformidad de esta tasa con el art. 13 de la Directiva 2002/20/CE, se ha reabierto el debate acerca de la misma legalidad del gravamen.

Efectivamente, la STS de 16 de febrero de 2009 pareció zanjar esta controvertida tasa, que está dando lugar a una altísima litigiosidad, al menos en cuanto a los presupuestos generales de la misma. La cuestión parecía centrada, exclusivamente, en la corrección del método de cuantificación de la tasa.

La propia Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en su resolución de 7 de septiembre de 2010, admite la legitimidad de la tasa de cuantificación general, cuestionando únicamente la forma de cuantificación de la misma.

Sin embargo, a finales del año 2010, la cuestión sufrió una inesperada complicación, al plantearse el Tribunal Supremo si determinados aspectos de estas Ordenanzas son contrarios al Derecho comunitario. A la vista de los autos dictados por el Tribunal Supremo hay que significar que lo que ahora está en tela de juicio es la propia existencia del tributo, al menos para determinados sujetos pasivos. Parece, por tanto, que el debate acerca de la fórmula de cuantificación de la tasa se ha dejado al margen de estas cuestiones de prejudicialidad.

El Tribunal Supremo dictó tres autos —de 28, 29 de octubre y de 3 de noviembre de 2010— en los que suspendía el procedimiento de impugnación de ordenanzas municipales sobre tasa por utilización del dominio público local por las empresas de telefonía móvil y acordó plantear la cuestión prejudicial solicitada por Vodafone ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas con el fin de determinar si estas ordenanzas vulneran el artículo 13 de la Directiva 2002/20 en tres cuestiones:

1ª) ¿El artículo 13 de la Directiva 2002/20 /CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva autorización), debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional que permite exigir un canon por derechos de instalación de recursos sobre el dominio público municipal a las empresas operadoras que, sin ser titulares de la red, la usan para prestar servicios de telefonía móvil?

2ª) Para el caso de que se estime compatible la exacción con el mencionado, artículo 13 de la Directiva 2002/20/CE, las condiciones en las que el canon es exigido por la ordenanza local controvertida ¿satisface los requerimientos de objetividad, proporcionalidad y no discriminación que dicho precepto exige, así como la necesidad de garantizar el uso óptimo de los recursos concernidos?

3ª) ¿Cabe reconocer al repetido artículo 13 de la Directiva 2002/20/CE efecto directo?

Las tres cuestiones planteadas se resolvieron de modo diáfano en la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 16 de febrero de 2009, por la misma sección que ahora ha dictado estos autos. Así, en la sentencia referida se zanjaba el tema de que la utilización de redes ajenas constituía el hecho imponible de la tasa de que estamos hablando e, igualmente, se zanjaba la cuestión de que ordenanzas de este tipo no infringían el derecho comunitario. Sin embargo, el Tribunal Supremo, y ante los numerosos recursos planteados por las operadoras, decidió trasladar las dudas planteadas por Vodafone al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en relación con la posible contradicción de la norma nacional con la normativa comunitaria.

Los intentos de los Ayuntamientos de someter a tributación al sector de las telecomunicaciones se han traducido en una conflictividad judicial, ante la pasividad del legislador, imposible de seguirse asumiendo, motivo por el cual es necesario una clarificación legal de todo el sector puesto que la esperada sentencia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 87

del Tribunal de Justicia Europeo, tras la lectura de las conclusiones de la Abogado General de dicho Tribunal, puede cuestionar también la tasa que satisfacen los operadores de telefonía fija.

Aparte de lo anterior, y a tenor de dichas conclusiones, también podría afectar a otras empresas de suministros de carácter general (electricidad, gas, agua, etc.) que actualmente pagan la tasa del 1,5% de sus ingresos brutos, que podrían empezar a cuestionarla cuando utilizan redes ajenas (únicamente satisfarían las tasas las que tuviesen redes propias).

Dada la trascendencia del tema y su repercusión en el ámbito local (el planteamiento de las cuestiones prejudiciales no sólo ponen en entredicho las citadas Ordenanzas Fiscales sino la propia norma estatal básica que las ampara, el R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) la FEMP considera urgente acometer sin más dilación una reforma en la tributación local de los operadores de telecomunicaciones, al objeto de resolver la conflictividad que se ha producido.

ENMIENDA NÚM. 28

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional (nueva). Fiscalidad ambiental.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que contemplará, entre otras medidas, cambios en el actual marco normativo fiscal, introduciendo criterios ambientales, tanto mediante la aplicación de los tributos que gravan la energía como mediante la conversión de algunos tributos ya existentes en medioambientales o mediante la creación de nuevas figuras con pleno respecto al marco comunitario y a las competencias normativas de las Administraciones territoriales.

En particular, se establecerá un gravamen consistente en un importe unitario por tonelada de CO₂ emitida a la atmósfera en la combustión de carbón, derivados del petróleo y gas natural. La recaudación por dicho impuesto tendrá como finalidad la promoción de cambios en el modelo productivo encaminados a alcanzar una mayor sostenibilidad.

A su vez, se establecerá un modelo fiscal sobre las sustancias y productos más contaminantes, y en particular una fiscalidad específica sobre el uso y consumo de bolsas de plástico de un solo uso.»

JUSTIFICACIÓN

Introducir criterios ambientales en el sistema tributario.

ENMIENDA NÚM. 29

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Modificación del modelo de control interno del gasto público.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley el Gobierno elaborará un informe de modificación del modelo de control interno del gasto público, que será presentado en el Parlamento, tras el que se tramitarán las necesarias modificaciones legales y reglamentarias tendentes a la obtención de los siguientes objetivos y criterios:

1. Modificar la actual estructura de la IGAE definiendo un modelo organizativo más racional en la atribución de funciones que garantice la transparencia y eficacia de la función fiscalizadora.
2. Evaluar las ventajas e inconvenientes de una progresiva sustitución de la fiscalización previa.
3. Reforzar y ampliar el control permanente y la auditoría:
 - a) Estableciendo procedimientos de control posterior, sistemáticos y no puntuales destinados, no solo a verificar el cumplimiento de legalidad documental, sino a permitir la investigación del fraude y la corrupción.
 - b) Poner en marcha procedimientos sistemáticos de control de eficacia en todos los ámbitos de la Administración Pública para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y afectar a la asignación presupuestaria en futuros ejercicios.
 - c) Implementar procedimientos de control que garanticen que los servicios públicos externalizados no pueden ser prestados con medios propios de la Administración de forma indefinida en el tiempo.
 - d) Publicitar los resultados de los informes de control financiero y auditoría realizados por la IGAE.
4. Establecer un régimen de exigencia de responsabilidades del gestor y del Órgano que ejerce el control.
5. Desarrollar herramientas tendentes a clarificar la información de las cuentas públicas.
6. Establecer barreras legales que impidan que la naturaleza jurídica de cualquier institución pública altere o disminuya los términos del control del gasto al que se vea sometida.
7. Publicitar la actividad desarrollada y el acceso a los datos económicos comprobados.
8. Regular la obligatoriedad de colaborar con la Base de Datos Nacional de Subvenciones, e informar de cualquier tipo de subvención que concedan instituciones públicas y privadas.
9. Mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles facultando a los Técnicos para ejercer el control con plena capacidad y responsabilidad, recuperando las competencias de las que han sido despojados en los últimos años.
10. Elaborar un catálogo de gastos suntuosos de imposible realización, así como un código de comportamientos éticos.»

JUSTIFICACIÓN

El actual modelo de control del gasto público gira en torno a dos fases separadas. Por un lado, el control «externo» que ejerce el Tribunal de Cuentas, y por otro, el control «interno» ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

El primero de ellos es un control esencial en toda sociedad moderna, pero carece de agilidad, pues sus dictámenes e informes se aprueban muy alejados del ejercicio fiscalizado, lo que permite que las ineficacias y deficiencias de gestión detectadas perduren demasiado tiempo hasta ser corregidas.

La IGAE es un órgano de control interno que se integra en la propia administración. Su creación se remonta a 1873-1878 y continúa existiendo dada la necesidad de revisión interna del proceso de generación de ingresos y realización de gastos en el sector público, aunque originariamente se atendiera sólo a criterios de legalidad y actualmente se incluyan criterios de economía y eficiencia.

Si bien los procedimientos de control han evolucionado con los tiempos, de forma que se ha pasado de un control previo exhaustivo (fiscalización previa) a uno posterior mediante técnicas de muestreo con el objetivo de facilitar una gestión administrativa ágil (auditoría y control financiero), lo cierto es que el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 89

proceso no ha ido acompañado de la necesaria modernización de su estructura y funcionamiento, que se corresponden más con la de un órgano administrativo del siglo XIX que con la de una administración moderna, por lo que se hacen necesarias propuestas de mejora y modernización que permitan adaptarla a las técnicas y prácticas del siglo XXI.

La fiscalización previa se limita actualmente a verificar la competencia del órgano, la existencia de crédito y poco más, por lo que resulta un control escasamente eficaz.

El segundo anacronismo, relativo a la organización, es la atribución de funciones ya que en la actualidad, al igual que en el siglo XIX cuando el órgano de control fue creado, muchas competencias se atribuyen expresamente al Interventor General y a sus Interventores Delegados, en lugar de atribuirse al Órgano y ser ejercidas por los titulares que las ocupan.

El sistema, como se basa en la atribución de funciones al Interventor General y su ejercicio desconcentrado a través de los Interventores Delegados (sea en Ministerios, Organismos, Territoriales o en las futuras Agencias), establece una jerarquía que se corresponde más con una administración decimonónica que con una administración moderna, pero que sorprendentemente ha llegado hasta nuestros días.

La consecuencia de este anacronismo es que lastra a la organización al fomentar que toda la institución dependa de la personalidad del «titular» de todas las funciones.

Este sistema de trabajo tiene otros efectos negativos ya que la persona que tiene atribuida la competencia, no sólo no desarrolla el trabajo directamente, sino que en muchos casos ni siquiera participa en él, por lo que la «firma» se convierte en un acto mecánico y supone la apropiación de un trabajo ajeno.

Las consecuencias de este tipo de organización se evidencian en el funcionamiento y eficacia de la institución. Así, en los últimos años, son frecuentes los casos de deficiencias y corruptelas en la contratación por la Administración que no han sido detectadas por el órgano de control interno. Basta decir que en los últimos años la IGAE, en el ejercicio de sus funciones, prácticamente no ha emitido ningún informe «especial» ni de «actuación».

Dadas las ineficiencias actuales la exigencia de responsabilidades del gestor es prácticamente inexistente.

Mientras, en Europa el modelo organizativo es el inverso: el personal que desarrolla un trabajo es reconocido como el responsable del mismo.

Por otra parte, los informes de control financiero y auditoría realizados por la IGAE deberían ser públicos y con acceso a través de un registro, aunque se trate de un órgano de control interno, de forma que cualquier ciudadano pueda conocer la metodología empleada y los resultados obtenidos. Esta publicidad es adicional a la publicidad de la actividad desarrollada, de forma que todos los ciudadanos tengan acceso a los datos económicos comprobados y puedan conocer cómo y en qué se gastan los fondos públicos.

Conviene dotarse de herramientas para clarificar la información de las cuentas públicas. Especialmente deben remediarse las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas, que destaca la exclusión en la Cuenta General de los estados financieros que no ha recibido la IGAE de los Organismos correspondientes, por lo que no reflejan la situación real del sector público no administrativo.

ENMIENDA NÚM. 30

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Lucha contra el fraude fiscal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 90

Durante el año 2012, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Uno. El Instituto de Estudios Fiscales elaborará un estudio que cuantifique la economía sumergida en España, con desagregación territorial, sectorial y por impuestos, y actualizará bianualmente dicho estudio, con la misma metodología o en su caso con la metodología que apruebe la Comisión Europea. Este informe será presentado y debatido por las Cortes Generales y Parlamentos autonómicos, que adoptarán las medidas correctoras oportunas.

Dos. La Agencia Estatal de Administración Tributaria informará con carácter trimestral a las Cortes Generales de los resultados de las actuaciones de control del fraude y atención a los contribuyentes realizadas en cumplimiento de sus funciones, remitiendo datos de los resultados de control en las distintas áreas, así como la detección de grandes redes de fraude organizado, de forma que se garantice una gestión transparente e independiente y posibilitando el seguimiento de su evolución temporal de la economía sumergida en España.

Tres. Las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda propiciarán los acuerdos necesarios para establecer fórmulas de coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas, potenciando la corresponsabilidad en la lucha contra el fraude fiscal.

Cuatro. Las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda propiciarán los acuerdos necesarios para crear una Base de datos o Censo Único Compartido, con la información tributaria procedente de los ámbitos central y autonómico.

Cinco. La Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado mejorará la información y asistencia al contribuyente para incentivar y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. En particular, efectuar un estudio exhaustivo sobre incidencias detectadas en los borradores de declaración de IRPF, proponiendo las medidas necesarias para subsanarlas, así como impulsar la colaboración con el sistema educativo para contribuir al desarrollo de una cultura de responsabilidad fiscal y cumplimiento tributario.

Seis. El Gobierno propiciará un Acuerdo en las distintas Organizaciones internacionales de carácter político o financiero para controlar e identificar a los verdaderos titulares de los movimientos de capitales, los movimientos efectuados entre los Estados miembros y los territorios calificados como paraísos fiscales.

Siete. El Servicio de Prevención del blanqueo de capitales se coordinará con el Ministerio del Interior y la Fiscalía General del Estado y la Agencia Tributaria del Estado para averiguar la identidad de las personas o entidades que utilizan en España los bienes y derechos de los que son titulares las empresas domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal, así como el título jurídico que les permite su utilización o disfrute.

Ocho. El Gobierno presentará en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley un Proyecto de Ley para establecer una obligación de las empresas que operan en España, y especialmente en el sector financiero, a suministrar información de las operaciones de sus filiales o sucursales en paraísos fiscales, en los mismos términos que informan de sus operaciones realizadas en territorio nacional.

Nueve. El Gobierno presentará en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley un estudio para fomentar una especialización tributaria en los órganos jurisdiccionales.

Diez. Se reforzará, dentro del contexto de sostenibilidad presupuestaria, los medios materiales y humanos de la Agencia tributaria del Estado y del Ministerio de Economía y Hacienda, cambiando sus procedimientos de trabajo, buscando la calidad de la inspección más que la cantidad y reformando su metodología, organización, distribución del trabajo y competencias internas, aplazándose los efectos económicos al momento en que se cumpla con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Once. El Gobierno planteará y defenderá ante las instituciones europeas la necesidad de eliminar los billetes de 500 euros.

Doce. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley el Gobierno adoptará las medidas legales oportunas para limitar los pagos en efectivo en determinadas operaciones a 1.000 euros como medida disuasoria frente al fraude fiscal.»

JUSTIFICACIÓN

Los efectos de la crisis económica global están afectando con especial virulencia en España al mercado de trabajo, que alcanza a más de cuatro millones de trabajadores sin empleo, debido a las particulares circunstancias de nuestro modelo productivo que han puesto al descubierto los puntos frágiles de nuestra economía. Asimismo, la cobertura de las necesidades públicas corrientes y las extraordinarias de protección social, sobrevenidas, han producido un acelerado incremento del déficit público que amenaza con instalarse durante largo tiempo, poniendo en grave riesgo la sostenibilidad de nuestro modelo económico, social y de progreso, así como el cumplimiento del programa de estabilidad de la UE que obliga a reducirlo al 3 % en 2013.

El IEF —Instituto de Estudios Fiscales—, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, viene realizando, desde hace ya largo tiempo, estudios que analizan las opiniones y actitudes fiscales de los españoles aportando, año a año, una preciosa información que resulta esencial para que nuestra clase política pueda adoptar decisiones.

Lo que nos revela el último Barómetro fiscal realizado por el IEF correspondiente a 2010, es que un 72 % de los españoles afirman que el fraude ha aumentado, un 61 % que ha empeorado el cumplimiento de las obligaciones fiscales y, lo que es más grave, el 41 % de los españoles considera que el fraude fiscal es una conducta generalizada.

El estudio también nos habla de las causas principales del fraude que son, en orden de importancia, la falta de honradez y conciencia cívica, lo excesivo de los actuales impuestos, la falta de eficacia en la lucha contra el fraude y la impunidad de que gozan los grandes defraudadores. Asimismo, existe un consenso mayoritario sobre la existencia de determinados colectivos que defraudan de forma habitual y continuada a Hacienda, entre los que se encuentra principalmente el sector empresarial, seguidos de los profesionales liberales y los trabajadores autónomos, debido a que sus actividades están sometidas a un menor control por la Administración lo que facilita la evasión; entretanto los asalariados y los agricultores son los que mantienen una conducta fiscal más honesta al recibir un mayor control.

El barómetro fiscal destaca a la economía sumergida como el tipo de fraude que resulta más perjudicial para la sociedad, seguido por la falta de ingresos de las retenciones de los trabajadores, no hacer la declaración de la renta cuando corresponde, no ingresar el impuesto de sociedades y la falta de ingreso del IVA y su impago por usuarios o compradores; se observa que todas ellas tienen que ver con un déficit de control de la administración tributaria. Por último, el estudio destaca los negativos efectos que tiene el fraude fiscal para una mayoría —95 %— de los ciudadanos porque disminuye los recursos para financiar los servicios y prestaciones públicas, genera injusticia al tener que asumir unos ciudadanos lo que otros no pagan, supone una mayor presión fiscal que soportan los cumplidores y desmotiva a todos aquellos que pagan bien sus impuestos.

La aplicación de nuestro sistema fiscal ha permitido que se consoliden notables diferencias en la carga tributaria que soportan distintos tipos de contribuyentes. Así, en el año 1993, las rentas salariales medias declaradas a Hacienda superaban a las rentas empresariales medias, en el equivalente a unos 2.000 euros; en la actualidad las rentas salariales declaradas siguen siendo superiores a las de actividades económicas, pero la diferencia ha aumentado considerablemente. De este modo se ha perpetuado el sacrificio de los fácilmente controlables, como asalariados y pensionistas, frente a un buen número de empresas, empresarios y profesionales que son objeto de un menor control y que cuentan con mayores medios y recursos para evadir impuestos, pese a que la mayoría de ellos aún declare honestamente.

Todo ello tiene una relación directa con el importante nivel de fraude fiscal y economía sumergida que existe en España, —entre el 20 y 25 % del PIB según la mayoría de análisis internos y externos— que si fuera combatido con mayor eficacia podría resolver muchos de los problemas económicos y sociales que hoy aquejan a nuestro país. De esta forma, sería posible obtener entre un 10 y un 20 % adicional sobre los actuales ingresos fiscales por año, lo cual permitiría mayor inversión pública, superior nivel de crecimiento económico, creación de nuevos puestos de trabajo y reducción del desempleo, cumplimiento de los compromisos de reducción del déficit público y, todo ello, sin necesidad de subidas de impuestos. Coinciden con ello el 83 % de los ciudadanos entrevistados en 2008 que respondieron que una agresiva campaña contra el fraude fiscal permitiría allegar los recursos suficientes para mantener la cantidad y calidad de la oferta pública de servicios y prestaciones sin modificar la presión fiscal actualmente existente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 92

ENMIENDA NÚM. 31

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional (nueva). Creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda.

Uno. Creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda.

1. Se crea el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, perteneciente al grupo A1 de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

Las relaciones de los puestos de trabajo determinarán los puestos que se adscriban al Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, cuyas funciones serán las correspondientes al inicio, desarrollo y propuesta de resolución, o resolución en su caso, de los expedientes administrativos y sancionadores relativos a la gestión, inspección y recaudación del sistema tributario estatal y del sistema aduanero, la gestión en materia de contabilidad pública, función interventora y de control financiero y auditoría en el Sector Público, así como de presupuestación, y la gestión catastral, excepto aquellas para las que sea preciso estar en posesión de título facultativo, adecuadas a los requisitos y pruebas para ingreso en este Cuerpo.

2. El Cuerpo Técnico de Hacienda, el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, y sus especialidades, quedan extinguidos a la entrada en vigor de esta ley.

Dos. Integración de funcionarios

1. Quedan automáticamente integrados en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que a la entrada en vigor de esta ley estén en posesión de alguna o algunas de las especialidades de Gestión y Liquidación, Gestión Aduanera, Inspección Auxiliar, Gestión Recaudatoria, de Contabilidad y de Gestión Catastral. Continuarán, en su caso, desempeñando sus actuales puestos de trabajo y se mantendrán en la misma situación administrativa en que se encuentren en el Cuerpo de Técnico de Hacienda, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral:

— Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda que estuviesen en posesión de la especialidad de Gestión y Liquidación se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad Técnica de Gestión y Liquidación Tributaria.

— Los que estuviesen en posesión de la especialidad de Gestión Aduanera se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Aduanas e Impuestos Especiales.

— Los que estuviesen en posesión de la especialidad de Inspección Auxiliar se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Inspección.

— Los que estuviesen en posesión de la especialidad de Recaudación se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Recaudación.

— Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Auditoría y Contabilidad.

— Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Catastro.

Asimismo, se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, en la correspondiente especialidad, aquellos funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que a la entrada en vigor de esta Ley y durante los dos años precedentes, tengan su destino en las áreas de Gestión Tributaria, Aduanas, Inspección y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 93

Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Intervención General del Estado o en la Dirección General del Catastro y no estén en posesión de las respectivas especialidades.

2. A estos efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones que resulten necesarias en las relaciones de puestos de trabajo.

3. En los supuestos de integración automática prevista en el número 1, el cómputo de la antigüedad en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda se realizará teniendo en cuenta la fecha de antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

4. En los supuestos de integración automática previsto en el número 1, el cómputo de la antigüedad en las especialidades del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda se realizará teniendo en cuenta la fecha de adquisición de las diferentes especialidades del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, o en el caso de ser anterior, la fecha de adquisición de la especialidad de Contabilidad-Recaudación o la de Gestión-Recaudación del antiguo Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

5. Los funcionarios de las promociones primera y siguientes del Cuerpo Técnico de Hacienda, sin adscripción de ninguna especialidad, se integrarán en las especialidades Técnica de Gestión y Liquidación Tributaria, de Aduanas e Impuestos Especiales, de Inspección y de Recaudación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, teniendo en cuenta la fecha de antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda.

6. Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que estén en situación de servicio activo, así como los que estén en situación distinta a la de servicio activo, con excepción de la de excedencia voluntaria por interés particular o suspensión firme de funciones, podrán participar en los procesos selectivos de acceso a las especialidades del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda a las que de acuerdo con lo previsto en este artículo no les corresponda integrarse.

Dichos procesos consistirán en la superación de un curso selectivo que se realizará de forma descentralizada territorialmente.

Los procesos selectivos deberán reunir las siguientes características:

a) Los procesos se desarrollarán en un plazo no superior a cinco años desde la entrada en vigor de la presente Ley.

b) La no superación del curso selectivo que se establezca o la renuncia a la participación en el mismo antes de su finalización, determinará la pérdida del derecho establecido en este número, salvo si la indicada renuncia tiene su origen en el pase a la situación de servicios especiales o a causa de fuerza mayor.

c) La admisión a los procesos se realizará por concurso de méritos, en los que se valorará preferentemente la antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral y el orden dentro de las respectivas promociones.

La obtención de las especialidades regulada en este número no supondrá cambio de la situación administrativa, ni, en su caso, de puesto de trabajo.

7. Reglamentariamente se establecerá un procedimiento de acceso al Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, para aquellos funcionarios del A2 de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, que perteneciendo a Cuerpos distintos de los enumerados en el número 1 del apartado Dos de esta Disposición Adicional, acrediten que a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, hayan desempeñado puestos de trabajo, en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda o de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, cuyas funciones coincidan plenamente con las descritas en el segundo párrafo del número 1 del apartado Uno de esta Disposición Adicional, de forma ininterrumpida en los tres últimos años y que opten por participar en dicho procedimiento.

Tres. Provisión de puestos de trabajo.

1. En los procesos de provisión de puestos de trabajo convocados por el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, deberá valorarse de forma diferenciada la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en las respectivas áreas funcionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 94

2. La política de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda creado en esta Ley, garantizará que las retribuciones obtenidas por los funcionarios se adecuen a los cometidos y responsabilidades asumidas por los mismos dentro del ámbito de funciones que les atribuya el marco normativo vigente.

Cuatro. Adscripción de puestos de trabajo.

1. En las relaciones de puestos de trabajo del Ministerio de Economía y Hacienda y de los demás Ministerios y Organismos públicos de la Administración General del Estado, se podrán adscribir puestos de trabajo a las especialidades del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, de acuerdo con lo que prevé la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las leyes que lo desarrollen.

2. La adscripción de puestos de trabajo a las especialidades del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda reguladas en la presente ley por cualquier Administración pública requerirá la previa autorización del órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Cinco. Movilidad.

La movilidad derivada de los concursos de provisión de puestos de trabajo de funcionarios del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda creado en este artículo, que tengan su destino en el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se adaptarán al régimen general establecido para los funcionarios de la Administración General del Estado.

Seis. Régimen de Seguridad Social.

Los funcionarios del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda creado por esta ley quedan incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, en los términos previstos en los artículos 2 y 3 del Real Decreto legislativo 4/2000, de 23 de junio, que lo regula.

Siete. Procesos selectivos para el ingreso en Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral actualmente en curso.

1. Los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral correspondientes a la oferta de empleo público, que no hayan finalizado a la entrada en vigor de esta Ley, se seguirán desarrollando de acuerdo con lo que prevean las bases de las convocatorias, integrándose los funcionarios en las respectivas especialidades, de acuerdo con lo previsto en el apartado dos. 1 anterior.

Los funcionarios que en aplicación de lo dispuesto en el presente número ingresasen en los Cuerpos Técnicos podrán participar en los procesos a que se refiere el número 6 del apartado dos.

Ocho. Facultades de desarrollo.

Se autoriza al Ministro de Hacienda para que adopte las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta disposición adicional.»

JUSTIFICACIÓN

La AEAT contaba a final de 2008 con una plantilla de 27.951 empleados agrupados en cuatro colectivos de funcionarios y uno de personal laboral. El colectivo de 1.700 Inspectores de Hacienda, grupo A1, concentra en sus manos la práctica totalidad de competencias tributarias y aduaneras. Un 50% del colectivo se dedica de forma exclusiva a tareas directivas, lo que resta a muchos de estos funcionarios de la gestión directa. Muchas de sus funciones técnicas han sido realizadas en la práctica por 6.700 Técnicos y otros 129 funcionarios del subgrupo A2. Sin embargo, dichas competencias no están atribuidas legalmente ni son recogidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) para una amplia mayoría (80%) de los Técnicos. La plantilla se completa con otros 692 funcionarios del subgrupo A1 y otros 971 funcionarios del subgrupo A2 (principalmente SVA e Informáticos), 9.770 funcionarios del grupo C1, otros 5.905 del grupo C2 y 2.084 son personal laboral.

La acumulación de la mayor parte de competencias técnicas y directivas en tan escasos funcionarios (Inspectores) y la progresiva limitación e indefinición de funciones a los Técnicos genera la imposibilidad material de llevar a cabo con eficacia la gestión legalmente encomendada. Este cuello de botella se ha reducido, habitualmente, por la asunción de muchas de esas competencias por los Cuerpos Técnicos, pese a hacerlo sin reconocimiento legal, retributivo y emocional. Mediante mecanismos como la firma, manuscrita o digital, miles de actuaciones administrativas aparecen suscritas por superiores jerárquicos que no tienen posibilidad material de conocer los expedientes ni intervenir directamente en el procedimiento de tramitación. El problema que plantea esta forma de actuar es la posible ilegalidad de miles de actos administrativos que son realizados por personal sin competencia legal y pueden ser anulados por esta causa.

Alguna de estas disfunciones han sido reconocidas en el clarificador Informe del Tribunal de Cuentas de Agosto de 2007 referido a la Fiscalización de actuaciones de la AEAT de 2004, que pone claramente de manifiesto «la escasez de medios personales y la desigual carga de trabajo, la presencia casi inexistente en las oficinas analizadas de funcionarios del Grupo A —Inspectores— y la minoritaria presencia del Grupo B —Cuerpo Técnico— al cual se reservan «las actuaciones de mayor complejidad y especial dificultad». Asimismo, el Tribunal de Cuentas reconoce que «la práctica totalidad de competencias atribuidas a los órganos de gestión tributaria, pueden ser llevadas a cabo indistintamente por cualquiera de los funcionarios de dichos órganos, no estando especificadas con detalle las funciones de cada puesto en las Relaciones de Puestos de Trabajo».

Una cuestión similar acontece en la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado) en el control de las subvenciones y ayudas públicas. Se incurre en gastos extraordinarios para externalizar parte de los servicios de intervención y auditoría, cuando se dispone de Técnicos, que pueden y lo han demostrado, llevarlos perfectamente a cabo.

En absoluto contraste con la excesiva concentración de competencias en un limitado número de funcionarios, existe un colectivo numeroso, de 8.000 Técnicos, que son objeto del fenómeno contrario: el vaciamiento e indefinición de funciones. Esta carencia de autonomía funcional implica que una gran mayoría de Técnicos con suficiente formación, mérito, capacidad y experiencia no puedan alcanzar un potencial mayor de desempeño del trabajo por los corsés competenciales impuestos. Esto produce en los Técnicos insatisfacción y frustración profesional, que se traduce en pérdida de autoestima, desinterés y pérdida de implicación hacia una organización que le exigió, al reclutarle, una formación de ciclo universitario superior y un gran esfuerzo de preparación, pero que no valora su trabajo real ni aprovecha buena parte del potencial de desarrollo profesional de este colectivo.

La ineficiente distribución de competencias, la indefinición de funciones y la ausencia de un desarrollo profesional visible, son responsables de que un porcentaje significativo de los 8.000 Técnicos que prestan sus servicios en la AEAT y el Ministerio de Economía y Hacienda no puedan desarrollar toda la capacidad de trabajo que la administración, hoy más que nunca, necesita imperiosamente. A ello se suma que la AEAT dispone de una plantilla muy corta que ha crecido un exiguo 5,8 % desde el año 1992 en que fue creada hasta 2007, entretanto el PIB ha crecido un 170% y las cargas de trabajo se han incrementado un 123% (según datos de 2005, ya superados ampliamente) con un espectacular incremento del censo de asalariados, empresas y profesionales que es preciso controlar. El ratio actual de población/empleados en la AEAT es de 1.680 contribuyentes por empleado, más del doble que el de países como Alemania (690), Países Bajos (627) Francia (790), Reino Unido (810) y la media de los países de la OCDE (667), lo que implica, al menos, el doble de carga de trabajo.

Lo mismo puede predicarse de la IGAE, donde resulta obvio que un número tan reducido de Interventores (no llegan a 300) no pueden desarrollar las competencias asignadas (tareas de fiscalización previa en Ministerios y sus Organismos dependientes —16 Ministerios y 72 Organismos-; asistencia a mesas de contratación; recepción de inversiones de obras; realización de más de 2.000 auditorías y controles financieros (en torno a 200 y 1.800 respectivamente); controles sobre subvenciones nacionales (cerca de 250) y comunitarias (1.400 en 2005); gestión de la contabilidad de los Ministerios; gestión, dirección y planificación de la Contabilidad Pública; elaboración de la Cuenta General del Estado; elaboración de la Contabilidad Nacional; emisión de diferentes tipos de informes al Gobierno y al Congreso de los Diputados...). La mayor parte de los interventores Territoriales asumen, además, la responsabilidad de la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente. Ya se comprende que tan pocas manos no pueden realizar tanto trabajo. La realidad es que los 1.000 Técnicos de auditoría y contabilidad son quienes ejercen, de hecho, la mayor parte de estas funciones, aunque no se les reconoce, frente a lo que sucedía aproximadamente hace 10 años, en que gran parte de los Técnicos asumían y firmaban las

auditorías, firmaban actuaciones de fiscalización, asistían «oficialmente» a mesas de contratación, firmaban los controles sobre subvenciones, etc.

Debido a estas disfunciones se desaprovechan recursos que permitirían desarrollar una mayor capacidad de gestión en la AEAT y la IGAE. Poder utilizar toda la capacidad potencial de la plantilla actual de Técnicos es, en las actuales circunstancias, un ejercicio obligado de responsabilidad de la Administración financiera del Estado, para incrementar sustancialmente los ingresos fiscales y potenciar el control del gasto y de las subvenciones y ayudas públicas.

Debido a las poderosas razones apuntadas resulta imprescindible e inaplazable racionalizar la utilización de los recursos humanos disponibles, mediante el reconocimiento profesional de los Cuerpos Técnicos que potencie la capacidad organizativa y de gestión de dichas instituciones en la búsqueda de superior eficacia y mejores resultados.

A todo ello habría que sumar la bajísima tasa de reposición existente para dotar de recursos humanos tanto a la AEAT como a la IGAE para el desarrollo efectivo y eficiente de sus competencias.

En consecuencia con el análisis anterior, y a la vista de lo establecido por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal (que obliga, tanto al Ministerio de Economía y Hacienda como a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a articular las medidas oportunas para asegurar la adecuación de la actividad desarrollada por los funcionarios de los Cuerpos Técnicos de Hacienda, de Auditoría y Contabilidad y de Gestión Catastral, en el desarrollo de las funciones encomendadas al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Agencia Tributaria) y de las resoluciones 4 y 19 de las aprobadas en el Debate sobre el estado de la Nación del 2009, por las que se instaba al Gobierno a proceder al desarrollo de la citada Disposición Adicional, se considera oportuna y necesaria la inclusión de la presente Disposición Adicional en esta Ley de Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 32

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Programa de reformas en materia tributaria.

En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley el Gobierno presentará a las Cortes Generales un programa de reformas en materia tributaria orientadas a mejorar la suficiencia del sistema y a potenciar su equidad y progresividad, que contará con las siguientes líneas de actuación:

1. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

a) Recuperar el carácter sintético del tributo integrando todos los rendimientos del contribuyente en una única base, con un tratamiento diferencial exclusivamente para las ganancias patrimoniales generadas en más de dos años.

b) Asegurar la progresividad de las tarifas ajustando la amplitud de los tramos y con tipos más elevados para los contribuyentes de mayor capacidad económica.

c) Limitar al máximo la determinación del rendimiento neto en estimación objetiva, extendiendo la estimación directa como método apropiado para calcular el rendimiento de las actividades económicas.

d) Suprimir la deducción por adquisición de vivienda habitual y potenciar la deducción por alquiler de la misma.

e) Limitar la deducción por aportaciones a instrumentos privados de previsión social complementaria a los sistemas de empleo a través de la negociación colectiva, reducir el límite máximo de las aportaciones y establecer que la deducción opere en la cuota del tributo.

2. En el Impuesto sobre Sociedades elevar el tipo general de gravamen al 35 % para bases imponibles superiores al millón de euros y establecer que la suma de los beneficios fiscales que puede aplicar como deducción una empresa no supere el 3 % de su cuota íntegra.

3. Recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio en los términos y tipos vigentes hasta 2007 y elaborar un Impuesto Solidario sobre las Grandes Fortunas que le sustituya.

4. Crear un Impuesto sobre Bienes Suntuarios aplicable a los productos y servicios considerados de lujo y reducir los tipos del IVA a determinados bienes y servicios de primera necesidad.

5. Crear un Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

6. Desarrollar la fiscalidad verde introduciendo criterios ambientales en el sistema tributario mediante la aplicación de los tributos que gravan la energía, la conversión de algunos tributos ya existentes en medioambientales o mediante la creación de nuevas figuras tributarias.»

JUSTIFICACIÓN

Las distintas reformas tributarias de carácter estructural que han llevado a cabo en los últimos años los gobiernos del Estado español han significado una pérdida importante de progresividad, equidad y recaudación. Aprovechando el ciclo económico expansivo se produjo una subasta de recortes en los tributos directos mermando el margen de maniobra del conjunto del Estado para desarrollar políticas públicas que mejorasen la protección social e impulsasen el cambio productivo. Fueron rebajas inoportunas e innecesarias que luego, cuando la crisis explota, pasan factura.

Además de perder recursos potenciales, las rebajas fueron regresivas y ni siquiera se ha luchado con la intensidad necesaria contra el fraude fiscal. Nuestro sistema tributario ha perdido progresividad y equidad.

Así, por ejemplo, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), las rentas salariales declaradas como media superan cada vez en mayor cuantía a las rentas empresariales. Según los datos estadísticos los empresarios y profesionales personas físicas declaran ser mileuristas. Y si consideramos los tipos efectivos sobre la renta, las personas con mayores ingresos no soportan en su justa medida una mayor tributación, influyendo poderosamente y de forma negativa la segregación de las rentas del capital de la tarifa general del tributo.

En el Impuesto de Sociedades, las empresas tienen un tipo efectivo menor cuanto mayor es la sociedad, por la posibilidad de acceder a un mayor número de deducciones. Para las grandes empresas, el tipo nominal del 30 % se traduce en un tipo efectivo del 19,5 %.

Y en lo que respecta al Impuesto sobre el Patrimonio, primero se eliminó a efectos prácticos para luego recuperarlo parcialmente y de forma temporal. Pese al discurso oficial, este impuesto nunca pivotó sobre las clases medias, porque en realidad, el 80 % de la recaudación lo aportaba el 20 % de contribuyentes cuya riqueza superaba los 750.000 euros.

La economía española ha experimentado la recesión más profunda de su historia reciente al igual que el resto de países desarrollados, pero con las particularidades propias de un modelo de crecimiento que ya daba signos de agotamiento después de años de excesos especulativos y de acumulación de desequilibrios macroeconómicos. Y los estímulos fiscales, tanto de carácter automático como discrecional, que se pusieron en marcha seguramente evitaron que la crisis tuviese repercusiones aún más negativas en términos productivos y de destrucción de empleo, pero su contrapartida es un déficit público que ha alcanzado un volumen relativamente importante y que, junto con otras medidas como es el caso de las ayudas públicas al sistema financiero, han aumentado nuestra deuda pública en circulación y la carga financiera del Estado.

El problema ahora es que la estrategia de consolidación fiscal en forma de severo ajuste presupuestario, por su intensidad y plazos, es contraproducente en términos de demanda agregada y nos conduce a una nueva recesión.

Lo sensato es mantener cierto estímulo público, que sólo deberá perder intensidad cuando la economía retome la senda de la recuperación, y asegurar la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas con una lucha decidida contra el fraude fiscal y con una reforma fiscal en profundidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 98

La presión fiscal en nuestro país es notablemente inferior a la media comunitaria. En el año 2010 fue del 31,5% en España, 8,2 puntos porcentuales inferior a la UE-27 y 8,9 puntos por debajo de la zona euro. Y en paralelo, el gasto total de las administraciones públicas sobre el PIB es también muy inferior a esas medias. Gastamos en lo que se conoce como estado del bienestar sólo el 74% de lo que se gasta el promedio de la UE-15.

ENMIENDA NÚM. 33

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone la introducción de una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor.

«Disposición Adicional nueva. Contrato de Servicios con la Agencia EFE.

El importe de la renovación del contrato de servicios con la Agencia EFE para el año 2012 será equivalente a 43.484.850,00 euros.»

JUSTIFICACIÓN

La insuficiente dotación en los últimos años a través del contrato de servicios con el Estado ha hecho que la primera agencia de habla hispana y la cuarta en el orden internacional pierda soberanía informativa en detrimento de la marca España.

EFE es un bien intangible que a través de la información vende la marca España y dispone de más oficinas nacionales e internacionales que cualquier otra empresa española.

Por estas razones la Agencia EFE debe ser considerada una inversión al servicio del país, de sus empresas y de sus ciudadanos.

Con este aumento el recorte sufrido por la agencia en los últimos años quedaría sin efecto para el próximo ejercicio presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 34

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Instituciones de Inversión Colectiva.

En los dos meses siguientes desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley para la modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que establezca en su artículo 32 un límite máximo de participación en una sociedad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 99

de inversión de capital variable, tomando como referencia los límites del capital máximo fijado en sus respectivos estatutos.»

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda pretende evitar los notorios abusos de las sociedades de inversión de capital variable, SICAV, controladas por algunos patrimonios familiares, que cumpliendo los actuales requisitos crean una institución de inversión colectiva, cuando en realidad son auténticas instituciones de inversión privadas.

El fin principal de estos abusos es eludir la tributación de las millonarias plusvalías y dividendos obtenidos, de forma que sus partícipes no tienen necesidad de reintegrar su participación porque controlan íntegramente el destino de las inversiones la SICAV familiar, y jamás tributarán en el IRPF por la renta del ahorro diferida.

No parece justo ni equitativo que las personas que poseen patrimonios mil millonarios no tributen en su Renta personal. Solo lo hará la SICAV por el 1 % de sus beneficios.

Como el capital de las SICAV es variable, el porcentaje máximo de participación en una SICAV podría estar situado entre el 2 % y el 5 % del capital social máximo de la SICAV fijado en sus estatutos. De esta manera se evita el control de la SICAV y el partícipe que quiera invertir o adquirir algún bien, reembolsará su participación y tributará por la renta del ahorro diferida, según la diferencia entre el valor liquidativo y el valor de adquisición.

En caso de que una SICAV no respetara el nuevo porcentaje máximo de participación, será una causa de descalificación como institución de inversión colectiva.

ENMIENDA NÚM. 35

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone la creación de una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición Adicional (nueva). Convenio con la Junta de Andalucía para la recuperación de la playa del Algarrobico.

El Gobierno en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta Ley iniciará los procedimientos correspondientes para desarrollar el protocolo general de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración Autonómica Andaluza con el objetivo de recuperar la playa de El Algarrobico, en el término municipal de Carboneras, Almería, así como establecerá una propuesta concreta, o proyecto, con el correspondiente cálculo de costes, sobre la forma de deshacer la edificación del hotel de Azata del Sol por ser contrario a la ley de costas, recuperando el máximo de los materiales de construcción utilizados en su día y programar la reutilización de dichos materiales recuperados.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo de demolición del hotel referenciado por ser contrario a la ley de costas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 100

ENMIENDA NÚM. 36

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade un nueva Disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva).

A todos los suboficiales de la Guardia Real a extinguir que hubieran obtenido el empleo de Sargento en activo o después del pase reserva y con posterioridad al 20 de mayo de 1999 y hasta el año 2005 fecha de ascenso a Sargento del último Cabo 1.º de la extinta Escala de la Guardia Real les será de aplicación lo previsto en la disposición transitoria séptima de la Ley 39/2007.»

JUSTIFICACIÓN

La extinta escala de la Guardia Real que se acogió a no integrarse en la Guardia Civil lo hicieron conforme a la disposición adicional primera del Real Decreto 994/1992 de 31 de julio que establece que a los miembros de la Escala de la Guardia Real, con diez años de servicios efectivos, les será de aplicación el Real Decreto 1000/1985 de 19 de junio, por el que se establece la situación de reserva transitoria en el Ejército de Tierra.

Los Guardia Real que no se integraron se han mantenido en su escala de origen siendo esta de Guardia primera hasta Comandante siendo reconocido como militares de carrera con tarjeta Militar del Ejército de Tierra, todos los que por su condición alcanzaban el empleo de Cabos 1.º eran ascendidos a Sargento en reserva transitoria aplicándoseles a los que se encontraban en la misma antes de 1999 lo dispuesto en la disposición adicional séptima, las especiales condiciones han imposibilitado el ascender a tiempo a todos los Cabos 1.º dada su especial escala, y en consecuencia es justo que se prolongue hasta el año 2005 el plazo para poder acogerse a la referida disposición toda vez que es en esa fecha cuando asciende el último Cabo 1.º a la condición de Sargento de esta forma además de no influir estas circunstancias en el resto de las Fuerzas Armadas nadie podría sentirse marginado ni se crearían agravios comparativos.

ENMIENDA NÚM. 37

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición Adicional (nueva)

El Gobierno elaborará un proyecto de ley sobre el impuesto de transacciones financieras, acorde con la propuesta del Consejo Europeo y el Informe Podimata del Parlamento Europeo, antes del 30 de junio de 2012, para que, tras su aprobación parlamentaria, pueda aplicarse en este mismo año 2012. Los ingresos resultantes del mismo podrán ser estimados en el propio presupuesto del 2012»

JUSTIFICACIÓN

El Impuesto de Transacciones Financieras es un instrumento que cuenta con el apoyo del Consejo Europeo, diversos Gobiernos, múltiples organizaciones sindicales y sociales como la Campaña ITFya y líderes políticos, como el Presidente Rajoy.

Siendo deseable que se implemente en la mayor parte de los países, para afectar a la especulación financiera, ante la contestación de los centros financieros, paraísos fiscales y otros agentes especulativos, es razonable que se implante allí donde haya voluntad política.

Su capacidad recaudatoria es elevada. Por poner un ejemplo, el cálculo del Consejo Europeo, muy restrictivo, reduciendo hechos imponible como el mercado de divisas, calcula que para los 27 países de la UE serían 57.000 millones de euros anuales. Con otros criterios, el cálculo alcanza los 200.000 millones. En todo caso, facilitaría la trazabilidad del dinero y la lucha contra el fraude fiscal; es un acicate contra la especulación; y se obtendrían unos ingresos de sectores que han engendrado la crisis y la agravan, que coadyugarían a fortalecer la provisión de bienes y servicios públicos.

ENMIENDA NÚM. 38

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional (nueva). Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos

En el término de seis meses a partir de la aprobación de esta Ley, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberá presentar al Parlamento, un Plan estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, donde se establezca un diagnóstico de la situación de dichos recursos, y se determinen las necesidades de personal para cada Departamento y Organismo. Estas necesidades se articularán en los citados Planes Estratégicos, que determinarían las plazas que podrían cubrirse con los recursos existentes y las que deberán sacarse en las Ofertas de empleo Público»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de solventar el problema del déficit de personal en servicios básicos de la Administración General del Estado, manifestado en anteriores enmiendas, para mejorar la calidad de los servicios públicos.

ENMIENDA NÚM. 39

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 102

«Disposición Adicional (nueva). Plan para la racionalización de la contratación de asistencias técnicas y de servicios en la Administración General del Estado

En el término de seis meses a partir de la aprobación de esta Ley, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberá presentar al Parlamento, un Plan para la racionalización de la contratación de asistencias técnicas y de servicios en la Administración General del Estado, en el que se relacione y analice las contrataciones que se realizan en cada Departamento u Organismo Público, se valoren las que sean necesarias y las que deban ser asumidas por empleados públicos, proponiendo los recursos humanos que sean necesarios. En la relación de contratos existentes se hará constar al menos, el nombre de la empresa contratada, la cuantía del contrato, la actividad o servicio prestado y la justificación dada por la unidad contratante.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de racionalizar las contrataciones de asistencias técnicas y de servicios para evitar los casos injustificados, posibilitando que las funciones y trabajos propios de la Administración los realicen empleados públicos.

ENMIENDA NÚM. 40

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una Disposición Adicional Nueva con el siguiente redactado:

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino elaborará un nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola para desbloquear la acumulación de expedientes en el Registro de productos fitosanitarios, así como para aprovechar de forma eficaz y óptima las nuevas acciones y medidas que permite la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios, y el Gobierno efectuará las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos necesarias para atender dicho nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola. Tanto el nuevo programa, como las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos estarán operativos en un plazo no superior a 3 meses.

JUSTIFICACIÓN

La situación del registro de productos fitosanitarios del Estado español es lamentable y supone una enorme pérdida de competitividad para el sector agrario español, así como un coste añadido incalculable para las explotaciones que se ven obligadas a desarrollar una protección sanitaria con muchos más riesgos y costes, ya que no se dispone de unos medios fitosanitarios actualizados. Mientras que en países de la UE se tarda 2 años en registrar un nuevo producto, en el Estado español llega a los 5 años de demora. Además hay que recordar que dicho subprograma no incluye ninguna actuación para aprovechar el conjunto de acciones y medidas de la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios para mejorar la competitividad de nuestras producciones agrícolas, lo que aún situará a dichas producciones españolas en una mayor inferioridad de condiciones respecto a nuestros competidores en el mercado interior de la UE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 103

ENMIENDA NÚM. 41

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada como sigue:

Disposición Adicional (nueva). Para garantizar la continuidad del PDI universitario

El Gobierno realizará en los próximos tres meses todas aquellas modificaciones legales necesarias para garantizar la continuidad de los contratos del personal docente investigador no permanente que finalicen en el presente año.

JUSTIFICACIÓN

En las enseñanzas universitarias de carácter público existe un régimen funcional y otro de personal contratado que incluyen diversas figuras.

Así lo establece el art. 47 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades —LOMLOU— «El personal docente e investigador —PDI— de las Universidades públicas estará compuesto de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado».

En relación al régimen funcional, la LOMLOU en el art. 56 establece los siguientes cuerpos docentes: catedrático de universidad y profesor titular de universidad. Para el acceso al cuerpo de docentes bajo el régimen funcional las universidades convocan periódicamente concursos para el acceso a las plazas, previa acreditación del personal.

Con respecto al personal contratado bajo el régimen laboral, el art. 48 de la LOMLOU establece las siguientes modalidades: profesor ayudante, profesor ayudante doctor, profesor contratado doctor, profesor asociado y profesor visitante, con distintas denominaciones según la comunidad autónoma. El tipo de contratación varía en función de las figuras así para los profesores ayudantes y los profesores ayudantes doctores el contrato será temporal con una duración de entre 1 y 5 años, en el caso del profesor contratado doctor será un contrato indefinido y en el caso del profesor asociado será temporal y su duración trimestral, semestral o anual, pudiéndose renovar por periodos de igual duración. El art. 48.3 también establece que la contratación de personal docente e investigador, excepto la figura de Profesor Visitante, se hará mediante concurso público.

En nuestras universidades públicas coexisten por tanto dos regímenes de personal docente e investigador con las consecuentes dificultades de gestión, el funcional o estatutario y el laboral. El PDI contratado se encuentra supeditado a las figuras de personal docente universitario, convirtiéndose a menudo en un auténtico viacrucis por el que obligatoriamente se debe de transitar para optar a una plaza con carácter permanente.

A la ya compleja contratación de nuestras universidades públicas se le añade para este año un nuevo obstáculo. El Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medida surgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece para el año 2012 una tasa de reposición del personal de toda administración pública del 0%, exceptuando a los funcionarios docentes no universitarios, a las plazas de hospitales y centros sanitarios, a las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad y a los responsables del control y lucha contra el fraude fiscal y laboral que tendrán una tasa de reposición del 10%.

Se excluye por tanto al Personal Docente Investigador —PDI— como servicio público prioritario. Al margen de entrar en discrepancia sobre esta exclusión, cabe destacar que resulta especialmente injusta pues no atiende a las especificidades de la contratación de las universidades públicas establecida en la LOMLOU, donde la tasa de reposición no afecta principalmente a puestos de trabajo de personas que se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 104

jubilán o cesan en su actividad, sino a personas que siguiendo su carrera docente tal y como establece la LOMLOU se encuentran en estos momentos con contratos temporales de duración determinada.

La aplicación para este año 2012 de ambas regulaciones, el sistema de contratación previsto en la LOU y el Real Decreto, conduce a una situación dramática como la congelación de los concursos para la promoción y estabilización de los PDI contratados no permanentes y por tanto la no continuidad de aquellos cuyo contrato finalice en el presente año.

Además de la pérdida de puestos de trabajo, la no convocatoria de plazas de profesorado permanente, comportará de facto perder la inversión en formación que el Estado ha realizado sobre estas personas que durante 5 años se han dedicado en exclusiva a la docencia y a la investigación, la fuga de capital humano y dificultará el relevo generacional tan necesario en estas instituciones.

En definitiva, los hemos formado para ahora obligarlos a irse.

ENMIENDA NÚM. 42

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada como sigue:

Disposición Final (nueva). Para garantizar la dotación de recursos humanos suficientes en la lucha contra el fraude.

Uno. Se elimina la letra e del apartado cinco del artículo 3 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Dos. Se añade un nuevo apartado siete al artículo 3 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público con el siguiente redactado:

«Siete. Las Administraciones Públicas respecto de los Cuerpos responsables del control y lucha contra el fraude fiscal y laboral quedan excluidas de cualquier limitación de contratación de personal para el año 2012 y los siguientes.»

JUSTIFICACIÓN

Si la lucha contra el fraude es una verdadera prioridad política, es necesario dotar de recursos suficientes a los cuerpos de la administración responsables del control y lucha contra el fraude. Por cada euro invertido en lucha contra el fraude se recuperan 8, con lo que esta inversión, además de ser un elemento de justicia social, repercutirá con una reducción del déficit mediante el incremento de los ingresos.

ENMIENDA NÚM. 43

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición transitoria nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición transitoria con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria (nueva). Ascensos en reserva.

Los comandantes y capitanes de la Escala a Extinguir de Oficiales que a la entrada en vigor de la Ley 39/2007 se encontraban en situación de activo y no fueron convocados al I Curso de adaptación para su incorporación a la Escala de Oficiales, por pasar a la situación de Reserva, con anterioridad al 1 de julio del año 2009, así como los oficiales que hubieran obtenido el empleo de alférez de la Escala Media de la Ley 17/1989 a partir del 1 de enero de 1990, fecha de entrada en vigor de la misma y hubieran alcanzado el empleo de capitán de la Escala de Oficiales de la Ley 17/1999 con anterioridad al 1 de enero de 2008, fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar, que no tengan limitación legal para ascender y cumplan diez años en dicho empleo computando en su caso el tiempo en reserva, podrán obtener si reúnen esas condiciones antes del 30 de junio del año 2019 y lo solicitan el empleo de comandante o teniente coronel, que se les concederá en el momento del pase a la reserva, con antigüedad, tiempo de servicios y efectos económicos del 1 de julio siguiente a la fecha en la que reúnan las condiciones.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de paliar la discriminación que supone respecto al tratamiento dado al personal perjudicado en su régimen de ascensos por los cambios legislativos. A las escalas auxiliares se les ha reconocido el ascenso generalizado al máximo empleo previsto en su escala (Comandante). La actual escala única de oficiales contempla esta medida para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán en condiciones similares a la propuesta. Y las escalas de suboficiales tienen garantizado el ascenso al empleo de teniente a su pase a la reserva.

El ascenso al empleo de comandante en algunos casos no resarciría por completo el perjuicio ocasionado por la nueva Ley ya que las expectativas reales para muchos de los miembros de esta escala era llegar al empleo mayor de la misma, el de Teniente Coronel, ahora inalcanzable por la drástica reducción de plantillas, accesos a cursos de formación y a destinos para obtener la debida proyección profesional.

ENMIENDA NÚM. 44

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición transitoria nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone la creación de una nueva Disposición Transitoria del siguiente tenor literal:

«Disposición Transitoria (nueva).

Los planes de pensiones de empleo o seguros colectivos en los que las Administraciones, Entidades o Sociedades a las que se refiere el artículo 22 de esta Ley actúen como promotores, que estuvieran en vigor y autorizados con anterioridad al 1 de octubre de 2003 y cuyas aportaciones por cuenta de los citados promotores superaran el porcentaje del 0,3 por ciento de la masa salarial, podrán mantener la cuantía y estructura de dicha aportación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 106

A dichos planes podrán incorporarse nuevos promotores, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior y en el artículo 22.Tres de esta Ley».

JUSTIFICACIÓN

Se recupera la redacción de esta materia presente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, la cual fue objeto de modificación a través del Real Decreto Ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, cuya redacción se recoge en el actual Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. El Real Decreto Ley 20/2011, eliminó dicha Disposición Transitoria lo que supuso una reducción en la retribución de los empleados y empleadas públicos y no la congelación salarial pretendida por dicha norma.

El Acuerdo de la Mesa General de la Función Pública de noviembre de 2002, posibilitó la creación de Sistemas de Empleo de Previsión Social Complementaria para las personas que prestaban servicios en Administraciones Públicas. Su efectividad, tras la promoción del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, se concretó en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004.

Con anterioridad a tal Acuerdo se habían venido negociando Pactos, en el marco del sector público, que establecían obligaciones de aportación a Planes de Pensiones de Empleo o a Seguros Colectivos a favor de los trabajadores y trabajadoras de ese sector, en cuantía, en ocasiones, superior al porcentaje establecido desde 2004 en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Esas aportaciones, en general provenían de la transformación de fondos de acción social o de la exteriorización de compromisos por pensiones.

El mantenimiento y viabilidad de dichos sistemas anteriores también fue previsto en las negociaciones para poner en marcha el Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, lo que dio como resultado la introducción, con carácter permanente, de una Disposición Transitoria de salvaguarda en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 45

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición transitoria nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone la introducción de una nueva Disposición Transitoria del siguiente tenor literal:

«Disposición Transitoria (nueva).

«Los planes de pensiones de empleo o seguros colectivos en los que las Administraciones, Entidades o Sociedades a las que se refiere el artículo 22 de esta Ley, actúen como promotores, que estuvieran en vigor y autorizados con anterioridad al 1 de octubre de 2003, podrán mantener la cuantía y estructura de su respectiva aportación, a excepción de la correspondiente al ejercicio 2012 destinada la contingencia de jubilación.

A dichos planes podrán incorporarse nuevos promotores, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior y en el artículo 22.Tres de esta Ley».

JUSTIFICACIÓN

Mediante esta disposición se recupera la posibilidad de realizar aportaciones para la cobertura de las contingencias de riesgos a los planes de pensiones de empleo aprobados y en vigor antes del 1 de octubre de 2003, así como las aportaciones destinadas a la amortización de planes de reequilibrio o de financiación, los cuales constituyen el pago de cuantías correspondientes a servicios pasados reconocidos a los trabajadores y trabajadoras en el momento de la puesta en marcha del plan de pensiones o contrato

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 107

de seguro con anterioridad al 1 de octubre de 2003, derivados de los periodos de actividad previos a la formalización del instrumento de previsión social complementaria, siendo tales servicios pasados, por tanto, deuda reconocida que debe ser amortizada.

Con ello se solventan los problemas de interpretación generados por la deficitaria redacción contenida en el Real Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, mantenida en la redacción del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

El Acuerdo de la Mesa General de la Función Pública de noviembre de 2002, posibilitó la creación de Sistemas de Empleo de Previsión Social Complementaria para las personas que prestaban servicios en Administraciones Públicas. Su efectividad, tras la promoción del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, se concretó en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004.

Con anterioridad a tal Acuerdo se habían venido negociando Pactos, en el marco del sector público, que establecían obligaciones de aportación a Planes de Pensiones de Empleo o a Seguros Colectivos a favor de los trabajadores y trabajadoras de ese sector, en cuantía, en ocasiones, superior al porcentaje establecido desde 2004 en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Esas aportaciones, en general provenían de la transformación de fondos de acción social o de la exteriorización de compromisos por pensiones. El mantenimiento y viabilidad de dichos sistemas anteriores también fue previsto en las negociaciones para poner en marcha el Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, lo que dio como resultado la introducción, con carácter permanente, de una Disposición Transitoria de salvaguarda en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 46

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición derogatoria nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición derogatoria con la siguiente redacción:

«Disposición derogatoria (nueva). Derogación de la disposición adicional segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Queda derogada la disposición adicional segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la que se autoriza a la Intervención General de la Administración del Estado a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la ejecución de su Plan Anual de Auditorías.»

JUSTIFICACIÓN

La contratación con empresas privadas de auditoría, para la ejecución del Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado, ha pasado a ser una práctica habitual del Ministerio de Economía y Hacienda en los últimos años.

En la actualidad la mayoría de las empresas y entidades públicas, especialmente aquellas con un volumen de negocio o complejidad elevados, son auditadas por empresas privadas, de forma que se puede decir que la práctica totalidad del sector público empresarial y las subvenciones nacionales y comunitarias son controlados mediante auditoría por empresas privadas.

Esta práctica no se basa en una insuficiencia real de personal técnico o de medios disponibles, dado que la IGAE cuenta con una plantilla de cerca de 1.000 Técnicos de Auditoría y Contabilidad, a quienes en los últimos tiempos se ha venido apartando de las responsabilidades que, desde hace años, venían asumiendo y ejerciendo en materia de auditoría pública.

La incongruencia de estar contratando empresas privadas de auditoría para ejecutar el Plan anual de auditorías se hace evidente cuando el sector público estatal ha disminuido de forma considerable por la descentralización administrativa y las plantillas de la Intervención General de la Administración del Estado permanecen relativamente estables.

Dicha situación supone una clara muestra de falta de eficiencia en el aprovechamiento de los recursos humanos de los que dispone la Intervención General de la Administración del Estado, que debe ser corregida mediante la eliminación de la posibilidad de contratar con empresas privadas de auditoría, con el consiguiente ahorro del importante gasto anual que ello conlleva.

ENMIENDA NÚM. 47

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final décima cuarta**.

ENMIENDA

De modificación.

Se modifica la disposición final décima cuarta que queda redactada como sigue:

Disposición Final décima cuarta. Modificación del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Uno. Con efectos de 1 de enero de 2012 y con vigencia hasta 31 de diciembre de 2013, se modifica lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Con el fin de reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, se aprueba la medida consistente en la incorporación de 1.500 personas como promotoras de empleo, que realizarán su actividad en las oficinas de empleo de los Servicios Públicos de Empleo hasta el 31 de diciembre de 2013. Esta medida será de aplicación en todo el territorio del Estado y su gestión se realizará por las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación y por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias. Respecto de la gestión por las Comunidades Autónomas de esta medida, los créditos correspondientes se distribuirán territorialmente entre dichas administraciones, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal.»

Dos. Con efectos de 1 de enero de 2012 y con vigencia hasta 31 de diciembre de 2013, se modifica lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, que quedará redactado de la siguiente manera:

«El artículo 13 de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, queda redactado en los siguientes términos:

Artículo: 13. Servicios Públicos de Empleo.

Se prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2013, el Plan Extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008, referida exclusivamente a la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas de empleo y que fue prorrogado por dos años, respecto a esta medida, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2009, según la habilitación conferida por la disposición final primera del Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y protección de las personas desempleadas. Esta medida será de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 109

aplicación en todo el territorio del Estado y su gestión se realizará por las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación y por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Respecto de la gestión por las Comunidades Autónomas de esta medida, los créditos correspondientes se distribuirán territorialmente entre dichas administraciones, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone prorrogar durante todo el año 2012 y el 2013 el «Plan extraordinario orientación, formación profesional e inserción laboral para hacer frente al incremento del paro registrado». En los presupuestos para el 2012 se prevé la prórroga hasta finales del ejercicio la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el refuerzo de las oficinas de empleo incluida en el Plan Extraordinario, tal y como establece el RD 13-2010. Pero no es el caso de las 1.500 personas incorporadas como promotoras de empleo, ya que se prevé que finalicen su actividad el 30 de junio de 2012.

En el Estado Español, el país con más paro de toda la UE, hay un trabajador del Servicio Público de Empleo por cada 189 personas desempleadas; cifra alarmantemente baja si se compara con el trabajador público por cada 12 desempleados de Francia o el trabajador público por cada 50 personas desempleadas que destina de media la UE-27.

Sin duda, la eliminación de estas 1.500 plazas de promotores en junio y de otras 1.500 en diciembre, ahondan en este desequilibrio, una cantidad menor de personal en el Servicio Público de Empleo supone que no pueda ser un actor real de intermediación en el mercado laboral, perjudicando a la empleabilidad de las personas desocupadas.

ENMIENDA NÚM. 48

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final décima octava**.

ENMIENDA

De modificación.

La Disposición Final Décima octava quedará redactada de la siguiente manera:

Décima octava. Modificación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida la Disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

(resto igual)

Dos. (Se suprime)

JUSTIFICACIÓN

El «apartado Dos del Artículo 14» del «Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público», estableció para las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, a partir de la entrada en vigor de dicha norma y hasta el 31 de diciembre de 2011, la prohibición de acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de sus inversiones,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 110

ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resultasen beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos.

Posteriormente la «Disposición Final Decimoquinta» de la «Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011» modificó el anterior precepto en los términos siguientes:

Se modifica el apartado Dos del artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que queda redactado de la siguiente manera:

«Dos. En el ejercicio económico 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas que liquiden el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

A efectos del cálculo del capital vivo se tendrán en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2010, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación u operaciones proyectadas en 2011. Las entidades que no cumplan los requisitos anteriores no podrán concertar en 2011 operaciones de crédito a largo plazo.

En virtud de sus respectivos regímenes forales, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra de la norma contenida en este apartado se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, respectivamente.»

El resto de apartados permanece con la misma redacción.

Posteriormente la «Disposición Adicional Decimocuarta» del «Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público», proroga para 2012 el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010, en la redacción dada por la Disposición Final decimoquinta de la LPGE para 2011, con la actualización de las referencias temporales que en tal disposición se detallan; concretamente:

Para la determinación del ahorro neto y de los ingresos corrientes a efectos de calcular el nivel de endeudamiento, en los términos del precepto citado en el párrafo anterior y del artículo 53 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se tendrán en cuenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 y, en su caso, las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción a aquella norma y a la de estabilidad presupuestaria.

A efectos del cálculo del capital vivo se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2011, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada o proyectadas en 2012.

Finalmente y mediante la «Disposición Final Décima octava» del «Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012», con efectos a la entrada en vigor de la Ley y vigencia indefinida, se introduce en el «apartado Dos», la modificación de la anterior «Disposición Adicional Decimocuarta», quedando redactada en los siguientes términos:

«Se proroga para el año 2012, el apartado Dos del artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, con las actualizaciones de las referencias temporales que, a continuación, se detallan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 111

Para la determinación del ahorro neto y de los ingresos corrientes a efectos de calcular el nivel de endeudamiento, en los términos del precepto citado en el párrafo anterior y del artículo 53 del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se tendrán en cuenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 y, en su caso, las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción a aquella norma y a la de estabilidad presupuestaria, descontando, en todo caso, en el cálculo del ahorro neto y en el del nivel de endeudamiento, el efecto que, en ambos casos, pueda tener el importe de los ingresos afectados.

A efectos del cálculo del capital vivo se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2011, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada o proyectadas en 2012.»

Como se observa, lo que se estableció como una medida de carácter coyuntural para 2010 y 2011, prorrogado para 2012, se pretende ahora transformarla en indefinida lo cual contradice el espíritu por el que fue creada lo que supone además una modificación «sine die» del «statu quo» de las Haciendas Locales.

Por este motivo y dada la excepcionalidad de la situación económica actual se considera más razonable continuar prorrogando la medida con los ajustes técnicos que se consideren oportunos y previo informe de la Comisión Nacional de la Administración Local.

Por todo lo anterior y considerando que mediante RDL 20/2011 ya existe cobertura para 2012, se propone la supresión de dicho apartado «Dos».

ENMIENDA NÚM. 49

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone la creación de una Disposición Final del siguiente tenor literal.

Disposición Final (nueva)

Se modifica el apartado 1) de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/2007 de contratos del sector público, que quedará redactada de la siguiente forma:

«Disposición Adicional Quinta. Límites a la contratación con empresas de trabajo temporal.

1) No podrán celebrarse contratos de servicios con empresas de trabajo temporal salvo cuando se precise la puesta a disposición de personal con carácter eventual para la realización de encuestas de opinión y servicios análogos relacionados con esta.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley 14/1994 supuso la incorporación al ordenamiento jurídico español de las ETT's cuya actuación se había extendido en otros países de nuestro entorno europeo. A partir de este momento, la actividad de reclutamiento de trabajadores y trabajadoras con el fin de cederlos temporalmente a otras empresas, hasta ese momento prohibida en nuestro país, se legaliza.

La Ley de Contratos del Sector Público de 2007 establecía en el nº 1 de su Disposición Adicional 5ª lo siguiente:

1) No podrán celebrarse contratos de servicios con empresas de trabajo temporal salvo cuando se precise la puesta a disposición de personal con carácter eventual para la realización de encuestas, toma de datos y servicios análogos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 112

Estas limitaciones desaparecen con la Ley 35/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, que siguió a la reforma laboral aprobada por el Gobierno del PSOE, aprobada por RD Ley 10/2010.

La modificación con respecto a las ETT y las Administraciones Públicas es consecuencia de la Directiva 2008/104/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al trabajo a través de las ETT que va en consonancia con el Convenio sobre las agencias de empleo privadas de 1997 n° 181 de la OIT, ratificado por España en 1999.

En la actualidad queda pendiente el compromiso o mandato especificado en la Ley 35/2010, que requiere al Gobierno para que establezca los criterios funcionales de aplicación de limitaciones o prohibiciones que puedan ser establecidas en el ámbito de las AAPP «por razones de interés general», relativas a las «exigencias en materia de salud y seguridad en el trabajo», y «la necesidad de garantizar el buen funcionamiento del mercado de trabajo y evitar posibles abusos», según especifica la Directiva 2008/104/CE.

Hay que procurar que ciertos datos no puedan caer en manos de empresas privadas.

ENMIENDA NÚM. 50

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Modificación de la Ley 40/2007, 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social
Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Edad de jubilación del colectivo de funcionarios miembros de las policías autonómicas integrales.

El Gobierno presentará en el menor plazo posible a la Comisión no Permanente de seguimiento y evaluación del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados, previo su análisis por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de medidas en materia de Seguridad Social, una propuesta sobre las medidas a adoptar para dar cumplimiento a las iniciativas parlamentarias aprobadas por la Cámara, en relación con la reducción de la edad de acceso a la pensión de jubilación por parte del colectivo de los funcionarios miembros de las policías autonómicas integrales equiparándose a la edad de acceso a la pensión de jubilación de los funcionarios miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado».

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a la disposición adicional específica aprobada en el marco de la Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002 en relación a la jubilación de los funcionarios de los cuerpos de policía de las comunidades autónomas y asimismo la resolución aprobada el 6 de junio de 2006 por el Congreso de los Diputados se instaba al Gobierno a que acometa las reformas legislativas necesarias para conseguir la reducción de la edad de jubilación de los funcionarios de las policías autonómicas integrales.

ENMIENDA NÚM. 51

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 113

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición final con la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con efectos a partir de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se añade un nuevo apartado cuatro en la Disposición adicional decimotercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, con la siguiente redacción:

Cuatro. Será incompatible la percepción de la pensión indemnizatoria a que hace referencia la norma primera del número 5 del artículo 10 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981, con cualesquiera otras percepciones que tengan naturaleza salarial o las derivadas del ejercicio de Diputado o Senador.»

JUSTIFICACIÓN

Establecer la incompatibilidad de las pensiones indemnizatorias de ex ministros del Gobierno y asimilados con percepciones de naturaleza salarial o retribuciones por Diputado o Senador.

ENMIENDA NÚM. 52

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva Disposición final que queda redactada en los siguientes términos:

«Nueve bis (nuevo) Se añade una nueva disposición adicional al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima bis. Coeficientes reductores de la edad de jubilación de los miembros de los Cuerpos de Policía Local, Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, Cuerpo de Mossos d'Esquadra y Cuerpo General de la Policía de Canarias.

1. La edad ordinaria de 65 años exigida para el acceso a la pensión de jubilación se reducirá en un período equivalente al que resulte de aplicar el coeficiente reductor del 0,20 a los años completos efectivamente trabajados como miembros de los Cuerpos de las Policías Autonómicas y Locales o como integrantes de los colectivos que quedaron incluidos en los mismos.

La aplicación de la reducción de la edad de jubilación prevista en el párrafo anterior en ningún caso dará ocasión a que el interesado pueda acceder a la pensión de jubilación con una edad inferior a los 60 años, o la de 59 años en los supuestos en que se acrediten 35 o más años de actividad efectiva y cotización en los Cuerpos o en los colectivos que quedaron incluidos en los mismos, sin cómputo de la parte proporcional correspondiente por pagas extraordinarias, por el ejercicio de la actividad a que se refiere el párrafo anterior.

2. El período de tiempo en que resulte reducida la edad de jubilación del trabajador, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se computará como cotizado al exclusivo efecto de determinar el porcentaje aplicable a la correspondiente base reguladora para calcular el importe de la pensión de jubilación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 114

Tanto la reducción de la edad como el cómputo, a efectos de cotización, del tiempo en que resulte reducida aquélla serán de aplicación a los miembros de los Cuerpos que hayan permanecido en situación de alta por dicha actividad hasta la fecha en que se produzca el hecho causante de la pensión de jubilación.

Asimismo, mantendrán el derecho a estos mismos beneficios quienes habiendo alcanzado la edad de acceso a la jubilación que en cada caso resulte de la aplicación de lo establecido en el apartado 1 de esta disposición adicional cesen en su actividad como miembros de dichos Cuerpos pero permanezcan en alta por razón del desempeño de una actividad laboral diferente, cualquiera que sea el régimen de la Seguridad Social en el que por razón de ésta queden encuadrados.

3. En relación con los colectivos a los que se refiere esta disposición adicional procederá aplicar un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto para la empresa como para el trabajador.

4. Durante el año 2011 dicho tipo de cotización adicional será el mismo que se aplique tanto al colectivo de la Ertzaintza, como al Gobierno Vasco

5. Estos tipos de cotización se ajustarán en los años siguientes a la situación del colectivo de activos y pasivos.

JUSTIFICACIÓN

Reparar la desigualdad y discriminación existente entre los colectivos que conforman los Cuerpos de Policías Autonómicos y Locales, a los que se excluyó de la aplicación de la medida objeto del acuerdo PSOE-PNV con motivo de la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 2010.

ENMIENDA NÚM. 53

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva Disposición final con la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Se añade una nueva letra en el apartado 1 del artículo 32 en el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, que queda con la siguiente redacción:

En los casos de orfandad simple:

Si el huérfano no trabaja o sus ingresos son inferiores al SMI, el límite de los 25 años será aplicable a partir de 01-01-2014. Hasta dicha fecha, el límite será: durante el año 2012, 23 años; y, durante 2013, de 24 años.

Si el huérfano estuviera cursando estudios y cumpliera los 25 años durante el transcurso escolar, la percepción de la pensión de orfandad se mantendrá hasta el día primero del mes inmediatamente posterior al inicio del siguiente curso académico.

JUSTIFICACIÓN

Aplicar a huérfanos del Régimen de Clases Pasivas del Estado lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto sobre actualización y modernización del Sistema de Seguridad Social, dando una nueva redacción al artículo 175.1 2 de la DT 6º bis LGSS.

En la actualidad se viene dando un trato discriminatorio hacia los huérfanos acogidos al Régimen de Clases Pasivas del Estado respecto a los huérfanos de la Seguridad Social, ya que a aquéllas no se les han reconocido por ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 115

ENMIENDA NÚM. 54

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone añadir una nueva Disposición Final del siguiente tenor literal:

«Disposición Final (nueva). Modificación de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Primero. Se modifica el apartado Dos que queda con la siguiente redacción:

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento será de 1 de julio de 2010 a 31 de diciembre de 2013.

Segundo. Se añade un nuevo párrafo al apartado Cinco del siguiente tenor:

No obstante, las cantidades satisfechas, en concepto de patrocinio, por los espónsos o patrocinadores al consorcio, entidades de titularidad pública o entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, encargadas de la realización de programas y actividades del acontecimiento, se tendrán en cuenta a efectos del cálculo del límite previsto en el segundo párrafo del número primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, antes mencionada.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley 26/2009, de 26 de Diciembre de PGE para el año 2010, en su DA Quincuagésima Novena, estableció los beneficios fiscales aplicables a la Conmemoración del Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

Con anterioridad, la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de PGE para el año 2009, en su DA Quincuagésima, estableció los beneficios fiscales aplicables al programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Londres 2012. En la mencionada DA, se incluía, en el punto cinco que «... No obstante, las cantidades satisfechas, en concepto de patrocinio, por los espónsos o patrocinadores al Consorcio, entidades de titularidad pública o entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, encargadas de la realización de programas y actividades del acontecimiento, se tendrán en cuenta a efectos del límite previsto en el segundo párrafo del número primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002 antes mencionada».

De la misma forma, en la Ley 26/2009, en su DF undécima se establece una modificación de la Ley de PGE para 2008, en la que se añade el siguiente párrafo en el apartado cinco de la DA Quincuagésima Novena de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre de PGE para 2008:

«No obstante, las cantidades satisfechas, en concepto de patrocinio, por los espónsos o patrocinadores al Consorcio para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812, entidades de titularidad pública o entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, encargadas de la realización de programas y actividades del acontecimiento, se tendrán en cuenta a efectos del cálculo del límite previsto en el segundo párrafo del número primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, antes mencionada.»

El actual escenario de crisis está repercutiendo de forma negativa en la obtención de recursos de empresas privadas para la financiación de los planes y programas aprobados por el Consorcio para la Conmemoración del Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

La imposibilidad de captar empresas que esponsoricen o patrocinen las actividades aprobadas, reduciendo la búsqueda de fondos de empresas privadas a la figura de la donación, está limitando de forma grande las posibilidades de financiación privada de la conmemoración.

De otra parte, la duración del programa de apoyo a la Conmemoración del Milenio de la Fundación del Reino de Granada establecida en el punto dos de la DA quincuagésima novena de la Ley 26/2009, estableció la finalización del plazo de éste el 1 de julio de 2013. Como quiera que el acontecimiento se desarrolla a lo largo de todo el año 2013, quedaría medio año sin la cobertura del citado programa de apoyo.

ENMIENDA NÚM. 55

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone la añadir una nueva Disposición Final del siguiente tenor literal:

«Disposición Final (nueva). Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con efectos de la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida se introducen las siguientes modificaciones en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Uno. El Artículo 100.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda redactado como sigue:

«1. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o estén sujetas a comunicación previa o declaración responsable, siempre que la expedición o la intervención de la actividad corresponda al ayuntamiento de la imposición.»

Dos. El Artículo 100.2. primer párrafo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda redactado como sigue:

«2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las licencias o presenten las comunicaciones previas o las declaraciones responsables o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras.»

Tres. El Artículo 103.1. primer párrafo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda redactado como sigue:

«1. Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente la comunicación previa o la declaración responsable o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o presentado éstas, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 117

JUSTIFICACIÓN

El «Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales» la modificación de la «letra i) del artículo 20.4», se refiere al otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos así como a la realización de la actividad de verificación para precisamente esas actividades no sujetas a autorización o control previo a las que hace referencia una de las dos modificaciones de la Ley de Bases.

Se habilita por tanto la posibilidad de cobrar tasas por actividad de verificación para actividades no sujetas a autorización o control previo, por lo que parece garantizada la seguridad jurídica de que la actividad administrativa necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos a las actividades realizadas en régimen de comunicación, puede constituir hecho imponible de una tasa por realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

Por consiguiente, una previsión similar a la establecida en la «letra i) del artículo 20.4» introducida mediante la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, debería hacerse respecto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), ampliando su hecho imponible a las obras que no estando sometidas a licencia lo estén a declaración responsable o a comunicación previa. Asimismo y en concordancia con la modificación del artículo se propone la modificación del artículo 101.2, primer párrafo y 103.1, primer párrafo.

ENMIENDA NÚM. 56

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Anexo VI**.

ENMIENDA

De modificación.

El Anexo VI queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO VI

Costes de personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de esta Ley, el coste del personal docente (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral fijo) tiene el siguiente detalle, en miles de euros, sin incluir trienios ni Seguridad Social.

Personal Docente (funcionario y contratado) Miles de euros	Personal no Docente (funcionario y laboral fijo) Miles de euros
55.144,70	29.249,36

JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar el techo de gasto para el personal de administración y servicios de la UNED por valor de 2.340 miles de euros. Esto no implica un incremento de gasto del capítulo I, sino un aumento de la cuantía máxima autorizada para la UNED en gastos de personal por el incremento de las matriculaciones en los últimos años acompañado de una estabilización de las plantillas del personal de administración y servicios.

La UNED, además de un plan interno de ajuste presupuestario a tres años, está planteando la necesidad de ajustar al alza el techo de la plantilla de personal de administración y servicios apelando a:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 118

a) Los menores efectos en la UNED de la aplicación del RDL 8/2010 por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, debido a su estructura de plantilla y la reducción de costes que supone.

b) La incorporación de personal laboral temporal a la plantilla del personal de administración y servicios laboral fijo mediante la incorporación entre 2008 y 2011 de 91 efectivos, lo que también supone una reducción de costes.

ENMIENDA NÚM. 57

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13

Servicio: 02

Programa: 112A

Artículo: 62

Superproyecto: 2007 13 02 0019

Proyecto:

Provincia:

Denominación: Ibiza, Nuevo edificio de los juzgados de Ibiza

Dotación 2012 adicional: 500,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 500,00

JUSTIFICACIÓN

El nuevo edificio de los juzgados de Ibiza es un proyecto necesario para la Isla de Ibiza y se ha de contemplar con carácter plurianual. El nuevo juzgado de Ibiza está reconocido unánimemente como la infraestructura más necesaria dentro de la modernización necesaria de la justicia. El carácter insular y los problemas que genera a la hora de articular servicios coordinados, hace necesario un esfuerzo en inversiones de infraestructuras.

Les Illes Balears, por su carácter insular, han padecido un abandono en la modernización de la Justicia, siendo a día de hoy una de las zonas con menos recursos del Estado Español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 119

ENMIENDA NÚM. 58

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13

Servicio: 02

Programa: 112A

Artículo: 62

Superproyecto: 2011 13 02 0003

Proyecto:

Provincia:

Denominación: Manacor, nueva edificación de los juzgados.

Dotación 2012 adicional: 525,40

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 525,40

MOTIVACIÓN

El nuevo edificio de los juzgados de Manacor es un proyecto necesario para la ciudad y el distrito que abarca. Es un proyecto que se ha de contemplar con carácter plurianual. El nuevo juzgado de Manacor está reconocido unánimemente como infraestructura necesaria dentro de la modernización necesaria de la justicia. El carácter insular y los problemas que genera a la hora de articular servicios coordinados, hace necesario un esfuerzo en inversiones de nuevas infraestructuras.

Baleares, por su carácter insular, ha padecido un abandono en la modernización de la Justicia, siendo a día de hoy una de las zonas con menos recursos del Estado Español.

ENMIENDA NÚM. 59

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 120

Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid
Proyecto: Nuevo
Provincia: Madrid
Denominación: Ampliación de la C-4 hasta Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz que ya ha sido contemplada en anteriores presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 60

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid
Proyecto: Nuevo
Provincia: Madrid
Denominación: Cierre de la C-5 y conexión con la C-4.

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 1.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 121

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz que ya ha sido contemplada en anteriores presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 61

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: 60

Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid

Proyecto: Nuevo

Provincia: Madrid

Denominación: Desdoblamiento de la línea C4 a las zonas de PAU 4 Parla Este y Hospital del Sur.

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz.

ENMIENDA NÚM. 62

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 122

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras

Artículo: 60

Superproyecto: 2008 17 38 0050

Proyecto: Enlace con la M-50 en la parte norte de Rivas Vaciamadrid: vías colectoras entre la A-3 y la R-3.

Provincia: Madrid

Dotación 2012 adicional: 1.150 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.150 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 63 De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de Infraestructura de carreteras

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

Proyec. Superproyec.: Nuevo

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

DENOMINACIÓN: CREACIÓN DE ACCESOS Y ENLANCE EN LA PARTE ALTA DEL VALLE DE LA HUERIA DE CARROCERA CON LA DENOMINADA «Y» DE BIMENES

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 8.000,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 8.000,00

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 123

JUSTIFICACIÓN

En fase de construcción de la denominada carretera «Y» de Bimenes a su paso por el valle de La Hueria de Carrocera, en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, no existe una previsión en el proyecto en curso de ejecución para dotar esa localidad de unos accesos en la parte alta del valle.

En caso contrario, es decir, si prescindiese de los mismos, y del consiguiente enlace con aquella vía, esa infraestructura quedaría incompleta, aislando una localidad relevante de esa zona.

Resulta por todo ello de interés para su desarrollo y dinamización, gravemente afectados por el desmantelamiento de la minería, completar esa actuación con unos accesos, favoreciendo el desarrollo de esta zona como compensación al impacto ambiental y paisajístico que esta obra representa.

ENMIENDA NÚM. 64

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de Infraestructura de carreteras

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

Proyec. Superproyec.: Nuevo

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

DENOMINACIÓN: CREACIÓN DE ACCESOS Y ENLANCE EN LA PARTE ALTA DEL VALLE DE LA HUERIA DE CARROCERA CON LA DENOMINADA «Y» DE BIMENES

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 8.000,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 8.000,00

JUSTIFICACIÓN

En fase de construcción de la denominada carretera «Y» de Bimenes a su paso por el valle de La Hueria de Carrocera, en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, no existe una previsión en el proyecto en curso de ejecución para dotar esa localidad de unos accesos en la parte alta del valle.

En caso contrario, es decir, si prescindiese de los mismos, y del consiguiente enlace con aquella vía, esa infraestructura quedaría incompleta, aislando una localidad relevante de esa zona.

Resulta por todo ello de interés para su desarrollo y dinamización, gravemente afectados por el desmantelamiento de la minería, completar esa actuación con unos accesos, favoreciendo el desarrollo de esta zona como compensación al impacto ambiental y paisajístico que esta obra representa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 124

ENMIENDA NÚM. 65

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de Infraestructura de carreteras

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

Proyec. Superproyec.: Nuevo

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

Denominación: RONDA NORTE DE AVILÉS, CONEXIÓN PORTUARIA

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 3.000,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 3.000,00

JUSTIFICACIÓN

Tras el ajuste sufrido por la comarca de Avilés, derivado de la adaptación de su industria siderúrgica a los requerimientos actuales, tanto esta ciudad, como todo su entorno, han emprendido una senda de modernización sustentada en la mejora de las actividades tradicionales y en la búsqueda de nuevas áreas de oportunidad.

Ilustra adecuadamente la aseveración anterior, de un lado, la posición del puerto de Avilés como el primer puesto pesquero del Cantábrico en volumen de negocio y, de otro, la progresiva recuperación de toda la margen derecha de su ría para nuevas industrias, sin olvidar la continuidad de la siderurgia con unas razonables expectativas de futuro.

Epítome de todo ello es el Centro Cultural Niemeyer y la actuación denominada Isla de la Innovación, que supondrán una renovación completa de la localidad, constituyendo su nueva centralidad, y un polo de arte e innovación que no resulta aventurado calificar de rango internacional.

La consecución plena de todos estos objetivos exige unas comunicaciones acordes con la importancia de estos retos, para lo cual, la ejecución de una vía de alta capacidad que conecte la zona portuaria con la denominada A-8 y le provea de un acceso suficiente, representa una aspiración legítima que por medio de la presente enmienda se pretende encauzar.

ENMIENDA NÚM. 66

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

Proyec. Superproyec.: Nuevo

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

Denominación: NUEVA CENTRALIDAD, MODIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE RENFE Y FEVE

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 6.000,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 6.000,00

MOTIVACIÓN

La ciudad de Avilés y su comarca, tras lustros de padecer las consecuencias y rigores propios del declive del sector siderúrgico, se encuentra en la actualidad impulsando varios proyectos que representan una oportunidad única de renovación urbana, económica y, por ende, de reactivación social de su comarca.

La ejecución del Centro Cultural Niemeyer, ya una realidad, y la nueva centralidad que se pretende generar con la actuación denominada Isla de la Innovación, poseen un alcance y propósito que deben estar acompañados por el correlativo esfuerzo inversor de las Administraciones Públicas en servicios e infraestructuras. A este respecto, la oportunidad auspiciada por esta situación única, parece apropiada para abordar un problema antiguo de la ciudad de Avilés: los trazados ferroviarios de RENFE y FEVE y la urgencia en la reubicación de sus estaciones en una sola localización.

La presente enmienda pretende liberar a la ciudad en cuanto sea posible del tránsito de ferrocarriles por su casco urbano, ubicando estas infraestructuras en el lugar óptimo a fin de atender la nueva realidad.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

Proyec. Superproyec.: Nuevo

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

Denominación: NUEVA CENTRALIDAD, MODIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE RENFE Y FEVE

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 6.000,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 6.000,00

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 126

JUSTIFICACIÓN

La ciudad de Avilés y su comarca, tras lustros de padecer las consecuencias y rigores propios del declive del sector siderúrgico, se encuentra en la actualidad impulsando varios proyectos que representan una oportunidad única de renovación urbana, económica y, por ende, de reactivación social de su comarca.

La ejecución del Centro Cultural Niemeyer, ya una realidad, y la nueva centralidad que se pretende generar con la actuación denominada Isla de la Innovación, poseen un alcance y propósito que deben estar acompañados por el correlativo esfuerzo inversor de las Administraciones Públicas en servicios e infraestructuras. A este respecto, la oportunidad auspiciada por esta situación única, parece apropiada para abordar un problema antiguo de la ciudad de Avilés: los trazados ferroviarios de RENFE y FEVE y la urgencia en la reubicación de sus estaciones en una sola localización.

La presente enmienda pretende liberar a la ciudad en cuanto sea posible del tránsito de ferrocarriles por su casco urbano, ubicando estas infraestructuras en el lugar óptimo a fin de atender la nueva realidad.

ENMIENDA NÚM. 67

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 40. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

Proyecto: Nuevo

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

Denominación: FINALIZACIÓN DE ESTUDIO E INICIO DE PROYECTO PARA LA CONEXIÓN FERROVIARIA CON EL HUCA

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 5.000,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 5.000,00

JUSTIFICACIÓN

La próxima puesta en funcionamiento del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA), ubicado en una zona con una gran aglomeración de viviendas tanto en uso, como de nueva construcción, va a cambiar la fisonomía del tráfico en nuestra ciudad, produciendo un importante aumento del tráfico rodado en la zona Norte de Oviedo.

Por todo ello, parece apropiado aprovechar esta oportunidad para abundar en la apuesta, necesaria e ineludible, por un transporte poco contaminante y disuasorio del uso del automóvil, siendo fundamental

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 127

apostar por el transporte ferroviario público, lo que permitiría aliviar el flujo de coches y facilitar los accesos al hospital no sólo de nuestra ciudad, sino del conjunto central de Asturias donde se ubica el ochenta por ciento de la población de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

ENMIENDA NÚM. 68

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de Infraestructura de carreteras

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

Proyecto: Nuevo

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

Denominación. INSTALACIÓN DE BARRERAS ACÚSTICAS EN LA AUTOVÍA A-66 A SU PASO POR OLLONIEGO (OVIEDO)

Dotación 2012 (en miles de euros): 1.500,00

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 1.500, 00

MOTIVACIÓN

El núcleo de población de Olloniego (Oviedo), con 1.169 habitantes, es atravesado por la Autovía A-66 padeciendo unos niveles de ruido que requieren de mitigación, especialmente en la zona sur de la población cuyas viviendas estas quedando desocupadas por este motivo.

La longitud a apantallar es pequeña en relación con otros lugares y abordable en estos tiempos de restricciones presupuestarias, máxime si atendemos a la urgencia y necesidad de la medida que se demanda.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de Infraestructura de carreteras

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

Proyecto: Nuevo

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 128

Denominación. INSTALACIÓN DE BARRERAS ACÚSTICAS EN LA AUTOVÍA A-66 A SU PASO POR OLLONIEGO (OVIEDO)

Dotación 2012 (en miles de euros): 1.500,00

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 1.500, 00

JUSTIFICACIÓN

El núcleo de población de Olloniego (Oviedo), con 1.169 habitantes, es atravesado por la Autovía A-66 padeciendo unos niveles de ruido que requieren de mitigación, especialmente en la zona sur de la población cuyas viviendas estas quedando desocupadas por este motivo.

La longitud a apantallar es pequeña en relación con otros lugares y abordable en estos tiempos de restricciones presupuestarias, máxime si atendemos a la urgencia y necesidad de la medida que se demanda.

ENMIENDA NÚM. 69

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 281O

Artículo: 61

Superproyecto: 2007 27 09 0513

Proyecto:

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Rehabilitación de la antigua casa del pueblo en Esporles (Mallorca)

Dotación 2012 adicional: 680,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 680,00

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 129

MOTIVACIÓN

La rehabilitación de la antigua casa del pueblo en Esporles es un proyecto comprometido en el 2008 y su ejecución hasta el 2014. Ya el año pasado se invirtió 1630 € y en los presupuestos del 2011 se planteaba como proyección la inversión de 680.000 €.

ENMIENDA NÚM. 70

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261O

Artículo: 61

Superproyecto: 2010 27 09 0002

Proyecto:

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Rehabilitación integral y ampliación del edificio de la misericordia, segunda fase, Palma.

Dotación 2012 adicional: 500,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 500,00

MOTIVACIÓN

La rehabilitación del edificio de la misericordia es un proyecto aprobado en el 2010 y comprometida su ejecución hasta el 2015 por lo cual consideramos necesaria su continuidad en esta segunda fase durante el 2012.

ENMIENDA NÚM. 71

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 130

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261O

Artículo: 61

Superproyecto: 2010 27 09 0003

Proyecto:

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Rehabilitación de los mercados de Ibiza.

Dotación 2012 adicional: 500,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 500,00

MOTIVACIÓN

La rehabilitación de los mercado de Ibiza es un proyecto aprobado en el 2010 y la previsión de su ejecución, con carácter plurianual, es hasta el 2015. por lo que se propone su continuación para conseguir el objetivo marcado de rehabilitar los mercados de Ibiza.

ENMIENDA NÚM. 72

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261O

Artículo: 61

Superproyecto: 2010 27 09 0004

Proyecto:

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Rehabilitación de Can Oliver, Maó (Menorca)

Dotación 2012 adicional: 1436,36

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 131

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 1436,36

MOTIVACIÓN

La rehabilitación de Can Oliver es un proyecto aprobado el 2010 y su ejecución prevista, con carácter preanual, hasta el 2013. Es un proyecto ya iniciado y debe continuar para finalizar el proyecto marcado.

ENMIENDA NÚM. 73

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453A

Artículo: 60

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Línea Férrea Manacor-Artá.

Dotación 2012 adicional: 6000,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 6000,00

MOTIVACIÓN

Los servicios públicos en la isla de Mallorca, incluido los ferroviarios, se encuentran muy poco desarrollados. Por lo que es necesario, desde un punto de vista estratégico y en áreas de dar un servicio a la población y al desarrollo turístico ampliar con carácter plurianual dichos servicios públicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 132

ENMIENDA NÚM. 74

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453A

Artículo: 61

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Segunda fase de elctricificación de la línea férrea de Mallorca.

Dotación 2012 adicional: 1500,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 1500,00

MOTIVACIÓN

La primera fase de elctricificación realizada durante 2010-2011 afectó a la línea férrea entre palma y inca quedando sin electrificar los tramos de Inca a Sa Pobla y de Inca a Manacor. Esto hace que los viajeros que se desplacen de Inca a Sa Pobla vayan un primer tramo en tren eléctrico y un segundo tramo en tren de gasóleo y lo mismo ocurre con los pasajeros que van de Palma a Manacor. Por lo que es necesario y estratégico continuar con la electrificación a efectos de mejorar el servicio publico, abaratar los costes y reducir el impacto ambiental.

ENMIENDA NÚM. 75

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 133

Programa: 453B (creación de infraestructuras de carreteras)
Artículo: 60 (inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.)
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: xxx

Dotación 2012 adicional: xxx

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: xxx

MOTIVACIÓN

Si se contempla la necesidad de crear una carretera este sería el modelo de enmienda.

ENMIENDA NÚM. 76 De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B (creación de infraestructuras de carreteras)
Artículo: 61 (inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.)
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: xxx

Dotación 2012 adicional: xxx

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: xxx

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 134

MOTIVACIÓN

Si se contempla la necesidad de reponer o rehabilitar una carretera este sería el modelo de enmienda.

ENMIENDA NÚM. 77

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de Infraestructura de carreteras
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Proyec. Superproyec.: 2001 17 38 4027
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS
Denominación: A-8 TRAMO: MUROS DE NALÓN-LAS DUEÑAS (8,2 Km.)

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 200 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 200 miles de euros

MOTIVACIÓN

La así denominada Autovía del Cantábrico, de conformidad con sus iniciales previsiones, debía haber sido puesta en servicio, en su totalidad, hace prácticamente veinte años. Sin embargo, pese al esfuerzo presupuestario realizado en las comunidades autónomas de Cantabria y el País Vasco, ni en Galicia, ni en el Principado de Asturias, esta infraestructura se encuentra próxima siquiera a su finalización.

En el supuesto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los tramos pendientes de ejecución se ubican tanto en su área oriental, hasta llegar a Cantabria, como en su área occidental, donde a la Autovía le restan aún tramos muy relevantes que, en algunos supuestos, acaso su realización no haya hecho más que iniciarse.

ENMIENDA NÚM. 78

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de Infraestructura de carreteras

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

Proyec. Superproyec.: 2003 17 38 0128

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

Denominación: A-8 TRAMO: OTUR (LUARCA)-VILLAPEDRE (ENLC. PTO LA VEGA) (9,2 Km.)

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 200 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 200 miles de euros

MOTIVACIÓN

La así denominada Autovía del Cantábrico, de conformidad con sus iniciales previsiones, debía haber sido puesta en servicio, en su totalidad, hace prácticamente veinte años. Sin embargo, pese al esfuerzo presupuestario realizado en las comunidades autónomas de Cantabria y el País Vasco, ni en Galicia, ni en el Principado de Asturias, esta infraestructura se encuentra próxima siquiera a su finalización.

En el supuesto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los tramos pendientes de ejecución se ubican tanto en su área oriental, hasta llegar a Cantabria, como en su área occidental, donde a la Autovía le restan aún tramos muy relevantes que, en algunos supuestos, acaso su realización no haya hecho más que iniciarse.

ENMIENDA NÚM. 79

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de Infraestructura de carreteras

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

Proyec. Superproyec.: 2005 17 38 1009

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

Denominación: A-63 TRAMO: CORNELLANA-SALAS (7,3 KM.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 136

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 5.800

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 5.800

MOTIVACIÓN

La vertebración del interior de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se configura como una exigencia irrenunciable, derivada de la difícil orografía de este territorio, especialmente acusada en su área occidental, a la que ha de añadirse la dispersión de sus núcleos de población.

La pronta ejecución de este tramo de Autovía resulta imprescindible para dotar a esa zona de unas comunicaciones que sirvan, cuando menos, para evitar la deslocalización de sus industrias, la pérdida de tejido social y económico y, en definitiva, su acusado despoblamiento. Por otro lado, el trazado de su actual alternativa, aunque posea el rango de carretera nacional, no permite equipararla a las actuales vías de alta capacidad, y su recorrido no asegura una adecuada vialidad a lo largo de todo el año, al quedar afectada por la nieve durante el invierno.

Todo ello conduce al imperativo de la pronta ejecución de esta infraestructura, a fin de garantizar la igualdad efectiva entre los ciudadanos, a cuyo propósito deben estar servidos y beneficiados, todos ellos, por servicios e infraestructuras de similar rango y características.

ENMIENDA NÚM. 80

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de Infraestructura de carreteras
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Proyec. Superproyec.: 2005 17 38 1011
Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS
Denominación: A-63 TRAMO: DÓRIGA-CORNELLANA (2,4 KM)

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 11.000

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 137

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 11.000

MOTIVACIÓN

La vertebración del interior de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se configura como una exigencia irrenunciable, derivada de la difícil orografía de este territorio, especialmente acusada en su área occidental, a la que ha de añadirse la dispersión de sus núcleos de población.

La pronta ejecución de este tramo de Autovía resulta imprescindible para dotar a esa zona de unas comunicaciones que sirvan, cuando menos, para evitar la deslocalización de sus industrias, la pérdida de tejido social y económico y, en definitiva, su acusado despoblamiento. Por otro lado, el trazado de su actual alternativa, aunque posea el rango de carretera nacional, no permite equipararla a las actuales vías de alta capacidad, y su recorrido no asegura una adecuada vialidad a lo largo de todo el año, al quedar afectada por la nieve durante el invierno.

Todo ello conduce al imperativo de la pronta ejecución de esta infraestructura, a fin de garantizar la igualdad efectiva entre los ciudadanos, a cuyo propósito deben estar servidos y beneficiados, todos ellos, por servicios e infraestructuras de similar rango y características.

ENMIENDA NÚM. 81

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de Infraestructura de carreteras

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

Proyec. Superproyec.: 2006 17 38 0178

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

Denominación: A-8 TRAMO: LLANES-PENDUELES (10,9 KM.)

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 26.000

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 26.000

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 138

MOTIVACIÓN

La así denominada Autovía del Cantábrico, de conformidad con sus iniciales previsiones, debía haber sido puesta en servicio, en su totalidad, hace prácticamente veinte años. Sin embargo, pese al esfuerzo presupuestario realizado en las comunidades autónomas de Cantabria y el País Vasco, ni en Galicia, ni en el Principado de Asturias, esta infraestructura se encuentra próxima siquiera a su finalización.

En el supuesto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los tramos pendientes de ejecución se ubican tanto en su área oriental, hasta llegar a Cantabria, como en su área occidental, donde a la Autovía le restan aún tramos muy relevantes que, en algunos supuestos, acaso su realización no haya hecho más que iniciarse.

ENMIENDA NÚM. 82

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de Infraestructura de carreteras

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

Proyec. Superproyec.: 2006 17 38 0179

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

Denominación: A-8 TRAMO: PENDUELES-UNQUERA (11,6 KM.)

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 40.000

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 40.000

MOTIVACIÓN

La así denominada Autovía del Cantábrico, de conformidad con sus iniciales previsiones, debía haber sido puesta en servicio, en su totalidad, hace prácticamente veinte años. Sin embargo, pese al esfuerzo presupuestario realizado en las comunidades autónomas de Cantabria y el País Vasco, ni en Galicia, ni en el Principado de Asturias, esta infraestructura se encuentra próxima siquiera a su finalización.

En el supuesto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los tramos pendientes de ejecución se ubican tanto en su área oriental, hasta llegar a Cantabria, como en su área occidental, donde a la Autovía le restan aún tramos muy relevantes que, en algunos supuestos, acaso su realización no haya hecho más que iniciarse.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 139

ENMIENDA NÚM. 83

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes destinados al uso general

Proyec. Superproyec.: Nuevo

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

Denominación: REPOSICIÓN TRAMO: CN-634 PK. 514,5 A 515,5, PUENTE SOBRE EL RÍO BARAYO (LOCALIDAD DE EL BAO [NAVIA]) (1,0 KM.)

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 5.500,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 5.500,00

MOTIVACIÓN

El episodio de fuertes lluvias padecido por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias el pasado mes de junio tuvo como resultado, entre otras fatalidades, que la carretera de rango nacional CN-634, a su paso por la localidad de El Bao, en el concejo de Navia, tuviera que ser demolida y desmontada como consecuencia del embalsamiento producido por el río Barayo.

El corte efectivo producido en esa carretera nacional ha sido solventado mediante el desvío a través de su antiguo recorrido, en un tramo aproximado de dos kilómetros, que ha sido habilitado con unas obras de mero acondicionamiento. Sin embargo, ni por su trazado, rasantes y capacidad, puede considerarse más que una solución provisional, en la convicción de que la renuncia a la restitución del tramo afectado por la riada no puede contemplarse.

La partida propuesta pretende ser suficiente para la ejecución de una estructura —puente o viaducto— en evitación de problemas similares en el futuro, que además resulta la más adecuada para la vialidad y la más respetuosa con el entorno del río Barayo, espacio incluido tanto en la legislación comunitaria (Red Natura 2000 y LIC), como autonómica (Reserva Natural Parcial). No en vano, la canalización preexistente se demostró insuficiente para asumir el régimen de ese río en avenidas, amén de no haber sido objeto de un mantenimiento y limpieza adecuados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 140

ENMIENDA NÚM. 84

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid
Proyecto: Nuevo
Provincia: Madrid
Denominación: Nueva estación cercanías en San Fernando de Henares

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión, el único apeadero del término municipal de San Fernando de Henares se encuentra en el municipio de Coslada.

ENMIENDA NÚM. 85

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructura de carreteras
Artículo: 60
Superproyecto: 1993 17 38 9006

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 141

Proyecto: Nuevo
Provincia: Madrid
Denominación: Bus-vao en la A-2 entre Avda. de América y Alcalá de Henares

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 3.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 86 De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid
Proyecto: Nuevo
Provincia: Madrid
Denominación: Cercanías Alcorcón-San Martín de Valdeiglesias

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 5.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 142

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz.

ENMIENDA NÚM. 87

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: 60

Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid

Proyecto: Nuevo

Provincia: Madrid

Denominación: Conexión de las líneas C-2, C-5 y C-7 con la línea circular L6 del metro y la Estación Sur de Autobuses, dotando al intercambiador de Méndez Álvaro de mayor funcionalidad

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 88

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 143

Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid
Proyecto: Nuevo
Provincia: Madrid
Denominación: Eliminación barreras arquitectónicas Estación FFCC Coslada-San Fernando de Henares

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión siendo una necesidad y una prioridad de los Ayuntamientos citados.

ENMIENDA NÚM. 89

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid
Proyecto: Nuevo
Provincia: Madrid
Denominación: Nueva estación cercanías en San Fernando de Henares

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 1.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 144

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión, el único apeadero del termino municipal de San Fernando de Henares se encuentra en el municipio de Coslada.

ENMIENDA NÚM. 90

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: 60

Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid

Proyecto: Nuevo

Provincia: Madrid

Denominación: Construcción nueva estación de cercanías en la C-4 en la inmediaciones del Polígono Cobo Calleja.

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 91

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 145

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: 60

Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid

Proyecto: Nuevo

Provincia: Madrid

Denominación: Soterramiento vías férreas en el Sur y el Corredor del Henares

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 92

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras

Artículo: 60

Proyecto: Mejoras de los accesos al municipio de Parla con la A-42.

Provincia: Madrid

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 146

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 93

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 441O (subvenciones y apoyo al transporte aéreo)

Artículo: 45

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Dotación 2012 adicional: 2.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Las ayudas a los residentes de las Islas para el 2012 ha decrecido con respecto al 2011. Además no se contempla ayudas a los residentes en las Islas de origen extracomunitario, por ello y considerando que la penalización de vivir en las islas es igual para todos los residentes independientemente del país de procedencia, planteamos la ampliación de ella partida presupuestaria en 2 millones de Euros.

ENMIENDA NÚM. 94

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 147

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 441N (subvenciones y apoyo al transporte marítimo)

Artículo: 45

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Ampliación de líneas de comunicación entre las islas del Archipiélago de las Islas Baleares.

Dotación 2012 adicional: 2.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Las ayudas a los residentes de las Islas para el 2012 ha decrecido con respecto al 2011. Además no se contempla ayudas a los residentes en las Islas de origen extracomunitario, por ello y considerando que la penalización de vivir en las islas es igual para todos los residentes independientemente del país de procedencia, planteamos la ampliación de ella partida presupuestaria en 2 millones de Euros.

ENMIENDA NÚM. 95

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 441N (subvenciones y apoyo al transporte marítimo)

Artículo: 60 (inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general)

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Ampliación de líneas de comunicación entre las islas del Archipiélago de las Islas Baleres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 148

Dotación 2012 adicional: 4.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: 4.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Las comunicaciones entre islas Baleares son muy deficientes. Normalmente, debido al turismo, en los meses estivales la comunicación marítima entre islas crece. Si queremos superar la estacionalidad y conseguir mantener un mejor turismo, un empleo de calidad es fundamental mejorar en comunicación marítima, aérea y terrestre entre islas.

ENMIENDA NÚM. 96

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid
Proyecto: Nuevo
Provincia: Madrid

Denominación: Prolongación de la línea C-5 hasta Serranillos del Valle, Cubas de la Sagra y Casarrubuelos.

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 149

ENMIENDA NÚM. 97

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid
Proyecto: Nuevo
Provincia: Madrid
Denominación: Prolongación de la línea C-10 hasta Soto del Real.

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: -1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz.

ENMIENDA NÚM. 98

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 60
Proyecto: Soterramiento de la A-42 a su paso por Fuenlabrada, Getafe, Parla, Pinto Valdemoro, Ciempozuelos y San Martín de la Vega.
Provincia: Madrid

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 150

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante el nivel de ruido, contaminación y peligro vial.

ENMIENDA NÚM. 99

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11
Programa: 333A Museos
Artículo: 76 A Entidades locales
Concepto: 760
Subconcepto: Nuevo

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

Denominación: AL AYUNTAMIENTO DE CARREÑO, PARA LA ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO DE LA PESCA Y LA INDUSTRIA CONSERVERA DE CANDÁS

Dotación 2012 (en miles de euros): 1.500,00

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio: 02 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 1.500, 00

MOTIVACIÓN

El concejo de Carreño, y en concreto la localidad de Candás, cuentan con una importantísima tradición, tanto de pesca marítima, como de industria conservera relacionada con los productos del mar. Este pasado ha generado un gran patrimonio cultural que es parte indisoluble de la identidad de la comarca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 151

El Ayuntamiento de Carreño es propietario de un local idóneo para el reconocimiento y consideración de estos elementos patrimoniales propios de la pesca y la industria conservera; sin embargo, las limitaciones presupuestarias de toda Administración Local impiden financiar en solitario la creación de este espacio museístico.

La presente propuesta, una vez provista la primera partida en el ejercicio en curso a cargo de los Presupuestos Generales vigentes, pretende dar continuidad a la misma a fin de permitir, finalmente, la ejecución íntegra y puesta en servicio de ese equipamiento, en coherencia con dicho antecedente presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 100

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18

Servicio: 105

Programa: 332B

Artículo: 60

Superproyecto: 2006 24 103 0104

Proyecto:

Provincia: Illes Balears

Denominación: Nueva sede del estado de la Biblioteca de Ibiza

Dotación 2012 adicional: 300,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 300,00

JUSTIFICACIÓN

La Biblioteca estatal de Ibiza ha sido una promesa reiteradamente incumplida. Desde hace bastante tiempo se dispone del solar y de un anteproyecto que obligó a una modificación puntual del PGOU de Ibiza (aprobada definitivamente desde hace un año aproximadamente). Proponemos una partida de 300.000 € para la aprobación del proyecto definitivo y el inicio de las obras durante el 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 152

ENMIENDA NÚM. 101

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 11

Programa: 337B

Artículo: 63

Proyecto: 2011 24 03 0025

Comunidad Autónoma: 05 ASTURIAS

Denominación: PRERROMÁNICO ASTURIANO

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 800,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 800,00

MOTIVACIÓN

Es imprescindible que los monumentos prerrománicos de Asturias, que son Patrimonio de la Humanidad declarados como tales por la UNESCO y que sufren un preocupante deterioro que amenaza seriamente su conservación, reciban una financiación adecuada del Estado en el ejercicio 2012 para acometer las tareas de restauración inaplazables por más tiempo.

ENMIENDA NÚM. 102

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20

Servicio: 208

Programa: 432A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 153

Artículo: 60
Superproyecto:
Proyecto: nuevo
Provincia: Illes Balears
Denominación: Modificado del proyecto del Parador del Castillo de Ibiza

Dotación 2012 adicional: 2300,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: 2300,00

JUSTIFICACIÓN

El Parador del castillo de Ibiza es una obra muy importante con un coste total de más de 20 millones de euros (el presupuesto exacto depende de las modificaciones que se introduzcan para preservar los hallazgos arqueológicos). En estos momentos las obras están casi paralizadas y se ha de aprobar el modificado del proyecto que permita su terminación.

ENMIENDA NÚM. 103

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De sustitución.

ALTA (miles €)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05, Dirección General del agua.
Programa: 452A, Gestión e infraestructuras del agua
Artículo: 61
Superprograma: 1988 17 06 0803
Proyecto: Actuaciones para la infraestructura de la Cuenca del Tajo.
Provincia: Madrid

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 500 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 154

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acciones ambientales la infraestructura de la Cuenca del Tajo.

ENMIENDA NÚM. 104

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452A

Artículo: 60

Superproyecto: 2011 23 05 0001

Proyecto:

Provincia: Illes Balears

Denominación: Segunda fase de la canalizaciones de regadío en Formentera

Dotación 2012 adicional: 150,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 150,00

JUSTIFICACIÓN

Segunda fase de las canalizaciones de regadío en Formentera: Las Islas situadas en el Mediterráneo corren un peligro de desertización a medio plazo, debido fundamentalmente al cambio climático. Desde el Gobierno se debe impulsar líneas estratégicas de reutilización de las aguas depuradas, más si cabe, en la Isla de Formentera, pequeña en tamaño, pero muy importante en el aspecto turístico.

El Consejo Insular Formentera lo considera como un proyecto estratégico, que mejorará sustancialmente las condiciones de vida de los ciudadanos de la Isla y ayudar en la conservación de paisaje mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 105

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 155

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456D

Artículo: 60

Superproyecto:

Proyecto: nuevo

Provincia:

Denominación: Reforma y ampliación del paseo marítimo de ses Figueretes en Ibiza.

Dotación 2012 adicional: 500,00

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 500,00

JUSTIFICACIÓN

Reforma y ampliación del paseo marítimo de ses Figueretes en Ibiza. El proyecto ha sido sometido a información pública y ya está aprobado definitivamente, queda pendiente iniciar el expediente de contratación para dar inicio a las obras.

ENMIENDA NÚM. 106

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452A

Artículo: 60

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo

Provincia: Illes Balears

Denominación: Nueva depuradora de Ibiza

Dotación 2012 adicional: 1000,00

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 156

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: 1000,00

JUSTIFICACIÓN

El coste de las obras de la nueva depuradora en la isla de Ibiza supondrá una mejor necesaria, el presupuesto de la nueva red de colectores se estima en unos 20 millones de euros. El proyecto ha sufrido un retraso muy importante (la licitación de la obra debería haberse hecho en 2011 y en estos momentos sólo consta aprobado el anteproyecto). Ibiza, como motor de la economía y como imagen ante Europa y el mundo de modelo de zona turística del estado Español, necesita inversiones hacia un sistema respetuoso con el medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 107

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456A
Artículo: 60
Proyecto: 1995 17 13 0020
Denominación: Saneamiento de Gijón (Asturias)

Dotación 2012 adicional (en miles de euros): 6.340 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 (en miles de euros): – 6.340 miles de euros

MOTIVACIÓN

El proyecto de presupuestos contempla 1,9 millones de euros y la anualidad prevista era de 8,24 millones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 157

ENMIENDA NÚM. 108

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y medio natural.

Programa: 456B, Protección y mejora del medio ambiente

Artículo: 61

Proyecto (nuevo): Estudio de impacto ambiental y epidemiológico de la Incineradora de Valdemingómez

Provincia: Madrid

Dotación 2012 adicional: 200 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2010 a minorar: – 200 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 109

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23

Servicio: 08

Programa: 456B, Protección y mejora del medio ambiente

Artículo: 63

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 158

Proyecto (nuevo): Plan de Recuperación Ambiental y minoración de impactos producidos por la M-40 y las radiales de peaje a su paso por Madrid y demás localidades afectadas

Provincia: Madrid

Dotación 2012 adicional: 1.500 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2010 a minorar: – 1.500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se propone un plan de recuperación ambiental y de minoración de impactos producidos por las grandes infraestructuras viarias (M-40, radiales, etc.) estudiando su transformación en ejes urbanos en el área interior de la M-40, forestación del entorno, calado de barreras mejorando la accesibilidad peatonal, colocación de pantallas acústicas, enterramiento de tramos junto a viviendas (entre Villaverde y Usera, PAU Carabanchel, Batán, etc.), e introducción de políticas de reducción de volumen y velocidad de los vehículos (número y tamaño de los vehículos, intersecciones, etc.).

ENMIENDA NÚM. 110

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08, Dirección General de desarrollo rural y política forestal.

Programa: 456c, Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 61

Proyecto: Prevención y control de incendios en la Comunidad Autónoma de Madrid y Comunidades limítrofes

Provincias: Varias

Dotación 2012 adicional: 800 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 800 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 159

MOTIVACIÓN

Dotación para mejorar los medios complementarios del Estado para la protección y prevención de incendios en la CAM y comunidades limítrofes.

ENMIENDA NÚM. 111

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 09, Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 456C, Protección y mejora del medio natural

Artículo: 61

Proyecto: Protección del entorno del Parque de Guadarrama

Provincia: Madrid

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de acciones ambientales en la Sierra de Guadarrama.

ENMIENDA NÚM. 112

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 160

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.

Servicio: 02. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales.

Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.

Concepto: 462. A Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano.

Importe: Se incrementa su dotación en 19.734,53 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.

Servicio: 02. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Importe: Se minorará en 19.734,53 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Su objeto es que la aportación del Estado se mantenga, en los mismos importes que en el año 2011, es decir, que la aportación para 2012 sea por importe total de 70.789,27 miles de euros.

La Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recoge el derecho a percibir esta subvención para el sostenimiento del servicio. Considerando el valor estratégico del transporte público colectivo urbano para el normal desarrollo de la actividad diaria de las ciudades, más que minorarse esta partida debería incrementarse o al menos mantenerse en los mismos términos que para 2012 pues se sitúa en valores anteriores a 2007 sin tener en cuenta que los costes de mantenimiento del servicio se han incrementado en los últimos años; más aun teniendo en cuenta que se introduce «ex novo» un nuevo condicionamiento para percibir la subvención a partir de 2013 como es el cumplimiento de criterios medioambientales que exigirán, en su caso, la adaptación o renovación, en su caso, de las flotas.

ENMIENDA NÚM. 113

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con EE.TT.

Servicio: 01, S.G. de coordinación autonómica y local. CC.AA.

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Artículo: 454

Denominación: Al Consorcio de Transportes de Madrid, para la financiación del transporte regular de viajeros, según Contrato-Programa suscrito con el Estado.

Provincia: Madrid

Dotación 2012 adicional: 44.329,59 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 161

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicios: 02
Programa: 929M
Artículo: 51

Dotación 2012: – 44.329,59 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 114

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con EE.TT.
Servicio: 01, S.G. de coordinación autonómica y local. CC.AA.
Programa: 453A, Infraestructuras del transporte ferroviario
Artículo: 75
Concepto: 751
Subconcepto: 75101
Proyecto (nuevo): Metro, línea 3 de Málaga hasta fin término municipal de la Victoria en los Rubios
Provincia: Málaga

Dotación 2012 adicional: 20.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicios: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 20.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario el que el ministerio de Fomento ejecute el proyecto de la línea 3 de metro de Málaga hasta los Rubios, fin del término municipal de Rincón de la Victoria, lo que permitirá dar este importante servicio público a los 41.000 ciudadanos del municipio, conectándonos con la línea de AVE, el Aeropuerto, etc., disminuyendo el tráfico de vehículos de los ciudadanos que se desplazan a trabajar a Málaga, a la Costa del Sol Occidental y Parque Tecnológico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 162

ENMIENDA NÚM. 115

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con EE.TT.

Servicio: 01, S.G. de coordinación autonómica y local. CC.AA.

Programa: 453A, Infraestructuras del transporte ferroviario

Artículo: 75

Concepto: (nuevo): A la Comunidad Valenciana para completar infraestructuras del metro de Valencia

Provincia: Valencia

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicios: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Acabar y poner en marcha las líneas T5 a Vilamarxant y T2 a Nazaret.

ENMIENDA NÚM. 116

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 60. Seguridad Social.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 60. Seguridad Social

Servicio: 01. Entidades Gestoras

Programa: 231I. Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: (Nuevo) Fondo para la Vida Independiente

Dotación 2012 adicional: 30.000,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 163

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. DG Presupuestos

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo: 51. Otros imprevistos

Dotación 2012: – 30.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La creación de este Fondo para la Vida Independiente además de repercutir directamente en la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias y desarrollar una línea de atención hasta hoy olvidada por la Ley de Autonomía Personal, permitirá el retorno de la inversión vía cotizaciones e impuestos debido al alto potencial de creación de puestos de trabajo en el campo de la asistencia personal.

ENMIENDA NÚM. 117

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla La-Mancha

Provincia: Ciudad Real

Proyecto: 0003, Estaciones de viajeros

Subproyecto: Mejoras de la estación de Manzanares (Ciudad Real)

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: – 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La estación de Manzanares es la tercera en número de viajeros y usuarios de la provincia de Ciudad Real. Sin embargo, tiene las taquillas y el servicio de información en el andén central, al cual se accede a través de un paso subterráneo que es una auténtica barrera arquitectónica, sin rampa ni ascensor.

Además, la estación de Manzanares se queda sin servicio de taquilla ni de atención al público durante los fines de semana, obligando a los viajeros a subir sin billete y a deambular entre las vías con el grave peligro que conlleva. El presupuesto recoge una partida de 250.000 euros para Estaciones de Viajeros sin más especificaciones de actuaciones, por lo que se propone que de esta partida se dediquen 100.000 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 164

para mejorar la estación de Manzanares tanto en accesibilidad, como en la recuperación de servicios para mejorar la calidad del servicio y evitar riesgos en la seguridad del tráfico ferroviario, evitando que las personas crucen indebidamente las vías para acceder a taquillas y a los trenes.

ENMIENDA NÚM. 118

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía

Provincia: Málaga

Proyecto: 0003, Estaciones de viajeros

Subproyecto: Remodelación estación cercanías RENFE Torremolinos

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: – 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La estación principal de RENFE en Torremolinos se encuentra en una situación calamitosa que impide y es necesario eliminar las barreras arquitectónicas.

ENMIENDA NÚM. 119

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. (acuaSur)**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 165

Provincia: Sevilla
Proyecto: 0030
Denominación: Mejora de Abastecimiento al Consorcio Plan de Ecija

Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: – 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adelanto en un año del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 120 De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

ENMIENDA

De modificación.

BAJA: (miles de euros.)

Anexo inversiones reales para 2012 y programación plurianual anualizada
Comunidad Autónoma: País Vasco
Provincia Guipúzcoa
Proyecto: 2002 – 935
Proyecto: 2003 – 2.585
Proyecto: 2004 – 729

Dotación 2012 a minorar total: – 4.249 miles de euros

MOTIVACIÓN

No es necesario acometer las obras de un puerto exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 166

ENMIENDA NÚM. 121

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

ENMIENDA

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Gijón

Proyecto: 1301

Denominación: Nuevos accesos al Puerto del Musel

Importe: 5.813 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: – 5.813 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de presupuestos sólo contempla 687.000 euros de los 6,5 millones previsto.

ENMIENDA NÚM. 122

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

ENMIENDA

De adición.

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia

Provincia: A Coruña

Proyecto: Cubrición de un dique en los astilleros de Navantia Ferrol

Importe: 20.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 167

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: – 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Potenciar las inversiones en capital fijo para reforzar las capacidades productivas del astillero público.

ENMIENDA NÚM. 123

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

ENMIENDA

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: A Coruña
Proyecto: Construcción de un dique flotante en Navantia Ferrol

Importe: 50.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: – 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La crisis del sector naval público en Ferrol terra resulta acuciante debido a la falta de carga de trabajo que aboca a una situación de muy severa crisis y desempleo en la comarca (se han perdido cerca de un millar de puestos de trabajo en los últimos meses, en un contexto donde el paro rebasa las 20.000 personas registradas y el naval genera empleo directo e indirecto por un volumen de casi 18.000 puestos de trabajo más). Esta inversión productiva reforzaría de manera extraordinaria las capacidades de atender a los gaseros más grandes y generaría empleo en lo inmediato. Los diversos responsables del PP en Galicia dicen defender que se consigne esta partida, en un juego de mentiras y fuga hacia adelante que les permita ganar tiempo a costa del futuro industrial de la comarca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 168

ENMIENDA NÚM. 124

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía

Provincia: Sevilla

Proyecto: 4118

Denominación: C.R. Vega de Coria del Río

Importe: 2.920 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: – 2.920 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adelantar en un año el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 125

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía

Provincia: Sevilla

Proyecto: 4056

Denominación: Modernización de Regadíos Z.R. Viar Balsas Herrero II y Alamillo

Importe: 2.783 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 169

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: – 2.783 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adelantar en un año el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 126

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía
Provincia: Sevilla
Proyecto: 0064
Denominación: (0058) Clave: 48-SE-4520.A, Expediente: 20081042-C Nombre: Coria del Río (SE-660)-Almensevilla (SE-648) (O) (6,6 Km)

Importe: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: – 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adelantar en un año el proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 170

ENMIENDA NÚM. 127

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía

Provincia: Sevilla

Proyecto: 0062

Denominación: (0060) Clave: 48-SE-4520.A, Expediente: 20081040-C Nombre: Dos Hermanas (A-4)-Coria del Río (SE-660) Túneles Norte

Importe: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: – 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adelantar en un año el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 128

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía

Provincia: Sevilla

Proyecto: 0061

Denominación: (0059) Clave: 48-SE-4520.A, Expediente: 20081039-C Nombre: Dos Hermanas (A-4)-Coria del Río (SE-660) Túneles Sur

Importe: 12.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 171

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: – 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adelantar en un año el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 129 De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD INMOBILIARIA DE PROMOCIONES Y ARRIENDOS S.A (IMPROASA)**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía
Provincia: Sevilla
Proyecto: 0004
Denominación: Urbanización Polígono Sevilla

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El proyecto no tiene financiación para 2012.

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 141 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Palacio del Senado, 31 de mayo de 2012.—**José Manuel Mariscal Cifuentes.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 172

ENMIENDA NÚM. 131

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA (miles de euros) + 23.000.

Sección: 12. Asuntos Exteriores.

Servicio: 01.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior

Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto: 48105 Para defensa y protección de los derechos humanos. Variación (miles de euros): + 9.500.

Artículo: 49 Al exterior

Concepto: 495 Participación en el FNUAP. Variación (miles de euros): + 6.000.

Concepto: 496 Participación en UNIFEM. Variación (miles de euros): + 500.

Concepto: 497 Participación en el fondo de programas de salud sexual y reproductiva. Variación (miles de euros): + 3.000.

Concepto: 498 Ayudas a convenio de erradicación del trabajo infantil. Variación (miles de euros): + 4.000.

BAJA (miles de euros) – 23.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M

Artículo 51

Concepto: 510

JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos programas de fondos necesarios para llevarlos a cabo el tiempo que satisfacemos parte de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 132

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Servicio: 401 AECID

Programa: 143A Cooperación al Desarrollo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 173

Artículo: 49. Al exterior

Concepto: Para Ayuda Humanitaria

Dotación 2012 adicional: 44.981 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 44.981 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Ayuda Humanitaria se ve drásticamente reducida. Estos recortes son más que alarmantes en una partida que debe ser flexible y sobre todo estar bien dotada.

ENMIENDA NÚM. 133

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Servicio: 401 AECID

Programa: 143A Cooperación al Desarrollo

Artículo: 49. Al exterior

Concepto: Para Ayuda Oficial al Desarrollo

Dotación 2012 adicional: 246.978 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 246.978 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incremento de la AOD para cumplir con el 0.7 % del PIB en el año 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 174

ENMIENDA NÚM. 134

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Servicio: 401 AECID

Programa: 143A Cooperación al Desarrollo

Artículo: 49. Al exterior

Concepto: Subvenciones Estado y otros proyectos AOD

Dotación 2012 adicional: 99.615 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 99.615 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incremento de la AOD para cumplir con el 0.7% del PIB en el año 2015.

ENMIENDA NÚM. 135

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Servicio: 401 AECID

Programa: 143A Cooperación al Desarrollo

Artículo: 78. Transferencias de capital a Instituciones sin ánimo de lucro

Concepto: Para proyectos especiales AOD

Dotación 2012 adicional: 16.961 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 175

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: 16.961 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incremento de la AOD para cumplir con el 0.7 % del PIB en el año 2015.

ENMIENDA NÚM. 136

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN
Servicio: 401 AECID
Programa: 143A Cooperación al Desarrollo
Artículo: 48. Transferencias corrientes a Instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: Para Ayuda Oficial al Desarrollo

Dotación 2012 adicional: 139.538 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: 139.538 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incremento de la AOD para cumplir con el 0.7 % del PIB en el año 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 176

ENMIENDA NÚM. 137

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Servicio: 03 SECIPI

Programa: 143A Cooperación al Desarrollo

Artículo: 87. Activo financiero

Concepto: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento

Dotación 2012 adicional: 125.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 125.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incremento de la partida del Fondo del Agua al nivel del presupuesto del año anterior.

ENMIENDA NÚM. 138

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Servicio: 03 SECIPI

Programa: 143A Cooperación al Desarrollo

Artículo: 87. Activo financiero

Concepto: FONPRODE

Dotación 2012 adicional: 670.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 177

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: 670.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incremento de la partida al nivel del presupuesto del ejercicio anterior.

ENMIENDA NÚM. 139

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN
Servicio: 401 AECID
Programa: 143A Cooperación al Desarrollo
Artículo: 48. Transferencias corrientes a Instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: Ayuda Humanitaria

Dotación 2012 adicional: 13.298 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: 13.298 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Ayuda Humanitaria se ve drásticamente reducida. Estos recortes son más que alarmantes en una partida que debe ser flexible y sobre todo estar bien dotada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 178

ENMIENDA NÚM. 140

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Servicio: 401 AECID

Programa: 143A Cooperación al Desarrollo

Artículo: 48. Transferencias corrientes a Instituciones sin ánimo de lucro

Concepto: Ayudas singulares y otros proyectos AOD

Dotación 2012 adicional: 21.671 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 21.671 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incremento de la partida destinada a los proyectos de las ONGs de Desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 141

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Servicio: 401 AECID

Programa: 143A Cooperación al Desarrollo

Artículo: 48. Transferencias corrientes a Instituciones sin ánimo de lucro

Concepto: Programas, proyectos y otras ayudas a ONGD

Dotación 2012 adicional: 24.028 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 179

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: 24.028 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incremento de la partida destinada a ONGD al nivel del presupuesto del ejercicio anterior.

ENMIENDA NÚM. 142

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN
Servicio: 401 AECID
Programa: 143A Cooperación al Desarrollo
Artículo: 79. Al exterior
Concepto: Para AOD
Dotación 2012 adicional: 39.799 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510
Dotación 2012: 39.799 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incremento de la AOD para cumplir con el 0.7% del PIB en el año 2015.

ENMIENDA NÚM. 143

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 180

ENMIENDA

De adición.

ALTA (en miles de euros) + 3.600

Sección: 12.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143A.Cooperación para el Desarrollo.

Artículo: 48

Concepto: 488. Ayuda a convenios de erradicación del trabajo infantil.

Dotación 2012: + 3.600

BAJA (en miles de euros) – 3.600

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.600

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 144

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12

Servicio: 03

Programa: 000X

Concepto: 730

Dotación 2012 adicional: 319.830 miles de euros

Repercusión en el presupuesto del Organismo

ALTA (miles €)

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Servicio: 401, Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo

Programa: 143A, Cooperación para el desarrollo

Artículo: 79: Al exterior

Concepto: (nuevo): Programas y proyectos para mejorar el acceso a la salud sexual y reproductiva en los países en vía de desarrollo

Dotación 2012 adicional: 319.830 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 181

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2010: – 319.830 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional de El Cairo sobre Población y Desarrollo (CIPD) por 180 países en 1994 fue uno de los primeros instrumentos internacionales que incorporó metas cuantitativas para el seguimiento de sus avances, algunas de cuales —reducción de la mortalidad materna, asistencia del parto por personal cualificado y prevención del VIH/Sida— fueron incorporadas desde el inicio como Objetivos del Milenio (ODM). Más recientemente, el acceso universal a la salud reproductiva, objetivo fundamental de la CIPD, fue incorporado también como meta del milenio junto con diferentes indicadores relativos a la fertilidad adolescente, las necesidades insatisfechas de planificación familiar, la tasa de prevalencia anticonceptiva y la cobertura de cuidados prenatales. Esta incorporación fue el resultado tanto de la acción de un amplio movimiento de apoyo a los derechos sexuales y reproductivos, como de la constatación de que no es posible avanzar hacia el desarrollo global y la erradicación de la pobreza si no se trabaja en la equidad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

A pesar de los avances importantes producidos en los últimos años para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de educación y salud (reducción de las infecciones por VIH/SIDA) hay todavía mucho camino para recorrer, hasta llegar a cumplir los objetivos. Una vez analizada la evaluación de los recursos financieros destinados hasta el momento, Naciones Unidas estima que serán necesarios 352 mil millones de euros entre los años 2009 y 2015 para llegar a implementar la CIPD, de los cuales dos tercios —es decir 235 mil millones— deberán ser inversiones de los países en desarrollo mientras que el tercio restante —117 mil millones— deberá ser aportado por los donantes.

En este marco de necesidades pasadas, presentes y futuras, España está ocupando aún un lugar modesto en cuanto al porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) destinada a la implementación del programa de acción de la CIPD. De acuerdo al informe del Secretario General de la CPD con motivo de Cairo+15, en 2007 el promedio del porcentaje de AOD que los donantes dedicaron a este sector fue de 6,46 %, en un amplio rango que tiene como porcentaje mínimo 0,11 % y como máximo 13,15 %. España, por su parte, se ubica en el 3,81 %, en una tendencia ascendente que sin embargo refleja un menor esfuerzo presupuestario con respecto al resto de donantes y que puede ser por tanto mejorada.

Especialistas de Naciones Unidas afirman que el «dramático» descenso de los fondos destinados a aumentar y proporcionar el acceso a la salud sexual y reproductiva en los países en vía de desarrollo amenaza directamente cualquier iniciativa para enfrentarse a la pobreza, el hambre y el calentamiento global.

ENMIENDA NÚM. 145

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 182

ALTA (miles de euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 49.
Concepto: Ayuda Humanitaria

Dotación 2010 adicional: + 13.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510
Artículo: 51.

Dotación 2010: – 13.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

- Mantener el esfuerzo en materia de AOD
- Mejorar la calidad y eficacia de la ayuda ante conflictos y desastres naturales.

ENMIENDA NÚM. 147

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 15 M^a DE HACIENDA Y AA.PP.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 923M Dirección y Servicios Generales de Hacienda y AA.PP.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 44 A Sociedades. EE.PP fundacionales y resto entes S.P.
Concepto: 442 Al Grupo de la Corporación R.T.V.E.

Subconcepto: 44200 A la Corporación R.T.V.E. S.A., para la prestación del servicio público de radio y televisión

Dotación Adicional 2012: 203.310 miles de euros

BAJA

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio: 02 D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DPTOS. MINISTERIALES
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 183

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Dotación 2012 a minorar: 203.310 miles de euros

Con repercusión en el Presupuesto de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (Consolidado).

JUSTIFICACIÓN

La transferencia corriente del Ministerio a la Corporación R.T.V.E. para la prestación del servicio público de radio y televisión sufre un recorte de 203.310 miles de euros, que acabará por deteriorar la calidad del servicio.

ENMIENDA NÚM. 148

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 15 M^a DE HACIENDA Y AA.PP.

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 923M Dirección y Servicios Generales de Hacienda y AA.PP.

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes

Artículo: 44 A Sociedades. EE.PP fundacionales y resto entes S.P.

Concepto: 440 A la Agencia EFE para gastos de funcionamientos

Dotación Adicional 2012: 3.000 (miles de €)

BAJA

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

Servicio: 02 D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DPTOS. MINISTERIALES

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Dotación 2012: 3.000 (miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la aportación patrimonial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en 3 millones de € que irían destinados directamente a la Agencia de Noticias EFE para dotar a la misma de mayores medios materiales y humanos para poder seguir realizando su labor informativa a nivel nacional e internacional, donde la agencia France Press, la competidora directa de EFE, está ocupando los nichos de mercado que la agencia española deja por falta de presupuesto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 184

La cuantía de 3 millones de € corresponde al ajuste que se ha venido realizando a la Agencia desde el año 2009. Con este aumento el recorte sufrido por la agencia en los últimos años quedaría sin efecto para el próximo ejercicio presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 149

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 15, Ministerio de Hacienda y AA.PP

Servicio: 27, D.G. de Coordinación de competencias con las CC.AA. y las EE.LL.

Programa: 942A, Cooperación Económica Local del Estado

Artículo: 76 A Entidades Locales

Concepto: 760

Denominación: A las Diputaciones, Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las entidades locales por cooperación económica local del Estado.

Dotación 2012 adicional: 62.920,40 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 62.920,40 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

No existe partida para financiar planes provinciales de obras y servicios y tampoco existe la financiación que en los últimos años percibían los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, gracias al fondo que había para ello.

La desaparición de estas partidas, en especial la primera, deja en el aire el desarrollo de los planes provinciales de obras, instrumento básico para que los pequeños municipios planifiquen y ejecuten actuaciones de servicios públicos básicos para la población del medio rural. Paralelamente, el desarrollo de estas obras supone la generación de empleo en el entorno.

Su objeto es que la aportación del Estado por Cooperación Económica Local se mantenga en los mismos importes que en el año 2011. La Cooperación Económica Local del Estado, se centra en la realización y ejecución de Planes Provinciales e Insulares de Cooperación sobre inversiones municipales y proyectos de obras de mejora y conservación de la red viaria de titularidad de las diputaciones provinciales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 185

ENMIENDA NÚM. 150

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 15, Ministerio de Hacienda y AA.PP

Servicio: 27, D.G. de Coordinación de competencias con las CC.AA. y las EE.LL.

Programa: 942A, Cooperación Económica Local del Estado

Artículo: 46 A Entidades Locales

Concepto: 461 (NUEVO)

Denominación: Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Dotación 2012 adicional: 45.049,15 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 45.049,15 miles de euros

MOTIVACIÓN

No existe partida para financiar planes provinciales de obras y servicios y tampoco existe la financiación que en los últimos años percibían los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, gracias al fondo que había para ello.

La desaparición de estas partidas, en especial la primera, deja en el aire el desarrollo de los planes provinciales de obras, instrumento básico para que los pequeños municipios planifiquen y ejecuten actuaciones de servicios públicos básicos para la población del medio rural. Paralelamente, el desarrollo de estas obras supone la generación de empleo en el entorno.

La colaboración entre instituciones son especialmente positivas y necesarias para cohesionar el territorio, en especial, de determinadas provincias donde escasean grandes poblaciones y predominan los pequeños municipios con poca población y escasa capacidad recaudatoria.. La situación de estos municipios se agravará sin la existencia de este Fondo especial para financiar las actuaciones referidas en el párrafo anterior.

Por todo ello es necesario dotar a este fondo con una partida presupuestaria con el mismo importe que en el año 2011, es decir, que la aportación para 2012 sea por importe total de 45.049,15 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 186

ENMIENDA NÚM. 151

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA y las EE.LL.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 480. A la Federación Española de Municipios y Provincias

Dotación 2012 adicional: 1.334,08 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 1.334,08 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es una asociación de Entidades Locales con personalidad jurídica plena para el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales.

La FEMP representa en la actualidad a 7.324 Entidades Locales, constituyéndose en la Asociación de Entidades Locales con mayor representación en el ámbito nacional.

La FEMP, que está declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de Junio de 1985, es la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), y sede oficial de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI).

Por otra parte, la Constitución Española recoge en el artículo 145.1. que «en ningún caso se admitirá la federación de Comunidades Autónomas». Es evidente que si el legislador constituyente lo hubiese decidido lo hubiera redactado en términos similares para las Corporaciones Locales, sin embargo no fue así y ello porque se reconoce la necesidad y utilidad de crear este tipo de asociaciones como así lo confirma la Disposición Adicional Quinta de Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Existe una larga tradición de cooperación entre la FEMP con los diferentes Departamentos Ministeriales y en particular con el MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Esta colaboración ha dado como fruto el desarrollo de actuaciones en diversas áreas como la implantación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la formación continua, la aplicación de sistemas de calidad o el establecimiento de un sistema intercomunicado de registros, entre otras.

Que al Ministerio de Administraciones Públicas, ahora de HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, entre otras competencias, le corresponde el desarrollo de «las relaciones y la colaboración con las asociaciones de Entidades Locales y con las Comunidades Autónomas en materia de Gobierno y Administración Local». En el marco de dicha colaboración, es un objetivo del MINISTERIO posibilitar que la FEMP pueda desarrollar en condiciones adecuadas su labor de cooperación y representación de los intereses de los Gobiernos Locales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 187

Para el cumplimiento de dicho objetivo, se ha venido consignado en los Presupuestos Generales del Estado una subvención nominativa a favor de la FEMP, en virtud de su condición de asociación más representativa de las entidades locales a nivel nacional. Esta condición implica la participación de la FEMP en un conjunto de órganos colegiados, entre otros, la Comisión Nacional de Administración Local, la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales, Consejo Superior de Tráfico, Consejo Superior de Política de Inmigración, Consejo Nacional del Agua, Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, Observatorio para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Consejo Escolar del Estado, Consejo Territorial del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia y Conferencia Sectorial de Administración Pública.

Asimismo, la FEMP participa en el Comité de las Regiones posibilitando que el ámbito local esté presente en el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea, así como en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa.

Para el ejercicio 2011, este apoyo se concretó en 3.335.190 €, y tiene como finalidad reforzar la organización técnica y de gestión de la FEMP, colaborar en el desarrollo de las políticas de la Unión Europea y nacionales con incidencia en las Entidades Locales, así como cooperar en la celebración de eventos de interés general e intercambio de datos con el objetivo de hacer frente a los requerimientos derivados de las responsabilidades y tareas que se derivan del papel de representación institucional de los gobiernos locales, y que ha de asumir tanto en el ámbito nacional como internacional.

Debido a la acción de representación de las Entidades Locales en ámbitos diversos y su acción de cooperación y colaboración con dicho MINISTERIO, existe justificación suficiente para el otorgamiento de la subvención consignada presupuestariamente.

Reconociendo la delicada situación económica actual y con los citados antecedentes, una reducción del 40 por ciento en la subvención nominativa se considera por la FEMP muy rigurosa, motivo por el cual se propone el mantenimiento de la partida presupuestaria por el mismo importe que para 2011, esto es 3.335,19 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 152

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 15: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias de las CC.AA. y las EE.LL.

Programa: 942A. Cooperación Económica Local del Estado.

Artículo: 76. A entidades Locales.

Concepto: 769 (nuevo). A las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, para la actualización y mantenimiento de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales.

Dotación 2012 adicional: 672,91 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 188

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2012 a minorar: – 672,91 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El objeto de esta enmienda es que la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales es el instrumento de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales a efectos de cooperación económica del Estado que se elabora según metodología del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La finalidad de la Encuesta es conocer la situación de las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal, formando un inventario de ámbito nacional, de carácter censal, con información precisa y sistematizada.

La subvención dirigida a las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares para la actualización y mantenimiento de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales se eliminó en los Presupuestos Generales del Estado, para 2009 si bien no implicó con ello la desaparición de la actividad para la que fue creada.

ENMIENDA NÚM. 154

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 484. A la Federación Española de Municipios y Provincias, para trabajo en favor de la comunidad y arresto de fin de semana.

Importe: Se incrementa su dotación en 82,51 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Importe: Se minorra en 82,51 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión del día 2 de abril de 1997, aprobó la firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior, en su momento Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, y la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Con mutua voluntad de dar continuidad a las acciones conjuntas emprendidas desde tal fecha, el Convenio de Colaboración se ha ido renovando —mediante Adendas firmadas anualmente— hasta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 189

nuestros días. Primero entre la Dirección General de Instituciones y la FEMP, y posteriormente entre dicho organismo y la actual Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, como renovación del mismo.

El objeto del Convenio es establecer la colaboración con la FEMP para que ésta última gestione con los Municipios, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, la oferta de puestos de trabajo que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en el ámbito competencial de cada municipio u otras entidades locales. Objetivo y compromisos adquiridos por las partes, que se han cumplido adecuadamente.

Compromisos que asumen las partes:

La FEMP se compromete a:

- Difundir entre todas las entidades locales de su Federación el presente Convenio, a fin de que dichas entidades conozcan de la oportunidad y pertinencia de ofertas plazas a penados a trabajos en beneficio de la comunidad.
- Realizar las gestiones oportunas ante las entidades locales interesadas, para que éstas se adhieran al Convenio conforme al Protocolo de Adhesión.
- Remitir a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias los Protocolos de Adhesión correspondientes, cada vez que se produzcan dichas adhesiones.
- Coordinar la recogida de información sobre las ofertas de trabajo que presenten las entidades locales para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, así como cuantas iniciativas, aportaciones o problemas puedan surgir en la gestión.

Sin bien es cierto, que cada año se han ido producido un aumento del número de adhesiones al Convenio entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias se estima conveniente continuar con las labores de difusión y gestión, con el fin de lograr la implantación de la medida penal lo más extensa posible para conseguir que el mayor número de ciudadanos se beneficie de la misma.

Por ello, la FEMP ha orientado la gestión hacia un crecimiento del número de adhesiones en función de las necesidades no cubiertas con las 5.908 plazas existentes, así como el mantenimiento y asesoramiento de las Entidades Locales que ofertan las mismas.

Para dar respuesta a la preocupación de un gran número de ayuntamientos respecto al tema de responsabilidad civil de los penados, desde la FEMP desde hace tres años se lleva firmando una póliza de responsabilidad civil para trabajos en beneficio de la comunidad cuyo importe asciende a 9.069 euros, así como la puesta en marcha de una página web para facilitar la adhesión de las entidades locales.

Por todo ello, consideramos que el descenso en la partida presupuestaria 1605.133A.484 de 93.420 euros en 2011 a 10.910 euros en 2012 supone un descenso muy importante que pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos de la FEMP recogidos en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior de la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad. Considerando lo anterior se propone que la partida presupuestaria para 2012 sea por el mismo importe que en 2011, 93.420 euros.

ENMIENDA NÚM. 155

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16, Ministerio del Interior

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 190

Servicio: 03, D.G. de la Policía y de la Guardia Civil: Policía
Programa: 132A, Seguridad Ciudadana
Artículo: 60
Proyecto: (nuevo)
Denominación: Construcción de Comisaría de Policía Nacional en Torrevieja (Alicante)
Provincia: Alicante

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 156 De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16, Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A
Artículo: 63
Proyecto: Nuevo
Concepto: Unidades asistencia psiquiátrica penitenciaria en todos los centros.

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 3.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 191

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el alto índice de población reclusa con problemas psiquiátricos que no requieren hospitalización es necesario crear y articular un servicio de asistencia psiquiátrica extensivo en todos los centros con el objetivo de cumplir con el mandato constitucional del artículo 25.

ENMIENDA NÚM. 157

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 05.

Programa: 133A

Artículo: 63

Proyecto: nuevo

Concepto: Unidades asistencia social en todos los centros para el cumplimiento de penas alternativas a la prisión.

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 3.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El elevado número de población reclusa en nuestro Estado, y las consecuencias (hacinamiento, etc..) pone de relieve la necesidad de explotar los servicios sociales penitenciarios en todo el territorio. Los medios personales y materiales de estos servicios sociales son los mismos desde hace más de una década, con un ratio de trabajadores sociales a todas luces insuficiente y desbordado.

ENMIENDA NÚM. 158

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 192

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 01.

Programa: 134M. Protección Civil

Artículo: 62

Proyecto nuevo

Concepto: Equipos para riesgos y emergencias

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada a equipos de emergencias y riesgos, para garantizar la suficiencia y adecuación de medios, con el objetivo de mejorar la eficacia en la asistencia y la rapidez en la respuesta ante estas situaciones.

ENMIENDA NÚM. 159

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.

Programa: 132B Seguridad Vial.

Artículo: 48 A Corporaciones Locales.

Concepto: 485. Plan de Apoyo a la Educación Vial.

Varias provincias

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 193

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Apoyar planes conjuntos con las corporaciones locales de Educación Vial, cursos a profesores y materiales didácticos necesarios para ampliar el curriculum escolar de primaria y secundaria para incorporar la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 160

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 04.

Programa: 131 N Formación y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Artículo: nuevo: 48, A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: nuevo: 481 Atención a la inmigración.

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Complementar la actuación de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que atienden a los inmigrantes, sobre todo en las costas Canaria y Andaluza, receptoras de inmigrantes de manera permanente, de forma que sea posible una formación específica en el tratamiento y atención de la inmigración.

ENMIENDA NÚM. 161

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 194

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 01.

Programa: 134M

Artículo: 62

Proyecto 200316011085

Concepto: Equipos para riesgos y emergencias

Dotación 2012 adicional: 450 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 450 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada a equipos de emergencias y riesgos, para garantizar la suficiencia y adecuación de medios, con el objetivo de mejorar la eficacia en la asistencia y la rapidez en la respuesta ante estas situaciones.

ENMIENDA NÚM. 162

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.

Programa: 132B Seguridad Vial.

Artículo: 46

Concepto: 460 A corporaciones Locales para ayuda a la renovación de Parques Infantiles de Tráfico.

Dotación 2012 adicional: 100 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 195

Concepto: 510

Dotación 2012: – 100 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Ayudas a renovación de Parques Infantiles de Tráfico.

ENMIENDA NÚM. 163

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 05.

Programa: 133A

Artículo: 12

Concepto: Funcionarios

Dotación 2012 adicional: 25.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 25.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que los Presupuestos Generales del Estado del año 2012 contengan partidas que garanticen un plan de choque en recursos humanos (Nuevas plazas, reorganización RPTs con nuevos puestos de trabajo) con el objeto de que las medidas alternativas a la prisión sean una realidad en España.

ENMIENDA NÚM. 164

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 196

ALTA (miles €)

Sección: 16, Ministerio del Interior.
Servicio: 05 Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133ACentros e Instituciones Penitenciarias.
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Dotación 2012 adicional: 31.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 31.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Duplicar el presupuesto para el mantenimiento, reparaciones y conservación de las IIPP en orden a la perentoria necesidad de mejorar las instalaciones desde el punto de vista material.

ENMIENDA NÚM. 166

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo
Provincia: Alicante
Denominación: Desdoblamiento N332. Variantes de Benissa y Gata de Gorgos

Dotación 2012 adicional: 800 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 800 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 197

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 167

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Proyecto: 2006 17 40 0841
Provincia: A Coruña
Denominación: Eixo Atlántico. Tramo Ferrol-A Coruña (Estudios)

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 3.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el arranque efectivo este año de los trabajos conducentes a incorporar Ferrol al Eje Atlántico ferroviario, que se desarrolla entre Vigo y A Coruña, con algunos tramos ya en funcionamiento en el corredor atlántico y sin que hasta ahora se haya hecho nada en el tramo A Coruña— Ferrol (siendo Ferrol la tercera área urbana de Galicia).

ENMIENDA NÚM. 168

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 198

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Proyecto: 2009 17 40 0101
Provincia: A Coruña
Denominación: Conexión ferroviaria de Ferrol con el Puerto Exterior de Ferrol

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 3.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

No resulta concebible la viabilidad de un puerto exterior sin una adecuada conexión ferroviaria. Para subsanar la pésima planificación y ejecución de un Puerto Exterior huérfano de conexión ferroviaria, urge resolver las alegaciones al trazado favorito del Ministerio, trazado que destroza la ría de Ferrol para corregir el estudio informativo y acto seguido comenzar la realización del enlace.

ENMIENDA NÚM. 169

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Proyecto: 2011 17 40 0682
Provincia: A Coruña
Denominación: Estudio de un plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 199

Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 3.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La partida busca acometer una reforma pendiente y acuciante, la de potenciar un elemento sustentable decisivo cual es el ferrocarril en una zona donde el creciente abandono de estaciones e infraestructuras compromete el porvenir del uso de este medio de transporte público colectivo. La definición de un sistema ferroviario de cercanías supone un elemento nodal de un transporte integrado sustentable.

ENMIENDA NÚM. 170 De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Programa: 261N, Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Artículo: 75
Concepto: 750
Subconcepto (nuevo). Remodelación para rehabilitación del barrio de Recimil (Ferrol)
Provincia: A Coruña

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El progresivo deterioro de este barrio de más de un millar de viviendas de propiedad municipal exige una acción concertada (Estado, Xunta de Galicia y Ayuntamiento) para proceder a una programación plurianual que permita completar la rehabilitación integral del barrio. Esto supone una sobresaliente oportunidad para implementar políticas públicas de vivienda para los colectivos con más dificultades de acceso a este derecho económico y social que es la vivienda digna.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 200

ENMIENDA NÚM. 171

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40, Dirección General de ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Denominación: terminación obras de soterramiento en San Pedro de Alcantara

Provincia: Málaga

Dotación 2012 adicional: 6.500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 6.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Habilitar una partida suficiente para que este proyecto concluya con carácter urgente esta infraestructura básica.

ENMIENDA NÚM. 172

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, vivienda y suelo.

Programa: 261N, Promoción, admón. Y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 78 Transferencias de capital

Concepto: (nuevo): 782

Denominación: Ayudas para renta básica de emancipación de jóvenes, subsidiación de préstamos y otros apoyos a la vivienda

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 201

Dotación 2012 adicional: 250.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 250.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Habilitar una partida suficiente para fomento y ayudas al alquiler de vivienda.

ENMIENDA NÚM. 173

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, vivienda y suelo.
Programa: 261N, Promoción, admón. Y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75 Transferencias de capital a CC.AA. + 70.000
Artículo: 76 Transferencias de capital a entidades locales + 2.000
Denominación: Ayudas para rehabilitación y mejora en la eficiencia energética de la edificación.

Dotación 2012 adicional: 72.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 72.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Habilitar una partida suficiente para rehabilitación y mejora en la eficiencia energética de la edificación, también como forma de mantenimiento y generación de empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 202

ENMIENDA NÚM. 174

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo
Provincia: Valencia

Denominación: Ampliación a dos carriles por dirección y mejora del acceso a Xàtiva a través del enlace de la CN-340 con la A7 a su paso por Llosa de Ranes

Dotación 2012 adicional: 6.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 6.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se propone la ampliación a dos carriles por dirección y mejora del acceso a Xàtiva a través del enlace de la CN-340 a su paso por el término municipal de Llosa de Ranes, desde la autovía A-7 o también llamada Autovía del Mediterráneo.

La conexión entre Xàtiva y la Autovía del Mediterráneo a través de la CN-340 es el punto de mayor concentración de accidentes con víctimas mortales en los últimos años en la comarca de la Costera. Por ello, ante el riesgo del actual trazado y la necesidad de abordar cambios en el mismo planteamos la necesidad de ampliar a dos carriles por dirección el enlace de la CN-340 con la A-7 a su paso por el término municipal de Llosa de Ranes.

ENMIENDA NÚM. 175

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 203

Servicio: 40, Dirección General de ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61
Proyecto: nuevo
Denominación: reparación zonas adyacentes a la obra de soterramiento en San Pedro (Málaga).
Dotación 2012 adicional: 600 miles de euros
BAJA (miles de euros)
Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510
Dotación 2012 a minorar: – 600 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Habilitar una partida suficiente para que se pueda dejar la zona adyacente a las obras de soterramiento en San Pedro (Málaga) de forma similar a como estaban al inicio de la referida obra.

ENMIENDA NÚM. 176 De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.
ALTA (miles de euros)
Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60
Proyecto: 1987 23 03 9010
Denominación: Cercanías
Dotación 2012 adicional: 60.000 miles de euros
BAJA (miles de euros)
Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510
Dotación 2012 a minorar: – 60.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Habilitar una partida suficiente para que se puedan ir finalizando estas infraestructuras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 204

ENMIENDA NÚM. 177

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo

Provincia: Málaga

Denominación: Acceso A-7 desde casco urbano de Marbella a El Rosario (Kms 183-188).

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Obra de movilidad fundamental para eliminar los actuales accesos directos de patente peligrosidad (más en ausencia de iluminación) en un trazado con un impacto medio diario de vehículos superior a 50.000. Se trata de crear vías de servicio o carriles de trenzado que enlacen la entrada y salida de los vehículos como si se tratase de un tercer carril de la vía. Este proyecto ya está redactado. También se tendrían que incluir la mejora de las pasarelas peatonales y la actuación en la red de márgenes de la A-7 para seguridad del tráfico y los viandantes. La solicitud fue aprobada en el Pleno municipal de Septiembre de 2010.

ENMIENDA NÚM. 178

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 205

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo
Provincia: Málaga
Denominación: Desdoblamiento de la salida de la autovía por Avda. Trapiche

Dotación 2012 adicional: 800 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 800 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un lamentable punto negro por el tráfico existente, dado que es la principal conexión entre el núcleo urbano y la autovía, sufriendo continuos atascos.

ENMIENDA NÚM. 179 De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo
Provincia: Málaga
Denominación: Desdoblamiento de acceso de Nueva Andalucía

Dotación 2012 adicional: 800 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 800 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 206

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un proyecto clave para dar acceso al núcleo poblacional en expansión de Nueva Andalucía y un entorno de primer nivel turístico como Puerto Banús.

ENMIENDA NÚM. 180

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40, Dirección General de ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Denominación: Cubierta obra de soterramiento en San Pedro de Alcántara y creación de un gran bulvar

Provincia: Málaga

Dotación 2012 adicional: 6.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 6.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Habilitar una partida suficiente para que este proyecto concluya con carácter urgente esta infraestructura, de forma que reactive la localidad malagueña de San Pedro, impulse su imagen y desarrollo y le dote de nuevos equipamientos. Proponemos aprovechar esta oportunidad para articular una plataforma que expanda San Pedro hasta el litoral, integrando el mar en el pueblo. Este proyecto debería contar con la participación social y el proyecto debería redactarse mediante un concurso de ideas, alejado de un espacio para inversiones especulativas.

ENMIENDA NÚM. 181

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 207

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de Infraestructura de carreteras

Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: Barreras sonoras en Casabermeja

Dotación 2012 (miles de €): + 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Con motivo de los impactos acústicos producidos por el incremento en la intensidad de tráfico soportado por la autovía a su paso por el casco urbano de Casabermeja y ante los ruidos soportados, especialmente, por los alumnos de los centros de Primaria y Secundaria del municipio y por los diversos vecinos colindantes a dicha autovía, se propone habilitar una partida presupuestaria para implantar pantallas antiruido en todo el tramo de autovía que discurre paralelo al casco urbano de esta localidad (aproximadamente desde el cementerio hasta el final de la urbanización «La Yesera»), acabando así con estos problemas.

ENMIENDA NÚM. 182

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453C, Conservación y explotación de carreteras

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: Puente sobre la A-6 en la localidad de Collado Villalba. Madrid

Provincia: Madrid

Dotación 2012 adicional: 500 millones de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 208

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicios: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Dotación 2012: –500 millones de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario conectar ambos márgenes de la autopista A-6 a su paso por Collado Villalba, con la ampliación del puente existente, donde hay gran densidad poblacional (zona del puente a C/Real), de manera que quede habilitado para el paso de peatones y bicicletas con el fin de desarrollar el Plan de Movilidad sostenible.

Esta actuación de seguridad vial y mejora de la movilidad, sería más rentable que la comprometida en anteriores presupuestos sin ejecución, del soterramiento de la carretera A-6 a su paso por el término municipal de Collado Villalba.

ENMIENDA NÚM. 183

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 09 D.G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261P Suelo y Política Urbana.

Artículo: 64

Proyecto: nuevo

Denominación: Estudio-actuación Polígono Industrial «Campo de Montiel», en la localidad de Villanueva de los Infantes con cargo al 1 % cultural.

Provincia: Ciudad Real

Dotación 2012 adicional: 50 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Dotación 2012: – 50 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Campo de Montiel es una de las comarcas más deprimidas de la provincia de Ciudad Real y de Castilla La Mancha. Alejado de las grandes redes de comunicaciones; ferrocarril y autovías, necesita de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 209

un mínimo de infraestructuras y equipamientos para impulsar su reactivación económica. La asociación de empresarios de Valdepeñas y el Campo de Montiel, así como las localidades que componen dicha comarca, consideran imprescindibles el desarrollo de un polígono industrial en la localidad de Villanueva de los Infantes, ya que es cabecera de comarca y la que tiene mayor actividad empresarial.

Hay previsión de mejorar la carretera que une Valdepeñas con el Campo de Montiel, y su extensión hasta la conexión con la A-32 Linares - Albacete, abriendo una mejor comunicación tanto con Murcia, y el noreste de Andalucía, incluso existe la posibilidad de convertir dicha carretera en autovía, como prolongación de la llamada Autovía de IV Centenario. Por este motivo, es necesario que desde la iniciativa pública se hagan los estudios pertinentes sobre la viabilidad de este polígono, así como de los planeamientos y desarrollos del suelo necesarios para su implantación.

ENMIENDA NÚM. 184

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo

Provincia: Málaga

Denominación: Enlace de la localidad de Casabermeja con la AP-46

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El enlace beneficiaría de forma directa a los miles de conductores de los pueblos de la zona que diariamente utilizan la actual autovía, la cual en múltiples ocasiones sufre retenciones y accidentes de tráfico por el peligroso trazado que posee.

Esta actuación vendría a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de la comarca y limítrofes, además de poder relanzar el desarrollo económico de la zona que, sin el enlace a la autopista, sufriría un duro revés de cara al futuro e imposibilitaría de facto la implantación del área de oportunidad industrial prevista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 210

ENMIENDA NÚM. 185

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 01.

Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 767

Proyecto: nuevo

Denominación: Convenio con Ayuntamiento de Casabermeja para la ejecución de obras de embellecimiento de la plaza del cementerio y del tramo final de las calles San Sebastián y Las Parras, así como de la ampliación del cementerio y adecuación de zonas verdes con cargo al 1 % cultural.

Dotación 2012 adicional: 404,72 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 404,72 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Mº de Fomento, tiene un programa presupuestario para las actuaciones relacionadas con el 1 % cultural. El Ayuntamiento de Casabermeja al objeto de urbanizar y adaptar al casco histórico los viales adyacentes a los Bienes de Interés Cultural patrimonio de este municipio, como son la Iglesia Nuestra Señora del Socorro y el Cementerio Municipal, solicitó en 2011 al Mº de Fomento una subvención para la ejecución del proyecto de obras referido.

El Mº de Fomento en octubre de 2011 tuvo en cuenta, dentro de la distribución de los recursos presupuestarios provenientes del 1 % cultural, la necesidad de asignar para las obras solicitadas el 75 % de su presupuesto base de licitación (404,72 miles de €) con cargo al presupuesto de 2011, partida que se aprobó, comunicando al ayuntamiento la necesidad de firmar un convenio entre las partes sin el cual no se podría materializar la correspondiente financiación aprobada. Dicho convenio indica expresamente que el 25 % de financiación restante corre a cargo del Ayuntamiento de Casabermeja.

Por acuerdo plenario se aprobó el borrador de convenio enviándose al Ministerio de Fomento para su formalización y posterior firma con el Ministro. Hasta el momento el Ayuntamiento no ha recibido noticia al respecto para la firma del referido convenio.

Es por ello por lo que se solicita la inclusión de esta partida en estos presupuestos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 211

ENMIENDA NÚM. 186

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 64
Proyecto: Nuevo
Denominación: Autovía Alcolea del Pinar-Monreal del Campo (EI)
Provincia: Guadalajara

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Esta autovía está prometida formalmente por el Gobierno desde el año 2008 y reclamada por las sociedades civiles de Guadalajara y Teruel.

Desde entonces, ha transcurrido tiempo suficiente para tener ya iniciadas las obras de esta infraestructura y más aún, cuando no se partía de cero, sino con el primer paso del impacto medio ambiental efectuado, ya que el realizado cuando se pensaba hacer vía rápida en vez de autovía, se consideraba válido.

Se propone la cantidad de referencia para materializar en 2012 los trámites y pasos previos al inicio de las obras.

ENMIENDA NÚM. 187

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 212

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo
Denominación: Ampliación hasta Cabueñes del Metrotren de Gijón

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 3.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

En el año 2005 se encargó el estudio informativo de este tramo. Desde entonces, la paralización de su ejecución ha traído consigo el retraso de la puesta en marcha de todo el tramo soterrado, incluido el túnel ya finalizado en 2007.

ENMIENDA NÚM. 188 De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo
Denominación: Desdoblamiento de la línea de FEVE Oviedo-Trubia

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 3.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El ferrocarril es un medio fundamental en la vertebración de la zona central de Asturias. Sin embargo, presenta algunas carencias que perjudican la eficiencia y la calidad del servicio, especialmente por la existencia de vía única en el tramo Oviedo-Trubia.

ENMIENDA NÚM. 189

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Provincia: Varias

Denominación: corredor ferroviario del mediterráneo (Algeciras, Málaga, Axarquía, Motril, Almería).
(Estudios y proyectos)

Dotación 2012 adicional: 2.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 2.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El corredor mediterráneo se diseñó como una gran infraestructura de transporte por ferrocarril que uniera todo el litoral desde Algeciras hasta Marsella, y de ahí, hacia el norte, conectando con el núcleo de la UE (Estrasburgo, Bruselas, Frankfurt, Munich, Milán...).

En la presentación «definitiva» del diseño del corredor, se preveía la posibilidad de dotar a Andalucía de un trazado interior (Sevilla, Antequera, Granada, Guadix y Almería) y otro por el litoral (Algeciras, Málaga, Axarquía, Motril, Almería) con lo que se garantizaba la conexión de los principales focos de generación de riqueza de Andalucía Oriental con el resto de Europa. Además, se trataba de una red tanto de mercancías como de pasajeros, como, por otra parte, resulta de evidente necesidad, dada la capacidad exportadora de las comarcas afectadas, especialmente en lo referente a productos agrícolas, pero también por la gran demanda de desplazamientos que genera no sólo la población residente, sino la actividad turística de la Costa del sol, Granada, y el Levante almeriense.

En las últimas informaciones facilitadas por el Mº de Fomento se propone un trazado por el interior de la CC.AA. de Andalucía. Estando este eje ya contemplado en los planes autonómicos de comunicaciones y estructuración del territorio, con su respectiva financiación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 214

En materia de turismo, un eje ferroviario por la costa vertebraría una de las zonas de mayor afluencia turística de España, potenciando así un turismo de calidad y alta movilidad mejorando la oferta.

Este trazado supondría también una oportunidad para desarrollar o ampliar los servicios de Cercanías en las zonas metropolitanas, como pueden ser las de Almería, Motril y la Costa del Sol.

No solo nos jugamos gran parte de nuestro crecimiento económico, también y más importante, el ferrocarril supone un avance social y medioambiental. Los beneficios son evidentes, menos contaminación, menor necesidad de construir más carreteras por la creciente saturación del tráfico privado, menos accidentes, concienciación de la población en cuanto al uso de medios colectivos y públicos en general, ahorro para los usuarios, etc.

ENMIENDA NÚM. 190

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Provincia: Varias

Denominación: Expropiaciones para el corredor ferroviario del mediterráneo y el corredor ferroviario del interior.

Dotación 2012 adicional: 15.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 15.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El corredor mediterráneo se diseñó como una gran infraestructura de transporte por ferrocarril que uniera todo el litoral desde Algeciras hasta Marsella, y de ahí, hacia el norte, conectando con el núcleo de la UE (Estrasburgo, Bruselas, Frankfurt, Munich, Milán...).

En la presentación «definitiva» del diseño del corredor, se preveía la posibilidad de dotar a Andalucía de un trazado interior (Sevilla, Antequera, Granada, Guadix y Almería) y otro por el litoral (Algeciras, Málaga, Axarquía, Motril, Almería) con lo que se garantizaba la conexión de los principales focos de generación de riqueza de Andalucía Oriental con el resto de Europa. Además, se trataba de una red tanto de mercancías como de pasajeros, como, por otra parte, resulta de evidente necesidad, dada la capacidad exportadora de las comarcas afectadas, especialmente en lo referente a productos agrícolas, pero también

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 215

por la gran demanda de desplazamientos que genera no sólo la población residente, sino la actividad turística de la Costa del sol, Granada, y el Levante almeriense.

En las últimas informaciones facilitadas por el Mº de Fomento se propone un trazado por el interior de la CC.AA. de Andalucía. Estando este eje ya contemplado en los planes autonómicos de comunicaciones y estructuración del territorio, con su respectiva financiación.

En materia de turismo, un eje ferroviario por la costa vertebraría una de las zonas de mayor afluencia turística de España, potenciando así un turismo de calidad y alta movilidad mejorando la oferta.

Este trazado supondría también una oportunidad para desarrollar o ampliar los servicios de Cercanías en las zonas metropolitanas, como pueden ser las de Almería, Motril y la Costa del Sol.

No solo nos jugamos gran parte de nuestro crecimiento económico, también y más importante, el ferrocarril supone un avance social y medioambiental. Los beneficios son evidentes, menos contaminación, menor necesidad de construir más carreteras por la creciente saturación del tráfico privado, menos accidentes, concienciación de la población en cuanto al uso de medios colectivos y públicos en general, ahorro para los usuarios, etc.

Por todo ello se plantea le dotar una partida presupuestaria para la obtención en Andalucía de los suelos necesarios para el corredor ferroviario del mediterráneo y el corredor ferroviario del interior.

ENMIENDA NÚM. 191

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 60

Proyecto: 2011 17 38 0100

Denominación: ACONDICIONAMIENTO. ESTRUCTURA SOBRE EL RIO SELLA EN RIBADESELLA

Dotación 2012 adicional: 2.350 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 2.350 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La ampliación del puente de Ribadesella tiene una asignación presupuestaria para 2012 por valor de 50.000 euros, cuando son 2,4 millones de euros los precisos par cumplir los compromisos adquiridos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 216

ENMIENDA NÚM. 192

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 03

Programa: 491N, Servicio postal universal

Artículo: 44

Concepto: 441, Fondo Financiación Servicio Postal Universal. Liquidación cuantías ejercicios anteriores.

Dotación 2012 adicional: 100.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 100.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El actual sistema de cálculo del coste de prestación del Servicio Postal Universal está provocando, como última consecuencia, importantes retrasos en la efectiva liquidación de las cuantías determinadas anualmente para tal objetivo.

En este sentido, el mencionado retraso se produce en una doble dirección: en primer lugar, en los propios mecanismos establecidos en la actual regulación postal para determinar el coste estimado anual del ejercicio correspondiente; en segundo lugar, y consecuencia de lo anterior, en la consignación, siempre provisional, del coste «estimado» y «a cuenta» que figurará en el correspondiente programa presupuestario.

Así, el operador designado para la prestación del Servicio Universal, Correos, cuya difícil situación financiera queda reflejada en los propios Presupuestos para 2012, está pendiente de que el Estado proceda a la liquidación de las cuantías consignadas en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2008, 2009, 2010 y 2011, cuantías que, como reconocieron diversos responsables del ámbito postal en sus recientes comparecencias para la explicación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, ascienden a más de 600 millones de euros.

En este sentido, y dado el contexto de dificultades que está soportando el operador público Correos, reflejada, entre otras previsiones, en la reducción de ingresos, de plantilla o en un déficit anual más que significativo, resulta imprescindible para su viabilidad y la del propio servicio que presta, la efectiva liquidación de las cuantías pendientes, habilitando para ello, si fuera necesario, un programa plurianual para facilitar la efectiva liquidación con el sostenimiento general de los objetivos presupuestarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 217

ENMIENDA NÚM. 193

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 03

Programa: 491N, Servicio postal universal

Artículo: 44

Concepto: 440, A Comisión Nacional del Sector Postal. Fondo Financiación Servicio Postal Universal

Dotación 2012 adicional: 100.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 100.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El servicio postal prestado por Correos como operador designado para la prestación del Servicio Postal Universal tiene un claro valor social en varias direcciones: como facilitador de la cohesión territorial al dar cobertura de servicio a un amplio número de núcleos de población en todo el Estado que el sector privado no está en condiciones de garantizar, como dinamizador de la actividad económica y empresarial en grandes, medianas y pequeñas empresas, y, finalmente, como servicio para los ciudadanos en grandes y pequeñas poblaciones. En definitiva, el Servicio Postal Universal prestado por Correos ofrece un alto valor social

Igualmente, dicha prestación, ofrecida por Correos por mandato de la actual regulación, soporta unos elevados costes en dotación y mantenimiento de la red postal necesaria, en medios materiales y humanos, y en la continua renovación de unas infraestructuras imprescindibles para la misma.

El actual marco de regulación postal incorpora mecanismos para establecer la estimación de coste de prestación del Servicio Postal Universal que hasta la fecha no han sido desarrollados, aun cuando resulta evidente que la propia prestación por parte del operador designado, Correos, debe realizarse de manera continuada.

En este contexto la cuantía destinada a sufragar el coste de la prestación del Servicio Postal Universal, 500.000 euros, resulta insuficiente para alcanzar una mínima parte de los costes de la misma, provocando al mismo tiempo serias dificultades para la sostenibilidad financiera del propio operador designado y, en consecuencia, del Servicio Postal Universal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 218

ENMIENDA NÚM. 194

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de infraestructura de carreteras

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo

Provincia: Granada

Denominación: Estudios, proyectos e inicio de las obras del sistema de transporte público en plataforma reservada (autobús eléctrico) para la «Cornisa Sur Metropolitana» de Granada

Dotación 2012 adicional: 12.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 12.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 195

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40

Programa: 453A

Artículo: 60

Proyecto: 2000 17 20 9120, CORREDOR DE ANDALUCÍA

Subproyecto: Terminación de la línea de alta velocidad en la provincia de Granada e integración del AVE en la ciudad de Granada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 219

Provincia: Granada

Dotación 2012 adicional: 24.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 24.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Mantener el nivel de inversión de 2011.

ENMIENDA NÚM. 196

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40

Programa: 453A

Artículo: 64

Proyecto: Nuevo

Provincia: Granada

Denominación: Conexión ferroviaria Guadix-Baza-Almendricos (Pulpí) (EI)

Dotación 2012 adicional: 1.500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 1.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Proyecto esencial para comunicar una de las más deprimidas zonas de España (las comarcas de Guadix y Baza) con una de las zonas de mayor dinamismo (Murcia) articulando una red de transporte ferroviario como factor clave del desarrollo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 220

ENMIENDA NÚM. 197

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de Infraestructuras de carreteras

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo

Provincia: Málaga

Denominación: Construcción Puente sobre el Río Fahala en la carretera a Villafranco del Guadalhorce

Dotación 2012 adicional: 300 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 300 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión. La pedanía de Villafranco del Guadalhorce es uno de los núcleos urbanos más alejados del municipio de Alhaurín el Grande. Sus habitantes disponen de varias opciones para acceder a la localidad, dos accesos por municipios vecinos, uno por Coín (19 km. aprox.) y otro por Cártama (21km aprox.), y un acceso directo a Alhaurín el Grande (10 km. aprox.). Este acceso es usado por los vecinos del municipio tanto para ir al Polígono Industrial la Rosa, como para acudir a Villafranco del Guadalhorce así como conectar con el interior del Valle del Gualhorce.

Sin embargo este acceso ve interrumpido su paso por el Río Fahala en época de lluvias, ya que llega a cubrir la carretera por completo impidiendo que los vehículos puedan circular, procediéndose por seguridad a cortar el tráfico rodado.

La construcción de este puente es una reivindicación histórica de los vecinos de Villafranco del Guadalhorce y de Alhaurín el Grande que han venido sufriendo los cortes de esta vía año tras año en épocas de lluvias.

Este puente es de vital importancia igualmente para el Polígono Industrial «La Rosa» que podría ver mejorada sustancialmente su comunicación con la Carretera del Arco a su paso por Villafranco del Guadalhorce.

ENMIENDA NÚM. 198

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de infraestructura de carreteras

Artículo: 60

Provincia: Granada

Proyecto: Autovía de la Costa (A-7). Tramos Carchuna-Castell de Ferro y Polopos-Albuñol

Dotación 2012 adicional: 40.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 40.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Toda la comarca de la Costa de Granada, con evidentes oportunidades de expansión económica, se encuentra asfixiada por el déficit en comunicaciones varias. La aceleración de esta infraestructura, que ya acumula 2 años de retraso, es vital para el relanzamiento de su economía.

ENMIENDA NÚM. 199

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: Ampliación a dos carriles por dirección y mejora del acceso a Xátiva a través del enñace de la CN-340, a su paso por el término municipal de Llosa de Ranes desde la autovía A-7 o también llamada autovía del Mediterráneo.

Provincia: Valencia

Dotación 2012 adicional: 6.000 millones de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 222

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicios: 02
Programa: 929M
Artículo: 51

Dotación 2012: – 6.000 millones de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión. La conexión entre Xátiva y la Autovía del Mediterráneo a través de la CN-340 es el punto de mayor concentración de accidentes con víctimas mortales en los últimos años en la comarca de la Costera. Por ello, ante el riesgo del actual trazado y la necesidad de abordar cambios en el mismo. Planteamos la necesidad de ampliar a dos carriles por dirección el enlace de la CN-340 con la A-7 a paso por el término municipal de Llosa de Ranes.

ENMIENDA NÚM. 200

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 20
Programa: 441M, Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Artículo: 47
Concepto: (nuevo): Liberación peajes AP-7

Dotación 2012 adicional: 50.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2008: – 50.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Recuperar la gratuidad de la AP-7.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 223

ENMIENDA NÚM. 201

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40

Programa: 453A

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo

Provincia: Valencia

Denominación: Prolongación ferrocarril Gandía-Denia

Dotación 2012 adicional: 10.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 10.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 202

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40, Dirección General de ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 63

Proyecto: 2011 17 40 0681

Denominación: Mejoras línea FC Xàtiva-Alcoi

Dotación 2012 adicional: 6.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 224

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 6.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 203

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 63
Proyecto: 2011 17 40 0681
Denominación: Mejoras línea FC Alicante-Murcia-Aguilas

Dotación 2012 adicional: 6.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 6.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 225

ENMIENDA NÚM. 204

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 63
Proyecto: 2011 17 40 0681
Denominación: Mejoras línea FC Valencia-Cuenca (ancho ibérico)

Dotación 2012 adicional: 6.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 6.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 206

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Servicio: 07. Secretaría General de inmigración y emigración
Programa: 231H Acciones a favor de inmigrantes
Artículo: 455 A comunidades autónomas
Concepto: Acciones a favor de la integración de los inmigrantes

Dotación 2012 adicional: 75.224 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 226

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 75.224 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se recupera la dotación de 2011 para el fondo de integración de inmigrantes. El fondo fue instituido en 2004 para apoyar la acogida, integración y refuerzo educativo de los inmigrantes y financia programas de formación, fomento del empleo y mediación intercultural, ejecutados por organizaciones no gubernamentales (ONG), comunidades autónomas y ayuntamientos.

La práctica desaparición de esta partida paralizará cientos de planes de integración de municipios y comunidades autónomas y contraviene los acuerdos con la Unión Europea (UE) como la Agenda Europea para la Integración. Además las crisis económicas tienen unos ciclos diferentes a los que se precisan para evaluar el grado de integración de una población inmigrante, que en los últimos años ha visto frustradas sus expectativas laborales y familiares.

ENMIENDA NÚM. 207

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Servicio: 07. Secretaría General de inmigración y emigración
Programa: 231B Acciones a favor de los emigrantes
Artículo: 492
Concepto: Prestaciones por razón de necesidad y otras ayudas para emigrantes

Dotación 2012 adicional: 21.382 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 21.382 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 227

JUSTIFICACIÓN

Se propone el mantenimiento del importe de la partida de 2011 para ayudas a emigrantes. El nº de beneficiarios de prestaciones por razón de necesidad pasa de 50.000 a 35.000 personas. Se trata de una prestación para personas mayores que residen en países cuya protección social es insuficiente y que se instrumenta, principalmente, a través de una prestación por razón de necesidad, cuyo importe baremado en función del coste de la vida de cada país es inferior a las pensiones no contributivas de nuestro sistema de seguridad social.

ENMIENDA NÚM. 208

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio: Servicio Público de Empleo Estatal

Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral

Artículo: 45 A comunidades autónomas

Proyecto: Plan extraordinario orientación, formación profesional e inserción laboral para hacer frente al incremento del paro registrado

Dotación 2012 adicional: 50.120 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 50.120 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se propone mantener la partida de los presupuestos de 2011 para el «Plan extraordinario orientación, formación profesional e inserción laboral para hacer frente al incremento del paro registrado» con la cuantía definida por la Orden TIN/886/2011. En los presupuestos para el 2012 se prorroga hasta finales del ejercicio la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el refuerzo de las oficinas de empleo incluida en el Plan Extraordinario. No es el caso de las 1.500 personas incorporadas como promotoras de empleo, ya que se prevé que finalicen su actividad sólo hasta 30 de junio de 2012.

En el Estado Español, el país con más paro de toda la UE, hay un trabajador del Servicio Público de Empleo por cada 189 personas desempleadas; cifra alarmantemente baja si se compara con el trabajador público por cada 12 desempleados de Francia o el trabajador público por cada 50 personas desempleadas que destina de media la UE-27.

Por todo ello, se propone mantener la partida de 2011 para el plan extraordinario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 228

ENMIENDA NÚM. 209

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio: Servicio Público de Empleo Estatal

Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral

Artículo: 45 A comunidades autónomas

Proyecto: Para la contratación de 1.500 personas como promotoras de empleo para reforzar los Servicios Públicos de Empleo

Dotación 2012 adicional: 46.007,5 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 46.007,5 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se propone mantener una partida con la cuantía definida por la Orden TIN/2931/2011 para que los 1.500 promotores puedan prorrogar su actividad durante todo el año 2012 ya que el actual proyecto de PGE prevé que las 1.500 personas incorporadas como promotoras de empleo finalicen su actividad el 30 de junio de 2012.

En el Estado Español, el país con más paro de toda la UE, hay un trabajador del Servicio Público de Empleo por cada 189 personas desempleadas; cifra alarmantemente baja si se compara con el trabajador público por cada 12 desempleados de Francia o el trabajador público por cada 50 personas desempleadas que destina de media la UE-27.

Sin duda, la eliminación de estas 1.500 plazas de promotores en junio, a las que hay que sumar otras 1.500 de orientadores en diciembre, ahondan en este desequilibrio. Este recorte del personal en el Servicio Público de Empleo supone que no pueda ser un actor real de intermediación en el mercado laboral, perjudicando a la empleabilidad de las personas desocupadas.

ENMIENDA NÚM. 210

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 229

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio: Servicio Público de Empleo Estatal

Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral

Artículo: 454

Proyecto: Gestión por comunidades autónomas de acciones y medidas de políticas activas de empleo: empleo y formación.

Dotación 2012 adicional: 1.308.849 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.308.849 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Las transferencias para las políticas activas de empleo sufren un recorte desproporcionado e injustificable en la situación de desempleo actual. La partida destinada a las Escuelas Taller, casas de oficios y talleres de empleo es la que sufre un descenso más pronunciado. Por ello se propone el mantenimiento de la partida destinada en 2011.

ENMIENDA NÚM. 211

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Servicio: 03

Programa: 000X

Artículo: 41

Concepto: 412, Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal

Dotación 2012 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 230

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 30.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal

Dotación 2012 adicional: 30.000 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 19

Organismo: 101

Programa: 241A

Artículo: 46

Concepto: Plan especial de lucha contra el desempleo, formación profesional y políticas activas de empleo en la provincia de Granada.

Dotación 2012 adicional: 30.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La provincia de Granada con 134.000 personas en paro es de las más castigadas de España.

ENMIENDA NÚM. 212

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Servicio: 03

Programa: 000X

Artículo: 41

Concepto: 412, Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal

Dotación 2012 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 231

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 10.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal

Dotación 2012 adicional: 10.000 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 19

Organismo: 101

Programa: 241A

Artículo: 46

Concepto: Plan urgente de empleo en la provincia de Ciudad Real

Dotación 2012 adicional: 6.200 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La provincia de Ciudad Real cuenta ya con más de 65.400 parad@s a día 1 de abril, de los cuales ya hay más de 30.000 que no perciben ninguna prestación o subsidio por desempleo. La suspensión por parte del Gobierno Regional de Castilla La Mancha de los planes de empleo concertados está provocando que estos miles de parad@s no tengan una perspectiva cercana o inmediata de trabajo, aumentando el sufrimiento de la población.

Por tanto, se hace necesaria y urgente la convocatoria y dotación de este Plan Urgente de Empleo destinado a los ayuntamientos para que puedan ofrecer un contrato de 3 meses, ampliable por otros tres, para completar los periodos de cotización mínimos para acceder a un nuevo derecho de subsidio por desempleo y cuyos beneficiarios serán desemplead@s que hayan agotado su cobertura por desempleo.

ENMIENDA NÚM. 213

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 241A. Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 454. Gestión por Comunidades Autónomas de acciones y medidas de políticas activas de empleo: empleo y formación.

Dotación adicional 2012: 500.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 232

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 500.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores.

Las Entidades locales son un elemento clave para lograr una mayor efectividad en las políticas activas de empleo, ya que su cercanía al territorio y al ciudadano, las convierten en elementos de garantía en el uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad.

La reducción presupuestaria operada en la actual partida presupuestaria, de las cuales resultan beneficiarias las Entidades Locales a través de las Comunidades Autónomas, supone de hecho la supresión de líneas de ayudas con el impacto consiguiente en la descentralización y vertebración de actuaciones. Por todo ello se propone que la partida presupuestaria se incremente en 500 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 214

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.
Artículo: 46. A entidades locales.

Concepto: 462 (nuevo). Planes de reinserción, mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo y fomento del desarrollo local.

Importe: Se incrementa su dotación en 19.028,32 miles de euros.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.
Artículo: 45. A Comunidades autónomas

Importe: Se minorará en 19.028,32 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 233

JUSTIFICACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores. Por ello, consideramos que los presupuestos generales del estado deben contener medidas dirigidas a reconocer la dimensión local de la política de empleos, instando a que, se establezcan los mecanismos de colaboración oportunos y de participación para la ejecución de los programas y medidas para la creación de empleo.

Las Entidades locales son un elemento clave para lograr una mayor efectividad en las políticas activas de empleo, ya que su cercanía al territorio y al ciudadano, las convierten en elementos de garantía en el uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad.

Por todo ello se propone que la partida presupuestaria que ya existía en 2011 y por el mismo importe, 19.028,32 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 216

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De sustitución.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 932A.Coordinación y Promoción del Turismo.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 786. Programas de Colaboración con actores sociales del turismo

Subconcepto 78604. A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción del Turismo Náutico a través de la Red de municipios con Estación Náutica.

Importe: 30 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 932A.Coordinación y Promoción del Turismo.

Artículo: 76. A entidades locales.

Concepto: 786. Programas de Colaboración con actores sociales del turismo

Subconcepto 78604. A la asociación Española de Estaciones Náuticas.

Importe: Se minora en 30 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La FEMP en colaboración con diversas instituciones: Turespaña, Federación de Puertos Deportivos de España, Red Española de Estaciones Náuticas, Federaciones deportivas de actividades náuticas, Asociación Nacional de Empresas Náuticas, Asociaciones empresariales y Cámaras de Comercio, tiene el propósito de actuar como catalizador de las actividades náuticas en el ámbito municipal, fomentando las actividades que posicionen los entornos costeros en «Municipios Náuticos», identificando el producto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 234

turístico, desarrollando sus recursos turísticos, deportivos y de ocio y, favoreciendo su integración en el tejido socioeconómico.

La Sección de Entidades Locales de España con Estación Náutica se constituyó en el seno de la FEMP en 2008 con el objetivo de agrupar a las Entidades Locales que tuvieran una «Estación Náutica» para afrontar retos de futuro que permitan la excelencia turística y que las posicionen como destinos turísticos de calidad, permitiendo avanzar en las políticas de desestacionalización de la demanda.

Los 470 municipios españoles con más de 7.000 km. de costa han demostrado un enorme dinamismo en los últimos años y han sabido dotarse de infraestructuras para complementar la oferta del turismo de sol y playa. Según los datos que recoge el estudio sobre «Turismo Náutico Extranjero en España» editado por Turespaña en 2006, España cuenta con 360 puertos deportivos con capacidad para más de 130.000 amarres; más de 200 empresas de Charter Náutico; y, más de 1000 empresas de actividades náuticas.

Tanto la FEMP como Secretaría de Estado de Turismo han venido colaborando y trabajando conjuntamente en la implantación de sistemas de calidad y promoción de redes de producto como las «Ciudades de Congresos» y el «Turismo Termal».

La partida presupuestaria ya está recogida en los presupuestos de Turespaña de 2012 y se destina a una entidad que agrupa a empresas privadas asociadas en la Asociación Española de Estaciones Náuticas.

Mediante la presente enmienda se propone sustituir la actual Entidad beneficiaria por la FEMP.

ENMIENDA NÚM. 217

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20, Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Servicio: 18, Secretaría de Estado de Energía

Programa: 425A, Normativa y desarrollo energético

Artículo: 74

Concepto: Nuevo

Denominación: Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para el Parque tecnológico de energías renovables y Geotermia de Granada

Dotación 2012 adicional: 40.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 40.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Tal como ha sido indicado desde diferentes ámbitos, una de las principales carencias de la provincia de Granada en cuanto a tejido empresarial se cifra en la concentración de la actividad económica en los sectores agrario, inmobiliario, explotación de concesiones y distribución. La presencia de las denominadas empresas gacela (en la terminología de la Central de Balances de Andalucía) caracterizada por la implantación de estrategias creativas e innovadoras apenas representa el 8% de ellas. Cambiar esta dinámica pasa por la necesidad de generar las infraestructuras y las sinergias para que los agentes económicos y sociales, los emprendedores, encuentren mayores facilidades para materializar sus iniciativas. En los últimos años, este cambio se ha generado en los parques científicos y tecnológicos.

Los 22 principales parques de España aglutinan a más de 2.600 empresas que facturaron más de 8.000 millones de euros y dieron empleo a más de 100.000 personas, lo que representa una contribución de entre el 1% y casi el 4% del PIB y el empleo en las provincias donde se implantan. Todo lo anterior ha provocado un boom en el crecimiento de los Parques Científicos y Tecnológicos españoles. A finales del 2005 había 22 Parques operativos en 11 Comunidades Autónomas y casi otros 50 proyectos de Parques que además incluían otras 4 Comunidades Autónomas más. En Andalucía se localizan 8 de ellos y otros 7 más en vías de funcionamiento.

Granada necesita romper las inercias de su tejido empresarial generando su segundo parque tecnológico, éste localizado en la comarca de la Costa y destinado al desarrollo de las tecnologías relacionadas con las energías renovables, aprovechando las sinergias de disponer de un Puerto de Interés del Estado infrautilizado, la cercanía de la Universidad de Granada y la disponibilidad de suelo y comunicaciones para su desarrollo. Para este fin proponemos la urbanización de 500.000 m² de suelo industrial tecnológico localizado en el municipio de Motril, así como la construcción de un centro de referencia en la investigación en el campo de las EERR y especialmente en el de la geotermia, del que no se dispone en este momento en Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 218

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20, Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 16, Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 422M, Reconversión y reindustrialización
Artículo: 76, A entidades locales
Concepto: 764, Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas
Subconcepto (nuevo). Comarca de Ferrolterra
Provincia: A Coruña

Dotación 2012 adicional: 25.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 236

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 25.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Fomentar la diversificación de actividades industriales generadoras de empleo estable y con derechos en una comarca que franqueó el límite histórico de las 20.000 personas en paro.

ENMIENDA NÚM. 219

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Servicio: 04

Programa: 000X

Artículo: 71

Concepto: 713, Al Instituto de Turismo de España

Dotación 2012 adicional: 6.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 6.200 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Instituto de Turismo de España:

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinada al Instituto de Turismo de España

Dotación 2012 adicional: 6.200 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 20

Organismo: 208

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 237

Programa: 432A
Artículo: 60
Proyecto: Construcción Parador Nacional de Molina de Aragón
Provincia: Guadalajara

Dotación 2012 adicional: 6.200 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se propone la partida de referencia para realizar la primera fase de las obras del Parador de Molina de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 220

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20, Mº de Industria, Turismo y Comercio
Servicio: 18, Secretaría de Estado de Energía
Programa: 000X Transferencias internas
Concepto: 412, Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (45.000 miles de euros)
Concepto: 712, Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (170.000 miles de euros)

Dotación 2012 adicional: 215.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Minorar la dotación de 2012 en: – 215.000 miles de euros

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (INGRESOS)

Transferencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

Importe: 215.000 miles de euros

ALTA (GASTOS)

Sección: 20 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 238

Servicio: 101, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

Programa: 423M, Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón

Artículo: 44

Concepto: 442, A la Fundación para el Desarrollo de la Formación en la Comarcas Mineras (45.000 miles de euros)

Artículo: 77

Concepto: 771, Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón (100.000 miles de euros)

Concepto: 772, Ayudas a Pequeños Proyectos Empresariales (70.000 miles de euros)

Importe: 215.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se propone que las partidas para el desarrollo alternativo de las cuencas mineras (formación y proyectos empresariales) aumenten lo suficiente en función del Plan de la Minería aprobado, dada la complicada situación del sector de la minería del carbón y la necesidad de tener alternativas claras para cuando se produzca el cierre de las minas que dependen de las subvenciones públicas en 2014.

ENMIENDA NÚM. 221

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20, Mº de Industria, Turismo y Comercio

Servicio: 18, Secretaría de Estado de Energía

Programa: 000X Transferencias internas

Concepto: 712, Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

Dotación 2012 adicional: 175.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Minorar la dotación de 2012 en: -175.000 miles de euros

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 239

Importe: 175.000 miles de euros

ALTA (GASTOS)

Sección: 20 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Servicio: 101, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

Programa: 457M, Infraestructuras en comarcas mineras del carbón

Artículo: 75

Concepto: 751, Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón

Importe: 175.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se propone que la partida para infraestructuras en las comarcas mineras del carbón aumente lo suficiente en función del Plan de la Minería aprobado, dada la complicada situación del sector de la minería del carbón y la necesidad de tener alternativas claras para cuando se produzca el cierre de las minas que dependen de las subvenciones públicas en 2014.

ENMIENDA NÚM. 222

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 932A. Coordinación y Promoción del Turismo.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 786. Programas de Colaboración con actores sociales del turismo

Subconcepto 78605 (nuevo). A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para gestionar el Sistema Integral de la Calidad Turística Española en Destinos (SICTED). Eje Valor al Cliente.

Importe: 120 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 932A. Coordinación y Promoción del Turismo.

Artículo: 76. A entidades locales.

Concepto: 762. Planes de Recualificación integral de destinos turísticos. Eje Sostenibilidad.

Importe: Se minora en 120 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el año 2000, la Secretaría de Estado de Turismo, a propuesta de la Federación Española de Municipios y provincias (FEMP), puso en marcha el proyecto Sistema Integral de Calidad en Destinos (SICTED) que responde a la necesidad de dotar a los destinos turísticos (EELL: municipios, mancomunidades, diputaciones, etc.) de herramientas que permitieran integrar y focalizar las actuaciones de mejora de la calidad turística emprendidas bajo un objetivo global común.

La mejora de la calidad en los destinos no supone sólo trabajar en calidad, sino que con este proyecto se pretende consolidar los esfuerzos individuales realizados por las empresas turísticas y crear vínculos de colaboración y cooperación entre el sector público y privado en las EELL.

Otro aspecto que consigue el SICTED es trabajar en la gestión coordinada del destino, que todos los actores (empresas turísticas y no turísticas) que participan en la percepción de la calidad que tiene un turista participen para mejorar estos aspectos y llegar a la excelencia.

La política de mejora de la calidad y la gestión de los destinos es un factor fundamental en la diferenciación y en la competitividad del sector turístico y por ello ambas entidades están colaborando en estos aspectos y han trabajado también para mejorar todas las herramientas del propio proyecto.

Tanto la FEMP como Secretaría de Estado de Turismo han venido colaborando y trabajando conjuntamente desde el inicio de este proyecto para impulsar y extender el SICTED al mayor número de destinos posibles. Actualmente trabajan en el proyecto 137 destinos, 1024 municipios, 4 Diputaciones y están representadas las 17 CCAA y la ciudad autónoma de Ceuta. El número de empresas asciende a 6.661 de todo el territorio nacional, por lo que constituye un proyecto vertebrador de una «marca única» que se reconoce en toda España.

La partida presupuestaria estaba en los presupuestos de Turespaña de 2009 y 2010. El pasado año 2011 se suscribió un convenio de colaboración entre la FEMP y Turespaña sin contenido económico pero con el compromiso para 2012 de dotar al Proyecto de una partida presupuestaria en los mismos términos que para 2009 y 2010.

Mediante la presente enmienda se propone incluir para 2012 en el programa 432 A Coordinación y promoción del turismo, en Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, una partida presupuestaria por importe de 120 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 223

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 932A. Coordinación y Promoción del Turismo.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 786. Programas de Colaboración con actores sociales del turismo

Subconcepto 78605 (nuevo). A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción del Turismo Termal a través de la Red de municipios Villas Termales.

Importe: 100 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 241

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 932A. Coordinación y Promoción del Turismo.

Artículo: 76. A entidades locales.

Concepto: 762. Planes de Recualificación integral de destinos turísticos. Eje Sostenibilidad.

Importe: Se minora en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El turismo termal en España tiene un elevado potencial de crecimiento, contribuyendo de forma notable a la desestacionalización del turismo y al desarrollo socioeconómico de muchas Villas Termales en zonas rurales de nuestro país, que aprovechan las aguas mineromedicinales declaradas de utilidad pública.

Las Villas Termales de España están agrupadas desde 2001 en el marco de la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales de la Federación Española de Municipios y Provincias, con 96 entidades locales adheridas en la actualidad.

Los objetivos de esta Sección son los de impulsar el papel de los ayuntamientos en la planificación y el aprovechamiento integral de sus recursos hidrominerales, estructurando una plataforma estable de cooperación que permita coordinar iniciativas de interés común para su desarrollo e impulsar políticas específicas para el desarrollo de estos recursos y la promoción del turismo termal.

Tanto la FEMP como Secretaría de Estado de Turismo han venido colaborando y trabajando conjuntamente desde la constitución de la Sección y es importante continuar con los esfuerzos de promoción del conjunto de las 96 Villas Termales asociadas.

Los planes de promoción y calidad aprobados por los Reales Decreto 1143/2006 y 1364/2007 deben proseguir con nuevas iniciativas de colaboración entre el Instituto de Turismo de España y la Federación Española de Municipios y Provincias, para contribuir al desarrollo turístico y económico de las Villas Termales de España.

Una muestra del dinamismo de estos municipios y empresas es la apertura de más de 30 Balnearios en la última década, que ha supuesto una inversión de 300 millones de euros en el medio rural. Se ha hecho además una elevada inversión en la reforma y modernización de la planta hotelera (20.000 plazas en estos municipios) que ha permitido que un 40% de la oferta actual sea de superior categoría (cuatro y cinco estrellas).

El concepto de la partida presupuestaria ya estaba reflejado en los presupuestos de Turespaña de 2006 y 2007 y en el ejercicio económico de 2011 se destino al Ayuntamiento de Orense 1.000.000 de euros para desarrollo de inversiones vinculadas al Plan Estratégico Termal y promoción internacional del termalismo.

Mediante la presente enmienda se propone incluir para 2012 en el programa 432A Coordinación y promoción del turismo, en Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, una partida por importe de 100 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 224

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 242

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 12. Secr. De Est. De Telecomun. Y para la sociedad de la información.

Programa: 467G. Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 781 (nuevo). A Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para Unidad Técnica Plan Avanza

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 12. Secr. De Est. De Telecomun. Y para la sociedad de la información.

Programa: 467G. Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 780. Avanza Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.

Importe: Se minora en 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La colaboración entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se ha mostrado como una herramienta fundamental en la implantación de las nuevas tecnologías en los Gobiernos Locales y en el desarrollo de los programas específicos del Ministerio para el mundo local, sobre todo en las de ámbito de las Entidades Locales más pequeñas, que es donde más esfuerzo se ha realizado.

Desde la FEMP y con el apoyo del MINETUR, queremos que todos los proyectos en los que ambas instituciones vienen colaborando gocen de continuidad en el tiempo y se constituyan en las herramientas clave que, en un corto periodo, harán posible la extensión de la e-Administración al conjunto de nuestros Gobiernos Locales.

Continuar con el trabajo de difusión, asesoramiento y coordinación de lo realizado, así como su ampliación, pasa por destinar recursos suficientes al desarrollo del Acuerdo Marco de Colaboración suscrito por ambos organismos el 11 de enero de 2005.

ENMIENDA NÚM. 225

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 243

Artículo: 60. Inv. Nueva en infraest. y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Estudios preparatorios para la creación de una Agencia Pública de Ahorro Energético.

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El consumo de electricidad es imprescindible para el desarrollo de nuestra actividad cotidiana y el mantenimiento de nuestra forma de vida, pero a la vez conlleva necesariamente un daño ambiental, siendo además esta actividad una de las principales causas del deterioro del medio ambiente en nuestro país (emisión de gases de efecto invernadero, lluvia ácida, contaminación, minería a cielo abierto, inundación de valles por embalses, etc.).

En los últimos años el consumo eléctrico se ha incrementado en nuestro país de manera espectacular. Ello ha sido debido al aumento del nivel de vida y muy especialmente al reducido precio de la electricidad, cuya evolución en los últimos diez años se ha situado muy por debajo de la subida del IPC.

La inversión de esa tendencia es vital para la conservación de nuestro medio ambiente, por lo que recogemos la propuesta de Ecologistas en Acción de creación de una Agencia de Ahorro Energético que elabore una serie de medidas que, sin afectar a nuestra forma y calidad de vida, su adopción y puesta en práctica estimamos reduciría en un 35 por 100 el actual consumo de electricidad, lo que evitaría una buena parte de los daños ambientales que la generación de electricidad está produciendo en la actualidad.

ENMIENDA NÚM. 226

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Artículo: 74

Concepto: (nuevo) Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para proyectos de adecuación energética en edificios.

Dotación 2012 adicional: 100.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 244

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 100.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La rehabilitación energética de los edificios es de vital importancia en la lucha contra el cambio climático para lograr un mayor ahorro y eficiencia energética.

ENMIENDA NÚM. 227

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Artículo: 741
Concepto: Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

Dotación 2012 adicional: 98.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 98.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El año 2006 la transferencia al IDAE fue de 71.000 miles de euros; en el 2007 no llegó a los 75.000 miles de euros, en el 2008 ascendía a 76.276 miles de euros, en 2009 desciende hasta los 75.589,71 miles de euros, en el 2010 volvía a descender a 67.089,71 euros, para el 2011 se quedó en 60.387,38 euros y en 2012 prácticamente desaparece, con una partida de 2 millones de euros.

Siendo el reto del ahorro y la eficiencia uno de los principales, a la vista del encarecimiento del coste de la energía, la política energética del gobierno no puede ser la práctica eliminación IDAE. Una inversión

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 245

en programa de ahorro y eficiencia puede suponer a corto plazo una reducción de los costes de la energía mucho mayor.

Por todo ello, consideramos que 100 millones de euros es la dotación adecuada para el programa.

ENMIENDA NÚM. 228

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Artículo: 745 (nuevo)

Concepto: Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para ayudas a la incentiación, desarrollo y actuaciones del Plan de Energías Renovables

Dotación 2012 adicional: 100.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 100.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La memoria presupuestaria define que el Plan de Energías Renovables para su aplicación en el período 2011-2020 (PER 2011-2020) contempla un coste para la Administración, a lo largo de todo el periodo, del orden de 1.260 millones de euros. Sin embargo, la propia memoria presupuestaria afirma que «para 2012, dada la necesidad de revisión de algunos contenidos económicos del Plan, no se contempla dotación presupuestaria al mismo.»

Este recorte, sumado al recorte de las primas a las energías renovables, supone una nueva renuncia inadmisibles que condice a la marginalización de cualquier inversión en energías renovables.

Para cumplir con el Plan de Energías Renovables y los objetivos para el 2020 es necesario que exista una partida presupuestaria que asegure la inversión. Se propone una partida de 100 millones de euros para 2012, que aun estando por debajo de las necesidades reales de financiación del Plan, garantizaría una mínima inversión. Estos recursos en realidad suponen un ahorro al ser menos dependientes y adquirir menos carburantes y no necesitando comprar tantos derechos de emisión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 246

ENMIENDA NÚM. 229

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

Artículo: 76 (nuevo). A entidades Locales

Concepto: 763 (nuevo). Convenio con la FEMP para promover la conservación de la biodiversidad y la red «+Biodiversidad 2010».

Importe: + 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

Artículo: 44. A sdades, ent.públi.emp, fundac. y resto entes Sect.Públi.

Concepto: 440. A la Fundación Biodiversidad

Importe: – 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Su objeto es que una parte de la aportación del Estado a la Fundación Biodiversidad se utilice en el Convenio con la FEMP para promover la conservación de la biodiversidad y la Red «+Biodiversidad 2010», ya que ambas entidades comparten objetivos comunes de protección e incremento de la biodiversidad. La aportación del Estado al citado Convenio para 2012 se mantiene igual al de 2010, es decir, un importe total de 1.500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 230

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 10. Oficina Española del Cambio Climático.

Programa: 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 247

Artículo: 46. A entidades locales.

Concepto: 460. A la FEMP para campañas de sensibilización de prevención del cambio climático

Importe: Se incrementa su dotación en 577,72 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 577,720 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Su objeto es que la aportación del Estado a las campañas de sensibilización de prevención del cambio climático desarrolladas por la Federación Española de Municipios y Provincias se mantenga en los mismos importes que en el año 2011, es decir, que la aportación para 2012 sea por importe total de 800 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 231

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente

Servicio: 08, Dirección General de Calidad y evaluación ambiental y medio natural.

Programa: 456C, Protección y mejora del medio natural

Artículo: 13 + 100

Artículo: 16 + 50

Proyecto: Control y vigilancia en la Reserva Marina de Tabarca

Provincia: Alicante

Dotación 2012 adicional: 150 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 150 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Mientras se derrochan fondos públicos en eventos náuticos como la Volvo o la Copa América se recortan los medios humanos que garantizan la adecuada conservación de los recursos biológicos del principal espacio marino protegido de la provincia de Alicante, mediante el despido de varios vigilantes de la reserva, cuando la vigilancia no sólo es necesaria para combatir la pesca furtiva, sino también para evitar el fondeo o el tránsito de embarcaciones a motor fuera de los lugares habilitados.

ENMIENDA NÚM. 232

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Organismo: 231

Programa: 456A, Calidad del Agua

Artículo: 60

Proyecto: 2000 23 233 0240

Denominación: Depuración y vertido Ferrol

Provincia: A Coruña

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La ría de Ferrol es la que peor se encuentra en términos de degradación medioambiental de todas la rías del país gallego. Los sucesivos incumplimientos de los plazos para su saneamiento amenazan la riqueza extractiva (ahora extraordinariamente mermada) así como el empleo asociado a ella, en la actualidad unas 500 personas. Se impide con su degradación desarrollar las enormes potencialidades en materia náutica y de ocio, otrosí de extractivas, que acumula esta ría. La enmienda procura alcanzar recursos suficientes para hacer factible completar el saneamiento en 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 249

ENMIENDA NÚM. 233

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Organismo: 231

Programa: 456A, Calidad del Agua

Artículo: 60

Proyecto: 2005 23 233 0243

Denominación: Emisario submarino de cabo Prioriño. Vertido Ferrol

Provincia: A Coruña

Dotación 2012 adicional: 4.641 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 4.641 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Completar las obras del emisario de manera que se pueda respetar la programación prevista en el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 234

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Organismo: 231

Programa: 456A, Calidad del Agua

Artículo: 60

Proyecto: 2009 23 231 0202

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 250

Denominación: Colector General de Ferrol
Provincia: A Coruña

Dotación 2012 adicional: 16.837 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 16.837 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Importancia de completar para 2015 el saneamiento integral de la ría, que en su parte norte depende de las consignaciones presupuestarias del Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 235

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 231
Programa: 456A, Calidad del Agua
Artículo: 60
Proyecto: 2009 23 231 0201
Denominación: Obras de terminación del cruce e impulsión de A Malata-Ferrol
Provincia: A Coruña

Dotación 2012 adicional: 800 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 800 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Garantizar que se pueda completar la ejecución del proyecto en esta anualidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 251

ENMIENDA NÚM. 236

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 12, Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios

Programa: 412C, Competitividad y calidad de la producción y los mercados

Artículo: 75, A comunidades autónomas

Concepto: 755, Para la mejora de la organización de la producción y reordenación de los sectores productivos

Subconcepto: Mejora del sector de frutos de cáscara y de las algarrobas

Dotación 2012: 6.390 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 6.390 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El sector de frutos secos alcanzó un acuerdo con el Gobierno español el 22 de diciembre de 2004 que comprometía al Ministerio de Agricultura a conceder anualmente una ayuda a todas las explotaciones, que cubriera la mitad de la diferencia entre la cifra de 241,50 €/ha y la ayuda comunitaria que correspondiera cada año.

Además, el Ministerio también se comprometía a conceder un complemento a los agricultores profesionales titulares de explotaciones de frutos secos. El montante total máximo al que se comprometía a aportar el MAGRAMA era de 60,375 €/ha.

En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012, la partida destinada al Programa de mejora de frutos de cáscara y algarrobas (ayuda estatal a la superficie), se sitúa en 8,61 millones de €, mientras que en 2011 se presupuestó en 12 millones €, en 2010 en 16,3 millones € y en 2009 en 17,3 millones €. Es decir, se reduce el presupuesto en un 28,3 % respecto a 2011 y en un 50 % respecto a 2009. Si los cálculos se realizan sobre las cuantías satisfechas por el pago de la ayuda las reducciones son aún más relevantes.

La ayuda acoplada a la superficie ha permitido el mantenimiento y mejora del sector. Ahora, con la parte de la ayuda comunitaria integrada en el Pago único y, dada la situación de precios que lastra al sector, se hace más imprescindible aún para su supervivencia el mantenimiento integro de la ayuda estatal, tanto en su parte general, como en el complemento al agricultor profesional, por lo que es necesario incrementar esta partida en al menos 6 millones € para que el MAGRAMA pueda cumplir con sus compromisos adquiridos.

ENMIENDA NÚM. 237**De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)**

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 12, Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios

Programa: 412C, Competitividad y calidad de la producción y los mercados

Artículo: 75, A comunidades autónomas

Concepto: 755, Para la mejora de la organización de la producción y reordenación de los sectores productivos

Subconcepto: Fomento de la Apicultura

Dotación 2012: 650 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 650 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Sector Apícola únicamente cuenta con un instrumento comunitario de apoyo a través de los Programas Nacionales Apícolas, que son los programas trianuales cofinanciados que Bruselas aprueba y acuerda con los Estados Miembros (50% Bruselas, 25% MAGRAMA y 25% las CC.AA.). La Comisión Europea aprobó para España (Decisión 14.09.2010) para cada año del trienio 2011-2013 una cantidad total de 11 millones €, lo que significa que en cada uno de estos ejercicios nuestro país tiene que aportar al Programa Nacional Apícola un total de 5,5 millones de euros (2,750 millones € el MAGRAMA y 2,750 millones € las CC.AA.).

De no modificarse los actuales 2,1 millones € previstos para la Apicultura en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 se perdería cofinanciación comunitaria y un total de 2,6 millones €, que supone una reducción del –24% del montante total asignado a España (2,1 millones € del MAGRAMA + 2,1 millones € de las CC.AA. + 4,2 millones € de Bruselas = 8,4 millones € –11 millones € totales = –2,6 millones €).

Alcanzar la dotación por parte del MAGRAMA de 2,750 millones € en 2012 es imprescindible para apoyar esta actividad ganadera que constituye un ejemplo de modelo de producción sostenible y medioambientalmente beneficiosa, al ser estratégica para el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas así como en la mejora de la producción final agraria de España gracias a la polinización entomófila que garantizan las abejas melíferas, y que atraviesa una difícil situación productiva por los efectos negativos de la actual Sequía en numerosas regiones junto con el problema añadido de los cultivos transgénicos (maíz MON 810) y la toxicidad de los insecticidas «neonicotinoides» utilizados cada día más en numerosos cultivos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 253

ENMIENDA NÚM. 238

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 12, Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios

Programa: 412C, Competitividad y calidad de la producción y los mercados

Artículo: 75, A comunidades autónomas

Concepto: (nuevo): Plan Estratégico de Canarias en Agricultura y Ganadería, en el marco del POSEI

Dotación 2012: 17.900 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 17.900 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Comisión Europea aprobó, mediante Decisión de 20 de mayo de 2009, una modificación en el Programa Comunitario de apoyo a las producciones agrarias de Canarias (POSEI), el cual supuso un incremento en las partidas financieras destinadas a algunos subsectores que hasta ese momento habían sido compensados de una manera insuficiente. Así fue justificado por parte de los gobiernos de Canarias y de España en la solicitud de modificación presentada el 14-10-2008, y así fue entendido por la propia Comisión Europea al aprobar la modificación. Dado que no era posible afrontar la ampliación del apoyo con fondos comunitarios, la Comisión Europea autorizó al gobierno estatal y al autonómico a que cubriesen el presupuesto adicional con ayudas de estado, comprometiéndose éstos a hacer frente a los pagos.

Este incremento presupuestario ha permitido ampliar las líneas de apoyo especialmente para ganaderos, viticultores y productores de tomate, si bien les ha obligado a los productores a realizar una serie de inversiones para poder optar a las compensaciones. En el caso concreto de los productores de tomate, principales beneficiarios de las nuevas medidas, el nuevo marco de apoyo se engloba dentro de un Plan de modernización de infraestructuras plurianual, que ha obligado a los productores a endeudarse para mejorar sus explotaciones, y que aún están implementando. La ampliación de la financiación del POSEI se estableció para su aplicación, al menos, hasta el año 2014 (dado que permite cubrir un diferencial en los costes de producción entre Canarias y el territorio continental de carácter estructural). Dicha ampliación fue solicitada por el gobierno de Canarias (cuya Consejería de Agricultura estaba en manos del Partido Popular) y por el gobierno de España, y aceptada por la Comisión Europea, entendiéndose que dicha modificación era necesaria. Además, la no aportación por parte del Estado de la partida que se solicita pondría en peligro la viabilidad de las explotaciones afectadas, cuyos titulares han realizado en muchos casos inversiones previendo el apoyo previsto en las diferentes líneas del POSEI.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 254

ENMIENDA NÚM. 239

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 19, Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

Programa: 412D, Competitividad y calidad de la sanidad agraria

Artículo: 75, A comunidades autónomas

Concepto: 752, Para la sanidad de la producción agraria

Subconcepto: Fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera (ADSG)

Dotación 2012: 4.500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 4.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario recuperar las partidas presupuestarias destinadas a la financiación del fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera (ayudas a ADSG) para que los ganaderos puedan conseguir, mediante la puesta en práctica de un programa sanitario común, elevar el nivel sanitario y la productividad de las explotaciones ganaderas, contribuyendo de manera activa al cumplimiento de la estrategia sanitaria estatal (mediante la aplicación de los distintos programas de saneamiento y vacunales exigidos por las administraciones públicas).

Resulta imprescindible que las ADSG sigan contando con financiación suficiente con la que poder acometer actuaciones fundamentales relacionadas tanto con el ámbito de la salud pública como con el mantenimiento de la competitividad en los intercambios comerciales de animales y productos de origen animal, como son la puesta en práctica de programas de vacunación en las explotaciones ganaderas, máxime en las circunstancias epidemiológicas actuales, derivadas del cambio climático y la globalización, que llevan favoreciendo en los últimos años la entrada y difusión de distintas enfermedades de carácter vectorial (Lengua Azul, Virus Schmallenberg), tanto en la UE como en España, que justifican por sí solas el máximo apoyo de este tipo de medidas.

ENMIENDA NÚM. 240

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 255

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 19, Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

Programa: 412D, Competitividad y calidad de la sanidad agraria

Artículo: 75, A comunidades autónomas

Concepto: 752, Para la sanidad de la producción agraria

Subconcepto: Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales

Dotación 2012: 2.690,55 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.690,55 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Esta partida corresponde a las ayudas para indemnización por sacrificio de animales por control de erradicación de enfermedades. Estas enfermedades existentes en España constituyen además de un peligro para la salud pública, una limitación comercial para los productos de origen animal (tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, salmonelosis, lengua azul, etc.).

Los titulares de explotaciones ganaderas inscritas en los Registros de Explotaciones Ganaderas tienen derecho a solicitar estas ayudas cuando se proceda al sacrificio obligatorio de animales sospechosos, enfermos o con riesgo de ser afectados como medida provisional, como medida amparada en la declaración oficial de una enfermedad o formando parte de las campañas de control o erradicación de enfermedades.

La disminución de esta partida con respecto a lo presupuestado en años anteriores podría llegar a comprometer el éxito de una medida totalmente imprescindible para la erradicación de enfermedades animales desalentando la imprescindible colaboración de los titulares de las explotaciones ganaderas.

ENMIENDA NÚM. 241

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 000X

Artículo: 41, A organismos autónomos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 256

Concepto: 414, Subvención a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

Dotación 2012: 27.969 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 27.969 miles de euros

Repercusión en el presupuesto de ENESA:

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente destinada a ENESA

Dotación 2012 adicional: 27.969 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 23

Organismo: 207

Programa: 416A

Artículo: 47

Concepto: 471, Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores

Dotación 2012 adicional: 27.969 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan Anual de Seguros Agrarios es el Plan que el Gobierno español, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprueba cada ejercicio, determinando:

- a) Los riesgos a cubrir, en forma combinada o aislada, en las producciones, agrícola, pecuaria y forestal.
- b) El ámbito territorial de su aplicación.
- c) La superficie continua necesaria para la declaración de la obligatoriedad del seguro.
- d) Su evaluación económica, coste de realización, estimación de la aportación global del Estado y distribución de la misma, para subvención de las primas que han de satisfacer los asegurados.

La aportación del Estado prevista para el año 2012 contempla una reducción superior al 10% respecto a 2011, lo que compromete seriamente este programa, puntero en Europa y una de las principales prioridades del Departamento. Por tanto, resulta imprescindible para la buena marcha de este programa mantener los fondos al menos, al nivel presupuestado para el ejercicio 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 257

ENMIENDA NÚM. 242

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451O, Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 48, A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 482, Transferencias de carácter general a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas. (501 miles de euros)

Concepto: 483, Transferencias a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas para su participación y presencia internacional (150 miles de euros)

Dotación 2012: 651 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 651 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Las partidas destinadas en el proyecto de presupuesto para 2012 a apoyar la labor desarrollada por las Organizaciones Profesionales Agrarias se reducen un 25,6 % respecto a 2011 y casi un 50 % respecto a 2009. Adicionalmente, el MAGRAMA no ha puesto todavía en marcha el Comité Asesor Agrario (integrado por las Asociaciones Profesionales Agrarias más representativas), para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2009, de 20 de octubre, de creación de órganos consultivos del Estado en el ámbito agroalimentario y de determinación de las bases de representación de las organizaciones profesionales agrarias.

La representación y defensa institucional de los agricultores y ganaderos se ha convertido en una labor dura y compleja, que exige una gran dedicación y especialización, ampliándose cada vez más el espectro de temas e instituciones involucrados. Exige también atender la vertiente internacional, para hacer llegar la voz de los agricultores y ganaderos españoles a Bruselas, ya sea a los Comités Profesionales, a los Grupos Consultivos de la Comisión Europea y al resto de instituciones comunitarias. En este contexto, los recursos destinados a las OPAs se han reducido a la mitad desde 2009, sometiendo a estas organizaciones a una asfixia económica que está comprometiendo la labor de las mismas y que en último extremo puede llevar al desmantelamiento de su estructura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 258

ENMIENDA NÚM. 243

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Organismo: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Denominación: Plan de estabilización de playas

Provincia: Málaga

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para la correcta puesta a punto de las playas y la regeneración del litoral de todo el municipio. En especial el maltrecho litoral sampedreño. Para que las lluvias torrenciales no vuelvan a llevarse las playas, no haya que realizar infructuosos aportes de arena de mala calidad con desorbitados desembolsos económicos cada temporada. Y para empezar a resarcir al litoral de la barbarie urbanística.

ENMIENDA NÚM. 244

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Organismo: 05

Programa: 456A, Calidad del Agua

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 259

Artículo: 61
Proyecto: nuevo
Denominación: Acondicionamiento de la red de saneamiento y pluviales del túnel de acceso a Puerto Banús.

Provincia: Málaga

Dotación 2012 adicional: 400 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 400 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Importancia de acometer esta inversión en un destino de primer nivel turístico como Puerto Banús.

ENMIENDA NÚM. 245

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 05
Programa: 456A, Calidad del Agua
Artículo: 60
Proyecto: nuevo
Denominación: Saneamiento integral del litoral
Provincia: Málaga

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Importancia de completar esta inversión para finalizar una obra histórica, inconclusa e imprescindible para asegurar la calidad ambiental y favorecer la industria turística. El gobierno municipal del PP ha llevado este tema a los Plenos municipales en febrero y julio del pasado año.

ENMIENDA NÚM. 246

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Organismo: 05

Programa: 456A, Calidad del Agua

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Denominación: Acondicionamiento colector.

Provincia: Málaga

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Importancia de realizar esta inversión porque cuando se producen lluvias se experimentan vertidos fecales intolerables. El PP presentó propuestas en 2009 y 2010 para que el Gobierno de España resolviese de forma urgente este problema.

ENMIENDA NÚM. 247

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 000X

Artículo: 74, A Soc. Entidades públicas empresariales, fundac. y resto EE.PP

Concepto: 741, Subvención a la Entidad, Aguas de las cuencas del Norte (AcuaNorte)

Dotación 2012: 5.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros

Repercusión en el presupuesto de AcuaNorte:

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente destinada a AcuaNorte

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

ALTA

Estado de Inversiones Reales

Entidad: AcuaNorte

Proyecto:0032

Artículo: 61

Concepto: Saneamiento de Santiago de Compostela-EDAR de Silvouta

Provincia: A Coruña

Dotación 2012 adicional:

JUSTIFICACIÓN

En la comarca de Santiago de Compostela existe una deficitaria situación de depuración. La depuradora actual sita en la localidad de A Silvouta vierte un elevado porcentaje de sus aguas sin depurar debido a la incapacidad de la depuradora actual. Apremia, por lo tanto, la construcción de una nueva depuradora con el objetivo de mejorar el saneamiento de todo el curso fluvial del río Sar.

Por ello, es necesario realizar cuanto antes el estudio de viabilidad medioambiental de la nueva ubicación destinada a la Depuradora para no demorar más esta situación insostenible. El proyecto de Saneamiento de Santiago de Compostela-EDAR de Silvouta está presupuestado en el Anexo de Inversiones Reales para 2012 y Programación plurianual anualizada para futuros ejercicios (2013,2014,2015)

Proponemos un adelanto de la cuantía prevista para el proyecto en el ejercicio 2013 para este año 2012, para que se puedan avanzar los plazos previstos y para que, cuánto antes, Santiago de Compostela pueda tener una depuradora digna de ese nombre y se ponga fin así a lo que es de facto un problema medioambiental grave y, de seguir así, derivaría en un problema de salud pública.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 262

ENMIENDA NÚM. 248

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 000X

Artículo: 74, A Soc. Entidades públicas empresariales, fundac. y resto EE.PP

Concepto: 741, Subvención a la Entidad, Aguas de las cuencas mediterráneas (AcuaMed)

Dotación adicional 2012: 5.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros

Repercusión en el presupuesto de AcuaMed:

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente destinada a AcuaMed

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

ALTA

Estado de Inversiones Reales

Entidad: AcuaMed

Proyecto:nuevo

Artículo: 60

Concepto: Elaboración de proyecto y ejecución de obras de la E.D.A.R., colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja

Provincia: A Coruña

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la Inversión. La localidad de Nerja se encuentra en la vertiente más oriental de la «Costa del Sol» malagueña y, como todo enclave de la misma, desarrolla su actividad económica sujeta principalmente al sector servicios. Con cada llegada del verano, la población, que normalmente está en torno a los 25 mil habitantes, duplica e incluso triplica su número.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 263

El cuidado que Nerja tiene con su turismo no resulta del todo completo, puesto que se trata de la única localidad de la costa malagueña que todavía no tiene estación depuradora de aguas residuales y esto se ve reflejado en las aguas de sus mares en forma de manchas heterogéneas que aparecen demasiados días de verano, llegando a dificultar el baño a los visitantes.

Además, verter las aguas residuales a escasos cientos de metros de la costa, tal y como se realiza actualmente, añade riesgos más allá del turismo. Entre Nerja y Almuñécar nos encontramos con el «Paraje Natural de los Acantilados de Maro-Cerrogordo», espacio de mar protegido, con especies autóctonas y en peligro, como la posidonia, y una zona certificada como criadero y guardería de peces. Este importante lugar necesita de las aguas más claras e higiénicas para que su función sea impecable. Sin embargo, las sustancias nocivas que ahora mismo se desaguan prácticamente en sus límites, no sólo perjudican el desarrollo de este paraje, sino pueden llegar nuevamente al humano a través de la cadena alimentaria.

Son muchos los años que llevamos demandando esta infraestructura esencial para nuestro desarrollo como población y punto estratégico turístico. Aun así, a falta de escasos tres años para cumplir las directrices europeas sobre vertidos, la situación ha variado muy poco como para celebrar nada y, esta época estival entrante volveremos a vivir escenas impropias de paisajes marítimos tan espectaculares y de comunidades y países que tienen uno de sus motores en el turismo.

Debido a lo sustancial del tema, a lo largo del tiempo se han ido presentado mociones en los plenos de la corporación, que han sido apoyadas de forma unánime, así como se han convocado manifestaciones solicitando la inmediatez de la construcción de la depuradora.

ENMIENDA NÚM. 249

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente

Servicio: 05, Dirección General del Agua

Programa: 456A, Calidad del agua

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo

Provincia: Málaga

Denominación: Elaboración de proyecto y ejecución de obras de la E.D.A.R., colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja

Coste total: 40.582 miles de euros

Año de inicio: 2012

Año de finalización: 2014

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la Inversión. La localidad de Nerja se encuentra en la vertiente más oriental de la «Costa del Sol» malagueña y, como todo enclave de la misma, desarrolla su actividad económica sujeta principalmente al sector servicios. Con cada llegada del verano, la población, que normalmente está en torno a los 25 mil habitantes, duplica e incluso triplica su número.

El cuidado que Nerja tiene con su turismo no resulta del todo completo, puesto que se trata de la única localidad de la costa malagueña que todavía no tiene estación depuradora de aguas residuales y esto se ve reflejado en las aguas de sus mares en forma de manchas heterogéneas que aparecen demasiados días de verano, llegando a dificultar el baño a los visitantes.

Además, verter las aguas residuales a escasos cientos de metros de la costa, tal y como se realiza actualmente, añade riesgos más allá del turismo. Entre Nerja y Almuñécar nos encontramos con el «Paraje Natural de los Acantilados de Maro-Cerrogordo», espacio de mar protegido, con especies autóctonas y en peligro, como la posidonia, y una zona certificada como criadero y guardería de peces. Este importante lugar necesita de las aguas más claras e higiénicas para que su función sea impecable. Sin embargo, las sustancias nocivas que ahora mismo se desaguan prácticamente en sus límites, no sólo perjudican el desarrollo de este paraje, sino pueden llegar nuevamente al humano a través de la cadena alimentaria.

Son muchos los años que llevamos demandando esta infraestructura esencial para nuestro desarrollo como población y punto estratégico turístico. Aun así, a falta de escasos tres años para cumplir las directrices europeas sobre vertidos, la situación ha variado muy poco como para celebrar nada y, esta época estival entrante volveremos a vivir escenas impropias de paisajes marítimos tan espectaculares y de comunidades y países que tienen uno de sus motores en el turismo.

Debido a lo sustancial del tema, a lo largo del tiempo se han ido presentado mociones en los plenos de la corporación, que han sido apoyadas de forma unánime, así como se han convocado manifestaciones solicitando la inmediatez de la construcción de la depuradora.

ENMIENDA NÚM. 250

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural
Artículo: 76. A entidades locales.

Concepto: 767 (nuevo). Convenio con la FEMP para el apoyo al desarrollo sostenible de municipios del medio rural

Importe: + 244 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural
Artículo: 77. A empresas privadas.

Importe: Se minora en 244 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El medio rural es depositario de bienes y valores de elevado interés para el conjunto de la sociedad, pero demanda actuaciones prioritarias que den respuesta al reto de su revalorización económica y social, centradas especialmente en la creación de nuevas actividades económicas en el medio rural y el aprovechamiento de nuevos recursos y nichos de empleo.

Además, los municipios rurales juegan un importante papel de cohesión territorial, previniendo la aparición de fenómenos con importantes impactos negativos para la sociedad, como la despoblación, el abandono de bosques y tierras agrícolas y ganaderas, la pérdida del patrimonio histórico y cultural, etc.

Para desarrollar estas actuaciones, las Corporaciones Locales deben realizar tareas de planificación, regulación, promoción y gestión de las actividades económicas que permitan mantener e incrementar el desarrollo económico del mundo rural, para lo que requieren disponer de la necesaria información y asesoramiento que permita el desarrollo de estas actividades económicas con éxito.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) tiene contacto directo con todos los Ayuntamientos Españoles, incluyendo los más pequeños, los cuales generalmente tienen difícil acceso a las normas, los planes y las medidas desarrolladas por otras Administraciones, facilitando la aplicación de las políticas nacionales de desarrollo rural. En esta línea, el objeto de esta Enmienda es que la aportación del Estado a las acciones desarrolladas por la Federación Española de Municipios y Provincias para apoyar el desarrollo sostenible de los municipios del medio rural disponga de partida presupuestaria y se mantenga en los mismos importes que en el año 2011, es decir, que la aportación para 2012 sea por importe total de 244 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 251

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 18, Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414B, Desarrollo del medio rural

Artículo: 75

Concepto: (nuevo): Parque Agrícola de las Vegas de Granada (Motril, Granada y Guadix).

Dotación 2012: 5.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Cantidad destinada a la modernización agraria, transición al cultivo ecológico, apoyo a la pequeña explotación agraria y recuperación de usos. Proyecto enmarcado en el de parques agrarios metropolitanos o comarcales, siguiendo el modelo del Parque Agrario del Bajo Llobregat.

ENMIENDA NÚM. 252

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 230

Programa: 000X

Artículo: 71

Concepto: (nuevo) Para financiar el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar

Dotación 2012 adicional: 330 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 330 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Júcar

Dotación 2012 adicional: 330 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 23

Organismo: 230

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua

Artículo: 61

Concepto: Para adecuación de cauces naturales

Dotación 2012 adicional: 330 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 267

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de que la inversión para esta política sea al menos similar a la existente en 2011.

ENMIENDA NÚM. 253

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 230

Programa: 000X

Artículo: 71

Concepto: (nuevo), Para financiar el presupuesto de inversiones reales de la Confederación Hidrográfica del Júcar

Dotación 2012 adicional: 17.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 17.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Júcar

Dotación 2012 adicional: 17.000 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 23

Organismo: 230

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua

Capítulo: 6

Concepto: Para inversiones reales

Dotación 2012 adicional: 17.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 268

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de que la caída en las cifras presupuestarias para inversiones de esta Confederación no caiga tan bruscamente dada la importancia que tiene el agua en la Comunidad Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 254

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 230

Programa: 000X

Artículo: 71

Concepto: (nuevo), Para financiar el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar

Dotación 2012 adicional: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 8.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Júcar

Dotación 2012 adicional: 8.000 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 23

Organismo: 230

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua

Artículo: 61

Concepto: Protección y regeneración de enclaves naturales

Dotación 2012 adicional: 8.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 269

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de que la inversión para esta política no se vea negativamente afectada de forma tan brusca.

ENMIENDA NÚM. 255

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Organismo: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: Reposición arena playas

Provincia: Alicante

Dotación 2012 adicional: 185 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 185 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para la correcta puesta a punto de las playas y la regeneración del litoral. Para que las lluvias torrenciales no vuelvan a llevarse las playas, no haya que realizar infructuosos aportes de arena de mala calidad con desorbitados desembolsos económicos cada temporada. Y para empezar a resarcir al litoral de la barbarie urbanística.

ENMIENDA NÚM. 256

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 270

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente

Servicio: 06, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456D, Actuaciones en la costa

Artículo: 60

Proyecto: Actuaciones varias en la costa de Málaga (La Torrecilla, playa del Chucho, Chilches, Estepona, Marbella, Nerja, Rincón de la Victoria y otros)

Subproyecto: Paseo marítimo de Torre de Benagalbón en el término municipal de Rincón de la Victoria

Provincia: Málaga

Dotación 2012 adicional: 6.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 6.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Rincón de la Victoria con marcado acento turístico tiene que culminar su paseo marítimo llegando hasta la zona este del municipio. Es necesario por tanto el proyecto, licitación y construcción del Paseo Marítimo de Torre de Benagalbón

Un paseo marítimo diseñado con criterios de sostenibilidad, construido con materiales ecológicos, con amplias zonas verdes y carril bici.

El municipio de Rincón de la Victoria necesita estímulos económicos para la creación de empleo, se tiene que apostar por la inversión pública para crear puestos de trabajo, además de dotar al municipio de servicios públicos de calidad, demandados por los vecinos del municipio. Este paseo marítimo es una demanda histórica de los vecinos de Torre de Benagalbón que es la parte más olvidada del municipio.

ENMIENDA NÚM. 257

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente

Servicio: 06, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456D, Actuaciones en la costa

Artículo: 70

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 271

Proyecto: Convenio con la Junta de Andalucía para la recuperación de la playa de El Algarrobico (Carboneras-Almería)

Provincia: Almería

Dotación 2012 adicional: 6.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 6.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Iniciar los procedimientos pertinentes para desarrollar el protocolo de colaboración que se firmó en noviembre entre el Estado y la Junta de Andalucía para recuperar la playa de El Algarrobico en Carboneras (Almería).

ENMIENDA NÚM. 258

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 01, Dirección General del Agua

Programa: 000X

Artículo: 41, A organismos autónomos

Concepto: 410

Subconcepto: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Dotación 2012: 7.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 7.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 272

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente destinada a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Dotación 2012 adicional: 7.000 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 23

Organismo: 228

Programa: 452A

Artículo: 22

Concepto: 225, Tributos

Subconcepto: 22505, Tributos locales de bienes de titularidad estatal

Dotación 2012 adicional: 7.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno ha ajustado a la baja el IBI que venía pagando la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por los embalses de titularidad estatal situados en sus respectivos términos municipales. Más de 100 municipios de Andalucía se verán perjudicados por esta decisión. Son municipios de Granada, Córdoba, Jaén y Sevilla, para los que sólo se ha presupuestado 1 millón de euros. Se propone dotar la partida con 7 millones de euros más.

ENMIENDA NÚM. 259

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente

Servicio: 08, Dirección General de Calidad y evaluación ambiental y medio natural.

Programa: 456C, Protección y mejora del medio natural

Artículo: 61

Proyecto: Incremento control y vigilancia en la Reserva Marina de Tabarca

Provincia: Alicante

Dotación 2012 adicional: 150 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 273

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 150 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Iniciar los procedimientos para declarar como espacio marítimo protegido este corredor. Los franceses ya lo tienen protegido. En Guipúzcoa la asociación Océana y el Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi han hecho una propuesta que se llegó a contar con el apoyo del Parlamento Vasco.

ENMIENDA NÚM. 260

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 25. Ministerio de la Presidencia.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 25. Presidencia.
Servicio: 02, Ministerio y Servicios Generales
Programa: 912O, Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección.
Artículo: 48
Concepto: 483: Para toda clase de gastos derivados de las propuestas de la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre.

Dotación adicional 2012: 3.752,31 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.752,31 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se propone recuperar la asignación presupuestaria que en 2011 tenía esta partida para gastos derivados de actividades vinculadas a la Ley de Memoria Histórica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 274

ENMIENDA NÚM. 262

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27, Ministerio de Economía y Competitividad

Servicio: 11

Programa: 000X Transferencias internas

Artículo: 73

Concepto: 730, Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2011: – 1.000 miles de euros

Repercusión en el Presupuesto del Organismo (CSIC):

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Economía y Competitividad al CSIC

Importe: 1.000 miles de euros

ALTA (GASTOS)

Sección: 27

Organismo: 401

Programa: 463A, Investigación científica

Artículo: 62

Proyecto: 2010 21 401 0046, NUEVA SEDE DELEGACIÓN DE VALENCIA

Importe: 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 275

ENMIENDA NÚM. 263

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27, Ministerio de Economía y Competitividad

Servicio: 12

Programa: 467C

Artículo: 87

Concepto: 870, Aportaciones patrimoniales

Dotación adicional 2012: 422.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 467C

Artículo: 83

Concepto: 831, Préstamos a largo plazo

Dotación a minorar 2012: – 422.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Las aportaciones patrimoniales al CDTI se reducen en 422 millones de euros. El recorte no tiene sentido porque no afecta a la reducción del déficit público, objetivo prioritario de estos presupuestos. Con la recuperación de los préstamos que fueron concedidos a las empresas, el CDTI pone de nuevo en circulación recursos en el circuito financiero de la I+D hacia nuevos proyectos y nuevas iniciativas innovadoras.

Por tanto, la reducción en 422 millones de euros de aportaciones patrimoniales destinadas al CDTI no solo es una reducción real (partida que nunca habría quedado sin ejecutar), sino que tendrá una fuerte y negativa incidencia en la política de investigación, desarrollo e innovación, que arrastrará a la baja la inversión privada en I+D+i y dificultará el cambio de modelo productivo.

ENMIENDA NÚM. 264

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 276

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27, Ministerio de Economía y Competitividad

Servicio: 12

Programa: 467C

Artículo: 74

Concepto: 749

Subconcepto 74904, Al CDTI para la cobertura de los costes de sus actividades de financiación (7.000 miles de euros)

Subconcepto 74907, Al CDTI para proyectos de I+D+i empresarial (30.000 miles de euros)

Dotación adicional 2012: 37.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación a minorar 2012: – 37.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El recorte que sufre el CDTI en estos presupuestos incidirá de forma muy negativa en la financiación de los proyectos empresariales de I+D. Se recortan 128,4 millones de euros para subvenciones y 7,3 millones para la cobertura de los costes de financiación.

Los recortes obligarán al CDTI a una fuerte reducción de sus compromisos de financiación durante 2012 porque si bien cuenta con una tesorería saludable, ésta es necesaria para hacer frente a los compromisos adquiridos con las empresas innovadoras en 2011 y ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 265

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27, Ministerio de Economía y Competitividad

Servicio: 11

Programa: 000X

Artículo: 41

Concepto: 411, Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

Dotación adicional 2012: 8.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 277

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación a minorar 2012: – 8.000 miles de euros

Repercusión en el presupuesto del CIEMAT

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Economía al CIEMAT

Importe: 8.000 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 27
Servicio: 201
Programa: 467H
Capítulo: I, Gastos de personal

Importe: 8.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La transferencia corriente que realiza el Ministerio de Economía al CIEMAT sólo cubre el 83 % de los gastos de personal del Centro, poniendo en entredicho la capacidad del centro de mantener al propio personal en plantilla. Se propone atender esa diferencia para cubrir íntegramente el capítulo 1 de personal con transferencias corrientes provenientes de los PGE 2012. Cualquier política en contrario significaría para el centro financiar parcialmente este capítulo con ingresos provenientes de otras partidas o de ingresos propios, desviando esa financiación de sus objetivos reales.

ENMIENDA NÚM. 266

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27, Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 11
Programa: 000X
Artículo: 43

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 278

Concepto: 430, Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Dotación adicional 2012: 20.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación a minorar 2012: – 20.000 miles de euros

Repercusión en el presupuesto del CSIC

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Economía al CSIC

Importe: 20.000 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 27

Servicio: 401

Programa: 463A

Capítulo: I, Gastos de personal

Importe: 20.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La transferencia corriente que realiza el Ministerio de Economía al CSIC sólo cubre el 94 % de los gastos de personal del Consejo, poniendo en entredicho la capacidad del centro de mantener al propio personal en plantilla. Se propone atender esa diferencia para cubrir íntegramente el capítulo 1 de personal con transferencias corrientes provenientes de los PGE 2012. Cualquier política en contrario significaría para el centro financiar parcialmente este capítulo con ingresos provenientes de otras partidas o de ingresos propios, desviando esa financiación de sus objetivos reales.

ENMIENDA NÚM. 267

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27, Ministerio de Economía y Competitividad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 279

Servicio: 13
Programa: 000X Transferencias internas
Artículo: 73
Concepto: 730, Al CSIC del Fondo Nacional. Subv. de I+D Programas Nacionales

Dotación 2012 adicional: 6.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2011: – 6.000 miles de euros

Repercusión en el Presupuesto del Organismo (CSIC):

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Economía y Competitividad al CSIC

Importe: 6.000 miles de euros

ALTA (GASTOS)

Sección: 27
Organismo: 401
Programa: 463A, Investigación científica
Artículo: 78
Concepto: (nuevo): 780, Formación de personal investigador

Importe: 6.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se propone esta partida para la línea estratégica programas JAE de formación de personal investigador, técnico y de gestión del Plan de Actuación 2010-2013.

La línea agrupa todos los programas JAE del CSIC, iniciados durante la ejecución del anterior Plan de Actuación 2006-2009 y herederos de los programas I3P (Itinerario Integrado de Inserción Profesional) iniciados en 2004. Son el instrumento esencial para la formación de personal investigador, técnico y de gestión a través de la experiencia y constituyen el esbozo de la carrera científica (y parcialmente, técnica) del CSIC.

ENMIENDA NÚM. 268

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 280

ALTA (miles de euros)

Sección: 27, Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 11
Programa: 000X
Artículo: 41
Concepto: 412, Al Instituto Español de Oceanografía (IEO)

Dotación adicional 2012: 103 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación a minorar 2012: – 103 miles de euros

Repercusión en el presupuesto del IEO

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Economía al IEO

Importe: 103 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 27
Servicio: 203
Programa: 467E
Capítulo: I, Gastos de personal

Importe: 103 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La transferencia corriente que realiza el Ministerio de Economía al IEO cubre el 99,6% de los gastos de personal del Instituto, poniendo en entredicho la capacidad del centro de mantener al propio personal en plantilla. Se propone atender esa diferencia para cubrir íntegramente el capítulo 1 de personal con transferencias corrientes provenientes de los PGE 2012. Cualquier política en contrario significaría para el centro financiar parcialmente este capítulo con ingresos provenientes de otras partidas o de ingresos propios, desviando esa financiación de sus objetivos reales.

ENMIENDA NÚM. 269 De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 281

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27, Ministerio de Economía y Competitividad

Servicio: 11

Programa: 000X

Artículo: 41

Concepto: 415, Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

Dotación adicional 2012: 1.816 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación a minorar 2012: – 1.816 miles de euros

Repercusión en el presupuesto del INIA

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Economía al INIA

Importe: 1.816 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 27

Servicio: 202

Programa: 467D

Capítulo: I, Gastos de personal

Importe: 1.816 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La transferencia corriente que realiza el Ministerio de Economía al INIA sólo cubre el 94 % de los gastos de personal del Instituto, poniendo en entredicho la capacidad del centro de mantener al propio personal en plantilla. Se propone atender esa diferencia para cubrir íntegramente el capítulo 1 de personal con transferencias corrientes provenientes de los PGE 2012. Cualquier política en contrario significaría para el centro financiar parcialmente este capítulo con ingresos provenientes de otras partidas o de ingresos propios, desviando esa financiación de sus objetivos reales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 282

ENMIENDA NÚM. 270

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27, Ministerio de Economía y Competitividad

Servicio: 13

Programa: 463B

Artículo: 75

Concepto: 750, Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica (184.000 miles de euros)

Concepto: 754, Ayudas a la formación y movilidad del personal investigador en situación jurídica de contrato (5.000 miles de euros)

Artículo: 78

Concepto: 780, Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica (25.887 miles de euros)

Concepto: 784, Ayudas a la formación y movilidad del personal investigador en situación jurídica de beca (6.000 miles de euros)
(30.000 miles de euros)

Dotación adicional 2012: 220.887 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación a minorar 2012: – 220.887 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Reforzar la financiación y mantener las convocatorias de proyectos del Plan Nacional de I+D+i, herramienta imprescindible para el normal desarrollo de la investigación en el sector público y privado del Sistema Español Ciencia Tecnología Empresa. El recorte presupuestario, muy superior a la media del recorte presupuestario medio de los PGE 2102 supone la paralización de centros, grupos de investigación y proyectos en todas las áreas de conocimiento.

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 133 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Palacio del Senado, 31 de mayo de 2012.—**José Manuel Mariscal Cifuentes**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 283

ENMIENDA NÚM. 271

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional septuagésima**.

ENMIENDA

De supresión.

Se suprime la Disposición adicional Septuagésima.

MOTIVACIÓN

Puede entrar en contradicción de competencias al imponer las 37,5 horas y reduce la calidad de los servicios públicos.

ENMIENDA NÚM. 272

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

«Disposición Adicional (nueva).

1. En el plazo de tres meses, el Gobierno cuantificara y transferirá de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Murcia, las cantidades dejadas de percibir por ésta, por los modelos de financiación que no hubiesen previsto los incrementos de población, desde el inicio de la puesta en marcha del modelo hasta el 31 de diciembre de 2011.

2. El techo de gasto asignado a la Comunidad Autónoma de Murcia quedara supeditado a las necesidades de los proyectos de inversión y apoyo, como consecuencia de causas catastróficas, con el límite de las demandas públicas y privadas gestionadas por el Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma de Murcia.

MOTIVACIÓN

Que se compense a la Región de Murcia por la financiación no recibida del modelo de financiación en relación a la actualización de población.

Elevar todo el gasto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adaptado a las demandas de inversión y ejecución del Plan Lorca.

ENMIENDA NÚM. 273

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 05. Consejo de Estado**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (en miles de €)

Sección: 05, CONSEJO DE ESTADO

Servicio: 01

Programa: 912N. Alto asesoramiento del Estado

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: (nuevo): Para potenciar el asociacionismo y la participación de las mujeres en los espacios públicos

Dotación Adicional en 2012: + 240 miles de euros

BAJA (en miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación en 2012: – 240 miles de euros

MOTIVACIÓN

La participación de las mujeres es todavía hoy una aspiración. Son expresas y tajantes las estadísticas de participación de las mujeres en los espacios públicos, incluso en el informe de impacto de género a los presupuestos generales del Estado para 2012, aparecen los datos que lo demuestran. Más allá de la obligación casi testimonial de la participación equilibrada impuesta por la ley de igualdad efectiva de hombres y mujeres, y la consecuente modificación de la Ley electoral general, las mujeres no ocupan espacios de poder relevantes ni en lo económico, ni en lo cultural, ni en lo político, ni en lo laboral.

De ahí que el Estado deba implementar las medidas necesarias para promover el asociacionismo de mujeres e impulsar de forma decidida su participación en lo público como mínimo en aquellos órganos y consejos promovidos por y desde la Administración Pública.

ENMIENDA NÚM. 274

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13, Ministerio de Justicia

Servicio: 02

Programa: 112A

Artículo: 62

Proyecto: Nuevo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 285

Provincia: León

Denominación: Construcción nuevo edificios Juzgados en Villablino

Dotación 2012 adicional: 2.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Un Nuevo Juzgado en Villablino es una necesidad contemplada por todos los gobiernos desde 1996. La paralización absoluta del proyecto este año y sin perspectivas de ser recuperado impedirá que se cumplan las obligaciones mínimas a la infraestructura existente en la comarca de Lacia.

ENMIENDA NÚM. 275

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 13, Ministerio de Justicia

Servicio: 02, Secretaría Gral. de Administración y Justicia

Programa: 112A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 62

Proyecto: nuevo

Denominación: Creación del 5.º Juzgado en la ciudad de Ávila

Provincia: Ávila

Dotación 2012 adicional: 300,00 miles de euros

BAJA (miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 300 miles de euros

MOTIVACIÓN

Sobrecarga de trabajo de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción de Ávila, los cuales desempeñan su función por encima de los módulos de normal dedicación aprobados por el Consejo Gral. del Poder

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 286

Judicial, produciéndose un alargamiento indeseado de la tramitación y resolución de los procesos judiciales, con perjuicio en último termino a los justiciables que acuden a estos Tribunales.

ENMIENDA NÚM. 276

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (en miles de €)

Sección: 14, DEFENSA

Servicio:01

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Capítulo: 4

Artículo: 48

Denominación: Para medidas destinadas a erradicar la desigualdad por razón de género en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de apoyo al Observatorio Militar para la Igualdad, con especial incidencia en el ámbito de actuación de estas.

Dotación Adicional en 2012: + 400 miles de euros

BAJA (en miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo. 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación en 2012: – 400 miles de euros

MOTIVACIÓN

El informe de impacto de género de los presupuestos generales del Estado para 2012, reconoce como ejemplos de lo que se solicita que en el Ministerio de Defensa sólo del personal militar, sólo el 12,1 % son mujeres; de los oficiales sólo el 6,5 % son mujeres. Es claro que las mujeres no se incorporan a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado porque son espacios absolutamente masculinizados en sus estructuras, en su organización y prácticas.

El extinto Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas, era un órgano decisivo para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres militares. Aunque ha sido sustituido por el observatorio Militar de Igualdad, que supuestamente tiene los mismos fines, es evidente que la Secretaría Permanente de Igualdad, tiene que contar con los medios económicos y personales para que ese objetivo sea real y efectivo.

Cuando nos ponemos en la «especial incidencia en el ámbito de actuación de estas» queremos incluir en las medidas de este organismo el control, evaluación e intervención en aquellas actuaciones e intervenciones de las Fuerzas Armadas y especialmente en el Ejército, en sus actuaciones; ya que es reconocido por diversos organismos internacionales y ONG, el protagonismo de «las fuerzas de paz» en el aumento de la violencia de género en los países «de actuación» (agresiones, violaciones, prostitución,...)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 287

ENMIENDA NÚM. 277

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 14

Servicio: 03

Programa: 122A

Artículo: 60

Proyecto nuevo: Construcción de Casa del Asociacionismo en Cuartel de Almansa de León

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: + 300 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 300 miles de euros

MOTIVACIÓN

El Cuartel fue cedido de modo gratuito en 1921 como sede de un regimiento de caballería. Sin embargo el Ayuntamiento ha renunciado a sus derechos de propiedad para permitir que el 50% de sus terrenos desafectados para el uso de defensa sean subastados por el ministerio y destinados a vivienda libre. Proponemos el cumplimiento de la moción aprobada por unanimidad en 1992 donde se exigía destinar estos terrenos a usos sociales y culturales..

ENMIENDA NÚM. 278

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (en miles de €)

Sección: 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 13 D.G. de Personal y Pensiones Públicas

Programa: 231G. Atención a la Infancia y a las familias

Capítulo: 4

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 288

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Denominación: Fondo reembolsable de pensiones impagadas

Dotación Adicional en 2012: + 60.000 miles de euros

BAJA (en miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación en 2012: – 60.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El art. 93 DEL Código Civil Español dispone que «el Juez, en todo caso, determinará la contribución de cada progenitor para satisfacer los alimentos y adoptará las medidas convenientes para asegurar la efectividad y acomodación de las prestaciones a las circunstancias económicas y necesidades de los hijos en cada momento (...)». Para la cuantificación de la pensión jueces y tribunales aplican los arts. 142 y ss. CC, que regulan los alimentos legales y, en particular el art. 146 CC, que establece que «[l]a cuantía de los alimentos será proporcionada al caudal o medios de quien los da y a las necesidades de quien los recibe»¹.

Desde 2003, dos Comunidades Autónomas la Valenciana y la Catalana, previeron fondos destinados a cubrir las pensiones alimenticias impagadas reconocidas a favor de hijos, cuya unidad familiar estuviera en una situación de estrechez económica. Igualmente, en cuanto a los países de nuestro entorno, podemos hablar de Alemania que lo tiene establecido desde 2008.

A partir de la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se previó un fondo de garantía de pensiones de ámbito estatal. Posteriormente, la DT 11.^a de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres habilitó expresamente al Gobierno para regular el Fondo. En ejercicio de la habilitación, el Gobierno aprobó el RD 1618/2007, de 7 de diciembre, de organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. El establecimiento de este fondo es también una concreción del art. 39 de la Constitución Española, y de la obligación de adoptar las medidas necesarias para asegurar el cobro de las pensiones alimenticias contraída por los Estados que han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, entre los que se encuentra España (instrumento de ratificación de 30.11.1980, BOE núm. 313 de 31.12.1990).

Sin embargo, tanto el tiempo de percepción de la cuantía (18 meses) como la cuantía misma (100 € por hijo) es claramente insuficiente ya que si se parte de la escasez de recursos de la persona que tenga la guarda y custodia, normalmente las mujeres, es imposible con esta cantidad y este tiempo cubrir las necesidades básicas de las y los menores de 18 años.

Se propone que el importe a percibir sea el determinado por el juez, que tal como recoge el Código Civil es quien determina la cantidad necesaria para cubrir las necesidades de los hijos y por el tiempo en que se tarde judicialmente en el cumplimiento de la sentencia.

Este fondo además será reembolsable y por tanto recuperable, puesto que el obligado a su pago, deberá reintegrar al Estado las cantidades pagadas en su debe y su recaudación se realizará mediante el procedimiento administrativo de apremio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 289

ENMIENDA NÚM. 279

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros) + 300

Sección: 16, Ministerio del Interior

Servicio: 04, Dirección General de la Guardia Civil

Programa: 132A, Seguridad Ciudadana

Artículo: 62

Proyecto: Nuevo

Denominación: Instalación de una patrulla del SEPRONA en el Cuartel de la Guardia Civil de La Unión

Provincia: Murcia

Dotación 2012 adicional: + 300

BAJA (miles de euros) – 300

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 300

MOTIVACIÓN

La Unión constituye un cruce de caminos de diversos espacios protegidos de la comarca (Parque Natural de Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas con Sierra de la Fausilla, LIC y ZEPA). Por otra parte, el municipio se encuentra enclavado en el corazón de la Sierra Minera, donde se ubica un rico patrimonio industrial-arqueológico-minero que actualmente está siendo puesto en valor. La voluntad de materializar esta patrulla del SEPRONA se ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones por parte de la Administración Central, a petición del propio Ayuntamiento de La Unión.

ENMIENDA NÚM. 280

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros) + 1.000

Sección: 16 Ministerio del Interior

Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.

Programa:132A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 290

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: Nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Rehabilitación del Cuartel de la Guardia Civil de Cieza.

Dotación 2012 adicional: + 1.000

BAJA (miles de euros) – 1.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000

MOTIVACION

Edificio construido hace más de 45 años, en pésimas condiciones, (ha sido declarada en ruinas las dependencias de la Unidad de Tráfico). Nuestra propuesta es apostar por una mejor y mayor dotación de efectivos de la Guardia Civil y «olvidar» el tan traído y llevado asunto de la Policía Nacional, al producirse la mayoría de los delitos en el ámbito rural (robos de frutas y en casas de campo).

ENMIENDA NÚM. 281

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros) + 420

Sección: 16 Ministerio del Interior

Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil

Programa: 132A Seguridad Ciudadana

Artículo: 1

Provincia: Murcia

Denominación: Aumento de 20 agentes de la plantilla de la Guardia Civil.

Dotación 2012 adicional: + 420

BAJA (miles de euros) – 420

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 420

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 291

MOTIVACION

Apostar por una mejor y mayor dotación de efectivos de la Guardia Civil y «olvidar» de tan traído y llevado asunto de la Policía Nacional, ante los delitos que mayoritariamente se producen en el ámbito rural: robos de frutas y en casas de campo.

ENMIENDA NÚM. 282

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

Sección: 16 Ministerio de Interior

Servicio: 102

Programa: 132A

Artículo: 60

Superproyecto: 1998161020010

Proyecto: (nuevo)

Provincia: Sevilla

Denominación: Nuevas Comisarías en Polígono Sur. Nervión, Bermejales en la ciudad de Sevilla

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

Plazo ejecución 3 años

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Ejecución nuevo proyecto.

ENMIENDA NÚM. 283

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 292

ALTA (miles de euros) + 1.000

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de Infraestructuras de Carreteras

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo

Denominación: Desdoblamiento y mejora de la N- 345 La Esperanza-Portmán

Provincia: Murcia

Dotación 2012 adicional: 1.000

BAJA (miles de euros) – 1.000

Sección: 31

Servicio:02

Programa: 929M

Artículo:51

Concepto:510

Dotación 2012: – 1.000

MOTIVACIÓN

Este proyecto ya ha figurado en PGE de anteriores ejercicios presupuestarios, aunque nunca ejecutado, siendo imprescindible para la puesta en valor de la cuenca visual de la Bahía de Portmán, una vez que se ha abordado la regeneración de la misma y se está procediendo a la recuperación del rico patrimonio minero-cultural de la zona, con un esfuerzo importante por parte de todas las Administraciones.

ENMIENDA NÚM. 284

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros) + 300

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras

Artículo: 60

Superproyecto:

Proyecto: nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Rotonda en la antigua N-301 en la entrada norte de Cieza.

Dotación 2012 adicional: + 300

BAJA (miles de euros) – 300

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 293

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 300

MOTIVACIÓN

Cruce peligroso, sin regulación, entrada Norte de Cieza.

Actualmente, en este punto se encuentran las intersecciones en «T» que regulan la confluencia de la carretera nacional N-301a con el antiguo tramo de la carretera MU-511 y el acceso desde esta última vía a la zona industrial de «El Buho»).

ENMIENDA NÚM. 285

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ENMIENDA

De adición Plan Plurianual de cuatro años

ALTA (miles de euros) + 2.000

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453A

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Cercanías Murcia- Lorca- Águilas y Cartagena.

Coste total: + 8.000

Año de inicio: 2012

Año de finalización: 2015

Dotación 2012 adicional: + 2.000

BAJA (miles de euros) – 2.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000

MOTIVACIÓN

Se precisa una actuación global sobre plataforma, material rodante, y frecuencias de servicio para mejorar esta oferta de transporte, que pese a contar en el tramo Murcia Águilas con un elevado nivel de uso ofrece de abordar la actuación propuesta un amplio margen de mejora.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 294

ENMIENDA NÚM. 286

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros) + 10.000

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 38

Programa: Nuevo

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Autovía del BANCAL, conexión A-7 con MU-1

Dotación 2012 adicional: + 10.000

BAJA (miles de euros) – 10.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 10.000

MOTIVACIÓN

Es una promesa del Presidente de la Comunidad Autónoma Sr. Valcárcel de cuando el Sr. Rajoy fuera Presidente del Gobierno, amén de haber sido ellos quienes han creado el nombre de autovía del bancal con el anterior gobierno central.

ENMIENDA NÚM. 287

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

De adición Plan Plurianual de cuatro años

ALTA (miles de euros) + 5.000

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

Programa: 261N, Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Artículo: 75

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 295

Concepto: 750
Proyecto: Nuevo
Provincia: Murcia
Denominación: Convenio con la Comunidad Autónoma de Murcia para la rehabilitación de los barrios de La Paz y Rosales en Murcia
Coste total: + 20.000
Año de inicio: 2012
Año de finalización: 2015

Dotación 2012 adicional: + 5.000

BAJA (miles de euros) – 5.000

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000

MOTIVACIÓN

Plan Plurianual de cuatro años.
Estos dos barrios son de viviendas de VPP y el antiguo Ministerio de Vivienda así como el Instituto de Vivienda de la Región de Murcia siempre han estado interesados en su rehabilitación, ya es hora de dar respuesta efectiva a los vecinos. También sería una oportunidad para crear empleo en la Región de Murcia.

ENMIENDA NÚM. 288 De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 60
Proyecto: 2006 17 38 3754
Denominación: N-625 Acondicionamiento Variantes Mansilla-Cistierna
Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 300 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 296

Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 300 miles de euros

MOTIVACIÓN

La partida recogida en el proyecto de presupuestos paraliza cualquier posibilidad de ejecución de esta obra. Cruces peligrosos, como el del Ayuntamiento de Valdepolo, a la altura de La Aldea del Puente,, el situado en Sahechores de Rueda o Villapadierna se mantendrán como puntos negros en una carretera que queda abandonada dentro de las previsiones presupuestarias del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 289

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 60
Proyecto: 2003 17 38 0523
Denominación: Ronda Sur de León (2.ª Fase)
Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 1.907,40 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.907,40 miles de euros

MOTIVACIÓN

La segunda fase de la ronda sur de León debió acabarse hace más de dos años para cerrar esta parte de la circunvalación de la ciudad. La ridícula partida de este año, casi más insultante que la de los dos ejercicios anteriores, obligará a retrasar su término un año más como mínimo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 297

ENMIENDA NÚM. 290

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 60
Proyecto: 2004 17 38 0968
Denominación: A-60 Tramo: Santas Martas-Villanubla
Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 8.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 8.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

La León-Valladolid es una reivindicación tradicional de ambas ciudades desde hace decenios. Con las previsiones de inversión su tramo central vuelve a quedar abandonado mientras el tramo más vinculado a la provincia de León, (León-Santas Martas), se retrasa hasta más allá de 2015. Esta es la última vía de gran capacidad que queda por construir dentro de la red de comunicaciones de León y no puede retrasarse más.

ENMIENDA NÚM. 291

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 298

Proyecto: 2004 17 38 0974
Denominación: A-60 Tramo: Santas León-Santas Martas
Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 8.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 8.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

La León-Valladolid es una reivindicación tradicional de ambas ciudades desde hace decenios. Con estas previsiones de inversión en el tramo expuesto, se retrasará su finalización hasta más allá de 2015. Esta es la última vía de gran capacidad que queda por construir dentro de la red de comunicaciones de León y no puede retrasarse más.

ENMIENDA NÚM. 292

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras ferroviarias
Programa: 453A, Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60
Proyecto: (nuevo)
Denominación: Tren Ruta de la Plata
Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

La apertura de la Ruta de La Plata es una reivindicación tradicional de IU desde su cierre por el Gobierno socialista de Felipe González. Numerosos colectivos sociales de las provincias afectadas por su cierre mantienen la exigencia de su reapertura.

ENMIENDA NÚM. 293

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras ferroviarias
Programa: 453A, Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60
Proyecto: nuevo
Denominación: Complejo Logístico de Torneros
Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 2.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Este complejo industrial, crucial para mantener el tráfico de mercancías en León y conservar los empleos de los talleres ubicados hasta ahora en León y San Andrés del Rabanedo una vez la Integración ferroviaria impida el paso de mercancías por la ciudad, ha sido olvidado por completo por el Gobierno. 833 empleos de los talleres de Motor y Remolcado de León dependen del complejo que debe ubicarse en Torneros de Bernesga.

ENMIENDA NÚM. 294

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras

Artículo: 60

Proyecto: Conexión Intermodal por carretera y tren convencional entre León y Bragança

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 2.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Esta reivindicación incorporada al Plan Oeste del Gobierno ha sido tomada como propia por IU y el resto de administraciones y partidos de la provincia de León. El tramo Portugués está muy avanzado y en León se está sentando las bases para unir León y Santa María del Páramo, mientras las desavenencias sobre su futura titularidad entre la Junta de Castilla y León y el Gobierno Central hacen dormir el sueño de los justos al resto de tramos. IU apuesta por su intermodalidad con especial protagonismo del tren convencional en vez de limitarse a una vía de gran capacidad que en diversas zonas protegidas no podrá tener esa condición. Cuando se realicen los proyectos correspondientes se podrá considerar que soluciones técnicas son las más apropiadas.

ENMIENDA NÚM. 295

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 20, Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación

Programa: 441M, Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Artículo: 47

Provincia: León

Concepto: (nuevo): Eliminación peaje León-Astorga

Dotación 2012 adicional: 36.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 301

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 36.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Aparte de poder financiar esta demanda mediante la baja reseñada, podríamos argumentar asimismo que la inyección económica podría no asociarse con la disminución de ninguna partida ya que esta cantidad se corresponde al préstamo realizado por el M.º de Fomento a la concesionaria de la autopista para su construcción y que según las condiciones aprobadas será devuelto en el plazo exacto de la concesión de este peaje.

El M.º de Fomento en la época de Álvarez Cascos incorporó este crédito para permitir la construcción, para eliminar o adelantar el fin del peaje el Gobierno puede utilizar la amortización de este crédito sin necesidad de llegar a otro tipo de acuerdo más gravoso.

ENMIENDA NÚM. 296

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 20, Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación
Programa: 441M, Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Artículo: 47
Provincia: León
Concepto: (nuevo): Eliminación peaje León-Campomanes

Dotación 2012 adicional: 20.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 20.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Este peaje ha sido un motivo de alejamiento en vez de acercamiento entre León y Asturias desde su implantación. IU apuesta por acabar con el peaje con una partida concreta en el presupuesto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 302

ENMIENDA NÚM. 297

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

De Supresión

BAJA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras

Artículo: 61

Proyecto: 1998 17 38 0415

Denominación: Convenio Ayuntamiento de León. Acceso a la Ronda Este desde Carbajal. (1,2 Km.)

Provincia: León

Dotación 2012: – 1.336,88 miles de euros

MOTIVACIÓN

A pesar de los esfuerzos realizados por diferentes colectivos políticos, sociales y sindicales de León, y la modificación parcial del trazado, a fin de salvaguardar la integridad del Parque Monte de San Isidro. Pulmón verde del norte de la ciudad. El proyecto de este vial de cuatro carriles mantiene un trazado que no respeta ningún tipo de separación física con el linde de dicho bosque urbano. Está pendiente su declaración como Zona Natural de Esparcimiento por parte de la Junta de Castilla y León. Mientras el trazado no mantenga una separación mínima con el Parque no permitiremos la ejecución de este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 298

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras

Artículo: 60

Proyecto: 2007 17 38 4294.

Denominación: Autovía Toreno-La Espina. Tramo Toreno-La Espina.

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 465,38 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 303

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 465,38 miles de euros

MOTIVACIÓN

La autovía Toreno-La Espina es una infraestructura fundamental para vertebrar la comarca de El Bierzo. Nunca ha sido una de las prioridades del Gobierno Central y debe impulsarse en 2012. Por desgracia no existen partidas a partir de este ejercicio y sin una planificación sería más allá de 2012 se demostrará que la autovía aparece en los presupuestos pero sin intención de ser ejecutada.

ENMIENDA NÚM. 299

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 60
Proyecto: 2007 17 38 4294.
Denominación: Autovía Toreno-La Espina. Tramo Toreno-La Espina.
Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 465,38 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 465,38 miles de euros

MOTIVACIÓN

La autovía Toreno-La Espina es una infraestructura fundamental para vertebrar la comarca de El Bierzo. Nunca ha sido una de las prioridades del Gobierno Central y debe impulsarse en 2012. Por desgracia no existen partidas a partir de este ejercicio y sin una planificación sería más allá de 2012 se demostrará que la autovía aparece en los presupuestos pero sin intención de ser ejecutada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 304

ENMIENDA NÚM. 300

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Programa: 261O, Ordenación y Fomento de la Edificación
Artículo: 61
Proyecto: 2010 27 09 0005
Denominación: Rehabilitación del Teatro Emperador para Centro Cultural
Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 1.600 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.600 miles de euros

MOTIVACIÓN

El uso para el Teatro Emperador desaparece de repente de las previsiones presupuestarias cuando estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. Se adquirió por parte del Ministerio en 2009 y ahora tan sólo se prevé su rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 301

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Programa: 261O, Ordenación y Fomento de la Edificación
Artículo: 61
Proyecto: 2010 27 09 0009

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 305

Denominación: Rehabilitación del antiguo cine Faba para destinarlo a centro policultural, Cacabelos (León)

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

El uso para el cine Faba desaparece de repente de las previsiones presupuestarias cuando estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. De este modo Cacabelos pierde su gran apuesta al servicio ciudadano en los próximos años.

ENMIENDA NÚM. 302

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda

Programa: 2610, Ordenación y Fomento de la Edificación

Artículo: 61

Proyecto: 2010 27 09 0006

Denominación: Rehabilitación total del edificio del Colegio de Huérfanos Ferroviarios.

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

El colegio de huérfanos ferroviarios es el inmueble público municipal de León referente en el ofrecimiento de servicios a la ciudadanía. Acoge desde sedes de colectivos a Escuelas de Música. Su estado es lamentable y el abandono comprometido del gobierno puede convertirlo en un edificio vacío y en ruina en poco tiempo.

ENMIENDA NÚM. 303

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda

Programa: 261O, Ordenación y Fomento de la Edificación

Artículo: 61

Proyecto (nuevo)

Denominación: Rehabilitación antigua cárcel de León Centro Cultural «Biblioteca Unesco»

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

El edificio de la antigua cárcel está diseñado como una estrella de cinco puntas y no tiene destino conocido. Estas puntas coinciden con los cinco ejes de actuación de la UNESCO. Precisamente por esta coincidencia y la necesidad de potenciar este barrio en expansión de la ciudad de León, una infraestructura cultural tan importante como abrir al público el edificio como Biblioteca UNESCO daría un salto cualitativo a la oferta cultural de León y su provincia.

ENMIENDA NÚM. 304

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras ferroviarias

Programa: 453A, Infraestructura del Transporte ferroviario.

Artículo: 60

Proyecto: (nuevo)

Denominación: Construcción de un Museo del Ferrocarril vivo, con accesos a la línea convencional en terrenos dotacionales de la antigua estación de clasificación de mercancías.

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 2.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El PRAT aprobado para la integración del ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo, recoge en los terrenos de la antigua estación de clasificación de mercancías de León de una reserva de suelo y salida hacia las vías para la construcción de este Museo. Un museo que ahora mismo no cuenta con ningún tipo de financiación en contraposición con el entusiasmo de sus promotores. La Asociación de Amigos del Ferrocarril de León (ALAF) e IU se han comprometido a apoyar el proyecto y dar los pasos para dotar a León de este Museo del Ferrocarril.

ENMIENDA NÚM. 305

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras ferroviarias

Programa: 453A, Infraestructura del Transporte ferroviario.

Artículo: 60

Proyecto: 1999 17 20 0375

Denominación: Integración del Ferrocarril en León

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 14.920 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 308

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 14.920 miles de euros

MOTIVACIÓN

El PRAT aprobado para la integración del ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo, recoge en los terrenos de la antigua estación de clasificación de mercancías de León de una reserva de suelo y salida hacia las vías para la construcción de este Museo. Un museo que ahora mismo no cuenta con ningún tipo de financiación en contraposición con el entusiasmo de sus promotores. La Asociación de Amigos del Ferrocarril de León (ALAF) e IU se han comprometido a apoyar el proyecto y dar los pasos para dotar a León de este Museo del Ferrocarril.

ENMIENDA NÚM. 306

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 60
Proyecto: 2008 17 38 3773.
Denominación: Ronda Este Le-20 pasos inferiores.
Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 1.950 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.950 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 309

MOTIVACIÓN

La peligrosidad de esta ronda en este tramo y la imposibilidad de dotar de alternativas seguras para el paso de vehículos hacen urgente no solo ejecutar este proyecto también dar los primeros pasos hacia el cierre de las rondas de León.

ENMIENDA NÚM. 307

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (en miles de €)

Sección: 17, Ministerio de FOMENTO

Servicio: 09

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.

Denominación: Ayudas de acceso a la vivienda a mujeres con cargas familiares no compartidas y con escasos recursos económicos y/o sean víctimas de violencia de género.

Dotación Adicional en 2012: + 12.000 miles de euros

BAJA (en miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación en 2012: – 12.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El art. 31 de la Ley Orgánica 3/2007 de igualdad efectiva de mujeres y hombres establece la obligación de las administraciones públicas en facilitar el acceso a la vivienda con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad. Así mismo las políticas urbanas y de ordenación del territorio deben tomar en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.

De igual modo el Gobierno, en el ámbito de sus competencias y, en cumplimiento de esta norma, debe fomentar el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 310

ENMIENDA NÚM. 308

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general

Superproyecto: 2003 17 38 0532

Proyecto:

Provincia: Sevilla

Denominación: SE-40 Sector Este. Tramo: La Rinconada (N-IV) – Alcalá de Guadaira (A-92) (8,3 KM)

Dotación 2012 adicional: + 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 309

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general

Superproyecto: 2003 17 38 0533

Proyecto:

Provincia: Sevilla

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 311

Denominación: SE-40 Sector Este. Tramo: Alcalá de Guadaira (A-92)-Alcalá de Guadaira (A-376) (5,7 KM)

Dotación 2012 adicional: + 181,45 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 181,45 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 310

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general

Superproyecto: 2003 17 38 0534

Proyecto:

Provincia: Sevilla

Denominación: SE-40 Sector Este. Tramo: Alcalá de Guadaira (A-376) – Dos Hermanas (A-4) (8,1 KM)

Dotación 2012 adicional: + 124,78 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 124,78 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 312

ENMIENDA NÚM. 311

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general

Superproyecto: 2006 17 38 4244

Proyecto:

Provincia: Sevilla

Denominación: A-4 Tramo: Dos Hermanas – Los Palacios y Villafranca (8,4 KM)

Dotación 2012 adicional: + 2.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Para que se pueda realizar el proyecto de desdoble que existe en esta autovía.

ENMIENDA NÚM. 312

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general

Superproyecto: 2009 17 38 1142

Proyecto:

Provincia: Sevilla

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 313

Denominación: SE-40 SE-40 Aeropuerto de Sevilla (6KM)

Dotación 2012 adicional: + 135,94 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 135.94 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 313

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general

Superproyecto: 2004 17 38 0976

Proyecto:

Provincia: Sevilla

Denominación: A-4 Tramo: Autovía Los Palacios – Jerez de la Frontera (90 KM)

Dotación 2012 adicional: + 100 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 100 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 314

ENMIENDA NÚM. 314

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección:17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles

Programa:453A Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general

Superproyecto: 1995 17 39 0620

Proyecto:

Provincia: Sevilla

Denominación: Cercanías Sevilla

Dotación 2012 adicional: + 1.800 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.800 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 315

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

Sección:17 Ministerio de Fomento

Servicio:40

Programa:453A

Artículo: 60

Proyecto: (nuevo)

Provincia: Sevilla

Denominación: Integración de F.C. en Sevilla – Polígono Sur

Dotación 2012 adicional: + 1.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 315

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 316

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 64
Proyecto: (nuevo)
Provincia: Sevilla
Denominación: Estudios y Proyectos de la S-35

Dotación 2012 adicional: + 2.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 317

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 316

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261O

Proyecto: nuevo

Denominación: Rehabilitación del Balneario de María Jiménez

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 550 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 550 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores

ENMIENDA NÚM. 318

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 20, Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación

Programa: 441M, Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Artículo: 47

Concepto: (nuevo): Eliminación peaje AP-51 (Ávila-Villacastín) y de la AP-6 (Túnel de Guadarrama)

Provincia: Avila

Dotación 2012 adicional: 10.000 miles de euros

BAJA (miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 10.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 317

MOTIVACIÓN

El pago de los peajes de estas autopistas lastran el futuro y el desarrollo económico, social y laboral de la provincia de Ávila.

ENMIENDA NÚM. 319

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección Gral. de Carreteras

Programa: 453B, Creación de Infraestructuras en Carreteras.

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: Creación de las infraestructuras necesarias para una salida adicional en la A-50 hacia el municipio de San Pedro del Arroyo (Ávila).

Provincia: Ávila

Dotación 2012 adicional: 2.000,00 miles de euros

BAJA (miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

En ocasiones una vía de gran capacidad deja semiaisladas a localidades que con anterioridad disponían de mejores comunicaciones. La creación de esta una nueva salida mejorará no solo los accesos a San Pedro del Arroyo sino también a otros núcleos rurales de la zona: AV-114 dirección Santo Tomás de Zabarcos, AV-P-605 dirección a Villaflores y AV-P-111 dirección a Albornos.

ENMIENDA NÚM. 320

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 318

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección Gral. de Carreteras

Programa: 453B, Creación de Infraestructuras en Carreteras.

Artículo: 64

Proyecto: nuevo

Denominación: Estudio de viabilidad del cierre sureste de la circunvalación de Ávila desde la N-403 a la N-501 y a la AP-51

Provincia: Ávila

Dotación 2012 adicional: 800,00 miles de euros

BAJA (miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 800 miles de euros

MOTIVACIÓN

Mejorar el acceso a la ciudad y el tránsito de vehículos.

ENMIENDA NÚM. 321

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40, Dirección Gral. de Ferrocarriles

Programa: 453A, Infraestructura del Transporte Ferroviario

Artículo: 64

Proyecto: nuevo

Denominación: Estudio de viabilidad de una línea de ferrocarril entre Madrid y Plasencia por el Valle del Tiétar.

Provincia: Ávila

Dotación 2012 adicional: 2.000,00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 319

BAJA (miles de €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Toda la zona del Valle del Tiétar depende exclusivamente del transporte por carretera. Una línea férrea entre Madrid y Plasencia permitiría, además del transporte de pasajeros y mercancías, una mayor dinamización económica y social del Valle del Tiétar, una zona de la provincia con gran potencial turístico y medioambiental. Esta línea férrea cuenta con un trazado ya proyectado en la década de los años 30 del siglo pasado, que con poquísimas modificaciones, permitiría agilizar los trámites para su construcción y puesta en marcha.

ENMIENDA NÚM. 322

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección Gral. de Ferrocarriles
Programa: 453A, Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60
Proyecto: nuevo
Denominación: Inclusión de la línea ferroviaria Ávila – Madrid en la Red de Cercanías de Madrid
Provincia: Ávila

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

BAJA (miles de €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Mejorar el desarrollo económico y social de la provincia de Ávila.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 320

ENMIENDA NÚM. 323

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección Gral. de Ferrocarriles
Programa: 453A, Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 62
Proyecto: nuevo
Denominación: Mejora del trazado de la línea ferroviaria Ávila - Madrid
Provincia: Ávila

Dotación 2012 adicional: 200,00 miles de euros

BAJA (miles de €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 200 miles de euros

MOTIVACIÓN

Mejorar el desarrollo económico y social de la provincia de Ávila.

ENMIENDA NÚM. 324

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 40, Dirección Gral. de Ferrocarriles
Programa: 453A, Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 62
Proyecto: nuevo
Denominación: Electrificación de la línea de ferrocarril Ávila- Salamanca.
Provincia: Ávila

Dotación 2012 adicional: 100.000,00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 321

BAJA (miles de €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 100.000,00 miles de euros

MOTIVACIÓN

Modernización de la línea férrea

ENMIENDA NÚM. 325

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 60
Proyecto: 2005 17 38 0583.
Denominación: A76 Tramo: Ponferrada-Orense
Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

La autovía Ponferrada-Ourense es una infraestructura fundamental para vertebrar la comarca de El Bierzo y esta comarca con Galicia. Nunca ha sido una de las prioridades del Gobierno Central y debe impulsarse en 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 322

ENMIENDA NÚM. 327

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 105

Programa: 333A

Artículo: 63

Proyecto: 2006 24 103 0001, Museo de Bellas Artes, Valencia. Rehabilitación y ampliación, 5.ª fase

Dotación 2012 adicional: 487 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 337B

Artículo: 63

Proyecto: 2011 24 03 0022, Restauración Catedral de Valencia

Dotación 2012 a minorar: – 487 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se propone destinar los recursos presupuestados en la restauración de la Catedral de Valencia para el Museo de Bellas Artes.

ENMIENDA NÚM. 328

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 04, Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Programa: 324N, Apoyo a otras actividades escolares

Artículo: 48

Concepto: 486, A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren

Dotación 2012 adicional: 400 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 323

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 400 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se propone recuperar la cantidad en la que son minoradas las transferencias a estas organizaciones, para las cuales tan solo se presupuestan para 2012 43,86 miles de euros. Con esta asignación presupuestaria, que supone un recorte del 90%, ni siquiera se podrán sufragar los gastos mínimos en que estas organizaciones incurrir en el ejercicio en su labor representativa de las familias en el ámbito educativo.

ENMIENDA NÚM. 329

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 13, Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro
Programa: 334A, Promoción y cooperación cultural
Artículo: 48
Concepto: 489

Subconcepto: 48914 (nuevo), Al Centro Niemeyer de Avilés para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales

Dotación 2012 adicional: 95 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 95 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 324

MOTIVACIÓN

Se propone recuperar esta partida presupuestaria para el desarrollo de la actividad cultural de este centro emblemático de Asturias.

ENMIENDA NÚM. 330

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 04, Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 323M, Becas y ayudas a estudiantes
Artículo: 48, A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 483, Becas y ayudas al estudio

Dotación 2012 adicional: 71.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 71.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

En estos presupuestos, la partida para ayudas de libros de texto pierde 71 millones de euros, hasta quedar reducida a 27 millones.

ENMIENDA NÚM. 331

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 325

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 09

Programa: 000X, Transferencias internas

Artículo: 71

Concepto: 717

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

Repercusión en el presupuesto del Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura:

ALTA (miles de euros)

Ingresos

Sección: 18

Organismo 105

Concepto: 702

Dotación 2012: 500 miles de euros

ALTA (miles de euros)

Gastos

Sección: 18

Servicio: 105, Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura

Programa: 334A, Promoción y cooperación cultural

Artículo: 78

Concepto: (nuevo): Al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid para reparación y mantenimiento de sus instalaciones

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Atender los compromisos del Ateneo de Madrid para el año 2012, completando las obras emprendidas en el ejercicio de 2010, necesarias para la consolidación de los edificios del Ateneo.

ENMIENDA NÚM. 332

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 326

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 07, Dirección General de Política Universitaria

Programa: 322C, Enseñanzas universitarias

Artículo: 44

Concepto: 441, A la UNED

Subconcepto: 44117 A la UNED para gastos de funcionamiento

Dotación 2012 adicional: 3.600 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.600 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se propone destinar a la UNED para gastos de funcionamiento la cantidad de referencia, que es el recorte que sufre en estos Presupuestos. Con la implantación del Espacio Europeo de Educación el número de alumnos matriculados ha aumentado considerablemente.

ENMIENDA NÚM. 333

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 04, Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Programa: 322A, Educación infantil y primaria

Artículo: 45, A Comunidades Autónomas

Concepto: 451 (Nuevo). Convenios con las Comunidades Autónomas para la creación de escuelas infantiles públicas

Dotación 2012 adicional: 100.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31

Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 327

Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 100.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

En 2008 el Gobierno se comprometió a crear 300.000 nuevas plazas públicas de calidad para menores de tres años. Al fina de 2010 solo se habían creado 71.000 plazas por lo que aún queda mucha demanda por cubrir, pues con los recortes autonómicos en 2011 se retrasó aún más el proceso. Tomando las cifras de población de 2011 y los datos de alumnado matriculado del curso 2010-2011, el resultado es que hay plazas públicas en escuelas infantiles para atender al 15% de los menores de tres años. La enseñanza de cero a tres años es una etapa educativa crucial en el desarrollo de la personalidad y el futuro del alumnado.

Fruto de otras enmiendas, la sección 31 cuenta con recursos suficientes para dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 334

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 13, Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro
Programa: 334A, Promoción y Cooperación Cultural
Artículo: 48

Concepto: 48924 (nuevo), Al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid para sus gastos de funcionamiento

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Atender la reorganización de los servicios del Ateneo y el saneamiento económico-financiero de la entidad, fuertemente afectada por la situación económica general.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 328

ENMIENDA NÚM. 335

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 463A, Investigación científica

Artículo: 48

Concepto: 481

Subconcepto 48120, Real Academia Galega

Dotación 2012 adicional: 620 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 620 miles de euros

MOTIVACIÓN

Mantener el nivel de ayuda del ejercicio pasado evitando los agravios comparativos con la reducción que se practica, injusta por otra parte, a las entidades homólogas de los pueblos catalán y vasco.

ENMIENDA NÚM. 336

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 07, Dirección General de Política Universitaria
Programa: 323M, Becas y ayudas a estudiantes

Artículo: 48, A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 484, Aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario ERASMUS

Dotación 2012 adicional: 26.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 329

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 26.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

La partida presupuestaria que completa las becas Erasmus para que los alumnos y las alumnas puedan mantenerse durante el intercambio se recorta en 26 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 337

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 04, Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Programa: 321N, Formación permanente del profesorado de Educación

Artículo: 45 A comunidades autónomas

Concepto: 450 (nuevo) A centros de enseñanza públicos para formación del profesorado

Dotación 2012 adicional: 40.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 40.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se propone la dotación de una partida específica para convenios con comunidades autónomas que contribuyan eficazmente a mejorar la formación del profesorado mediante planes de formación en centros, acordes con las necesidades detectadas en los mismos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 330

ENMIENDA NÚM. 338

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros) + 1.000

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Servicio: 11, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales

Artículo: 61: Inversión de reposición e infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: Nuevo

Denominación: Ampliación del Parque Minero de La Unión, Recuperación Mina Pablo y Virginia y Cabezo Rajao

Provincia: Murcia

Dotación 2012 adicional: + 1.000

BAJA (miles de euros) – 1.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000

MOTIVACIÓN

En la Sierra Minera de Cartagena-La Unión se está procediendo a la puesta en valor del patrimonio cultural arqueológico-industrial de las minas, estando ya en valor la Mina Agrupa-Vicenta, requiriéndose que prosiga la puesta en valor de los demás elementos del patrimonio que conforman el legado histórico-cultural de las minas de la Sierra de Cartagena-La Unión. En este sentido, la Mina Pablo y Virginia es adyacente de la que se ya se explota a nivel cultural-turístico (Agrupa Vicenta), por lo que resulta perentoria la puesta en valor de esta mina, así como el conjunto que constituye el Cabezo Rajao, lo cual es imprescindible en un municipio, el de La Unión, cuya tasa de paro es la más elevada de la Región de Murcia y alcanza al 40% de la población activa.

ENMIENDA NÚM. 339

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 331

De adición, Inversión plurianual en cuatro anualidades

ALTA (miles de euros) + 2.000

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Servicio: 11 D.G. de Bellas Artes y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Excavación en el despoblado Islámico de Medina Siyâsa en Cieza.

Dotación 2012 adicional: + 2.000

BAJA (miles de euros) – 2.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000

MOTIVACIÓN

Las características de esta ciudad, entre las que se incluye el abandono obligado de la población musulmana ocurrido hacia 1266, contribuyen a su singular estado de conservación. De hecho, en el momento de la excavación de las casas, la mayoría de sus paredes y suelos contaban con excelentes ejemplos de enlucidos de yeso y encalados. En total, de las 750 viviendas que debían constituir la ciudad, se excavaron 19 casas, entre las que se han encontrado unos 200 arcos y pórticos de yeso.

ENMIENDA NÚM. 340

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**.

ENMIENDA

De adición.

De adición, Inversión plurianual en cuatro anualidades

ALTA (miles de euros) + 2.000

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Servicio: 11 D.G. de Bellas Artes y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: Nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Reconstrucción del Torreón del Castillo de Cieza y murallas del despoblado de Medina Siyâsa.

Dotación 2012 adicional: + 2.000

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 332

BAJA (miles de euros) – 2.000

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000

MOTIVACIÓN

Las características de esta ciudad, entre las que se incluye el abandono obligado de la población musulmana ocurrido hacia 1266, contribuyen a su singular estado de conservación. De hecho, en el momento de la excavación de las casas, la mayoría de sus paredes y suelos contaban con excelentes ejemplos de enlucidos de yeso y encalados. En total, de las 750 viviendas que debían constituir la ciudad, se excavaron 19 casas, entre las que se han encontrado unos 200 arcos y pórticos de yeso.

ENMIENDA NÚM. 341

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros) + 2.000

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
Servicio: 11 D.G. de Bellas Artes y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales
Artículo: 61 Inversión de reposición e infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo
Provincia: Murcia
Denominación: Reconstrucción de la muralla del poblado ibero de Bolvax (Cieza)
Coste total: + 8.000
Año de inicio: 2012
Año de finalización: 2015

Dotación en 2012 adicional: + 2.000

BAJA (miles de euros) – 2.000

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000

MOTIVACIÓN

Proyecto con Inversión plurianual (2012-2015), por valor de 2 millones de euros cada año.

Está situado, al igual que el poblado de la edad del Bronce, en un lugar fácilmente defendible, dominando dos vías de comunicación, la que discurría junto al río Segura y la que recorría la rambla del Moro. Ubicación estratégica no sólo por lo que se refiere al control de dos importantes rutas, sino porque también disponían de una accesibilidad completa a los fértiles recursos naturales del valle del Segura, siendo por tanto, la agricultura y la ganadería la base de su subsistencia. Las defensas naturales del terreno se completaron con una fortificación de más de 100 metros de longitud y casi 2,40 de anchura.

En la cima del cerro hay numerosos restos de estructuras de viviendas, algunas con restos de enlucidos en el interior, de planta cuadrangular. Entre las piezas significativas halladas en Bolvax está una estátera de Lesbos, moneda griega del 500 a.C, materiales de importación áticos (figuras rojas y barniz negro), fíbulas, cerámicas pintadas en blanco, campanillas de bronce, lañas de plomo para la reparación de vasijas cerámicas, cuchillos, podones, ponderales de plomo, puntas de lanza de hierro y fíbulas anulares hispánicas. Junto a todos estos materiales hay un gutus, recipiente cerámico, conservado completo y decorado con dos franjas con motivos figurados; en la superior se representaron una serie de aves mientras que en la inferior se muestran al menos cuatro jinetes diferenciados entre sí por sus vestimentas.

El poblado ibérico fue romanizado en fecha temprana; de esta época se conservan algunos fragmentos de opus signinum, revestimiento hidráulico utilizado en balsas, piletas o estructuras en contacto continuado con el agua y un fragmento de mosaico bi cromo. Los materiales hallados en superficie corresponden a este primer momento de la ocupación romana.

A partir del siglo I d.C el yacimiento parece que se abandona ya que en este período la población se traslada al llano. Ya no se documenta otra ocupación hasta bien avanzada la edad media, en época almohade (siglo XII-XIII), atestiguada únicamente gracias al hallazgo de algunas cerámicas correspondientes a este periodo en el yacimiento.

ENMIENDA NÚM. 342

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros) + 20.000

Sección: 18

Servicio: 04

Programa: 322B, Educ. Secundaria, FP y escuelas of. De idiomas

Artículo: 45

Proyecto: Nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Mejora calidad educativa.

Dotación 2012 adicional: + 20.000

BAJA (miles de euros) – 20.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 334

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 20.000

MOTIVACIÓN

Para mantenimientos de programas educativos y plantillas de profesorado necesarios para la mejora de la calidad educativa en la Región de Murcia.

ENMIENDA NÚM. 343

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros) + 100.000

Sección: 18

Servicio: 01

Programa: 322B

Artículo: 75

Proyecto: Nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Convenio con la CC.AA. de Murcia para la construcción de 2 Institutos de secundaria
PLAN LORCA

Dotación 2012 adicional: + 100.000

BAJA (miles de euros) – 100.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 100.000

MOTIVACIÓN

Debido al terremoto del pasado año, se derribaron 2 Institutos: Ros Giner y Ramón Arcas Meca Por ello, se propone que desde se transfiera recursos suficientes para cumplir con los compromisos de los responsables políticos del gobierno y oposición en sus visitas a Lorca en los días posteriores al terremoto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 335

ENMIENDA NÚM. 344

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

De adición Plan Plurianual de dos años

ALTA (miles de euros) + 5.000

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 18.11

Programa: 337B

Artículo: 63

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Rehabilitación de la antigua cárcel vieja provincial de Murcia en Centro Cultural.

Dotación 2012 adicional: + 5.000

BAJA (miles de euros) – 5.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000

MOTIVACIÓN

La rehabilitación de la cárcel vieja en un centro cultural servirá para fomentar la cultura en nuestro municipio. También sería una oportunidad para crear empleo en la Región de Murcia.

ENMIENDA NÚM. 345

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 336

ALTA (miles de euros) + 6.000

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 06 Secretaria Genral de Universidades

Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias

Artículo: 4

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Fomento de I+D+I en la Universidad Pública de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena.

Dotación 2012 adicional: + 6.000

BAJA (miles de euros) – 6.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 6.000

MOTIVACIÓN

Necesidad de promover la Investigación, el desarrollo y la innovación en las citadas universidades de la CC.AA. de Murcia como forma de contribuir a la salida de la crisis económica que sacude al país.

ENMIENDA NÚM. 346

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Servicio: 11, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas

Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales

Artículo: 63

Superproyecto: 1997 18 13 9011 Plan Nacional de Catedrales

Proyecto: (nuevo)

Denominación: Catedral de León

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 2.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 337

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El año pasado criticamos duramente la partida presupuestaria prevista. En las previsiones de 2012 no se destina nada para una Catedral en estado perpetuo de derrumbe por su inexistente cimentación, eso sin analizar el retraso en el acondicionamiento de sus vidrieras. Incrementar la dotación puede ser clave en su conservación pero también nos lleva a otra reflexión. Las obras de rehabilitación de la Catedral de León se están desarrollando casi en exclusiva con dinero público y su Museo Catedralicio y la Visita a las termas romanas que le sirven de cimentación cierra los fines de semana; ahora hasta se cierra mientras se celebra el culto. Debería estudiarse dar a este inmueble emblemático titularidad pública para evitar mantenerla bajo el capricho de un ente privado como es la Iglesia y el Obispado de León.

ENMIENDA NÚM. 347

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas

Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales

Artículo: 63

Proyecto: Restos romanos de León

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo: 51 Otros no imprevistos

Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central, o eso manifiesta el Gobierno Municipal del PP, velará por la conservación de los restos romanos ligados a las Legiones VI y VII ahora en estado de abandono. El año se han encontrado y están pendientes de la decisión de la Junta nuevos restos romanos en el barrio de Puente Castro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 338

ENMIENDA NÚM. 348

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas

Artículo: 63

Superproyecto: 1997 18 13 9012

Proyecto: nuevo

Denominación: Murallas de León

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central, o eso manifiesta el Gobierno Municipal del PP velará por la conservación de los restos romanos ligados a las Legiones VI y VII ahora en estado de abandono. En este caso existe el agravante de que parte de la Muralla es propiedad del Estado y su compromiso este ejercicio se ha reducido a cero.

ENMIENDA NÚM. 349

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas

Artículo: 63

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 339

Superproyecto: 1997 18 13 9012

Proyecto: nuevo

Denominación: Restos Astur-romanos Ciudad de Lancia

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo: 51 Otros no imprevistos

Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central ha decidido que el trazado de la A-60 Tramo León-Santas Martas destruya parte del yacimiento arqueológico de la ciudad astur-romana de Lancia. Esta enmienda pretende financiar la alternativa que sea precisa para evitar que la autovía destruya los restos.

ENMIENDA NÚM. 350

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Servicio: 201, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Programa: 335B, Teatro

Artículo: 62

Proyecto: Nuevo

Denominación: Construcción del Centro Nacional de Artes Escénicas y Músicas Históricas. León
(Teatro Emperador)

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 2.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 340

MOTIVACIÓN

El uso para el Teatro Emperador se retrasa al menos dos años cuando estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. Se adquirió el año 2009 y su construcción ya quedó paralizada durante 2010, antes del anuncio de su abandono por motivo de la crisis y los recortes presupuestarios.

ENMIENDA NÚM. 351

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructura y equipamientos.

Programa: 333A, Museos

Artículo: 62

Proyecto: nuevo

Denominación: Museo de León. Nueva sede

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 300 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 300 miles de euros

MOTIVACIÓN

El Museo Municipal de León iba a estar ubicado en el Edificio de San Marcelo, donde todavía se desarrollan los plenos municipales. El traslado a este edificio de diferentes dependencias municipales ha cerrado la puerta para este destino. Lo verdaderamente chocante es que se aprueba incorporar este Museo en el Presupuesto del Estado, con una partida ridícula, cuando no sabemos donde se trasladará y cuánto costará realmente. Incrementamos la partida para reivindicar que no se vendan las propiedades municipales donde estaban las dependencias municipales antes señaladas y el Museo de la Ciudad de León se ubique donde estaba previsto desde un principio. Proponemos el incremento para subsanar los problemas de humedad no solucionados en la última rehabilitación del inmueble.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 341

ENMIENDA NÚM. 352

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 11

Programa: 333A, Museos

Artículo: 76

Concepto: 760

Subconcepto (nuevo): Construcción de un Museo del Ferrocarril Vivo, con accesos a la línea convencional en terrenos rotacionales antigua estación de clasificación de mercancías.

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 2.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El PRAT aprobado para la Integración del Ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo, recoge la inclusión en los terrenos de la antigua estación de clasificación de mercancías de León de una reserva de suelo y salida hacia las vías para la construcción de este Museo. Un Museo que ahora mismo no cuenta con ningún tipo de financiación en contraposición con el entusiasmo de sus promotores, la Asociación de Amigos del Ferrocarril de León (ALAF).

ENMIENDA NÚM. 353

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 342

ALTA (en miles de €)

Sección: 18, Ministerio de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 13

Programa: 334B Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 4

Artículo: 45

Denominación: Puesta en marcha de programas destinados a potenciar actividades artísticas, culturales y de investigación de las mujeres.

Dotación Adicional en 2012: + 600 miles de euros

BAJA (en miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación en 2012: – 600 miles de euros

MOTIVACIÓN

La Ley orgánica 3/2007 de igualdad efectiva de hombres y mujeres pretende erradicar todo tipo de conductas discriminatorias y prevenir a través de políticas activas, para así hacer efectivo el principio de igualdad. Tal opción implica necesariamente una proyección del principio de igualdad sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social, cultural y artístico en que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental a llevar a cabo por el Estado.

La cultura en todas sus manifestaciones, es un ámbito de invisibilidad de las mujeres. Deben crearse mecanismo que posibiliten que las mujeres puedan estar presentes en condiciones de igualdad.

ENMIENDA NÚM. 354

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Servicio: 11 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Artículo: 63 Inv. De reposición asociada al func. Operativo de los Serv.

Superproyecto: 2007 24 03 0022

Proyecto:

Provincia: Sevilla

Denominación: Rehabilitación del Alcázar del Rey Don Pedro de Carmona

Dotación 2012 adicional: + 115 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 343

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 115 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 355

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Servicio: 11 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS
Y BIBLIOTECAS

Programa: 333A Museos
Artículo: 62 Inv. de reposición asociada al func. Operativo de los Serv.
Superproyecto: 1998 18 13 0005
Proyecto:
Provincia: Sevilla
Denominación: Museo arqueológico de Sevilla rehabilitación

Dotación 2012 adicional: + 500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 344

ENMIENDA NÚM. 356

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (en miles de €)

Sección: 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 000X

Artículo: 41, A Organismos Autónomos

Concepto: nuevo, Subvención al Servicio Público de Empleo Estatal

Dotación adicional 2012. + 6.000 miles de €

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 6.000 miles de euros

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social destinada al Servicio Público de Empleo Estatal

Dotación 2012 adicional: 6.000 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 19

Organismo: 101

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral

Artículo: 41

Concepto: (nuevo),

Denominación: Para erradicar la brecha salarial entre mujeres y hombres y la lucha contra la segregación laboral y la precarización de los sectores

Dotación 2012 adicional: + 6.000 miles de €

MOTIVACIÓN

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

Con amparo en el antiguo artículo 111 del Tratado de Roma, se ha desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud e importante calado, a cuya adecuada transposición se dirige, en buena medida, la presente Ley. En particular, esta Ley incorpora al ordenamiento español dos directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Asimismo el art. 5 de la Ley 3/2007 de igualdad efectiva de hombres y mujeres, se deben adoptar medidas encaminadas a la eliminación en su ámbito de las discriminaciones directas e indirectas en la desigualdad salarial de las mujeres, ya que aún la antigua reivindicación de a igual trabajo igual salario, es todavía una demanda sin conseguir. Todas las formalidades que atraviesan nuestras normas laborales, decaen por sí mismas si no se generan mecanismos de control que impidan que se den discriminaciones, en este caso salariales.

ENMIENDA NÚM. 357

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros) + 1.000

Sección: 20 Mº de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 04

Programa: 000X

Artículo: 71

Concepto: 713, Al Instituto de Turismo de España

Dotación 2012 adicional: + 1.000

BAJA (miles de euros) – 1.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 346

Artículo: 51
Concepto: 510

Repercusión en el presupuesto del Instituto de Turismo de España:

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinada al Instituto de Turismo de España

Dotación 2012: – 1.000

ALTA

Estado de gastos

Sección: 20

Organismo 208

Programa: 432^a

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Parador Nacional de Puerto Lumbreras

Dotación 2012: 1.000

MOTIVACIÓN

Reforma y mantenimiento del Parador de Turismo de Puerto Lumbreras a fin de asegurar su viabilidad, garantizando y modernizando sus instalaciones.

ENMIENDA NÚM. 358

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (en miles de €)

Sección: 20, Ministerio de INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Servicio: 12 Secretaría de Estado de Telecom. Y para la soc. de la información

Programa: 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Capítulo:4

Artículo:45

Concepto: (nuevo): Para programas de Incorporación de las mujeres a la Sociedad de la Información y eliminar la brecha digital existente

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 347

Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

El art. 28 de la Ley Orgánica 3/2007 establece que todos los programas públicos de desarrollo de la Sociedad de la Información deben incorporar la efectiva consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.

Así mismo el artículo mencionado establece que el Gobierno debe promover la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de programas específicos, en especial, en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, contemplando las de colectivos de riesgo de exclusión y del ámbito rural, e igualmente promover los contenidos creados por mujeres en este ámbito.

ENMIENDA NÚM. 359

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (en miles de €)

Sección: 20, Ministerio de INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Servicio: 16

Programa: 422M

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: (nuevo) Para políticas activas de reindustrialización en zonas desfavorecidas dirigidas a la incorporación de las mujeres al tejido productivo de forma no segregada

Denominación: Reconversión y reindustrialización

Dotación adicional 2012: 200.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 200.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Es reconocido desde todo punto de vista político, que la crisis está afectando en el ámbito laboral de forma especialmente dura a jóvenes y a mujeres. Éstas tienen peores salarios, trabajos peor cualificados, jornadas reducidas y contratos mayoritariamente temporales. Si a esto le unimos que casi todos los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 348

esfuerzos por crear empleo se están enfocando en sectores productivos muy masculinizados, sólo supondrá ahondar en el desempleo y precariedad laboral femenina. Por ello entendemos que las políticas activas de empleo tienen que ir forzosamente a eliminar la segregación laboral implantando medidas directas para la reincorporación de las mujeres al tejido industrial, tanto el nuevo que se cree como en aquél en que las mujeres no tienen apenas presencia.

ENMIENDA NÚM. 360

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio: 16 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa

Programa: 422B. Desarrollo Industrial

Artículo: 76

Concepto: 764

Subconcepto: Convenio con el Ayuntamiento de Boñar (León) para la construcción de un polígono industrial para pequeñas industrias

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección:31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Desde 2007 diversas empresas de todo tipo se han interesado en el municipio de Boñar para instalarse. La falta de suelo industrial ha impedido que estas pequeñas empresas se ubicasen definitivamente y han tenido que buscar otras alternativas. Boñar ha demostrado ser un foco de atracción para diversas empresas y la inexistencia de un polígono industrial lo ha impedido. En 2011 se aprobaron 300.000 euros para esta infraestructura y se dejó decaer. Este año insistimos dada su importancia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 349

ENMIENDA NÚM. 361

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio: 16 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa

Programa: 422B. Desarrollo Industrial

Artículo: 76

Concepto: 764

Subconcepto: Convenio Junta de Castilla y León con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el desarrollo del parque tecnológico de León

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Este parque es titularidad de la Junta, pero para IU nos parece fundamental la colaboración entre las administraciones para desarrollar este tipo de infraestructuras. Solicitamos la colaboración entre la titular y el Estado para su desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 362

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Servicio: 04

Programa: 000X

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 350

Artículo: 71

Concepto: 713, Al Instituto de Turismo de España

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Instituto de Turismo de España:

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinada al Instituto de Turismo de España

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 20

Organismo: 208

Programa: 432A

Artículo: 60

Proyecto: Construcción Parador de Turismo de Villablino

Provincia: Guadalajara

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Este Parador es el único proyecto remotamente relacionado con la creación de empleo alternativo al carbón previsto para Lacia en los últimos 10 años. Su eliminación incumple los compromisos del Plan del Carbón firmado por José María Aznar en cuanto a la creación de empleos alternativos y apuntilla un poco más el futuro de esta comarca minera de León.

ENMIENDA NÚM. 363

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 351

ALTA (miles de euros) 3.000

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la Costa
Artículo: 60
Supe proyecto: 2005 23 06 3004
Denominación: Regeneración de la Bahía de Portmán
Provincia: Murcia

Dotación 2012 adicional 3.000

BAJA (miles de euros) – 3.000

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.000

MOTIVACIÓN

La regeneración de la Bahía de Portmán está contemplada en los presupuestos 2012 mediante inversión plurianual que se extiende hasta 2015, con un importe total de 80.144,15 miles de euros. En 2012 se contempla una inversión de 5.701,28 miles de euros. Siempre ha constituido un criterio objeto de consenso entre administraciones y colectivos, plasmado en la propia Comisión de Seguimiento del proyecto, que la inversión del primer ejercicio ha de estar conformada por, al menos, el 10% del importe total del proyecto. Como quiera que el 10% supera los 8 millones de euros, y toda vez que se han presupuestado para el ejercicio 2012 5,7 millones de euros, se propone un incremento en 3 millones de euros de la partida, al objeto de consolidar la actuación y convertir en realidad lo que hasta ahora ha sido una vana esperanza, a saber, la regeneración, de una vez por todas, de la Bahía de Portmán.

ENMIENDA NÚM. 364

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa: 456D Actuación en la Costa
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general
Superproyecto: 2008 23 06 4102
Proyecto:
Provincia: Sevilla
Denominación: Protección y recuperación de sistemas litorales en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla.

Dotación 2012 adicional: + 100 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 352

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 100 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 365

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa: 456D Actuación en la Costa
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general
Superproyecto: 2008 23 06 4101
Proyecto:
Provincia: Sevilla
Denominación: Control de la regresión en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla

Dotación 2012 adicional: + 100 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 100 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 353

ENMIENDA NÚM. 366

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

Programa: 456D Actuación en la Costa

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general

Superproyecto: 2008 23 06 4103

Proyecto:

Provincia: Sevilla

Denominación: Dotaciones para el acceso y uso público en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla

Dotación 2012 adicional: + 200 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 200 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 367

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 354

Proyecto: nuevo

Denominación: Espigón semi sumergido de protección de San Andrés y paseo marítimo

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 5.100 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.100 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 368

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Denominación: Mejora de la Playa de las Teresitas

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 1.600 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.600 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 355

ENMIENDA NÚM. 369

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Denominación: Mejora de la Playa de las Gaviotas

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 550 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 550 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 370

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Denominación: Mejora de la Playa de Igueste

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 356

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 371

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Denominación: Mejora de la Playa de Valleseco

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 1.600 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.600 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 357

ENMIENDA NÚM. 372

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Denominación: Proyecto Costa de Añaza

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 600 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 600 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 373

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: acondicionamiento de los accesos a la playa de Castro (Los Realejos)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 358

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 600 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 600 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 374

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: acondicionamiento de los accesos a la playa los Roques (Los Realejos)

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 600 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 600 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 359

ENMIENDA NÚM. 375

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: Rehabilitación y mejora del Sendero del Agua

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 300 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 300 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 376

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: Mejora del Sendero del Guindaste

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 360

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 300 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 300 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 377

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06

Programa: 456D, Actuación en la costa

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: Regeneración de la Playa de Martiánez en la localidad de El Puerto de la Cruz

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 361

ENMIENDA NÚM. 378

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 08

Programa: 456C, Protección y mejora del medio natural

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: Dotación de señalética y papeleras en el paisaje protegido de Rambla de Castro en Los Realejos.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 200 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 200 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 379

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 08

Programa: 456C, Protección y mejora del medio natural

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 362

Denominación: Centro de visitantes de la Rambla de Castro en la Casona de la Finca. Los Realejos.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Dotación 2012 adicional: 200 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 200 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión y en coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 380

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23
Servicio: 09
Programa: 456C
Artículo: 60
Proyecto: Desarrollo de las Zonas declaradas Reserva de la Biosfera en la provincia de León
Provincia: León

Dotación 2012 adicional: + 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Las Declaraciones como Reserva de la Biosfera de gran parte de la provincia de León es un gran orgullo que reconoce su riqueza natural. Sin embargo este reconocimiento de nada servirá si no ponemos medios para conservarlas. Por este motivo consideramos necesario invertir en desarrollo sostenible en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 363

estas zonas para hacer compatible los motivos de esta declaración con las personas que viven allí permanentemente.

ENMIENDA NÚM. 381

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23

Servicio: 08

Programa: 456C

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: Plan de restauración de escombreras y cielos abiertos.

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: + 5.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Los incumplimientos reiterados de las empresas responsables de las actividades que provocan estas escombreras y cielos abiertos obliga muchas veces a actuar a las administraciones públicas en su lugar. Esta partida aseguraría estas actuaciones con la premisa de cargar posteriormente los gastos a los responsables, recuperando el montante invertido.

ENMIENDA NÚM. 382

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 364

ALTA (miles de euros)

Sección: 23

Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 456C

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: Vía verde de Laciana. Camino natural Villablino- Villaseca

Provincia: León

Dotación 2012 adicional: + 300 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 300 miles de euros

MOTIVACIÓN

Una zona como Laciana necesita inversiones medioambientales que beneficien a la ciudadanía y cree rutas verdes que generen bienestar y empleo más allá del carbón.

ENMIENDA NÚM. 383

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 05, Dirección Gral. del Agua

Programa: 452A, Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Denominación: Creación de infraestructuras necesarias para el abastecimiento de agua al Valle del Tiétar desde el embalse del Burguillo.

Provincia: Ávila

Dotación 2012 adicional: 500,00 miles de euros

BAJA (miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

El Alto Tiétar es una zona de escasos recursos hídricos en época estival, y los que hay son insuficientes para abastecer el considerable aumento de población durante esa época del año. El embalse del Burguillo tiene suficiente capacidad para que se pueda acometer una infraestructura que garantice el suministro de agua a esta zona de la provincia de Ávila.

ENMIENDA NÚM. 384

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 05, Dirección Gral. del Agua

Programa: 456A, Calidad del Agua

Artículo: 64

Proyecto: nuevo

Denominación: Limpieza y dragado del embalse de Los Serones.

Provincia: Ávila

Dotación 2012 adicional: 300,00 miles de euros

BAJA (miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 300 miles de euros

MOTIVACIÓN

Medidas de mantenimiento y limpieza de embalses como forma de preservar la salubridad del agua y ahorro en sistemas de depuración.

ENMIENDA NÚM. 385

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 366

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 101, Parques Nacionales

Programa: 456C, Protección y mejora del medio natural

Artículo: 61

Proyecto: nuevo

Denominación: Ampliación del Parque Nacional del Guadarrama por la provincia de Ávila.

Provincia: Ávila

Dotación 2012 adicional: 300,00 miles de euros

BAJA (miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 300 miles de euros

MOTIVACIÓN

Protección de esta zona de la provincia de Ávila de la especulación urbanística, y ampliar este Parque a la Comunidad de Castilla y León, con la consiguiente repercusión económico y social para los municipios de la zona.

ENMIENDA NÚM. 386

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 101, Parques Nacionales

Programa: 456C, Protección y mejora del medio natural

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Denominación: Creación del Parque Nacional de Gredos.

Provincia: Ávila

Dotación 2012 adicional: 1.000,00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 367

BAJA (miles de €)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Proteger una de las zonas más importantes, desde el punto de vista medioambiental, de la provincia de Ávila y del Sistema Central.

ENMIENDA NÚM. 387

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

De adición Plan Plurianual de cuatro años

ALTA (miles de euros) + 100.000

Sección: 26

Servicio: 01

Programa: 311M

Artículo: 75

Proyecto: Nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Convenio con la CC.AA de Murcia para la construcción 2 Centros de Salud derribados a consecuencia del terremoto que afectó a la localidad de LORCA. PLAN LORCA

Dotación 2012 adicional: + 100.000

BAJA (miles de euros) – 100.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 100.000

MOTIVACIÓN

Debido al terremoto del pasado año, se derribaron dos Centros de Salud: Lorca Centro, Lorca Sur. Por ello, se propone que desde el Ministerio se transfiera recursos suficientes para cumplir con los compromisos de los responsables políticos del gobierno y oposición en sus visitas a Lorca en los días posteriores al terremoto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 368

ENMIENDA NÚM. 388

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26

Servicio: 15 Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 000X, Transferencias internas

Artículo: 42, A la Seguridad Social

Concepto: 427, Al IMSERSO, para mínimo garantizado en dependencia

Dotación 2012 adicional: 10.000 miles de euros

Repercusión en el presupuesto de la Seguridad Social:

ALTA

Estado de ingresos

Sección: 60: Seguridad Social

Servicio: 01: Entidades Gestoras

Concepto: 400: Del Departamento al que está adscrito

Dotación 2012 adicional: 10.000 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 60

Servicio: 01

Programa: 231E, Otros servicios sociales de la Seguridad Social

Artículo: 45, A comunidades autónomas. MURCIA

Concepto: 451, Para atención a personas en situación de dependencia

Dotación 2012 adicional: 10.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Dotación 2012: – 10.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Elevar la cuota de participación del Gobierno Central en las partidas destinadas a personas dependientes destinando mayores recursos para la tramitación de las solicitudes pendientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 369

ENMIENDA NÚM. 389

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Mº de SANIDAD, SERV. SOC. E IGUALDAD.

Servicio: 22 Delegación del Gobierno para la violencia de género.

Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.

Artículo: 45A. Comunidades Autónomas.

Concepto: 450. Programas de prevención integral y de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Dotación 2012 adicional: 8.894 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2012: – 8.894 miles de euros

MOTIVACIÓN

La violencia de género es una violación de los Derechos humanos y engloba a toda la Sociedad. Las violencias ejercidas contra las mujeres son muy variadas y distintas en sus formas. La idea de igualdad entre los sexos, aunque presente en el imaginario común, aún no se ha construido de manera estructural. Para erradicar la violencia de género es imprescindible erradicar también el pilar fundamental que la sustenta: la desigualdad.

Es necesario ampliar el estrecho desarrollo que hay en la Ley Integral contra la violencia de género, incorporando otras muchas formas de violencia contra las mujeres como son la violencia económica, violencia sexual, la explotación sexual. Para erradicar esta lacra social es necesario que el Estado ponga a disposición todos los esfuerzos, en este caso presupuestarios, que sean necesarios para implementar políticas preventivas, de sensibilización y para actuar en todos aquellos ámbitos en que aún la violencia de género se ejerce de manera real y estructural.

ENMIENDA NÚM. 390

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.**

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 370

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 401 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Programa: 463A. Investigación científica
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Superproyecto: 2010 21 401 0002
Proyecto:
Provincia: Sevilla
Denominación: Ampliación C. Investigaciones Científicas «Isla de la Cartuja». Sevilla

Dotación 2012 adicional: + 1.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 391

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 401 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Programa: 463A. Investigación científica
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Superproyecto: 2010 21 401 0003
Proyecto:
Provincia: Sevilla
Denominación: Escuela de Estudios Hispanoamericanos Sevilla

Dotación 2012 adicional: + 500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 371

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 392

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 401 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Programa: 463A. Investigación científica

Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Superproyecto: 2010 21 401 0010

Proyecto:

Provincia: Sevilla

Denominación: Estación Biológica de Doñana e Instituto de Microelectrónica de Sevilla.

Dotación 2012 adicional: + 1.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 393

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 372

ALTA (miles de euros)

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 401 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Programa: 463A. Investigación científica
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Superproyecto: 2010 21 401 0011
Proyecto:
Provincia: Sevilla
Denominación: Instituto de la Grasa. Sevilla

Dotación 2012 adicional: + 1.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 394

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 401 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Programa: 463A. Investigación científica
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Superproyecto: 2010 21 401 0029
Proyecto:
Provincia: Sevilla
Denominación: Instituto de Recursos Naturales. Sevilla

Dotación 2012 adicional: + 500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 373

Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 395

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 401 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Programa: 463A. Investigación científica
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Superproyecto: 2010 21 401 0031
Proyecto:
Provincia: Sevilla
Denominación: Estación Biológica de Doñana / C.N. Biodiversidad y Cambio Global. (Sevilla)

Dotación 2012 adicional: + 500 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 396

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros) + 420.000

Sección: 32 Entes Territoriales

Servicio: 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las CC.AA. Andalucía

Programa: 941M Transferencias a CC.AA. por participación en los ingresos del Estado

Artículo: 45

Concepto: (nuevo): Deuda Histórica de la Región de Murcia

Coste total: + 4.208.000

Año de inicio: 2012

Año de finalización: 2021

Dotación 2012 adicional: 420.000

BAJA (miles de euros) – 420.000

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Dotación 2012: – 420.000

MOTIVACIÓN

Se propone que en un plazo de diez años a razón de 420 millones al año se haga efectiva la financiación de las transferencias mal calculadas y dotadas.

Cuantificada por el propio gobierno regional en 4.208 millones de euros, según acuerdo adoptado por los tres grupos parlamentarios en la Comisión Especial de Hacienda para financiar transferencias mal dotadas y corregir modelos de financiación discriminatorios.

Para financiar política social, sanidad y empleo.

ENMIENDA NÚM. 397

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 32, Otras relaciones financieras con Entes Territoriales

Servicio: 01

Programa: 453A

Artículo: 75

Concepto: 751

Subconcepto: 75100

Provincia: Sevilla

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 375

Denominación: Nuevas Líneas de Metro Sevilla

Dotación 2012 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Ejecución nuevo proyecto.

ENMIENDA NÚM. 398

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (acuaNorte)**.

ENMIENDA

De adición.

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD AGUAS DE LAS CUENCAS DEL NORTE S.A. (acuaNorte)

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla y León

Provincia: León

Proyecto: Canal Alto de los Payuelos

Dotación Adicional en 2012: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación en 2012: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Canal Alto de los Payuelosse queda sin inversiones en 2012 a pesar de no estar completamente terminado. Sin embargo, desde ACUANORTE se potencia el Canal Bajo, incluso siendo público, que arrasará la Dehesa de la Mata y ocupará Zonas ZEPA de protección de la Avutarda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 376

ENMIENDA NÚM. 399

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

ENMIENDA

De sustitución.

AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES AEROPORTUARIAS. ANEXO DE INVERSIONES REALES

ALTA (miles de euros)

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
Código del Proyecto: NUEVO
Denominación: Playa urbana del Espalmador en Cartagena
Provincia: Murcia

Cantidad: + 568

BAJA (miles de euros)

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
Código del Proyecto: 0909
Denominación: Nueva Dársena en El Gorguel
Provincia: Murcia

Cantidad: – 568

MOTIVACIÓN

Esta actuación ha de suprimirse por su manifiesta insostenibilidad, pues afecta directamente a un espacio protegido LIC- ZEPA cuál es la Sierra de la Fausilla, que alberga la dársena de El Gorguel. Por otra parte, esta actuación es manifiestamente incompatible con el proyecto de regeneración de la Bahía de Portmán, la puesta en valor del patrimonio natural y cultural de toda la cuenca visual de la Bahía, en la que también se incluye la dársena de El Gorguel y la Sierra de la Fausilla. Y se propone sustituir esta actuación por la habilitación como playa urbana dentro de la dársena de Cartagena del espacio conocido como El Espalmador cumpliendo con la resolución aprobada por el parlamento de Murcia en el año 2006.

ENMIENDA NÚM. 400

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 377

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD: PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

BAJA (en miles de euros)

Comunidad Autónoma: CANARIAS
Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Proyecto 2111
Importe: – 34.257 miles de euros.

Proyecto 2112
Importe: – 1.535 miles de euros.

BAJA TOTAL: – 35.792 miles de euros

MOTIVACIÓN

Proponemos esta supresión porque a causa de los fuertes vientos este puerto solo podría estar operativo el 58% de los días del año. Se trata de una inversión que apenas crea empleo y, además provocaría graves daños medioambientales reiteradamente denunciados.

Además con este dinero se podría invertir en otras partidas para recuperar el litoral en distintos municipios de la provincia, en donde además serviría para generar mucho más empleo y ayudaría a respetar y mejorar el medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 401

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

ENMIENDA

De adición.

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD: PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

ALTA (en miles de euros)

Comunidad Autónoma: CANARIAS
Provincia: Santa Cruz de Tenerife
Proyecto nuevo

Dotación Adicional 2012: 3.800 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 3.800 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 378

MOTIVACIÓN

Proponemos esta supresión porque a causa de los fuertes vientos este puerto solo podría estar operativo el 58% de los días del año. Se trata de una inversión que apenas crea empleo y, además provocaría graves daños medioambientales reiteradamente denunciados.

Además con este dinero se podría invertir en otras partidas para recuperar el litoral en distintos municipios de la provincia, en donde además serviría para generar mucho más empleo y ayudaría a respetar y mejorar el medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 402

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)**.

ENMIENDA

De adición.

De adición Plan Plurianual de cuatro años

ALTA (miles de euros) + 5.000

ENTIDAD: SEITTSA

Proyecto: Nuevo

Provincia: Murcia

Denominación: Conexión por ferrocarril de la C.A. De Murcia con Andalucía.

Coste total: + 20.000

Año de inicio: 2012

Año de finalización: 2015

Dotación 2012 adicional: + 5.000

BAJA (miles de euros) – 5.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000

MOTIVACIÓN

Se consigna cantidad suficiente para la redacción de proyectos y estudios para el restablecimiento de la conexión ferroviaria Murcia-Baza-Guadix orientada a la recuperación del servicio suspendido en la década de los ochenta del pasado siglo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 379

ENMIENDA NÚM. 403

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros) + 10.000

ENTIDAD: SEITTSA

Proyecto: 0080

Provincia: Murcia

Denominación: Variante de Camarillas

Dotación 2012 adicional: + 10.000

BAJA (miles de euros) – 10.000

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 10.000

MOTIVACIÓN

Cumplir con el calendario de inversiones para garantizar la plena apertura y actividad de la variante de Camarillas en 2016.

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 30 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Palacio del Senado, 31 de mayo de 2012.—**José Manuel Mariscal Cifuentes.**

ENMIENDA NÚM. 405

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Justicia

Servicio: 01

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 380

Programa: 111N Dirección y Servicios Generales de Justicia

Artículo: 75

Concepto: (Nuevo) Transferencias a aquellas CCAA que desarrollan tareas de dignificación y exhumación de las fosas comunes

Dotación adicional 2012: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El pasado 11 de mayo de 2010 se aprobó una Moción consecuencia de una interpelación urgente en el pleno del Congreso en la que se instaba al congreso a: 1. transformar y potenciar la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, con sede en el Ministerio de Justicia, para que, además de su función de atención y asesoramiento a los ciudadanos, asuma la dirección y coordinación de todas las políticas públicas vinculadas a la aplicación de la Ley 52/2007, tanto en el seno de la Administración General del Estado, como en las relaciones con las demás Administraciones Públicas competentes. 2. Seguir facilitando el asesoramiento sobre los derechos, las condiciones y los procedimientos para el ejercicio de los derechos de las víctimas que contempla dicha Ley 52/2007, a través de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura. 3. Garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de las víctimas de la guerra civil y dictadura, así como la divulgación de los resultados, pasando a ser ésta una política pública e institucional garantizada por el conjunto de Administraciones y por la Administración General del Estado con carácter subsidiario.

Por todo ello, reclamamos una alta de 2 millones de euros para los gastos de justicia para el apoyo de todas aquellas CCAA que están realizando tareas de dignificación y exhumación de fosas comunes, ya que actualmente algunas de ellas como es el caso de Catalunya están desarrollando iniciativas que deberían corresponder al Ministerio de Justicia en cumplimiento de la ley 52/2007.

ENMIENDA NÚM. 406

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Justicia

Servicio:

Programa: 111N Dirección y Servicios Generales de Justicia

Artículo: 48

Concepto: (Nuevo) Ayudas a las familias para la exhumación de fosas comunes

Dotación adicional 2012: 2.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 381

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510

Dotación 2012: – 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El pasado 11 de mayo de 2010 se aprobó una Moción consecuencia de una interpelación urgente en el pleno del Congreso en la que se instaba al congreso a: 1. transformar y potenciar la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, con sede en el Ministerio de Justicia, para que, además de su función de atención y asesoramiento a los ciudadanos, asuma la dirección y coordinación de todas las políticas públicas vinculadas a la aplicación de la Ley 52/2007, tanto en el seno de la Administración General del Estado, como en las relaciones con las demás Administraciones Públicas competentes. 2. Seguir facilitando el asesoramiento sobre los derechos, las condiciones y los procedimientos para el ejercicio de los derechos de las víctimas que contempla dicha Ley 52/2007, a través de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura. 3. Garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de las víctimas de la guerra civil y dictadura, así como la divulgación de los resultados, pasando a ser ésta una política pública e institucional garantizada por el conjunto de Administraciones y por la Administración General del Estado con carácter subsidiario.

Por todo ello, reclamamos una alta de 2 millones de euros para los gastos de justicia para el apoyo de las familias que soliciten la exhumación de fosas.

ENMIENDA NÚM. 407

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13, Ministerio de Justicia.

Servicio: 02, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45, A Comunidades Autónomas.

(Nuevo) Concepto: 453 Plan de especialización de los Juzgados de Familia e Incapacidades.

Dotación 2012 adicional: 5.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 382

MOTIVACIÓN

Las materias de las que conocen estos Juzgados afectan a los sectores sociales más débiles, y en la actualidad son insuficientes en número para abordar todas las demandas y además no se encuentran dotados de medios adecuados para desarrollar su labor.

ENMIENDA NÚM. 408

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13, Ministerio de Justicia.

Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 111N, Dirección y Servicios Generales de Justicia.

Artículo: 49, Al Exterior.

Concepto: 493, GRECO Grupo de Estados contra la Corrupción

Dotación 2012 adicional: 50 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 50 miles de euros

MOTIVACIÓN

Aumentar la aportación de España al Grupo GRECO del Consejo de Europa de lucha contra la corrupción, habida cuenta de lo conveniente de impulsar este grupo que lucha contra una de las mayores lacras de las democracias actuales.

ENMIENDA NÚM. 409

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 383

ALTA (miles €)

Sección: 13, Ministerio de Justicia.

Servicio: 02, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45, A Comunidades Autónomas.

(Nuevo) Concepto: 452 Plan de Mejora de los Juzgados de Menores.

Dotación 2012 adicional: 4.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 63

Concepto: 510

Dotación 2012: – 4.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Menores, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la eficacia de las medidas y los fines contenidos en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

ENMIENDA NÚM. 410

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13, Ministerio de Justicia.

Servicio: 02, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45, A Comunidades Autónomas.

(Nuevo) Concepto: 451 Plan de Mejora de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

Dotación 2012 adicional: 4.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 4.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 384

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la reinserción social y la reeducación que establece el artículo 25.2 de la CE como fin de las penas privativas de libertad.

ENMIENDA NÚM. 411

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13, Ministerio de Justicia.

Servicio: 02, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 48, A Comunidades Autónomas.

Concepto: 483, Al Consejo de la Abogacía Española. Turno de Oficio.

Dotación 2012 adicional: 4.600 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 4.600 miles de euros

MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía insuficiente para realizar la prestación de Justicia Gratuita para los ciudadanos con menos recursos.

ENMIENDA NÚM. 412

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 385

ALTA (miles €)

Sección: 13, Ministerio de Justicia.

Servicio: 02, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 48, A Comunidades Autónomas.

Concepto: 484, Al Consejo de los Colegios de Procuradores. Turno de Oficio.

Dotación 2012 adicional: 650 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 650 miles de euros

MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía insuficiente para realizar la prestación de Justicia Gratuita para los ciudadanos con menos recursos.

ENMIENDA NÚM. 414

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14, Ministerio de Defensa

Servicio: 03

Programa: 122A

Artículo: 65

Proyecto (nuevo): Sustitución vehículos BMR-600 por blindados 8x8

Dotación adicional 2012: 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 14

Servicio: 03

Programa: 122A

Artículo: 65

Proyecto: 2000 14 03 0004

Dotación a minorar 2012: – 3.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 386

MOTIVACIÓN

El programa FSCT (Futuro sistema de combate terrestre) contempla la sustitución de los viejos vehículos BMR-600 por los llamados blindados 8x8, más modernos y seguros. Su fabricación significaría un impulso a la actividad de la Fábrica de armas de La Vega en Oviedo, que pretende ser cerrada en 2012.

ENMIENDA NÚM. 415

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14, Ministerio de Defensa

Servicio: 03

Programa: 000X

Artículo: 41

Concepto: 410

Subconcepto 41002, Al Canal de Experiencia Hidrodinámica de El Pardo (CEHIPAR)

Dotación adicional 2012: 935 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación a minorar 2012: – 935 miles de euros

Repercusión en el presupuesto del CEHIPAR

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Defensa al CEHIPAR

Importe: 935 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Sección: 14

Servicio: 111

Programa: 464A

Capítulo: I, Gastos de personal

Importe: 935 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 387

MOTIVACIÓN

La transferencia corriente que realiza el Ministerio de Defensa al CEHIPAR sólo cubre el 74 % de los gastos de personal del mismo, poniendo en entredicho la capacidad del centro de mantener al propio personal en plantilla. Se propone atender esa diferencia para cubrir íntegramente el capítulo 1 de personal con transferencias corrientes provenientes de los PGE 2012. Cualquier política en contrario significaría para el centro financiar parcialmente este capítulo con ingresos provenientes de otras partidas o de ingresos propios, desviando esa financiación de sus objetivos reales.

ENMIENDA NÚM. 416

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 14, Ministerio de Defensa
Servicio: 01, Ministerio y Subsecretaría
Programa: 121M, Admón. y Servicios Grales. de Defensa
Artículo: 48, A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 482 (nuevo), A asociaciones civiles para fomento de la paz

Dotación 2011 adicional: 500 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2011: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se propone una línea de subvenciones a asociaciones civiles con el objetivo de apoyar cultural y socialmente la paz.

ENMIENDA NÚM. 417

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 388

ALTA (miles de euros)

Sección: 14, Ministerio de Defensa
Servicio: 03
Programa: 122B
Artículo: 65
Proyecto (nuevo): Desarrollo proyecto fragata F-110

Dotación adicional 2012: 5.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 14
Servicio: 03
Programa: 122A
Artículo: 65
Proyecto: 2000 14 03 0004

Dotación a minorar 2012: – 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Superar la parálisis que sufre este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 418

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14, Ministerio de Defensa
Servicio: 03
Programa: 000X
Artículo: 41
Concepto: 410
Subconcepto 41003, Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas

Dotación adicional 2012: 21.423 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación a minorar 2012: – 21.423 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 389

Repercusión en el presupuesto del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas

ALTA: Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Defensa al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas

Importe: 21.423 miles de euros

ALTA: Estado de gastos

Sección: 14

Servicio: 205

Programa: 464A

Capítulo: I, Gastos de personal

Importe: 21.423 miles de euros

MOTIVACIÓN

La transferencia corriente que realiza el Ministerio de Defensa al INTA sólo cubre el 55 % de los gastos de personal del Instituto, poniendo en entredicho la capacidad del centro de mantener al propio personal en plantilla. Se propone atender esa diferencia para cubrir íntegramente el capítulo 1 de personal con transferencias corrientes provenientes de los PGE 2012. Cualquier política en contrario significaría para el centro financiar parcialmente este capítulo con ingresos provenientes de otras partidas o de ingresos propios, desviando esa financiación de sus objetivos reales.

ENMIENDA NÚM. 419

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 60

Proyecto: Reparación del Puente metálico que separa los núcleos de Soto de Trubia y Trubia.

Provincia: Oviedo

Dotación adicional 2012: 500 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012 a minorar: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Entre los núcleos de población de Soto y Trubia y anexa al Puente metálico por el que hasta hace poco tiempo circulaban los trenes de cercanías de RENFE, existe una pasarela peatonal que facilita el tránsito de peatones entre los dos núcleos de población, cuya distancia no supera los 300 metros.

Actualmente esta infraestructura viaria sufre un deterioro tan importante que, de no mediar su reparación, sería recomendable cerrarla con los perjuicios que acarrearía para las personas que diariamente tienen que desplazarse de un núcleo poblacional a otro, que se verían obligadas a dar un rodeo de casi dos kilómetros.

Se da la circunstancia de que esta infraestructura es propiedad de ADIF, por lo que resulta de imperiosa necesidad repararla para luego, en perfecto estado, cederla al Ayuntamiento de la ciudad, que sería el encargado de su mantenimiento. Con esta obra los ciudadanos y ciudadanas de Trubia evitarían ser los sufridores de una disputa entre el Ministerio de Fomento (propietario) y el Ayuntamiento de Oviedo, que se niega a recibirla en tal situación de deterioro.

ENMIENDA NÚM. 421

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría General de Política Social y Consumo
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Dotación adicional 2012: + 37.859,47 miles de euros.

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación a minorar: – 37.859,47 miles de euros

MOTIVACIÓN

Ante la gravísima situación de crisis que estamos viviendo que está suponiendo el aumento de casi el 40% de usuarios de Servicios Sociales. Una reducción del 43% como dibujan los presupuestos para la partida destinada al Plan Concertado, supondría el cierre de más de 580 centros de servicios sociales y el más que posible despido de 12.000 trabajadores, así como, la imposibilidad de atención de más de tres millones y medio de usuarios directo y el recorte a menos de la mitad de programas en el ámbito local como la ayuda a domicilio, o programas de prevención o reinserción.

Ante el temor de esta situación de desborde de las necesidades más básicas de cientos de miles, de personas y familias, y la drástica reducción de las ayudas que pueden esperar por parte de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 391

administraciones, puede llegar a desembocar en un grave conflicto a nivel local que quiebre la cohesión social. En consecuencia con la presente enmienda se propone que la partida presupuestaria se dote con el mismo importe que en 2011, 87.698,31 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 422

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Servicio: 15 Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad

Programa: 000X, Transferencias internas

Artículo: 42, A la Seguridad Social

Concepto: 427, Al IMSERSO, para mínimo garantizado en dependencia (300.000 miles de euros)

Concepto: 428 (nuevo), Al IMSERSO nivel convenido en dependencia (SAAD) (300.000 miles de euros)

Dotación 2012 adicional: 600.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: – 600.000 miles de euros

Repercusión en el presupuesto del IMSERSO:

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Seguridad Social destinado al IMSERSO

Dotación 2012 adicional: 600.000 miles de euros

ALTA

Estado de gastos

Área: Servicios Sociales

Concepto: 451, Para atención a personas en situación de dependencia

Dotación 2012 adicional: 600.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 392

MOTIVACIÓN

El presupuesto total para la atención a la dependencia para 2012 es con seguridad insuficiente para afrontar de manera adecuada las demandas de los usuarios.

ENMIENDA NÚM. 423

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Sanidad Exterior y Calidad.
Programa: 313B, Salud Pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 458, Transferencias a CC.AAA.
Concepto: (nuevo) Estrategias de Salud
Provincia: Varias

Dotación 2012 adicional: 16.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510

Dotación 2012: – 16.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar esta partida para potenciar estrategias de salud.

ENMIENDA NÚM. 424

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 393

ALTA (miles de euros)

Sección: 26.Mº de SANIDAD, SERV. SOC. E IGUALDAD.

Servicio: 22 Delegación del Gobierno para la violencia de género.

Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.

Artículo: 45A. Comunidades Autónomas.

Concepto: 450. Programas de prevención integral y de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Dotación 2012 adicional: 6.400 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2012: – 6.400 miles de euros

MOTIVACIÓN

La violencia de género es una violación de los Derechos humanos y engloba a toda la Sociedad. Las violencias ejercidas contra las mujeres son muy variadas y distintas en sus formas. La idea de igualdad entre los sexos, aunque presente en el imaginario común, aún no se ha construido de manera estructural. Para erradicar la violencia de género es imprescindible erradicar también el pilar fundamental que la sustenta: la desigualdad.

Es necesario ampliar el estrecho desarrollo que hay en la Ley Integral contra la violencia de género, incorporando otras muchas formas de violencia contra las mujeres como son la violencia económica, violencia sexual, la explotación sexual. Para erradicar esta lacra social es necesario que el Estado ponga a disposición todos los esfuerzos, en este caso presupuestarios, que sean necesarios para implementar políticas preventivas, de sensibilización y para actuar en todos aquellos ámbitos en que aún la violencia de género se ejerce de manera real y estructural.

ENMIENDA NÚM. 425

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Servicio: 107 Instituto de la Mujer.

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo: 45, Transferencias corrientes a CC.AAA.

Concepto: 451: para programas dirigidos a mujeres + 5.500

Dotación 2012 adicional: 5.500 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 394

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar esta partida para potenciar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

ENMIENDA NÚM. 426

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 09 D.G.de cartera básica de servicios del SNS y Farmacia.
Programa: 313A, Prestaciones y farmacia.
Artículo: 454 (nuevo). Transferencias a CC.AAA
Concepto: (nuevo) Plan bucodental
Provincias: Varias

Dotación 2012 adicional: 12.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510

Dotación 2012: – 12.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de esta partida para proporcionar financiación suficiente para un plan bucodental para los ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 395

ENMIENDA NÚM. 427

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Servicio: 18 Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Programa: 231A, Plan Nacional sobre Drogas

Artículo: 45, Transferencias corrientes a CC.AAA.

Concepto: 451 + 3.400

Concepto: 452 + 2.000

Concepto: 454 + 200

Concepto: 456 + 800

Artículo: 48. Transferencias corrientes a familias e instituc. sin fines de lucro

Concepto: 481 + 600

Artículo: 78. Transferencias de capital a familias e instituc. sin fines de lucro

Concepto: 781 + 400

Provincia: Varias

Dotación 2012 adicional: 7.400 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510

Dotación 2012: – 7.400 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar esta partida para potenciar el Plan Nacional sobre Drogas.

ENMIENDA NÚM. 428

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 396

ALTA (miles €)

Sección: 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Servicio: 17 Don. Gral. De coordinación de políticas de apoyo a la discapacidad

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 45, Transf. Corrientes a CC.AA.

Concepto: 451 (nuevo) Para plan de acción para las personas con discapacidad. + 3.500 miles de euros

Artículo: 48, Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 482 Para programas de personas con discapacidad. + 1.500 miles de euros

Dotación 2012 adicional: + 5.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510

Dotación 2012: – 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar esta partida adicionalmente para potenciar los programas para personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 429

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Servicio: 16 D. Gral. De servicios para la familia y la infancia

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 45, Transf. Corrientes a CC.AA.

Concepto: 453 Programas de servicios sociales

Dotación 2012 adicional: + 36.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 397

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510

Dotación 2012: – 36.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar esta partida adicionalmente para mantener los programas de servicios sociales dado el recorte existente en estos presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 430

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 07. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

Artículo: 45. Transferencias corrientes a CCAA

Concepto: Para programas autonómicos derivados del Plan Nacional del SIDA

Dotación 2012 adicional: 4.808 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 921M

Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2012: 4.808 miles de euros

MOTIVACIÓN

La eliminación de las transferencias corrientes a CCAA para la implementación del Plan Nacional del Sida es una irresponsabilidad en términos de prevención, impacto y protección de los derechos humanos. Además contradice los acuerdos internacionales ante organismos como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o el Parlamento Europeo (PE), para garantizar los programas de VIH hacia el 'Objetivo Cero': un mundo con cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el sida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 398

ENMIENDA NÚM. 431

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 48. Transferencias corrientes a Instituciones sin Ánimo de Lucro
Concepto: Para el Plan multisectorial de lucha contra el SIDA

Dotación 2012 adicional: 1.421 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: 1.421 miles de euros

MOTIVACIÓN

La eliminación de las transferencias a las ONGS que luchan contra el SIDA podría suponer la desaparición del movimiento asociativo del campo del VIH y sida del estado español. Supone un ataque al movimiento asociativo VIH y sida que durante los últimos 30 años ha formado parte del sistema sanitario y social y que ha contribuido a mantener estable la infección por VIH en el estado español, cuyas acciones han sido la puerta de entrada para la intervención con colectivos en situación de mayor vulnerabilidad a los que el sistema público no puede acceder.

ENMIENDA NÚM. 432

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 399

Artículo: 48. Transferencias corrientes a Instituciones sin Ánimo de Lucro
Concepto: Para programas de prevención y control del SIDA

Dotación 2012 adicional: 4.152 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 921M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: 4.152 miles de euros

MOTIVACIÓN

La eliminación de las transferencias a las ONGS que luchan contra el SIDA podría suponer la desaparición del movimiento asociativo del campo del VIH y sida del estado español. Supone un ataque al movimiento asociativo VIH y sida que durante los últimos 30 años ha formado parte del sistema sanitario y social y que ha contribuido a mantener estable la infección por VIH en el estado español, cuyas acciones han sido la puerta de entrada para la intervención con colectivos en situación de mayor vulnerabilidad a los que el sistema público no puede acceder.

ENMIENDA NÚM. 433

De Don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

El Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 16 D. Gral. De servicios para la familia y la infancia
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 76, A entidades locales
Concepto: (nuevo): Convenio Ayuntamiento de Torremayor (Badajoz) Residencia de la tercera edad.

Dotación 2012 adicional: 950 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Concepto: 510

Dotación 2012: – 950 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 400

MOTIVACIÓN

En la comarca, de 50.000 habitantes, no existía este tipo de residencias públicas. Torremayor se encuentra en el centro de la comarca, bien comunicado y la población ha sufrido un fuerte envejecimiento en las últimas décadas.

En el ejercicio de 2010 el Ministerio destinó a este convenio 1.400.000 euros y en los Presupuestos de 2011 se cuantificaron 551.000 euros, pero no hay cantidad presupuestada para 2012. La infraestructura no está finalizada y se necesitan 950.000 euros para concluirla.

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 18 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Palacio del Senado, 4 de junio de 2012.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca.**

ENMIENDA NÚM. 434

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: A-8. Tramo Muros del Nalón – Las Dueñas

Importe: 10.000 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 10.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la conclusión de la Autovía del Cantábrico en Asturias, injustificadamente y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 401

ENMIENDA NÚM. 435

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: A-8. Tramo Otur - Villapedre

Importe: 8.000 miles €

BAJA:

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 2929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 8.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la conclusión de la Autovía del Cantábrico en Asturias, injustificadamente y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado.

ENMIENDA NÚM. 436

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: A-8. Tramo Llanes - Pendueles

Importe: 8.000 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 402

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 8.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la conclusión de la Autovía del Cantábrico en Asturias, injustificadamente y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado.

ENMIENDA NÚM. 437

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: A-8. Tramo Pendueles - Unquera

Importe: 10.000 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 10.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la conclusión de la Autovía del Cantábrico en Asturias, injustificadamente y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 403

ENMIENDA NÚM. 438

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: A-63. Tramo Cornellana - Salas

Importe: 10.000 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 10.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la conclusión de la Autovía del Suroccidente en Asturias, injustificadamente y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado.

ENMIENDA NÚM. 439

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: A-63. Tramo Doriga - Cornellana

Importe: 5.000 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 404

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 5.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la conclusión de la Autovía del Suroccidente en Asturias, injustificadamente y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado.

ENMIENDA NÚM. 440

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 C. Conexión y Explotación de Carreteras
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 61

Importe: 10.000 miles € en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 10.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Corrección de la discriminación en la atención a las carreteras de la Red de Interés General del Estado (RIGE), por infradotación para las carreteras de Asturias, con incidencia directa en al aumento de los desequilibrios territoriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 405

ENMIENDA NÚM. 441

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: Puente sobre río Sella en Ribadesella.

Importe: 500 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 292M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 500 miles €

JUSTIFICACIÓN

Licitar e iniciar la obra de acondicionamiento del viejo puente de titularidad estatal sobre el río Sella en Ribadesella.

ENMIENDA NÚM. 442

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: Puente metálico entre Soto de Trubia - Trubia

Importe: 100 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 406

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 100 miles €

JUSTIFICACIÓN

Realizar una reparación de urgencia en una estructura de titularidad estatal.

ENMIENDA NÚM. 443

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: Accesos al puerto de El Musel por Jove

Importe: 2.000 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 2.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Licitar e iniciar una obra básica para mejorar la accesibilidad del puerto de El Musel.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 407

ENMIENDA NÚM. 444

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453A
Capítulo: 6. Inversiones
Proyecto: N.º 2006. Ley Variante de Pajares

Importe: 40.000 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 40.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la puesta en servicio del tramo de la línea de Alta Velocidad entre La Robla y Pola de Lena, una infraestructura fundamental para corregir el aislamiento de Asturias, y para evitar el despilfarro que supone retrasar y paralizar una inversión del Estado tan cuantiosa, injustificable en términos de rentabilidad económica de las inversiones públicas, y discriminatoria con relación a la atención inversora del ADIF en otros corredores españoles de Alta Velocidad que marchaban mucho más retrasados que la Variante de Pajares.

ENMIENDA NÚM. 445

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332 B Bibliotecas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 408

Capítulo: 4, concepto 453. Ayudas para mejora de colecciones bibliográficas de bibliotecas públicas

Importe: 150 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 150 miles €

JUSTIFICACIÓN

Corrección de discriminaciones en las asignaciones del Estado, dado que ninguna cantidad se prevé por este concepto para el Principado de Asturias.

ENMIENDA NÚM. 446

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 18 M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 000X Transferencias Internas

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 41 A organismos autónomos

Concepto: 416 AL INAEM

Importe: 71,28 miles €

BAJA

SECCIÓN: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

Servicio: 02 D.G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 71,28 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 409

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO INST. NAL. DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SECCIÓN: 18 M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Organismo: 201 INST. NAL. DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Programa: 335A Música y danza

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 48502 Fundación Festival de la Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica

Importe: 71,28 miles €

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SECCIÓN: 18 M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Organismo: 201 INST. NAL. DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 40 De la Administración del Estado

Concepto: 400 Del departamento a que está adscrito

Importe: 71,28 miles €

JUSTIFICACIÓN

Se trata de corregir la reducción del 25 por ciento de la subvención que recibe anualmente la entidad organizadora del Festival de Ópera de Oviedo, uno de los eventos culturales de mayor relevancia y arraigo de cuantos se celebran en Asturias, que en el ejercicio 2011 fue de 712.800 euros.

ENMIENDA NÚM. 447

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

Programa: 337B Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Capítulo: 7, creación del subconcepto 750.034. A la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la ejecución del Plan del Prerrománico Asturiano

Importe: 200 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 410

Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 200 miles €

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se justifica en la necesidad de renovar para dar continuidad al Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Cultura, el Arzobispado de Oviedo y los Ayuntamientos de Oviedo, Lena, Colunga, Pravia, Las Regueras, Santo Adriano y Villaviciosa para la conservación de los monumentos prerrománicos asturianos, suscrito el 19 de julio de 2010.

ENMIENDA NÚM. 448 De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 20: Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432 A. Coordinación y Promoción del Turismo
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: Parador de Turismo de Corias (Cangas del Narcea)

Importe: 2.000 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 2.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la conclusión de las obras y la apertura del Parador de Corias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 411

ENMIENDA NÚM. 449

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Servicio: 18 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 71 A OAAA

Concepto: 712 Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

Importe: 140.000 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe 54.000 miles €

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 03 D. Gral Patrimonio del Estado

Programa: 923A Gestión del Patrimonio del Estado

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Importe: 10.000 miles €

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Capítulo: 8

Artículo: 87

Concepto: 871. FOMIT.

Importe: 50.000 miles €

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Servicio: 12

Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

Capítulo: 8

Artículo: 83

Concepto: 83113. Plan Avanza

Importe: 26.000 miles

Total: 140.000 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 412

Repercusión en el Presupuesto del Organismo: 101. Instituto para la Reestructuración de la Min. del carbón y D.A.C.M.

Presupuesto de Ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Organismo: 101. Instituto para la Reestructuración de la Min. del carbón y D.A.C.M.

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 70 De la Administración del Estado

Concepto: 700 Del Departamento al que está adscrito

Importe: 140.000 miles de €

Presupuesto de Gastos del Organismo

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Servicio: 101. Instituto para la Reestructuración de la Min. del carbón y D.A.C.M.

Programa: 457 M. Infraestructura en Comarcas Mineras del Carbón.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Concepto: 751 Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón

Importe: 140.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Atender presupuestariamente los compromisos firmes adquiridos por el Estado con el Principado de Asturias, en cumplimiento de los Planes de la Minería 1998-2005 y 2006-2012 correspondientes a convenios en vigor, y dar cumplimiento al artículo 138 de la Constitución Española sobre las obligaciones del Estado para garantizar la solidaridad interterritorial.

ENMIENDA NÚM. 450

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456 D. Actuación en la Costa

Capítulo: 6. Inversiones

Artículo: 60 Inversiones nuevas en Infraestructuras y bienes de uso general

Proyecto: Obras de restauración y protección paisajística en la Playa de la Vega, concejo de Ribadesella

Importe: 150 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 413

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 150 miles €

JUSTIFICACIÓN

Para licitar e iniciar la obra.

ENMIENDA NÚM. 451

De Don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El Senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, FAC (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456 D. Actuación en la Costa
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60 Inversiones nuevas en Infraestructuras y bienes de uso general
Proyecto: Obras de construcción de la Senda costera peatonal Luarca-Playa de Portizuelo, en el concejo de Valdés

Importe: 200 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 200 miles €

JUSTIFICACIÓN

Para licitar e iniciar la obra.

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 86 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Palacio del Senado, 4 de junio de 2012.—La Portavoz Adjunta, **Rut Martínez Muñoz**.

ENMIENDA NÚM. 452

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 22. Tres**.

ENMIENDA

De modificación.

«Tres. Durante el ejercicio 2012, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este Artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos referidos a la contingencia de jubilación.

No obstante, las aportaciones para prestaciones de jubilación y las aportaciones para la cobertura de contingencias de riesgo, como fallecimiento o incapacidad, que se deriven de planes de empleo y se articulen a través de Entidades de Previsión Social Voluntaria sólo podrán realizarse para aquellos que hubieran sido suscritos antes del 31 de diciembre de 2011 y sin incremento de su cuantía.»

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre «de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público» —convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión del 11 de enero de 2012—, ha provocado, en relación al régimen de aportaciones a sistemas de previsión social del sector público, una incertidumbre generalizada y graves problemas de seguridad jurídica, poniendo en cuestión todo el sistema de previsión social complementaria, con un grave daño muy especialmente a la viabilidad futura de las Entidades de Previsión Social Voluntarias. Todo ello se enfrenta radicalmente a la política europea en la materia y, singularmente, a las orientaciones establecidas en el Libro Blanco...

En los planes de empleo, se está produciendo el bloqueo de las aportaciones institucionales referidas a compromisos ya en vigor y el freno absoluto a la creación de otros nuevos. Como consecuencia de ello, y singularmente en aquellos sistemas en donde se comparte la aportación entre la institución pública y el trabajador, se puede producir una reconsideración por parte de los empleados públicos concernidos que pueden demandar la suspensión de su aportación y el abandono del modelo.

Todo ello conlleva una grave afección a los compromisos en pensiones asumidas en el sector público que se ha realizado con independencia del tipo de vehículo utilizado (plan de pensiones de empleo, contrato de seguro colectivo, mutualidad de previsión social o plan de previsión empresarial), ignorando la distinta naturaleza jurídica de unos y otros.

Adicionalmente, y como consecuencia de la poca afortunada redacción del precepto mencionado, la afección se extiende también a las contingencias de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad, con un grave daño y una clara inseguridad jurídica especialmente para las personas que ya en los primeros meses de este ejercicio de 2012 se han visto afectadas por tales situaciones.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012 reproduce literalmente lo prescrito en el Real Decreto-ley, si bien introduce una clara contradicción: si en el apartado 2 del artículo 20 señala el criterio firme de congelación retributiva, sin modificación al alza y —también— sin forzar una reducción a la baja, prohíbe no obstante destinar una parte de la masa salarial a financiar aportaciones a sistemas complementarios de previsión. Dichas aportaciones a estos sistemas, que fueron pactadas en la negociación colectiva, son obviamente un salario diferido del trabajador que ya fue comprometido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 415

En atención a todo ello, la enmienda presentada pretende:

1. No cuestionar el objetivo de control el gasto en personal al servicio de las administraciones públicas bajo el criterio de congelación retributiva.
2. Diferenciar claramente el tratamiento de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, dada su distinta naturaleza, así como el protagonismo que están llamados a desarrollar para la construcción del segundo pilar del sistema.
3. Resolver claramente los efectos colaterales producidos, seguramente de forma no voluntaria, sobre el aseguramiento de las contingencias de riesgo.

ENMIENDA NÚM. 453

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 22. Tres**.

ENMIENDA

De modificación.

Enmienda alternativa al Artículo 22. Tres.

«Tres. Durante el ejercicio 2012, las Administraciones, Entidades y Sociedades a que se refiere el apartado Uno de este Artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos referidos a la contingencia de jubilación.

No obstante, las aportaciones que se deriven de planes de empleo, se articulen para la contingencia de jubilación a través de Entidades de Previsión Social Voluntaria y comprometan una prestación definida en forma de renta vitalicia solo podrán realizarse para aquellos que hubieran sido suscritos antes del 31 de diciembre de 2011 y sin incremento de su cuantía.

La limitación establecida no afectará a las aportaciones referidas a la cobertura de contingencias de riesgo por fallecimiento e incapacidad, o a situaciones derivadas de la anterior, como viudedad u orfandad.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda presentada pretende:

1. No cuestionar el objetivo de control sobre el gasto en personal al servicio de las administraciones públicas bajo el criterio de congelación retributiva.
2. Diferenciar claramente la singularidad y el tratamiento de las aportaciones para jubilación a través de Entidades de Previsión Social Voluntaria cuando la prestación generada sea definida y en forma de renta vitalicia. Dichas aportaciones a estos sistemas, que fueron pactadas en la negociación colectiva, son, especialmente en los supuestos de generación de derechos sobre una renta vitalicia, salario diferido del trabajador que ya fue comprometido.
3. Resolver claramente los efectos colaterales producidos, seguramente de forma no voluntaria, sobre el aseguramiento de las contingencias de riesgo.

ENMIENDA NÚM. 454

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional trigésima octava**.

ENMIENDA

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto-ley 612009, de 30 de abril, determinó una senda para la reducción del déficit del sector eléctrico hasta 2013, fecha a partir de la cual los ingresos del sistema debían ser suficientes para cubrir todos los costes del mismo. En paralelo al establecimiento de dicha senda, se procedía a reducir los costes del sector traspasando el correspondiente a las compensaciones insulares y extrapeninsulares a los Presupuestos del Estado. Esto es, las medidas de progresiva reducción del déficit estructural del sector eléctrico se ligan, ineludiblemente, a la necesaria reducción de costes y al aumento de los ingresos del sistema.

La justificación de aquellas medidas se expresaba en el citado Real Decreto-ley de la siguiente manera: «El creciente déficit tarifario (...) está produciendo graves problemas que, en el contexto actual de crisis financiera internacional, está afectando profundamente al sistema y pone en riesgo, no sólo la situación financiera de las empresas del sector eléctrico, sino la sostenibilidad misma del sistema. Este desajuste resulta insostenible y tiene graves consecuencias, al deteriorar la seguridad y capacidad de financiación de las inversiones necesarias para el suministro de electricidad en los niveles de calidad y seguridad que demanda la sociedad española.

Recientemente el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, señala lo siguiente: «Estos déficit anuales provocados por el desequilibrio entre los ingresos del sistema, recaudados, fundamentalmente, en concepto de peajes de acceso y los costes reales, están llevando al sistema a una situación de riesgo inasumible, tanto para las empresas eléctricas, como para los consumidores, con consecuencias graves para la seguridad del sistema si no se acometen las reformas necesarias para su completa resolución.»

Para ello se adoptan una serie de medidas complementarias para reequilibrar los costes e ingresos del sistema con el fin de superar el déficit sectorial.

Esta grave situación ha sido examinada, igualmente, tanto por la Comisión Nacional de Energía en sus Informes más recientes (entre otros el relativo al Sector Energético español de 7 de marzo), como por nuestro Tribunal Supremo (que han reflejado la necesidad de solventar esta situación en Sentencias de 31 de octubre, 4 de noviembre y 16 de noviembre, todas ellas de 2011, así como en sus Autos de 2, 8, 12 y 15 de marzo de 2012).

Así pues, volver a incorporar como coste del sistema eléctrico, una partida de costes que ha salido del mismo, implica una falta de coherencia con las disposiciones aprobadas; un agravamiento del déficit que se pretende solventar y da lugar a una inseguridad jurídica constitucionalmente vetada, por lo que se propone su supresión.

ENMIENDA NÚM. 455

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional trigésima octava**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un párrafo al texto de la DISPOSICIÓN ADICIONAL 38ª, que quedaría redactada en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 417

DISPOSICION ADICIONAL Trigésima octava. Extracoste de generación de energía eléctrica insular y extrapeninsular.

Durante el ejercicio 2012 queda en suspenso, respecto de los extracostes de generación correspondientes al año 2011, la aplicación del mecanismo de compensación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado establecido en la Disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, sin que se genere derecho alguno ni proceda realizar compensación con cargo a los Presupuestos del corriente ejercicio 2012.

«En consecuencia, para el año 2012, el límite del importe del déficit a que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional vigésima primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se verá incrementado en la correspondiente cuantía, siendo el nuevo límite del déficit para 2012 la suma de 1.756,4 millones de euros.»

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, determinó una senda para la reducción del déficit del sector eléctrico hasta 2013, fecha a partir de la cual los ingresos del sistema debían ser suficientes para cubrir todos los costes del mismo.

En paralelo, se procedía a reducir los costes del sector traspasando parte del correspondiente a las compensaciones insulares y extrapeninsulares a los Presupuestos del Estado.

La difícil situación presupuestaria impide ahora que esta segunda parte de la senda de ajuste se acometa en 2012, rompiéndose el equilibrio del modelo diseñado. En estas circunstancias, trasladar el ajuste no acometido por el sector público a los consumidores y/o empresas del sector supondría trasladar un ajuste adicional y exógeno. Por otro lado, la situación agravada de caída de la demanda haría tanto más oneroso el citado sobreesfuerzo.

A fin de respetar al máximo el esfuerzo de reducción del gasto y la austeridad que caracteriza los presentes presupuestos generales, y con objeto al mismo tiempo de evitar un forzoso incremento de los peajes eléctricos a sufragar por los consumidores, de manera igualmente excepcional para el ejercicio 2012, se modifica el límite fijado en la Disposición adicional 21ª de la LSE (en su redacción dada primeramente por el RDL 6/2009, y posteriormente modificada por el RDL 14/2010), ya que dichos límites fueron establecidos asumiendo el traslado progresivo a los Presupuestos Generales del extracoste de generación insular y peninsular, y no su financiación con cargo a los peajes.

La cuantía a la que hace referencia la propuesta de enmienda, 256.400 miles de euros, coincide con el importe máximo de los extracostes de generación en los sistemas insulares y extrapeninsulares previsto en el apartado 2 de la disposición adicional quinta del RD-L 20/2011, de 30 de diciembre.

Dicho coste, que inicialmente se preveía sufragar con cargo a los presupuestos generales del Estado 2012, deviene, por aplicación de lo previsto en la Disp. Adicional 38ª del Proyecto de Ley, en desajuste de ingresos del año 2011. En consecuencia, obligatoriamente engrosará ex ante la cifra de déficit 2012 y, salvo que se modifique el límite de déficit para 2012 (ahora de 1500 millones de euros), exigirá la adopción de medidas adicionales sobre el sector para compensar esa desviación. Es por ello por lo que conviene su reflejo normativo en la forma propuesta, que evitaría ese extra-ajuste por importe de 256.400 mil euros.

Coherentemente con lo anterior, se estima procedente mantener la actual DISPOSICION DEROGATORIA SEGUNDA en su redacción contenida en el proyecto de ley de PGE 2012:

Derogación de la compensación por el extracoste de generación de energía eléctrica insular y extrapeninsular.

Queda derogada la Disposición adicional quinta «Compensaciones por los extracostes de generación de los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares» del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

ENMIENDA NÚM. 456

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone una nueva Disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional.

En cumplimiento de la Propuesta de Resolución aprobada, por unanimidad, en el Debate sobre el estado de la Nación del año 2010, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo habilitará en el Ejercicio Presupuestario 2012 un crédito por importe de 50 millones de euros con el que arbitrará las medidas dirigidas a la incentivación de la demanda de máquina herramienta mediante ayudas directas a la compra de estos equipamientos industriales, estableciéndose una subvención al comprador del 25% del valor total.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a la Propuesta de Resolución aprobada, por unanimidad, en el Debate sobre el Estado de la Nación del año 2010.

ENMIENDA NÚM. 457

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición derogatoria segunda**.

ENMIENDA

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

La misma dada a la enmienda presentada a la Disposición adicional trigésima octava.

ENMIENDA NÚM. 458

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 419

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 143A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Para la lucha contra el sida en colaboración con partenariados público-privados.

Importe: 5.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 459

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 143A.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: 873. Fondo Cooperación para Agua y Saneamiento.

Importe: 75.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 420

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 75.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 460

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 143A.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: 874. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

Importe: 324.770 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 324.770 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 421

ENMIENDA NÚM. 461

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261P.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: Proyecto regeneración urbana (Vitoria-Gasteiz).

Importe: 1.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 462

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo). Al ADIF, para proyectos de estaciones del TAV en la y Vasca.

Importe: 2.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 422

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 463

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo). Al ADIF, para obras de puesta en marcha de estaciones del TAV en la y Vasca.

Importe: 10.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA: Sección 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad: 2013. Cantidad: 20.000 (miles de euros).

Anualidad: 2014. Cantidad: 25.000 (miles de euros).

Anualidad: 2015. Cantidad: 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 423

ENMIENDA NÚM. 464

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo). Al ADIF, para la Variante Sur Ferroviaria en Bizkaia.

Importe: 5.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad: 2013. Cantidad: 5.000 (miles de euros).

Anualidad: 2014. Cantidad: 15.000 (miles de euros).

Anualidad: 2015. Cantidad: 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 465

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 424

Concepto: (Nuevo). Al ADIF para financiación del acceso ferroviario en ancho UIC al puerto de Pasaia.
Importe: 2.500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad: 2013. Cantidad: 2.500 (miles de euros).

Anualidad: 2014. Cantidad: 5.000 (miles de euros).

Anualidad: 2015. Cantidad: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 466

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo). Al ADIF, para la adquisición de suelos y construcción de la plataforma intermodal prevista en el plan territorial del País Vasco.

Importe: 3.500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 425

Anualidad: 2013. Cantidad: 3.500 (miles de euros).
Anualidad: 2014. Cantidad: 10.000 (miles de euros).
Anualidad: 2015. Cantidad: 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 467

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Plan de supresión de pasos a nivel en Gipuzkoa.

Importe: 600 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

La peligrosidad latente que para el tráfico rodado y el peatonal existe en los pasos a nivel en zonas urbanas y en carreteras de las redes forales de Gipuzkoa aconsejan un aumento en el esfuerzo económico dotado a este fin.

ENMIENDA NÚM. 468

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 426

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Plan de supresión de pasos a nivel en Bizkaia.

Importe: 600 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

La peligrosidad latente que para el tráfico rodado y el peatonal existe en los pasos a nivel en zonas urbanas y en carreteras de las redes forales del Bizkaia, como sucede, por ejemplo, en las localidades de Zafia y Ortuella, entre otras, aconsejan un aumento en el esfuerzo económico dotado a este fin.

ENMIENDA NÚM. 469

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Plan de supresión de pasos a nivel en Araba.

Importe: 600 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 427

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

La peligrosidad latente que para el tráfico rodado y el peatonal existe en los pasos a nivel en zonas urbanas y en carreteras de las redes forales de Araba aconsejan un aumento en el esfuerzo económico dotado a este fin.

ENMIENDA NÚM. 470 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.
ALTA Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras destinadas a minimizar el impacto generado por el tren a su paso por los centros urbanos de las localidades en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Importe: 1.800 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento.
BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.800 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Los inconvenientes generados por el paso de las líneas de ferrocarril por los centros urbanos de distintas localidades, como sucede, por ejemplo, en Ugao, Barakaldo, Zorroza y Basauri, entre otras, así como el impacto visual y ambiental que ocasionan, aconsejan un aumento económico en la partida destinada a paliar dicho impacto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 428

ENMIENDA NÚM. 471

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de modernización y mejora en accesibilidad de estaciones y de acceso a material móvil desde andenes en líneas de Cercanías de Abando-Orduña, IrunBrinkola y Abando Santurtzi.

Importe: 30.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 30.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad: 2013. Cantidad: 10.000 (miles de euros).

Anualidad: 2014. Cantidad: 10.000 (miles de euros).

Anualidad: 2015. Cantidad: 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 472

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 429

Concepto: Renovación de material móvil que presta servicio en las líneas de Cercanías de Mando-Orduña, Abando-Muskiz, Abando Santurtzi e Irun-Brinkola.

Importe: 20.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 20.00 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad: 2013. Cantidad: 20.000 (miles de euros).

Anualidad: 2014. Cantidad: 20.000 (miles de euros).

Anualidad: 2015. Cantidad: 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 473

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Al Ayuntamiento de Aurtiz-Burguete (Nafarroa) para un proyecto de creación de viviendas de alquiler social en un edificio municipal.

Importe: 435,370 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 435,370 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 430

JUSTIFICACIÓN

La problemática de la vivienda derivada de la tendencia especulativa de los últimos años afecta muy específicamente a pueblos de comarcas del Pirineo navarro que se encuentran en una tesitura económica complicada por las propias características de este entorno y más en este momento como consecuencia de la crisis. Por este motivo el ayuntamiento de Auritz-Burguete con objeto de paliar en la medida de sus posibilidades esta situación pretende utilizar los propios recursos inmobiliarios del consistorio para ello.

El proyecto consiste en las obras necesarias para la rehabilitación y adecuación de un edificio municipal al objeto de reconvertirlo en cuatro viviendas destinadas a alquiler social. Las características propias del edificio requieren una importante inversión que el ayuntamiento no puede llevar adelante con sus propios recursos a pesar de la importancia y prioridad que tiene este proyecto. Así, sería necesaria la instalación de ascensor en el edificio así como la creación de los cuatro nuevos apartamentos, dos por planta, además de la renovación de la instalación eléctrica, instalación de calefacción y cambio de ventanas, de manera que las futuras viviendas cumplan con las condiciones de habitabilidad requeridas con una eficiencia energética y accesibilidad óptimas. En este sentido el montante total de la inversión requerida asciende a un importe de 435.370 euros.

ENMIENDA NÚM. 474

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Rehabilitación Centro Cultural Olagibel.

Importe: 445 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 445 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad: 2012. Cantidad: 445 (miles de euros).

Anualidad: 2013. Cantidad: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 431

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 475

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 106.

Programa: 336A.

Capítulo: 4.

Artículo: 47.

Concepto: Club Deportivo Zuzenak.

Importe: 100 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 476

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 432

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 321M.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: A la Federación de Ikastolas de Navarra.

Importe: 2.500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2,500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 477

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 106.

Programa: 336A.

Capítulo: 7.

Artículo: 761.

Concepto: Al Ayuntamiento de Aezkoa (Nafarroa) para la reforma de edificio municipal para la creación de un albergue de montañeros.

Importe: 433 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 433

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 433 (miles de euros).

Modificación Propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Villanueva de Aezkoa plantea este proyecto para la creación de un albergue que atienda las necesidades básicas de los turistas que recorren la GR-11 a su paso por esta localidad pirenaica. Pretende responder a un turismo emergente que conviene reforzar con esta infraestructura con una clara vocación de desarrollo económico a nivel de todo el valle de Aezkoa calificado desde la UE como «Zona a Revitalizar de Primer Nivel».

Se trata de rehabilitar un edificio municipal para la creación del mencionado albergue de montaña que atienda ese turismo emergente que recorre la GR-11; un turismo potencial de grupos escolares que no encuentra ningún establecimiento económico donde albergarse de cara a visitas de la cercana selva del Irati así como posibilitar la creación y mantenimiento del empleo necesario para llevar la gestión del mismo.

El total de la actuación a llevar a cabo en el edificio, situado en el centro de la localidad de Villanueva de Aezkoa y consistente en planta baja, primera, segunda y entrecubierta asciende a 433.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 478

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 201.
Programa: 335B.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: Convenio para el fomento del teatro infantil (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).
Importe: 50 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 434

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 479

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 201.

Programa: 335B.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: Reforma del Teatro Principal (Vitoria-Gasteiz).

Importe: 500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad: 2012. Cantidad: 500 miles de euros.

Anualidad: 2013. Cantidad: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 480

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 435

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 201.

Programa: 335A.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: Otros Convenios para el desarrollo de actividades culturales en Vitoria-Gasteiz.

Importe: 300 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 481

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 324N.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Proyecto GOIAN del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz.

Importe: 70 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 436

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 70 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 482 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.
ALTA Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48113. Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia).
Importe: 220 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento.
BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 220 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 483 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 437

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 463A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48117. A la Sociedad de estudios vacos-Eusko Ikaskuntza.

Importe: 276 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 276 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 484

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 324N.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo). Para la concesión de ayudas a Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en que éstas se integren.

Importe: 508,18 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 438

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 508,18 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 485

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 04.
Programa: 324N.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.

Concepto: 486. A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren.

Importe: 395 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 395 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 486

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 439

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 06.

Programa: 322C.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo). A Comunidades Autónomas para Campus de Excelencia Internacional (CEIs).

Importe: 4.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad: 2013. Cantidad: 4.000 miles de euros.

Anualidad: 2014. Cantidad: 4.000 miles de euros.

Anualidad: 2015. Cantidad: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 487

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 06.

Programa: 322C.

Capítulo: 4.

Artículo: 49.

Concepto: 495. A Universidades internacionales y centros de excelencia para fomentar la docencia e investigación de clase internacional.

Importe: 4.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 440

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad: 2013. Cantidad: 4.000 miles de euros.

Anualidad: 2014. Cantidad: 4.000 miles de euros.

Anualidad: 2015. Cantidad: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 488

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 06.

Programa: 322C.

Capítulo: 8.

Artículo: 82.

Concepto: 823. Anticipos reembolsables para Campus de Excelencia Internacional (CEIs).

Importe: 2.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad: 2013. Cantidad: 2.000 miles de euros.

Anualidad: 2014. Cantidad: 2.000 miles de euros.

Anualidad: 2015. Cantidad: 2.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 441

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 489

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 07.

Programa: 322C.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo). Al IMH de Elgoibar para puesta en marcha de Ingeniería en Alternancia.

Importe: 150 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad: 2013. Cantidad: 150 miles de euros.

Anualidad: 2014. Cantidad: 150 miles de euros.

Anualidad: 2015. Cantidad: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 490

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 442

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 07.

Programa: 323M.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 484. Aportación complementaria para el desarrollo del Programa: comunitario ERASMUS.

Importe: 26.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 26.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 491

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 07.

Programa: 324N.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 489. Ayudas a Asociaciones juveniles y a Federaciones y Confederaciones de estudiantes de ámbito nacional cuyo ámbito de actuación sea la Universidad.

Importe: 250 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 443

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 492 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.
ALTA Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Al Centro Internacional de Cultura Contemporánea S.A., Tabakalera.
Importe: 7.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento.
BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 493 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 444

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 13.

Programa: 334B.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: 775. Ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y en lenguas cooficiales distinta a la castellana para bibliotecas públicas.

Importe: 1.975 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.975 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 494

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 18.

Servicio: 103.

Programa: 335C.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 450. Establecimiento de ayudas o créditos a transferir mediante convenios a los organismos competentes de las CCAA con lengua propia distinta del castellano, a fin de fomentar la producción distribución y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual en lenguas cooficiales.

Importe: 5.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 445

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 495 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

SECCIÓN 18.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. A la Asociación de Actores Vascos.

Importe: 30 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Capítulo: 4.

Artículo: 40 de la Administración del Estado.

Concepto: 400 del Departamento al que está adscrito.

Importe: 30 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA Sección: 18.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.

Programa: OOOX Transferencias internas.

Capítulo: 4.

Artículo: 41 A organismos autónomos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 446

Concepto: 416 Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 30 (miles de euros).

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 30 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 496

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

SECCIÓN 18.

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 000-X-

Concepto: 414 Al Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Importe: 90 (miles de euros).

BAJA Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929-M.

Concepto: 510.

Importe: 90 (miles de euros).

PRESUPUESTO

ALTA

Ingresos

Sección: 18.

Organismo: 101.

Concepto: 400.00.

Importe: 90 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 447

ALTA

Gastos

Sección: 18.

Organismo: 101.

Programa: 335-C.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) EIKEN Asociación Audiovisuales Vascos.

Importe: 90 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 497

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 201.

Programa: 335 A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48501. A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera para el desarrollo de su temporada.

Importe: 584,72 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 584,72 (miles de euros).

Modificación de la propuesta. Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 448

ENMIENDA NÚM. 498

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 201.

Programa: 335 A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48603. A la Sociedad Coral de Bilbao para sus actividades.

Importe: 53,86 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 53,86 (miles de euros).

Modificación de la propuesta. Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 499

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 463-A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 449

Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48114. A la Real Academia de la Historia para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español.
Importe: 163,79 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Supresión de un gasto polémico e innecesario.

ENMIENDA NÚM. 500 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231H.

Capítulo: 4.

Artículo: 461.

Concepto: Políticas Integración Inmigrantes (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).

Importe: 100 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 450

ENMIENDA NÚM. 501

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Capítulo: 4.

Artículo:

Concepto: Centro Ignacio Ellacuría.

Importe: 450 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 450 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 502

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Capítulo: 4.

Artículo:

Concepto: Programas de orientación y empleo para jóvenes y personas paradas de larga duración.

Importe: 200 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 451

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 503

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Capítulo: 4.

Artículo:

Concepto: Desarrollo ponencia de empleo: Impulso de iniciativas económicas y de nuevos yacimientos de empleo en el subsector de la atención sanitaria a personas.

Importe: 100 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 452

ENMIENDA NÚM. 504

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Capítulo:

Artículo:

Concepto: Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Importe: 1.700.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.700.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 505

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Capítulo: 7.

Artículo:

Concepto: Al Ayuntamiento de Lizarra (Nafarroa) para construcción de la Escuela Taller.

Importe: 700 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 453

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 700 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dignificar la Formación Ocupacional y el Empleo Social Protegido es el objetivo de la construcción del edificio que se plantea.

La realidad de nuestra sociedad, es que genera bolsas de jóvenes que encuentran dificultades para terminar estudios de formación profesional y hasta elementales. En los últimos tiempos, hemos visto cómo aumentaba este sector de la población al que las administraciones están obligadas a tener muy en cuenta.

Esta formación consigue capacitar a estos jóvenes para desempeñar empleo de calidad e integrarlos en el mercado laboral.

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra (Navarra), viene desarrollando esta actividad desde hace años con excelentes resultados, pero siempre en instalaciones muy en precario. Naves industriales abandonadas y diversos locales han sido sus medios. La situación es insostenible ya que las instalaciones difícilmente cumplen con las normativas establecidas. Por ello, y conscientes de la importancia de este tipo de educación, el Ayuntamiento cuenta con una parcela en propiedad de 6.815 m² de superficie donde ubicar el edificio. Así mismo cuenta con el proyecto arquitectónico terminado y pagado, que refleja un presupuesto de 1.440.007 Euros que difícilmente el Ayuntamiento puede asumir.

ENMIENDA NÚM. 506

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467 I.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: A DIGIBAT, Asociación de Televisiones Locales de Euskadi (TDT).

Importe: 1.500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 454

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 507 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 20.

Servicio: 19.
Programa: 423N.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: A Abanto Zierbena Zerbitzuak S.L. (Abanto-Zierbena). Proyecto E-LAN.
Importe: 2.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 455

ENMIENDA NÚM. 508

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Proyecto Zumaia. Recuperación y mantenimiento del área dunar de la playa Santixo.

Importe: 500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 509

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Proyecto Zumaia. Senda peatonal Getaria-Zumaia.

Importe: 500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 456

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 510

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 23.

Servicio: 207.

Programa: 416A.

Capítulo: 4.

Artículo: 47.

Concepto: 471 Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de plantos anteriores.

Importe: 27.969 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 27.969 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 457

ENMIENDA NÚM. 511

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 23.

Servicio: 01.

Programa: 4510.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 482 Transferencias de carácter general a organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas.

Importe: 501 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 501 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 512

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 23.

Servicio: 01.

Programa: 4510.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 458

Concepto: 483 Transferencias a organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas para su participación y presencia internacional.

Importe: 150 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 513

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 23.

Servicio: 101.

Programa: 456C.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Centro de Interpretación y casa parque (Parketxe) del Parque Natural de los Montel altos de Vitoria-Gasteiz.

Importe: 185 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 185 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad 2012: Cantidad: 185 miles de euros.

Anualidad 2013: Cantidad: 750 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 459

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 514

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Alta

Sección: 23 (Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Servicio: 06

Programa: 456 D (Actuación en la costa).

Capítulo: 6 (Inversiones reales).

Artículo: 61 (Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general).

Concepto: Reparación y rehabilitación del Malecón Lazunarri de Lekeitio.

Importe: 963 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento

Baja

Sección: 31 (Gastos de diversos ministerios).

Servicio: 02

Programa: 929 M (Imprevistos y funciones no clasificadas).

Capítulo: 5 (Fondo de contingencia y otros imprevistos).

Artículo: 51 (Otros imprevistos).

Concepto: 510 (Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales).

Importe: 963 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

El Malecón Lazunarri es una infraestructura, cuyo origen se remonta a la primera mitad del siglo XVIII, que sirve, desde entonces, para evitar la acumulación de arena y sedimentos en la bahía de Lekeitio y la bocana del puerto del mismo municipio.

El constante deterioro de dicha estructura, su rotura en varios tramos y la enorme acumulación de arena subsiguiente, han derivado en un impedimento para que la flota pesquera de bajura y artesanal puedan acceder a su puerto base, con unas condiciones mínimas de seguridad para barcos y tripulantes y sin peligro de embarrancamiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 460

ENMIENDA NÚM. 515

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Para subvencionar a Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA.

Importe: 4.152 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.152 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 516

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 461

Concepto: (Nuevo) A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (GESIDA), para, mediante convenio, fomentar la investigación clínica sobre el SIDA.

Importe: 77 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 77 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 517

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 26.

Servicio: 15.

Programa: 231F.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Asociación Bizitza Berria (Vitoria-Gasteiz).

Importe: 200 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 462

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 518

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 26.

Servicio: 108.

Programa: 232A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Desarrollo Proyecto European Youth Capital (Vitoria-Gasteiz).

Importe: 75 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31 gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 75 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 519

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 463

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Para coordinar con otros Agentes, de cualquier titularidad, el desarrollo del plan multisectorial de lucha contra el Sida.

Importe: 1.421 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31 gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.421 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 520

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA Sección: 27.

Servicio: 11.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: A IK4 Research Alliance.

Importe: 25.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 66

7 de junio de 2012

Pág. 464

BAJA

Sección: 31 gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 25.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 521 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.
ALTA Sección: 27.
Servicio: 11.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: A la corporación tecnológica TECNALIA.
Importe: 31.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA Sección: 31 gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 31.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

cve: BOCCG_D_10_66_505